



DOCUMENTO DE REGISTRO

CAIXABANK, S.A.

Julio de 2019

El presente Documento de Registro ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de julio de 2019

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3527/2005, de 10 de noviembre, el presente Documento de Registro ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

ÍNDICE

I.	FACTORES DE RIESGO	5
II.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	19
1.	PERSONAS RESPONSABLES	19
1.1.	Identificación de las personas responsables del documento de registro de acciones	19
1.2.	Declaración de las personas responsables del documento registro de acciones	19
2.	AUDITORES DE CUENTAS	19
2.1.	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)	19
2.2.	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido reelegidos durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes ...	19
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	20
3.1	Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera	20
3.2	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.....	23
4.	FACTORES DE RIESGO	27
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	27
5.1	Historia y evolución del emisor.....	27
5.2	Inversiones	40
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	43
6.1	Actividades principales.....	43
6.1.1	Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica	43
6.1.2	Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra	52
6.2	Mercados principales.....	53
6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.....	54
6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	54
6.5	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición competitiva.....	54
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	54
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	54
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	55

8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	66
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	66
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que puede afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible	68
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO.....	68
9.1	Situación financiera	68
9.2	Resultados de explotación	68
9.2.1	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos	70
9.2.2	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios	70
9.2.3	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor	70
10.	RECURSOS FINANCIEROS	74
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor	74
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor	76
10.3	Información sobre los requisitos de préstamos y la estructura de financiación del emisor	76
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor	79
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.	79
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.	79
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	81
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	81
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual	81
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	83
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS...83	
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:	83
14.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos	104
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	109
15.1	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.....	109

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	125
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	126
17. EMPLEADOS	141
18. ACCIONISTAS PRINCIPALES	153
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	156
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	159
20.1. Información financiera histórica.....	159
Como consecuencia de la reclasificación de determinados instrumentos de patrimonio de «Activos financieros disponibles para la venta», a «Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados», los ajustes de valoración existentes a 31 de diciembre de 2017, asociados a estas posiciones, se reclasifican del epígrafe «Otro resultado global acumulado », al apartado «Otras reservas» de los fondos propios.....	
20.2. Información financiera pro-forma.....	171
20.3. Estados financieros	171
20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual	172
20.5. Edad de la información financiera más reciente.....	172
20.6. Información intermedia y demás información financiera	172
20.7. Política de dividendos	177
20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje	177
20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor	180
21. INFORMACIÓN ADICIONAL	180
21.2 Estatutos y escritura de constitución	185
22. CONTRATOS RELEVANTES	190
23. DECLARACIONES DE INTERÉS	191
23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.....	
23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	
24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA	192
ENLACE	PÁGINA
WEBSITE	CAIXABANK:
HTTPS://WWW.CAIXABANK.COM/INFORMACIONPARAACIONISTASEINVERSORES/GOBIERNOCORPORATIVO/ESTATUTOS_ES.HTML	192
25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	193
ANEXO – MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO	194

I. FACTORES DE RIESGO

A continuación se exponen los riesgos a los que se encuentra expuesta CAIXABANK, S.A., (en adelante, “CAIXABANK”, “CaixaBank”, la “Sociedad” o el “Emisor”).

La materialización de cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente a su negocio, sus resultados económicos, su situación financiera y/o su imagen y reputación. Asimismo estos riesgos no son los únicos a los que CAIXABANK podría hacer frente, pudiendo darse el caso de que se materialicen en el futuro otros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual. Todas las referencias hechas a CAIXABANK, la Sociedad o el Emisor deberán entenderse hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo empresarial del que CAIXABANK es sociedad matriz (el “Grupo CAIXABANK” o el “Grupo”).

El contexto macroeconómico, político y el marco jurídico en el que CAIXABANK opera resulta determinante en la definición de la estructura, gestión y estrategia del Grupo; cambios en cualquiera de estos ámbitos puede derivar en un efecto importante en nuestro negocio, condición financiera y/o resultados.

El Grupo CAIXABANK dispone de una taxonomía y definición de Riesgos o Catálogo de Riesgos, que consiste en una relación y descripción de los riesgos materiales identificados por el proceso de autoevaluación de riesgos o *Risk Assessment*. En este contexto el Grupo CAIXABANK tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio.

El Catálogo de Riesgos Corporativo, presentado a continuación, está sujeto a revisión continua, particularmente sobre aquellos riesgos con afectación material. Al menos con frecuencia anual, se reporta a órganos de gobierno de riesgos para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

RIESGOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD

1. RIESGO DE CRÉDITO Y OTROS ACTIVOS

El Grupo considera como riesgo de Crédito la pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a una contrapartida por el deterioro de la capacidad de la misma para hacer frente a sus compromisos.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo del balance del Grupo CAIXABANK y se deriva de la actividad comercial bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la participación a largo plazo en el capital de instrumentos de patrimonio. El Grupo se expone a la solvencia crediticia de sus clientes y contrapartes por lo que puede experimentar pérdidas ante el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones como consecuencia de descensos en la calidad crediticia y la recuperabilidad de los activos.

En términos agregados los requerimientos de capital sobre los riesgos crediticios alcanzan los 10.701 millones de euros a cierre del primer trimestre del 2019 (10.490 millones de euros a cierre de 2018), que incluye principalmente el riesgo de la cartera de inversión crediticia, de contrapartida, concentración, accionarial, inmobiliario y por activos fiscales diferidos.

El crédito bruto a la clientela se sitúa en los 226.432 millones de euros a 31 de marzo de 2019, un +0,8% en el primer trimestre de 2019 con crecimiento de la cartera sana del 0,9%. La financiación a particulares representa un 56% de la composición de la cartera seguido por la financiación a sectores productivos en un 36% (excluyendo promoción), sector público 5% y promoción en un 3%. La ratio de morosidad por segmentos se distribuye en un 4,7% en créditos a particulares, 5,1% en los créditos a empresas (4,5% ex promotor y 12,9% promotor) y un 0,4% el sector público. Salvo por un ligero repunte en la morosidad de la finalidad de consumo a particulares que pasa de un 4% a cierre de 2018 a un 4,2% a cierre de trimestre el resto de tasas muestran un patrón estable decreciente resultando en una ratio de morosidad del 4,6%, 13 puntos básicos o 212 millones de euros de reducción en el trimestre.

Los fondos para insolvencias a 31 de marzo de 2019 se sitúan en 5.908 millones de euros (6.014 a cierre de 2018). En la evolución de los fondos influyen los ajustes del valor recuperable de las exposiciones crediticias, la cancelación de deuda derivada de la compra y la adjudicación de inmuebles y la baja de activos y traspasos a fallidos. Sin embargo, la constitución razonable de los fondos para la cobertura de insolvencias podría no ser suficiente para atender a las obligaciones ante escenarios no previstos.

A 31 de marzo de 2019, el total de operaciones refinanciadas se sitúa en 10.111 millones de euros (10.163 y 12.370 millones de euros a cierre de 2018 y 2017, respectivamente). De estas, 6.115 millones de euros están clasificadas como dudosas. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 2.506 millones de euros.

El saldo de activos no productivos brutos, entendido como saldos dudosos y adjudicados disponibles para la venta, asciende a 31 de marzo de 2019 a 12.124 millones de euros (10.983 millones de euros de dudosos y 1.141 millones de euros de adjudicados disponibles para la venta, de los cuales 83 millones de euros corresponden a suelo). La ratio de cobertura agregada (incluyendo provisiones contables y adicionalmente, saneamientos en el caso de los adjudicados) es del 52%. La situación a cierre del primer trimestre de 2019 mantiene la tendencia decreciente, aminorando el saldo de activos no productivos brutos 96 millones de euros respecto al cierre del ejercicio 2018.

La concentración de riesgos (por sector económico, geografía, riesgo soberano...) es considerada una de las principales causas de pérdidas significativas y de potencial impacto en la solvencia de una entidad financiera por lo que la actividad del Grupo podría verse afectada por errores en la concentración y la distribución de riesgos. En concreto, la exposición del Grupo al mercado inmobiliario español lo hace vulnerable a su deterioro.

De la totalidad del crédito concedido a particulares 91.038 millones de euros, o un 72% a 31 de marzo de 2019, se concentran en la adquisición de la vivienda. Adicionalmente, el importe de los préstamos concedidos durante los ejercicios 2018 y 2017 por CAIXABANK para la financiación a compradores de las operaciones de venta de viviendas procedentes de regularizaciones crediticias asciende a 1.371 y 988 millones de euros, respectivamente, siendo el porcentaje medio financiado del 65% y 70%, respectivamente.

La exposición en términos de construcción y promoción inmobiliaria asciende a 6.305 millones de euros a cierre del primer trimestre de 2019, 6.302 millones de euros a cierre de 2018. La ratio de morosidad asociada a esta actividad ha decrecido de los 21,7% en 2017 a 14,3% a cierre de 2018 llegando a los 12,9% a 31 de marzo del 2019.

Las provisiones asociadas a dicha cartera inmobiliaria alcanzan los 403 millones de euros a cierre del primer trimestre de 2019, partiendo de 477 millones a 31 de diciembre de 2018 y 681 millones a cierre de 2017. La cobertura asociada se sitúa en un 49% a cierre de marzo de 2019 siendo de un 51% y un 44% a cierre de 2018 y 2017, respectivamente.

A 31 de marzo de 2019, la cartera de activos adquiridos en pago de deudas netos disponibles para la venta en España asciende a 813 millones de euros (+73 millones de euros en el primer trimestre de 2019) cuya ratio de cobertura y cobertura contable es del 39% y 29% respectivamente. La cifra se situaba en 740 y 5.878 millones de euros a cierre de 2018 y 2017, respectivamente.

La cartera de alquiler se sitúa en 2.408 millones de euros netos de provisiones que representan -71 millones a 31 de marzo de 2019 (2.479 y 3.030 millones netos a cierre de 2018 y 2017, respectivamente).

El total de ventas de inmuebles en 2019 alcanza los 90 millones de euros (2.060 millones de euros en 2018 +28% frente al mismo periodo de 2017).

Respecto a la concentración en riesgo soberano cabe destacar que cualquier disminución en las calificaciones crediticias de España podría afectar adversamente tanto el valor de las posiciones mantenidas, la propia calificación crediticia del Grupo, así como la situación de liquidez y financiación (ver *Riesgo de rebaja de la calificación crediticia*). De forma similar, como resultado de la adquisición e integración de Banco BPI, el Grupo

también se vería afectado negativamente por una disminución en las calificaciones crediticias y el valor de los bonos soberanos portugueses.

La exposición total a valores de deuda soberana y préstamos españoles y portugueses ascendió a 36.857 millones y 1.892 millones a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente. La exposición a valores de inversión italianos al 31 de diciembre de 2018 fue de 1.846 millones de euros (5.424 millones al 31 de diciembre de 2017).

Otros componentes específicos que conforman el Riesgo de Crédito:

El riesgo de contraparte cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento por parte de la contraparte y antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja. Se calcula para operaciones con instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra o de préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida. De este modo, el Grupo se expone a los riesgos que enfrentan otras instituciones financieras. A cierre de 2018, el riesgo de contrapartida representa aproximadamente un 2% tanto si se mide en términos de activos ponderados por riesgo como en término de capital sobre el total del Grupo, ascendiendo a 2.939 y 235 millones de euros respectivamente. A cierre de trimestre los requerimientos de capital se han mantenido estables alcanzando los 239 millones de euros.

El riesgo vinculado a la cartera de participadas es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. Así pues, el Grupo afronta riesgos derivados tanto de sus adquisiciones como desinversiones así como los riesgos a los que las propias participadas están expuestos inherentes a su gestión, sector de actividad, geografía, marco regulatorio, etc. Los requerimientos de capital de la cartera de participadas ascienden a 1.498 millones de euros a 31 de marzo de 2019, ya incluidos en los 10.701 millones de euros de riesgo crediticio agregado.

2. RIESGO DE MERCADO

Se refiere a la pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos incluidos en la cartera de negociación e inversión del Grupo, por fluctuaciones de los tipos, *spread* de crédito, factores externos o precios en los mercados donde dichos activos/pasivos se negocian. Entre los factores de riesgo a que están expuestas las posiciones mantenidas destacan los tipos de interés, las cotizaciones de renta variable, tipos de cambio, diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada, migraciones de calidad crediticia (ratings) o incluso *default* de emisores de instrumentos de deuda, inflación, volatilidad de los factores o precio de las materias primas.

Aunque se trate de eventos extremos, el Grupo se enfrenta a riesgos no predecibles relacionados con periodos sostenidos de interrupciones, dislocaciones, cambios estructurales y shocks en los mercados financieros.

En relación con la cuantificación del riesgo de mercado, para homogeneizar la medida del riesgo del conjunto de la cartera, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza la metodología del Valor en Riesgo (VaR: estimación estadística de las pérdidas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) para un horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, en condiciones normales de mercado 99 de cada 100 veces las pérdidas diarias reales serían inferiores a las estimadas por el VaR).

Los consumos del VaR medio al 99% y horizonte temporal de un día atribuibles a los diferentes factores de riesgo de CaixaBank son moderados (1.020 miles de euros en 2018 y 1.116 miles de euros en 2017). Se concentran en el riesgo de tipos de interés, que incluye el *spread* de crédito de la deuda soberana, resultando de menor importancia los importes del riesgo para el resto de los factores. Respecto al ejercicio anterior disminuye la exposición al riesgo de los *spreads* de crédito *corporate* y aumenta el riesgo de volatilidad de renta variable.

En cuanto a la mitigación del riesgo de mercado, los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Fuera del ámbito de la cartera de negociación, se hace uso de coberturas contables de valor razonable, que eliminan las posibles asimetrías contables que se pudieran producir en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el diferente tratamiento de los instrumentos cubiertos y su cobertura a mercado. En el ámbito del riesgo de mercado se establecen y monitorizan límites a nivel de cada cobertura, en este caso expresados como ratios entre el riesgo total y el riesgo de los elementos cubiertos. No obstante, nuestra estrategia de mitigación puede resultar insuficiente ante determinadas situaciones y resultar inefectivas ante situaciones no predecibles.

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado, a 31 de diciembre de 2018, ascendían a 154 millones de euros, 28 millones de euros menos que en el ejercicio anterior. A 31 de marzo de 2019 se sitúan en 161 millones de euros.

3. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPOS

Riesgo estructural de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés se define como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.

El análisis de este riesgo se lleva a cabo considerando un conjunto amplio de escenarios de tipos de mercado y contempla el impacto de todas las posibles fuentes de riesgo estructural de tipo de interés, esto es: riesgo de precio, riesgo de curva, riesgo de base y riesgo de opcionalidad. En el caso del riesgo de opcionalidad se contempla la opcionalidad automática, relacionada con el comportamiento de los tipos de interés y la opcionalidad de comportamiento de los clientes que no sólo depende de los tipos de interés.

En la medición del riesgo de tipo de interés el Grupo utiliza varias técnicas de medición que permiten analizar el posicionamiento del Grupo y su situación de riesgo. Entre ellas podemos destacar: (i) gap estático; (ii) sensibilidad del margen de intereses; (iii) valor económico del balance; (iv) sensibilidad del valor económico; y (v) VaR de balance.

La sensibilidad del margen de intereses y del valor económico son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural de tipo de interés, más centrada en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

En el año 2018 CaixaBank ha seguido adaptando la estructura de balance al entorno esperado, posicionándola a una potencial subida de tipos de interés. Desde un punto de vista estructural y debido al entorno de tipos de interés excepcionalmente bajos, ha continuado el trasvase de saldos de pasivo desde imposiciones a plazo fijo a las cuentas a la vista, cuya sensibilidad a tipos de interés es más baja.

La sensibilidad del margen de intereses y del valor económico de las masas sensibles para un escenario de subida y bajada de tipos de interés instantáneo de 100 puntos básicos se sitúa en 10,67%/-8,87% y 4.30%/-2.12%, respectivamente. Las masas afectas a riesgo tipo de interés estructural de balance son todas aquellas posiciones sensibles a los tipos de interés del balance (entre otros, préstamos o depósitos a tipo variable), excluyendo del cálculo las posiciones de la cartera de negociación (Trading Book).

Como medidas de mitigación del riesgo estructural de tipo de interés, el Grupo lleva a cabo una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes u otras contrapartidas.

Riesgo estructural de tipos de cambio

El riesgo estructural de tipos de cambio se define como la pérdida potencial en el valor de mercado del balance ante movimientos adversos de los tipos de cambio. El Grupo mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones, además de los activos o pasivos en divisa que surgen como consecuencia de la gestión que realiza la entidad para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

A 31 de diciembre de 2018 las posiciones en divisa del Grupo relacionadas con las participaciones se concentran principalmente en las participadas accionariales de BPI, concretamente en Banco de Fomento de Angola, en kwanza, y Banco Comercial de Inversión, en metical mozambiqueño.

El contravalor en euros del conjunto de activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2018 es de 14.112 y 9.818 millones de euros, respectivamente.

4. RIESGO ACTUARIAL

Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de estas.

La gestión del riesgo actuarial persigue la estabilidad en el largo plazo de los principales factores actuariales que inciden en la evolución técnica de los productos de seguro comercializados, siendo los siguientes: (i) ramo de no-vida: el ratio de siniestralidad; y (ii) ramo de vida que recoge los siguientes riesgos: mortalidad, longevidad, discapacidad y morbilidad, caída, gastos y catastrófico.

Por consiguiente, en el ramo de vida las principales variables que determinan el riesgo actuarial y de suscripción son las tasas de mortalidad, supervivencia, invalidez, caída y gastos; mientras que para el resto de ramos la variable esencial es la ratio de siniestralidad.

En este sentido, la política de suscripción y constitución de reservas, actualizada con una frecuencia mínima anual, identifica para cada línea de negocio los distintos parámetros utilizados para la aceptación de riesgos, su gestión, su medición, su tarificación y finalmente para la valoración y constitución de las reservas de las pólizas constituidas bajo el proceso de suscripción. También se identifican los procedimientos operativos generales utilizados para la suscripción y para la constitución de reservas.

El Grupo mitiga el riesgo actuarial asumido adquiriendo aseguramiento con reaseguradores. Para ello, el Grupo dispone de una política, actualizada con una frecuencia mínima anual, que identifica el nivel de transferencia de riesgo, considerando el perfil de riesgos de los contratos de seguro directo, así como la tipología, idoneidad y funcionamiento de los acuerdos de reaseguro establecidos. El Grupo establece límites en el riesgo neto retenido por línea de negocio, por riesgo o por evento (o una combinación de ambos). Estos límites se justifican en una evaluación del perfil de riesgo y el coste del reaseguro.

El Grupo Asegurador de CaixaBank, encabezado por VidaCaixa, a 31 de diciembre de 2018 tiene una ratio de cobertura sobre Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) del 150%: el superávit de 999 millones de euros sitúa el CSO en 1.992 millones de euros, 132 millones de euros superior al cierre del ejercicio anterior. El CSO Individual de BPI Vida, filial de VidaCaixa, supone el 4% del total del SCR del Grupo Asegurador.

RIESGOS DE MODELO DE NEGOCIO

5. RIESGO DE RENTABILIDAD DE NEGOCIO

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible por encima del coste del capital.

Los objetivos del Grupo, soportados por un proceso de planificación financiera, se encuentran definidos en el Plan Estratégico y en el presupuesto quedando sujetos a una monitorización continua. Por ejemplo, el mantenimiento prolongado de un entorno de tipos de interés bajos junto con una generación de ingresos inferior a la esperada de corretaje, comisiones o servicios tarificados desequilibrarían los ingresos no financieros, dificultando la consecución de los objetivos y el presupuesto y, en última instancia, los objetivos establecidos en el Plan Estratégico. De este modo, a pesar de un establecimiento realista de objetivos, inevitablemente se basan en asunciones y estimaciones por lo que no se puede afirmar de manera rotunda su consecución.

Un ejemplo de eventual impacto negativo en la rentabilidad del negocio sería la imposición de gravámenes, impuestos o requisitos de financiación adicionales en cualquiera de las jurisdicciones en las que opera el Grupo como serían contribuciones extraordinarias al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). En la sección 8.RIESGO LEGAL/REGULATORIO se ahonda en los impactos de potenciales ante cambios regulatorios.

El incremento de la competencia de nuevos entrantes más ágiles, flexibles y con una estructura de costes muy ligera, *fintechs* y *agile Banks*, así como la competencia desde *global asset managers* y *bigtechs* con potencial disruptivo en términos de competencia o servicios, plantea la posibilidad de impactos por desagregación y desintermediación de la cadena de valor, en márgenes y ventas cruzadas. Escenario que puede quedar agravado en función de la evolución de las exigencias regulatorias al que se puedan ver sujetas.

En 2018, la rentabilidad medida como RoTE ascendió a 9,3%, siendo el ROTE recurrente del negocio bancario y seguros de un 12,3%. Simultáneamente ha sido posible realizar actuaciones que permiten sentar los fundamentos de una mayor rentabilidad futura basada en el crecimiento de los ingresos *core*, principalmente el impulso a la digitalización y la desinversión en negocios no estratégicos -adjudicados y Repsol-.

6. RIESGO DE SITUACIÓN DE RECURSOS PROPIOS / SOLVENCIA

El riesgo de solvencia se define como la potencial restricción de la capacidad del Grupo para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo. Los requisitos de capital, cada vez más exigentes, constituyen uno de los principales desafíos regulatorios para cualquier entidad financiera.

El Grupo CAIXABANK tiene como objetivo mantener y una confortable adecuación de capital. La gestión efectiva del capital del Grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio, por lo que una gestión incorrecta podría poner en peligro el negocio del Grupo. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable, cuya evolución es incierta, pudiendo afectar la capacidad efectiva de gestión y generación de recursos de CAIXABANK. Ver apartado 9.2.3 para mayor detalle sobre la normativa aplicable.

CaixaBank recibió, durante el cuarto trimestre de 2018, la actualización de la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistemica (OEIS), según la cual el requerimiento se mantiene invariable en el 0,25% (*fully-loaded*) de los activos ponderados por riesgo. La implantación de este colchón ha sido gradual, desde el 1 de enero de 2016, hasta el 1 de enero de 2019. Tras la aplicación del período transitorio, coinciden los requerimientos *phase-in* y *fully-loaded*, por lo que en 2019 aplicará un requerimiento del 0,25%.

Asimismo, CaixaBank ha recibido en el primer trimestre de 2019 la decisión del Banco Central Europeo (BCE) sobre los requisitos mínimos de capital regulatorio, una vez analizados los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que exigen que el Grupo CaixaBank mantenga en 2019 una ratio *Common Equity Tier 1* (CET1) *fully-loaded* del 8,75% de los activos ponderados por riesgo, que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5%); el requerimiento de Pilar 2R del BCE (1,5%); el colchón de conservación de capital (2,5%) y el colchón OEIS (0,25%). El colchón anticíclico se sitúa en el 0% desde su entrada en vigor para las exposiciones situadas en España y Portugal (este colchón está sujeto a revisión trimestral por las autoridades nacionales). Análogamente, partiendo de las exigencias de Pilar 1 aplicables al Tier 1 (6%) y al Capital Total (8%), los requerimientos mínimos de Tier 1 y Capital Total alcanzarían, el 10,25% y el 12,25% (*fully-loaded*).

Tal como prevé la norma, el Grupo está sujeto a requerimientos mínimos de recursos propios computables y de divulgación, tanto a nivel individual como consolidado. A nivel individual, para CaixaBank no aplica el Pilar 2R ni el Pilar 2G mencionados anteriormente, sino únicamente el Pilar 1 y los colchones prudenciales, por los mismos importes que a nivel consolidado.

La decisión del BCE implica que el nivel de CET1 regulatorio por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar en 2019 las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA *trigger*), es del 8,75%, al que eventualmente habría que añadir en cada momento los potenciales déficits de capital de categoría Tier 1 adicional o Tier 2 respecto a los niveles mínimos implícitos de Pilar 1 del 1,5% y 2%, respectivamente. Actualmente, no existe déficit de Tier 1 adicional ni de Tier 2.

CaixaBank alcanza una ratio *Common Equity Tier 1* (CET1) a 31 de marzo de 2019 en el 11,6% de los activos ponderados por riesgo, con visión final del período transitorio Bis 3 (*fully-loaded*) ascienden a 145.942 millones de euros a 31 de diciembre de 2018.

Estos niveles de CET1 sientan las bases para alcanzar el nuevo objetivo de capital fijado en el Plan Estratégico 2019-2021, que se sitúa alrededor del 12%, con un “buffer” de un punto porcentual adicional, que se irá constituyendo hasta final de 2021, para hacer frente a futuros cambios regulatorios, entre ellos la finalización del marco de Basilea 3.

La ratio Tier 1 se sitúa en el 13,1% a 31 de marzo de 2019. El Grupo mantiene un 1,5% de instrumentos AT1 sobre los activos ponderados por riesgo, en línea con lo previsto en el Pilar 1 de la normativa de capital. La ratio de Capital Total se sitúa en el 15,3%.

El nivel de apalancamiento (*leverage ratio*) alcanza el 5,5% de la exposición regulatoria a 31 de marzo de 2019. El pasado 24 de abril de 2019, el Banco de España notificó formalmente el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles según ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR). El denominado “requisito de MREL” vela por un mantenimiento adecuado del nivel de fondos propios y pasivos elegibles, de entre los admisibles a efectos de recapitalización interna o “*bail-in*”. De acuerdo con esa comunicación, CaixaBank deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2021, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles a nivel consolidado correspondiente al 10,6% del total de pasivos y fondos propios consolidados calculados a 31 de diciembre de 2017 o el 22,5% en términos de activos ponderados por riesgo.

CaixaBank ha alcanzado una ratio de MREL del 20,2% de activos ponderados por riesgo a nivel consolidado a 31 de marzo de 2019, que incluye las emisiones realizadas de 1.000 millones de deuda *Senior non-preferred* en enero y 1.000 millones de deuda *Senior preferred* en marzo. A nivel subordinado, incluyendo únicamente la deuda *Senior non-preferred*, la ratio MREL de instrumentos subordinados alcanza el 17,5 %. El requisito de MREL establecido coincide con las previsiones de CaixaBank, y el plan de financiación incluido en el Plan Estratégico 2019-2021 permite superarlo confortablemente.

7. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

Se considera como riesgo de liquidez y financiación el potencial déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo. De este modo, mide la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo no pueda atender sus compromisos de pago o que, para atenderlos, deba recurrir a la obtención de fondos en condiciones poco favorables.

El nivel de depósitos puede fluctuar por factores fuera del control del Grupo, como la pérdida de confianza (incluso como resultado de iniciativas políticas) o la competencia de otros participantes en el mercado o productos. Además, si las fuentes públicas de liquidez, como las medidas extraordinarias del Banco Central Europeo (BCE) adoptadas en respuesta a la crisis financiera desde 2008, se eliminan del mercado, no puede haber ninguna garantía de que el Grupo podrá mantener los niveles actuales de financiamiento con efecto

neutro. Asimismo, las exigencias regulatorias de liquidez pueden potencialmente llegar a implicar cambios en la práctica comercial condicionando la rentabilidad de negocio.

El Grupo gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables. Sin embargo, dada la naturaleza del Grupo en la que existe una demanda continua de liquidez para financiar la actividad comercial, puede verse afectado por períodos restrictivos de liquidez del mercado o de empresas específicas, aun contando con una solidez subyacente del negocio. No obstante, el Grupo dispone de un amplio abanico de medidas que permiten generar liquidez en situaciones de crisis de diversa naturaleza.

La financiación obtenida del BCE, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 28.183 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 frente a los 28.820 millones de euros a 31 de diciembre de 2017. La diferencia se debe un vencimiento de TLTRO I de BPI (637 millones de euros). El importe a 31 de diciembre de 2018 se corresponde con las subastas extraordinarias de liquidez denominadas TLTRO II que tienen vencimientos en 2020 (un saldo de 24.729 millones de euros en junio y 2.500 millones de euros en diciembre) y en 2021 (marzo por un saldo de 954 millones de euros). Asimismo, el Grupo mantiene programas de emisión con el fin de acortar los plazos de formalización de la emisión de valores al mercado y, para la salida en los mercados a corto plazo, de líneas interbancarias, repo y acceso a Cámaras de Contrapartida Central para la operatoria de repos.

Los activos líquidos totales ascienden a 86.018 millones de euros, 64.061 de alta calidad (*High Quality Liquidity Assets - HQLA*), a cierre de marzo de 2019, habiendo cerrado el ejercicio 2018 en 79.530 y 57.093, respectivamente.

La ratio de disponibilidad de activos muy líquidos libres (*Liquidity Coverage Ratio – LCR*) media del Grupo (durante los 12 meses anteriores), a 31 de marzo de 2019, es del 198%, (196% a 31 de diciembre de 2018), siendo la ratio mínima establecida por el regulador del 100%. En cuanto a la ratio de relación entre fuentes estables de financiación y estructura del activo (*Net Stable Funding Ratio - NSFR*), actualmente calculada con los criterios de Basilea, tiene un elevado peso en depósitos de la clientela en la estructura de financiación del Grupo, que son más estables y de una limitada apelación al corto plazo en los mercados mayoristas haciendo que se mantenga una estructura de financiación equilibrada, lo que resultaría en niveles de la ratio NSFR de 117% a cierre de 2018 (121% a 31 de marzo de 2019). El Grupo cuenta con una sólida estructura de financiación minorista, como así lo indica la ratio *loan to deposits* del 105% a 31 de diciembre de 2018 (102% a 31 de marzo de 2019).

RIESGOS OPERACIONAL Y REPUTACIONAL

RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos. Consecuentemente, es inherente a la actividad del Grupo. Las categorías de riesgos dentro del Catálogo de Riesgos Corporativo identificados como riesgo operacional desarrollados en los epígrafes a continuación son: (i) Legal / Regulatorio; (ii) Conducta y Cumplimiento; (iii) Tecnológico; (iv) Procesos operativos y eventos externos; y (v) Fiabilidad de la información financiera.

El objetivo que se persigue mediante su gestión consiste en: mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información de riesgos operacionales que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, interno o externo, cumpliendo con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.

Si bien el método utilizado para el cálculo de requerimientos regulatorios de consumo de capital es el estándar, la medición y gestión del riesgo operacional del Grupo se ampara en políticas, procesos, herramientas y metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado.

Con la finalidad de mitigar el riesgo operacional se definen planes de acción que implica la designación de un centro responsable, la descripción de las acciones que se emprenderán para la mitigación del riesgo, un porcentaje o grado de avance que se actualiza periódicamente y la fecha de compromiso final del plan. Ello permite la mitigación por vía de: (i) disminución de la frecuencia de ocurrencia de los eventos así como del impacto; (ii) poseer una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas; e (iii) integrar en la gestión cotidiana del Grupo la información que aportan las palancas de gestión de los riesgos operacionales.

Adicionalmente, existe un programa corporativo de seguros frente al riesgo operacional que permite cubrir determinados riesgos y se actualiza anualmente. La transmisión de riesgos depende de la exposición, la tolerancia y el apetito al riesgo que exista en cada momento.

Los requerimientos de capital por riesgo operacional se han situado en 1.049 millones de euros, tanto a 31 de marzo de 2019 como a 31 de diciembre de 2018, manteniéndose prácticamente estables respecto a los de 2017. El aumento registrado a cierres de ejercicio asciende a un 1%, congruente con la evolución del negocio. Las principales categorías que contribuyen a las pérdidas operacionales son Clientes, productos y prácticas comerciales y la Ejecución, entrega y gestión de procesos.

8. RIESGO LEGAL/REGULATORIO

El riesgo legal y regulatorio va asociado a las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo a consecuencia de cambios en la legislación o en la regulación vigente o por conflictos de normas (de cualquier ámbito, incluido el tributario), en la interpretación o aplicación de la misma por las autoridades correspondientes, o en su traslación a fallos judiciales o demandas administrativas o tributarias.

A los efectos de su gestión se realizan actuaciones de seguimiento constante y difusión interna de la normativa, criterios de los reguladores, decisiones de los juzgados y tribunales, así como defensa de los intereses del Grupo, participando activamente en las consultas emitidas por los reguladores, análisis y adaptación de la normativa, identificación de riesgos de índole legal en las actuaciones de la Entidad especialmente en relación con los clientes, implementación de procedimientos y defensa del Grupo ante procesos judiciales. No obstante, la situación financiera y los resultados del Grupo pueden verse afectados por los cambios en las NIIF y su aplicación, requerimientos de capital, liquidez y/o cualquier otra regulación o normativa que supedita al Grupo y sus actividades. Adicionalmente el Grupo se encuentra sujeto tanto a supervisión regulatoria como gubernamental por lo que más allá de posibles cambios regulatorios se expone a cambios en la política del gobierno. Por ejemplo, cambios en el régimen impositivo sobre el sector financiero e incluso, avances en la unión fiscal y bancaria de la UE podrían que implicar cambios en el régimen de supervisión para los bancos europeos.

Por otro lado, CAIXABANK y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales. En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto.

Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2018, ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrían, consideradas cada una de ellas de forma individualizada, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

CAIXABANK tiene registradas provisiones para la cobertura de las obligaciones que puedan derivarse de diferentes procesos judiciales en curso, que ascienden a 429 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y corresponden a diferentes litigios cuyo valor unitario no es material. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

A continuación se detallan los principales eventos de riesgo legal/regulatorio del Grupo:

Procedimiento en ejercicio de acción colectiva interpuesta por ADICAE (cláusulas suelo)

Existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad.

En fecha 7 de abril de 2016, se dictó Sentencia en el citado procedimiento declarando la nulidad de las cláusulas suelo contenidas en las condiciones generales de los contratos de préstamo hipotecario suscritos con consumidores idénticas a las que han sido objeto del procedimiento, por falta de transparencia, debiendo las entidades bancarias (i) eliminar las citadas cláusulas de los contratos, (ii) cesar en su utilización de forma no transparente y (iii) devolver a los consumidores perjudicados las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Durante 2015 el Grupo eliminó estas cláusulas suelo con un impacto anual en margen de intereses de -220 millones de euros.

La sentencia estaba sujeta a apelación, y la Sección 28 de la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia el pasado 12 de noviembre de 2018 declarando, de acuerdo con la sentencia del TJUE del 21 de diciembre de 2016, que los bancos deben devolver las cantidades indebidamente cargadas desde el día en que se concedió la hipoteca, sin aplicar la limitación de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid ha sido objeto de recurso de casación.

En el caso del Grupo CaixaBank ello supone un riesgo máximo de aproximadamente 1.250 millones de euros.

Durante los ejercicios 2015 y 2016, el Grupo registró un total de 625 millones de euros para la cobertura del valor estimado de los desembolsos que pudieran derivarse del procedimiento judicial.

En el ejercicio 2017, y siguiendo lo establecido en el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo, el Grupo implementó el código de buenas prácticas creando un departamento o servicio especializado que opera con un procedimiento ágil en relación con las reclamaciones presentadas en el ámbito de este Real Decreto-ley, de forma que se pueda atender y dar respuesta a sus clientes en el plazo establecido. El procedimiento establecido está en funcionamiento, se continúan revisando los expedientes, comunicando a los clientes su resolución y realizando las devoluciones cuando corresponde.

Con la información disponible, el riesgo derivado por los desembolsos que pudieran producirse por esta litigación está razonablemente cubierto mediante las correspondientes provisiones.

Tipo de referencia para las hipotecas en España

En relación con el tipo de referencia para las hipotecas en España, se ha presentado una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que impugna la validez, debido a la supuesta falta de transparencia, de los contratos de préstamo hipotecario sujetos al tipo de referencia oficial denominado IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios).

La cuestión jurídica objeto de debate es el control de transparencia basado en el artículo 4.2 de la Directiva 93/13, en aquellos supuestos en los que el prestatario es un consumidor. Dado que el IRPH es el precio del contrato y está comprendido en la definición del objeto principal del contrato, debe redactarse de manera clara y comprensible para que el consumidor esté en condiciones de evaluar, sobre la base de criterios claros y entendibles, las consecuencias económicas que para él se derivan del contrato.

Si bien la Comisión Europea considera que la transparencia requiere de una explicación completa de las características del índice y su funcionamiento, las comparaciones de índices disponibles u oficiales, la evolución histórica y la previsión de los índices hipotecarios, etc., España, el Reino Unido y la entidad bancaria que es parte en el procedimiento, consideran que un índice oficial es público, transparente y está supervisado por las autoridades competentes y que el instrumento jurídico esencial y obligatorio para comparar los precios

en España es la TAE (tasa anual equivalente), que comprende el precio total y la carga financiera del préstamo formada por los gastos, comisiones, índice y el diferencial aplicable.

La cuestión prejudicial a la que se hace mención fue formulada por un Juzgado de primera instancia varios meses después de que el Tribunal Supremo, el 14 de diciembre de 2017, dictara sentencia declarando la validez de estos contratos.

La existencia de dicha sentencia previa del Tribunal Supremo, el hecho de que el IRPH es un tipo de referencia oficial, publicado y gestionado por el Banco de España, la existencia de jurisprudencia del TJUE que confirma la transparencia de los contratos referenciados a otros índices de referencia oficiales, y la existencia de la TAE (que debe ser informada obligatoriamente a los consumidores, y que permite la comprensión de la carga económica y la comparación de las diferentes ofertas hipotecarias, cualquiera que sea el índice de referencia aplicable), determina que la probabilidad de una sentencia desfavorable sea baja.

En caso de que el TJUE emita una resolución desfavorable, su impacto es difícil de cuantificar de antemano, ya que depende de un conjunto de factores, siendo los más relevantes: i) cuál debe ser la regla para la sustitución de dicho índice (es decir, cómo debe calcularse el interés del préstamo), ii) si tiene que ser aplicada retroactivamente o no y hasta qué fecha (si la resolución del TJUE concluye que debe aplicarse retroactivamente), iii) así como cuantas reclamaciones bien fundadas sobre la falta de transparencia se interpondrían. En un escenario tan adverso, el impacto sería material.

A 31 de marzo de 2019, el importe total de préstamos hipotecarios al corriente de pago indexados a IRPH con personas físicas es de aproximadamente 6.700 millones de euros (la mayoría de ellos, pero no todos, con consumidores).

Investigación judicial sobre supuesto blanqueo

En abril de 2018 la Fiscalía Anticorrupción inició acciones frente a CaixaBank, el ex responsable de Cumplimiento Normativo de la entidad y 11 empleados por unos hechos que, eventualmente, puedan ser considerados constitutivos de un delito de blanqueo de capitales, principalmente por la actividad llevada a cabo por los miembros de las organizaciones de Fraude Chino durante los años 2011 a 2015 en diez oficinas de CaixaBank. El procedimiento se halla en fase de instrucción, y tanto CaixaBank como sus asesores legales no consideran como probable el riesgo vinculado a este procedimiento penal. El potencial impacto que pudiera surgir, en su caso, derivado de los hechos descritos no tiene a fecha de hoy la consideración de material, aunque CaixaBank está expuesta a riesgo reputacional por la tramitación de este procedimiento.

Por último, existen determinados ejercicios sujetos a inspección fiscal por parte de las autoridades correspondientes y procedimientos tributarios en curso pendientes de resolución para los cuales se han constituido las debidas provisiones (ver mayor detalle en el epígrafe 20.8 – Procedimientos judiciales y de arbitraje).

9. RIESGO DE CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO

En el marco del riesgo operacional, el riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo del Grupo de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos. Las leyes y regulaciones contra el blanqueo de capitales y otros delitos financieros, así como otros desarrollos como los relacionados con la protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) demuestran una complejidad y profundidad creciente, requiriendo un elevado esfuerzo tanto en términos de capital humano como técnico y plantean riesgos en caso de incumplimiento.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta y, tanto los miembros de los órganos de gobierno, como el resto de empleados y directivos, deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos

de conducta y cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación.

10. RIESGO TECNOLÓGICO

Corresponde al riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. Como el resto del sector financiero, el Grupo depende de los sistemas de tecnología de la información, que pueden fallar, pueden ser atacados por terceros y pueden no ser adecuados para su propósito. De este modo, el riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación): (i) disponibilidad y continuidad; (ii) seguridad; (iii) cambio; (iv) integridad de datos; y (v) externalización.

Su medición se incorpora en un indicador RAF de nivel 2¹ de seguimiento mensual, calculado a partir de indicadores individuales vinculados al gobierno de las tecnologías de información, la seguridad de la información y las contingencias tecnológicas. Desde Medios se realiza una revisión periódica y por muestreo de los indicadores. Esta revisión, comprueba la bondad de la información y valida la metodología de creación para los indicadores revisados.

Los marcos de gobierno disponibles en el ámbito de riesgo tecnológico han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio, que aplican en los ámbitos de:

- Gobierno TI, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 27001.
- Contingencia Tecnológica, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 27031.

Particularmente, la continuidad de negocio se refiere a la capacidad de una organización para seguir proporcionando sus productos y prestando sus servicios en niveles aceptables, previamente establecidos, tras un incidente perjudicial. Su gestión consiste en identificar posibles amenazas para la organización y su potencial impacto para las operaciones. Ofrece un marco para incrementar la resistencia y la resiliencia de la organización de forma que pueda responder eficazmente a fin de salvaguardar los intereses de sus principales grupos de interés, su reputación, su marca y sus actividades de generación de valor.

En este ámbito, CaixaBank ha adoptado y mantiene un Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio (BCMS) basado en la norma internacional ISO 22301:2012 y certificado por The British Standards Institution (BSI) con el número BCMS 570347. Asimismo, CaixaBank ha sido designada operador crítico de infraestructuras en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2011 y se encuentra bajo la supervisión del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Por otra parte, CaixaBank mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas y sobre medidas de seguridad en los diferentes ámbitos del Grupo, entre las que destacan como aspectos prioritarios: (i) la estrategia de ciberseguridad; (ii) la lucha contra el fraude a clientes e interno; (iii) la protección de la información; (iv) la divulgación y gobierno de la seguridad; y (v) la seguridad en proveedores.

11. RIESGO DE PROCESOS OPERATIVOS Y EVENTOS EXTERNOS

Dentro del marco de Riesgo Operacional, se define como el riesgo de incurrir en pérdidas o daños provocados por errores operativos en los procesos vinculados a la actividad del Grupo, por acontecimientos externos que escapen al control del Grupo o por terceras personas ajenas a la mismo, tanto de forma accidental como

¹ Las métricas de nivel 2 complementan y desarrollan a las de nivel 1 o métricas primarias en el Marco de Apetito al Riesgo o RAF establecido por el Consejo de Administración.

dolosa. Incluye, entre otros, los errores de gestión de proveedores, el riesgo de modelo y la custodia de valores.

El riesgo operacional derivado de procesos operativos y eventos externos tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas del Grupo dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de riesgo operacional del Grupo en la implementación del modelo de gestión.

12. RIESGO DE LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El Riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera recoge los perjuicios, económicos o no, derivados de las deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo. Las debilidades o fallos en nuestros procesos de control interno pueden afectar de manera adversa a resultados, situación financiera o perspectivas y reputación.

El cierre contable constituye el pilar fundamental de la práctica totalidad de la información financiera que se genera en el Grupo. Las actividades de 1ª línea de defensa sobre el proceso de cierre contable incluyen: (i) la definición de los criterios contables a aplicar en el Grupo así como el tratamiento de las operaciones y transacciones corporativas singulares; (ii) la revisión de la razonabilidad de los juicios y estimaciones así como del resto de evoluciones de las magnitudes contables; (iii) el seguimiento de la implementación de nuevos circuitos y normas contables así como el análisis de las diferencias entre impactos estimados y reales; (iv) la intervención y control contable de las aplicaciones y otros procesos manuales y (v) la coordinación de las sociedades del Grupo para la elaboración de los cierres contables consolidados.

La gestión de este riesgo comprende la evaluación de que la información financiera elaborada por las distintas sociedades que constituyen el Grupo cumple con unos principios cuyo incumplimiento potencialmente redundaría en la materialización del riesgo. Esto es, las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera responden a los principios de: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) correcto registro y valoración; y, de acuerdo con la normativa aplicable, (iv) presentación, desglose, y comparabilidad; y (v) derechos y obligaciones.

Sin embargo, al existir componentes de nuestros estados financieros que se fundamentan en suposiciones y/o estimaciones podrían causar errores importantes en los resultados de nuestras operaciones y posición financiera de ser inexactas.

Para la gestión y monitorización del riesgo, el Grupo cuenta con un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, definido como el conjunto de procesos que se llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que el Grupo publica en los mercados; y de una “Política sobre la divulgación y verificación de la información financiera”, aprobada por el Consejo de Administración que establece los objetivos, gobierno y políticas sobre la información a divulgar y la verificación de la información financiera.

13. RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional es el posible menoscabo de la capacidad competitiva que se produciría por deterioro de la confianza en el Grupo CAIXABANK de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas por el Grupo CAIXABANK, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quiebra de entidades relacionadas no consolidadas (riesgo de *Step-In*).

El seguimiento del riesgo se realiza a través de indicadores seleccionados de reputación, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. Los indicadores de medición se ponderan en función de su importancia estratégica y se agrupan en un cuadro de mandos de reputación que permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR). Dicha métrica permite hacer seguimiento trimestral sectorial y temporal del posicionamiento, así como fijar los rangos y métricas tolerados dentro del RAF.

El principal instrumento que permite hacer un seguimiento formal de la gestión del riesgo reputacional es la taxonomía de Riesgos Reputacionales, el cual permite identificar y jerarquizar los riesgos en función de su criticidad, fijar indicadores de seguimiento de cada riesgo (KRI) y establecer políticas de cobertura y mitigación de los mismos. Entre ellos, se incluye el riesgo de desinformación o *fake news*, en el que se publican noticias falsas sobre la situación o desempeño.

Cabe apuntar que a lo largo de este ejercicio las medidas relacionadas con la gestión de los riesgos ESG (en inglés, *Environmental, Social & Governance*), definidas como los riesgos de una posible pérdida reputacional o económica derivada de un fallo de identificación o gestión de un riesgo de sostenibilidad existente o emergente, han ganado protagonismo. Desde el punto de vista del negocio del Grupo, los riesgos ESG se podrían materializar en aspectos como: potencial exposición de operaciones de financiación/inversión en sectores intensivos en emisiones de carbono; posibles fallos de la valoración y cobertura ante operaciones o clientes altamente expuestos a riesgos derivados del cambio climático; potencial exposición de operaciones de financiación a riesgos sociales (ej. violaciones de derechos humanos), entre otros.

En el control y mitigación del riesgo reputacional impacta el desarrollo de políticas que cubren distintos ámbitos del Grupo CAIXABANK. Además, existen procedimientos y actuaciones específicas por parte de las áreas más directamente implicadas en la gestión de los principales riesgos reputacionales, que permiten prevenir y/o mitigar la materialización del riesgo.

Asimismo, las Políticas Internas de gestión del Riesgo Reputacional también incluyen impulsar planes de formación interna orientados a mitigar la materialización y efectos de los Riesgos Reputacionales, establecer protocolos de atención a afectados por las actuaciones del banco o definir planes de crisis y/o contingencia en caso de materialización de los distintos riesgos.

La exposición a determinados eventos operacionales, véase por ejemplo las Investigación judicial sobre supuesto blanqueo desarrollado en el apartado 9. Riesgo Legal/Regulatorio exponen al Grupo a riesgo reputacional.

RIESGO DE REBAJA DE LA CALIFICACIÓN CREDITICIA

Los riesgos asumidos por CAIXABANK según el catálogo expuesto anteriormente pueden afectar negativamente a su rating. A su vez, cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera.

A la fecha de registro de este Documento de Registro CAIXABANK tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo ¹	Perspectiva
Moody's	17/05/2019	P-2	Baa1	Estable
S&P	06/04/2018	A-2	BBB+	Estable
Fitch	08/10/2018	F2	BBB+	Estable
DBRS	29/03/2019	R-1 (low)	A	Estable

¹ Corresponde al rating asignado a la deuda *senior preferred* de CaixaBank.

II. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables del documento de registro de acciones

D. Matthias Bulach, Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación de CAIXABANK, S.A., (“CAIXABANK”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 21 de marzo de 2019, asume la responsabilidad del contenido del presente documento de registro (el “Documento de Registro”), cuyo contenido se ajusta al Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004.

1.2. Declaración de las personas responsables del documento registro de acciones

D. Matthias Bulach, en nombre y representación de CAIXABANK, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

Las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas de los ejercicios 2016 y 2017 han sido auditadas por Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, número 1, Torre Picasso y se hallan depositadas en los correspondientes registros públicos de la CNMV.

Deloitte, S.L. figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja número M-54.414, Folio 188, Tomo 13.650, Sección 8, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas bajo el número S0692.

Las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2018 han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana 259 B, Torre PWC, 28046 Madrid y se hallan depositadas en los correspondientes registros públicos de la CNMV.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja número M-87.250-1, Folio 75, Tomo 9.267, Sección 3, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas bajo el número S0242.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido reelegidos durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

Deloitte, S.L. no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones como auditor de CAIXABANK durante los ejercicios 2016 y 2017.

Las Juntas Generales de los días 23 de abril de 2015 y 28 de abril de 2016, aprobaron la reelección de Deloitte, S.L. como auditores para los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente.

La Junta General Ordinaria de Accionistas del 6 de abril de 2017, aprobó el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditor de cuentas de CAIXABANK y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2018 al 2020, siguiendo la recomendación motivada y la preferencia de la Comisión de Auditoría y Control, una vez finalizado el proceso de selección desarrollado con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento 537/2014 del 16 de abril sobre los requisitos específicos para la auditoría legal para entidades de interés público.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones como auditor de CAIXABANK durante el ejercicio 2018.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CAIXABANK, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2018, 2017 y 2016. La información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente al ejercicio 2018 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 se presenta únicamente a efectos comparativos, salvo por lo indicado a continuación.

La información de la cuenta de resultados y del balance consolidados ha sido elaborada de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable al Grupo CAIXABANK, que es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE). En su preparación se ha tomado en consideración la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, que constituye la adaptación de las NIIF-UE al sector de las entidades de crédito españolas, así como sus posteriores modificaciones en vigor al cierre del ejercicio.

Se han aplicado los principios, políticas contables y criterios detallados en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018.

Con fecha 7 de febrero de 2017 se produjo la toma de control de Banco BPI, SA (en adelante, Banco BPI ó BPI) por parte de Grupo CaixaBank. Desde febrero de 2017 la participación total en BPI (84,5% a dicha fecha; 100% a 31 de diciembre de 2018) se consolida por el método de integración global. Para periodos anteriores, la información financiera contenida en este documento se presenta integrándola por el método de participación.

De acuerdo a las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR) publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) se adjunta, a continuación y en el Anexo al presente Documento de Registro, las definiciones de ciertas medidas financieras alternativas y, en su caso, la conciliación con las partidas correspondientes de los Estados Financieros del período correspondiente.

En millones de euros	Enero - Diciembre				
	2018	2017	Variación interanual %	2016	Variación interanual %
RESULTADOS					
Margen de intereses	4.907	4.746	3,4%	4.157	14,2%
Comisiones netas	2.583	2.499	3,4%	2.090	19,5%
Margen bruto	8.767	8.222	6,6%	7.827	5,1%
Gastos de administración y amortización recurrentes	(4.634)	(4.467)	3,7%	(3.995)	11,8%
Margen de explotación	4.109	3.645	12,7%	3.711	(1,8%)
Resultado atribuido al Grupo	1.985	1.684	17,8%	1.047	60,9%
INDICADORES DE RENTABILIDAD (últimos 12 meses)					
Ratio de eficiencia ¹	53,1%	55,7%	(2,6)	52,6%	3,1
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios ^{1/2}	52,9%	54,3%	(1,4)	51,0%	3,3
ROE ^{1/3}	7,9%	6,9%	1,0	4,5%	2,4
ROTE ^{1/3}	9,6%	8,4%	1,2	5,6%	2,8
ROA ¹	0,5%	0,5%		0,3%	0,2
RORWA ¹	1,3%	1,1%	0,2	0,8%	0,3
OTROS INDICADORES					
	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Variación	Diciembre 2016	Variación
BALANCE					
Activo Total	386.622	383.186	0,9%	347.927	10,1%
Patrimonio neto	24.058	24.683	(2,5%)	23.556	4,8%
Recursos de clientes	358.482	349.458	2,6%	303.895	15,0%
Crédito a la clientela, bruto	224.693	223.951	0,3%	204.857	9,3%
GESTIÓN DEL RIESGO					
Dudosos	11.195	14.305	(3.110)	14.754	(449)
Ratio de morosidad ¹	4,7%	6,0%	(1,3)	6,9%	(0,9)
Coste del riesgo (últimos 12 meses) ^{1/4}	0,04%	0,34%	(0,30)	0,46%	(0,12)
Provisiones para insolvencias	6.014	7.135	(1.121)	6.880	255
Cobertura de la morosidad ¹	54%	50%	4	47%	3
Adjudicados netos disponibles para la venta ⁵	740	5.878	(5.138)	6.256	(378)
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta ¹	39%	58%	(19)	60%	(2)
LIQUIDEZ					
Activos líquidos totales	79.530	72.775	6.755	50.408	22.367
Loan to deposits	105%	108%	(3)	111%	(3)
Liquidity Coverage Ratio (últimos 12 meses)	196%	185%	11	160%	25
SOLVENCIA					
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	11,5%	11,7%	(0,2)	12,4%	(0,7)
Tier 1 fully loaded	13,0%	12,3%	0,7	12,4%	(0,1)
Capital total fully loaded	15,3%	15,7%	(0,4)	15,4%	0,3
Activos ponderados por riesgo (APR) fully loaded	145.942	148.626	(2.684)	134.385	14.241
Leverage Ratio fully loaded	5,5%	5,3%	0,2	5,4%	(0,1)
ACCIÓN					
Cotización (€/acción)	3,164	3,889	(0,725)	3,140	0,749
Capitalización bursátil	18.916	23.248	(4.332)	18.768	4.480
Valor teórico contable (€/acción)	4,02	4,06	(0,04)	3,94	0,12
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,30	3,35	(0,05)	3,26	0,09
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) (12 meses)	0,32	0,28	0,04	0,18	0,10
PER (Precio / Beneficios; veces)	9,95	14,02	(4,07)	17,52	(3,50)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,96	1,16	(0,20)	0,96	0,20
OTROS DATOS (número)					
Empleados	37.440	36.972	468	32.403	4.569
Oficinas ⁶	5.103	5.379	(276)	5.027	352

- (1) Se trata de MARS, no auditadas, ver su significado y conciliación con los estados financieros consolidados auditados en el Anexo al presente Documento de Registro.
- (2) En 2018 no incluye 24 millones de euros de costes extraordinarios asociados a BPI. En 2017 no incluye 110 millones de euros de costes extraordinarios asociados a BPI. En 2016 no incluye 121 millones de euros de costes extraordinarios asociados al Acuerdo laboral.

- (3) A partir de 2019 el cálculo del ROTE y ROE incluye los ajustes de valoración en el denominador, re expresándose 2018. No se han reexpresado los años anteriores.
- (4) La ratio de diciembre 2016 excluye la liberación de provisiones realizada en el cuarto trimestre de 2016 por importe de 676 MME.
- (5) Exposición en España.
- (6) No incluye sucursales fuera de España y Portugal ni oficinas de representación.

Se adjunta a continuación notas aclaratorias relativas a los indicadores de actividad (créditos y recursos), presentados en la tabla anterior, y elaborados con criterios de gestión. Véase, asimismo, *Anexo – Medidas Alternativas de rendimiento*.

Conciliación del crédito y los recursos con el balance de situación consolidado presentado en los estados financieros consolidados según NIIF del crédito y recursos brutos a la clientela respecto a crédito y recursos de gestión.

Crédito a la clientela, bruto

Diciembre 2018	
En millones de euros	
Activos financieros a coste amortizado - Clientela (Balance Público)	217.967
Adquisición temporal de activos (sector público y privado)	(320)
Cámaras de compensación	(1.003)
Otros activos financieros sin naturaleza minorista	(475)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos (Balance Público)	327
Otros activos financieros sin naturaleza minorista	(273)
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda del Balance Público)	2.096
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos afectos al negocio asegurador del Balance Público)	646
Fondos para insolvencias	5.728
Crédito a la clientela bruto con criterios de gestión	224.693

Recursos de clientes

Diciembre 2018	
En millones de euros	
Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos a la clientela (Balance público)	210.200
Recursos no minoristas (registrados en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos a la clientela)	(3.903)
Cédulas multicedentes y depósitos subordinados	(2.987)
Entidades de contrapartida y otros	(916)
Recursos minoristas (registrados en Pasivos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda)	743
Emisiones retail y otros	743
Total recursos de la actividad de clientes en balance	207.040
Pasivos amparados por contratos de seguros con criterios de gestión	52.383
Total recursos de clientes en balance (incluyendo seguros)	259.423
Activos bajo gestión	93.951
Otras cuentas¹	5.108
Total recursos de clientes	358.482

Pasivos por contratos de seguros

Diciembre 2018

En millones de euros

Pasivos afectos al negocio asegurador (Balance Público)	60.452
Plusvalías asociadas a los activos afectos al negocio asegurador (excluye unit link)	(8.069)
Pasivos amparados por contratos de seguros con criterio de gestión	52.383

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

El presente Documento de Registro incorpora información financiera intermedia consolidada del Grupo a 31 de marzo de 2019 y a 31 de marzo de 2018 elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad y del resto de entidades integradas en el Grupo. La información contenida en el presente apartado debe leerse conjuntamente con la información financiera consolidada que se incluye en el apartado 20.6 del presente Documento de Registro.

La información financiera trimestral consolidada seleccionada de CAIXABANK no ha sido objeto de auditoría por parte de los auditores de la Sociedad.

En la tabla siguiente se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada y actividad de la Sociedad y otras informaciones de gestión, correspondiente al periodo de 1 de enero a 31 de marzo de 2019, comparativa con el mismo periodo del año anterior en lo referente a los resultados y comparativa con el cierre del ejercicio anterior en cuanto a datos de balance.

En millones de euros / %	Enero - Marzo		Variación
	2019	2018	
RESULTADOS			
Margen de intereses	1.237	1.203	2,9%
Comisiones netas	612	625	(2,2%)
Margen bruto	2.109	2.262	(6,8%)
Gastos de administración y amortización recurrentes	(1.204)	(1.149)	4,7%
Margen de explotación	905	1.110	(18,5%)
Resultado atribuido al Grupo	533	704	(24,3%)
INDICADORES DE RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia ¹	54,7%	53,9%	0,8
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios ^{1/2}	54,4%	52,7%	1,7
ROE ^{1/3}	7,1%	8,1%	(1,0)
ROTE ^{1/3}	8,7%	9,8%	(1,1)
ROA ¹	0,4%	0,5%	(0,1)
RORWA ¹	1,2%	1,3%	(0,1)
	Marzo	Diciembre	Variación
OTROS INDICADORES	2019	2018	
BALANCE Y ACTIVIDAD			
Activo Total	404.136	386.622	4,5%
Patrimonio neto	24.750	24.058	2,9%
Recursos de clientes	369.463	358.482	3,1%
Crédito a la clientela, bruto	226.432	224.693	0,8%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	10.983	11.195	(212)
Ratio de morosidad ¹	4,6%	4,7%	(0,1)
Coste del riesgo (últimos 12 meses) ¹	0,03%	0,04%	(0,01)
Provisiones para insolvencias	5.908	6.014	(106)
Cobertura de la morosidad ¹	54%	54%	-
Adjudicados netos disponibles para la venta ⁴	813	740	73
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta ¹	39%	39%	-
LIQUIDEZ			
Activos líquidos totales	86.018	79.530	6.488
Liquidity Coverage Ratio (últimos 12 meses)	198%	196%	2
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	121%	117%	4
Loan to deposits	102%	105%	(3)
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	11,6%	11,5%	0,1
Tier 1	13,1%	13,0%	0,1
Capital total ⁵	15,3%	15,3%	-
Activos ponderados por riesgo (APR) ⁵	148.777	145.942	2.835
Leverage Ratio	5,5%	5,5%	-
ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	2,784	3,164	(0,380)
Capitalización bursátil	16.642	18.916	(2.274)
Valor teórico contable (€/acción)	4,14	4,02	0,12
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,42	3,30	0,12
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) (12 meses)	0,29	0,32	(0,03)
PER (Precio / Beneficios; veces)	9,68	9,95	(0,27)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,81	0,96	(0,15)
OTROS DATOS (número)			
Empleados	37.503	37.440	63
Oficinas ⁶	5.033	5.103	(70)

- (1) Se trata de MARS, no auditadas, ver su significado y conciliación con los estados financieros consolidados auditados en el Anexo al presente Documento de Registro.
- (2) En el cálculo de la ratio a marzo 2019 se excluye 21 millones de euros de costes extraordinarios asociados a BPI. En el cálculo para 2018, se excluye 100 millones de euros de costes extraordinarios asociados a BPI.
- (3) A partir de 2019 el cálculo del ROTE y ROE incluye los ajustes de valoración en el denominador, reexpresándose 2018 a efectos comparativos.
- (4) Exposición en España.
- (5) Datos de diciembre 2018 actualizados con última información oficial.
- (6) No incluye sucursales fuera de España y Portugal ni oficinas de representación.

Conciliación del crédito y los recursos del balance de situación consolidado presentado en los estados financieros consolidados según NIIF respecto al crédito y recursos de gestión.

Crédito a la clientela, bruto

Marzo 2019	
En millones de euros	
Activos financieros a coste amortizado - Clientela (Balance Público)	219.713
Adquisición temporal de activos (sector público y privado)	(853)
Cámaras de compensación	(692)
Otros activos financieros sin naturaleza minorista	(412)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos (Balance Público)	328
Otros activos financieros sin naturaleza minorista	(274)
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda del Balance Público)	2.146
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos afectos al negocio asegurador del Balance Público)	814
Fondos para insolvencias	5.662
Crédito a la clientela bruto con criterios de gestión	226.432

Recursos de clientes

Marzo 2019	
En millones de euros	
Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos a la clientela (Balance público)	214.189
Recursos no minoristas (registrados en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos a la clientela)	(3.300)
Cédulas multicedentes y depósitos subordinados	(2.987)
Entidades de contrapartida y otros	(313)
Recursos minoristas (registrados en Pasivos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda)	1.780
Emisiones retail y otros	1.780
Pasivos amparados por contratos de seguros con criterios de gestión	54.005
Total recursos de clientes en balance	266.674
Activos bajo gestión	97.454
Otras cuentas ¹	5.335
Total recursos de clientes	369.463

(1) Incluye, entre otros, recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación, así como otros recursos de clientes distribuidos por el Grupo.

Pasivos por contratos de seguros

Marzo 2019	
En millones de euros	
Pasivos afectos al negocio asegurador (Balance Público)	63.779
Plusvalías asociadas a los activos afectos al negocio asegurador (excluye unit link y otros)	(9.774)
Pasivos amparados por contratos de seguros con criterio de gestión	54.005

4. FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado I (Factores de Riesgo) de este Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social completa del Emisor es “CAIXABANK, S.A.”, según se establece en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, C.I.F. A-08663619 y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

La Sociedad fue constituida con la denominación de Grupo de Servicios, S.A. por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Eduardo Blat Gimeno, el día 12 de diciembre de 1980, bajo el número 2.375 de orden de su protocolo. Posteriormente cambió su denominación a GDS-Grupo de Servicios, S.A., mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Antonio-Carmelo Agustín Torres, el día 22 de diciembre de 1983.

La Sociedad adaptó sus estatutos sociales a la entonces vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Ladislao Narváez Acero, el 1 de junio de 1992, bajo el número 1.124 de orden de su protocolo.

El 1 de junio de 2000, GDS-Grupo de Servicios, S.A. procedió a la fusión por absorción de CaixaHolding, S.A.U., sociedad inactiva, y adoptó la denominación social de esta última. Dicha fusión se formalizó mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, el 11 de julio de 2000, bajo el número 4.011 de orden de protocolo, causante de la inscripción número 35ª de la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona. En julio de 2000, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” aportó la práctica totalidad de su cartera de participadas a la Sociedad con el objetivo de optimizar los procesos de control y gestión de la misma.

La Sociedad procedió a modificar su denominación social de “CaixaHolding” a la de Criteria CaixaCorp, S.A. mediante decisión de su accionista único de fecha 19 de julio de 2007. Dicha decisión del accionista único fue elevada a público mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, el 2 de agosto de 2007, bajo el número 3.511 de orden de su protocolo, causante de la inscripción número 56 de la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona.

En octubre de 2007 la Sociedad completó su proceso de admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas previa realización de una Oferta Pública de Suscripción.

En fecha 27 de enero de 2011, “la Caixa”, la Sociedad (entonces todavía denominada Criteria CaixaCorp, S.A.) y Microbank de “la Caixa”, S.A.U. suscribieron un acuerdo marco relativo a la reorganización del Grupo “la Caixa” en ejecución del cual se llevaron a cabo las siguientes operaciones de reorganización del grupo “la Caixa”: (i) mediante escritura de segregación otorgada ante el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, el 27 de junio de 2011, bajo el número 2.617 de orden de su protocolo, “la Caixa” cedió a Microbank de “la Caixa”, S.A.U. los activos y pasivos integrantes de su actividad financiera; (ii) mediante permuta, “la Caixa” aportó a Criteria la totalidad de acciones de Microbank post-segregación y, por su parte, Criteria entregó a “la Caixa” una serie de participaciones, con lo que Criteria pasó a ser titular del 100% de las acciones de

Microbank; (iii) mediante escritura otorgada ante el referido notario de Barcelona, el 30 de junio de 2011, bajo el número 2.685 de orden de su protocolo, la Sociedad y Microbank de “la Caixa”, S.A.U. se fusionaron mediante la absorción de la segunda por la primera con extinción de la personalidad jurídica de Microbank de “la Caixa”, S.A.U., sin liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad, la que, a su vez, adoptó la denominación actual de CAIXABANK, S.A., causante dicha escritura de la inscripción número 109 de la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona.

A consecuencia de las mencionadas operaciones de reorganización, la Sociedad devino un banco cotizado por medio del cual “la Caixa” ejercía su actividad financiera de forma indirecta.

No obstante lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en la Disposición transitoria primera de la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, “la Caixa”, en tanto que caja de ahorros que ejercía su actividad como entidad de crédito de forma indirecta a través de una entidad bancaria, por sus características, debía transformarse en fundación bancaria antes del 29 diciembre de 2014, siéndole de aplicación hasta ese momento la Ley 31/85 de 2 de agosto de regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las cajas de Ahorros, y su normativa de desarrollo, así como, en su caso, las disposiciones aplicables del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, incluido su régimen fiscal, y el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, la Asamblea General de “la Caixa” celebrada el 22 de mayo de 2014 aprobó la transformación de “la Caixa” en fundación bancaria. La escritura pública de transformación de “la Caixa” en fundación bancaria quedó inscrita el 16 de junio de 2014 en el Registro de Fundaciones, dando lugar a la transformación de dicha entidad y, por tanto, al cese del ejercicio indirecto de la actividad como entidad de crédito por parte de “la Caixa” a través de CAIXABANK.

La transformación de “la Caixa” en Fundación Bancaria se llevó a cabo en el marco de un proceso de reorganización del Grupo “la Caixa” que supuso: por un lado, la segregación a favor de Critería CaixaHolding –íntegramente participada por la actual Fundación Bancaria “la Caixa”– de la participación que tenía la actual Fundación Bancaria “la Caixa” en CAIXABANK, de modo que la Fundación Bancaria ha pasado, desde el 14 de octubre de 2014, a ostentar su participación en CAIXABANK a través de Critería, y de los instrumentos de deuda de los que era emisor “la Caixa”, y por otro, la disolución y liquidación de la anterior Fundación “la Caixa” mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la actual Fundación Bancaria “la Caixa” (la liquidación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Catalunya con fecha 16 de octubre de 2014).

Con fecha 7 de octubre de 2015 se elevó a público ante Notario el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona “la Caixa”, por el que se modificó la denominación social de Critería CaixaHolding, S.A.U. por la de Critería Caixa, S.A.U. (en adelante, Critería o CriteríaCaixa).

De este modo, la Fundación Bancaria “la Caixa”, una vez finalizado el proceso de reorganización, tiene como actividades principales: la gestión directa de la Obra Social y a través de CriteríaCaixa, la gestión tanto de su participación en CAIXABANK (40,0% a 31 de marzo de 2019), como de las inversiones en sectores distintos.

Tras este proceso de reorganización, “la Caixa” deja de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros), estando no obstante, la fundación bancaria en la que se ha convertido sujeta a la supervisión del Banco de España en relación a su participación en CAIXABANK en los términos que resultan de la Ley 26/2013.

El 26 de Mayo de 2016 CriteríaCaixa y la Fundación Bancaria “la Caixa” anunciaron su intención de iniciar acciones encaminadas a cumplir las condiciones indicadas por el Banco Central Europeo para la desconsolidación a efectos prudenciales de CAIXABANK en CriteríaCaixa antes de finalizar el ejercicio 2017.

Con fecha 26 de septiembre de 2017, y entrando en vigor desde ese mismo día, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo consideró, en base al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 26,

apartado 8, del Reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, que CriteríaCaixa ya no ejerce control o una influencia significativa dominante sobre CaixaBank y, en consecuencia, ya no es la empresa matriz del conglomerado financiero. En este sentido, CaixaBank pasó a ser la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

5.1.4.1 Domicilio y personalidad jurídica

CAIXABANK, S.A., sociedad cabecera del Grupo CAIXABANK, con código LEI 7CUNS533WID6K7DGF187, tiene su domicilio social y fiscal en la ciudad de Valencia, Calle Pintor Sorolla 2-4, 46002 (teléfono de contacto (902 223 223 o 0034 93 404 60 00)). Es una sociedad mercantil de nacionalidad española, que tiene forma jurídica de sociedad anónima y que se rige en consecuencia por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("Ley de Sociedades de Capital").

Desde el año 2007, las acciones que representan la totalidad del capital social de CAIXABANK, se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, en su mercado continuo. Como sociedad cotizada está sujeta al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("Ley del Mercado de Valores") y a su normativa de desarrollo.

5.1.4.2 Marco regulatorio concerniente al negocio bancario de CAIXABANK

CAIXABANK es una entidad financiera cotizada sujeta a la legislación especial para entidades de crédito en general y, a la supervisión, control y normativa del Banco Central Europeo, del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en particular.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

Desde la constitución de CAIXABANK hasta la actualidad

CAIXABANK es la entidad surgida del proceso de transformación de Critería CaixaCorp, SA con motivo de la reorganización de las actividades del Grupo "la Caixa" que culminó con la inscripción de CAIXABANK en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España el día 30 de junio de 2011, y el inicio de su cotización en bolsa, ya como entidad financiera, desde el día siguiente, 1 de julio de 2011.

Principales acontecimientos en la vida de CAIXABANK en los tres últimos ejercicios

2016:

Oferta Pública de Adquisición sobre BPI

El 18 de abril de 2016, CaixaBank anunció la decisión de su Consejo de Administración de lanzar una oferta pública de adquisición voluntaria (OPA) sobre Banco BPI (BPI). El precio en metálico se fijó en 1,113 euros por acción y se condicionó a la eliminación del límite de derechos de voto de Banco BPI, a alcanzar más del 50 % del capital de BPI y a la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables. El precio de la OPA era equivalente a la media ponderada por volumen del precio de cotización de la acción de BPI en los seis meses anteriores al anuncio.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de BPI aprobó el 21 de septiembre de 2016 la eliminación del límite de votos. Con motivo de esta eliminación y por el hecho de tener CaixaBank en ese momento una

participación superior al 33,3 % del capital social de BPI, la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal (CMVM) acordó el cese de la dispensa de OPA obligatoria otorgada a CaixaBank en 2012, colocándose de esta forma CaixaBank en el deber de lanzamiento de una OPA obligatoria. En consecuencia, la OPA sobre BPI anunciada con el carácter de voluntaria, pasó a ser una OPA de carácter obligatorio y el precio por acción se incrementó hasta 1,134 euros, equivalente a la media ponderada por volumen del precio de cotización de la acción de BPI en los seis meses anteriores a 21 de septiembre de 2016.

El 5 de enero de 2017, BPI formalizó la venta del 2% de su participación en BFA a la compañía Unitel, SA, la cual pasó a ostentar el 51,9% del capital social de BFA – reduciendo BPI su participación al 48,1%- y celebró un nuevo acuerdo de socios con ella respecto a BFA, habiendo sido previamente aprobada esta operación por la Junta General Extraordinaria de BPI el 13 de diciembre de 2016. Esta operación ha permitido la desconsolidación de BFA del balance consolidado de BPI y consecuentemente, resolver la situación de exceso de concentración de riesgos derivada de su participación de control en BFA.

Con fecha 16 de enero de 2017 la CMVM registró el folleto de la referida OPA obligatoria, cuyo periodo de aceptación finalizó el 7 de febrero de 2017.

La participación de CaixaBank en BPI se situó en el 84,5 % tras la finalización, el 7 de febrero de 2017, del periodo de aceptación de la OPA obligatoria registrada por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal con fecha 16 de enero de 2017. La contraprestación ofrecida en la oferta, a la que acudió un total del 39,01 % del capital social, fue de 1,134 euros por acción, resultando en un desembolso total de 644,5 millones de euros.

De acuerdo con la normativa contable, se estableció el 7 de febrero de 2017 como la fecha efectiva de toma de control, integrando desde el 1 de febrero la participación total en BPI (84,5 % a dicha fecha) por el método de integración global, que hasta esa fecha se consolidaba por el método de la participación.

La cuenta de resultados consolidada del Grupo de 2017 incluyó un impacto neto positivo de 159 millones de euros, generado por:

- La venta del 2 % el 5 de enero de 2017 de la participación de BPI en BFA a la compañía Unitel, SA, la cual pasó a ostentar el 51,9 % del capital social de BFA – reduciendo BPI su participación al 48,1 % - celebrando un nuevo acuerdo de socios con ella respecto a BFA.

Esta operación permitió la desconsolidación de BFA del balance consolidado de BPI y consecuentemente, resolver la situación de exceso de concentración de riesgos derivada de su participación de control en BFA. La operación ha supuesto para CaixaBank un resultado negativo atribuido registrado por el método de la participación por importe de 97 millones de euros.

- El resultado neto de la puesta a valor razonable de los activos y pasivos de BPI a la fecha de la toma de control como resultado de la combinación de negocios asciende a 256 millones de euros.

Participación en Repsol, SA y Amortización total anticipada de la emisión de bonos canjeables en acciones de Repsol

Con fecha 28 de enero de 2016, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó la amortización total anticipada de la emisión de bonos canjeables de Repsol denominada Unsecured Mandatory Exchangeable Bonds due 2016 (en adelante, Bonos Canjeables).

Los Bonos Canjeables se amortizaron mediante la entrega a sus titulares de las acciones subyacentes de Repsol. La fecha de amortización de los Bonos Canjeables tuvo lugar el 3 de marzo de 2016 y la fecha de entrega de las acciones subyacentes el 10 de marzo de 2016. Por cada Bono Canjeable se entregaron aproximadamente 5.479,45 acciones de Repsol, una cantidad en efectivo de 1.340,16 euros en concepto de interés devengado, y una cantidad en efectivo de 3.048,90 euros en concepto de cupón vencido, todo ello de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos Canjeables.

En consecuencia, una vez deducidos los Bonos Canjeables en autocartera, CaixaBank entregó un total de 29.824.636 acciones representativas del 2,069 % del capital social de Repsol y abonó un importe total de 23.889.653,58 euros.

Permuta con CriteríaCaixa de la participación en The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y efectivo

El 3 de diciembre de 2015, el Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” y los Consejos de Administración de CaixaBank y de CriteríaCaixa, S. A. U. (Critería o CriteríaCaixa) acordaron la firma de un acuerdo de permuta bajo el cual CaixaBank se obligaba a transmitir a CriteríaCaixa su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias de CaixaBank y efectivo (el Contrato de Permuta).

El 31 de mayo de 2016, se cerró la operación de permuta de activos con Critería anunciada el 3 de diciembre de 2015, habiéndose obtenido previamente todas las autorizaciones administrativas preceptivas y cumplidas las condiciones previstas en el Contrato de Permuta.

En consecuencia, CaixaBank transmitió a Critería su participación en The Bank of East Asia, Limited (BEA), representativa de aproximadamente un 17,3 % de su capital social, y en Grupo Financiero Inbursa, S. A. B. de C. V. (GFI), representativa de aproximadamente un 9,01 % de su capital social. A su vez, Critería transmitió a CaixaBank un número de acciones propias de CaixaBank representativas de aproximadamente el 9,89 % de su capital social y un importe en efectivo que quedó fijado en 678 millones de euros.

Como consecuencia de las transmisiones previstas en el Contrato de Permuta, se modificaron los acuerdos relativos a BEA y GFI, a fin de que Critería ocupara la posición de CaixaBank como nuevo accionista. CaixaBank continuará con su rol de socio bancario (banking partner) de ambos bancos para seguir cooperando con ellos en actividades comerciales. En caso de realizar inversiones estratégicas en bancos que operen en el continente americano y en la zona de Asia-Pacífico, CaixaBank mantendrá su compromiso de realizar la inversión a través de GFI y BEA respectivamente, salvo en el caso de GFI, si dicho banco decide no participar en la inversión.

Las transmisiones derivadas del Contrato de Permuta tuvieron un impacto negativo de 14 millones de euros netos en los resultados consolidados de CaixaBank en el momento del cierre de la operación, y un impacto en torno a -0,3 % en capital regulatorio de nivel 1 ordinario (CET1) y +0,2 % (fully loaded).

La permuta permitió a CaixaBank cumplir el objetivo del Plan Estratégico 2015-2018 de reducir en un tercio el peso del consumo de capital de la cartera de participadas, al pasar del 16 % de cierre de 2014 a un porcentaje inferior al 10 % antes de finalizar el año 2016. Con esta operación, el peso del consumo de capital de las participadas no controladas a cierre de 2016 se redujo por debajo del 7 %.

Participación en Visa Europe Ltd.

Con fecha 21 de junio de 2016 Visa Inc. completó el proceso de adquisición de Visa Europe Ltd. Considerando el interés económico del Grupo CaixaBank en Visa Europe Ltd, participación clasificada como disponible para la venta, esta transacción supuso el reconocimiento de una plusvalía bruta de aproximadamente 165 millones de euros (115 millones netos) en la cuenta de resultados consolidada del Grupo del segundo trimestre de 2016.

Venta de acciones propias a inversores cualificados

Con fecha 22 de septiembre de 2016 y, haciendo uso de la facultad otorgada al Consejo de Administración por la Junta General de accionistas de CaixaBank de fecha 28 de abril de 2016, CaixaBank procedió a la venta de acciones propias adquiridas en su mayoría a su accionista CriteríaCaixa en virtud de la permuta de activos descrita anteriormente, mediante colocación privada entre inversores cualificados.

El número de acciones propias vendidas ascendió a 585.000.000, representativas de un 9,9 % del capital social de CaixaBank (incluye acciones propias colocadas a dos inversores institucionales con vocación de permanencia por un importe total de 380 millones de euros). El precio por cada una de las acciones propias vendidas en la colocación se fijó en 2,26 euros, lo cual supuso un descuento del 3,67 % sobre la cotización de las acciones de CaixaBank el día de la operación.

El importe recibido por CaixaBank por la venta de acciones propias ascendió a 1.322 millones de euros.

La colocación permitió reforzar la ratio de capital regulatorio de CaixaBank a la vista de la oferta pública de adquisición de acciones de Banco BPI descrita anteriormente y, de este modo, cumplir con el objetivo fijado en el plan estratégico de la entidad de mantener un ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) fully loaded de entre el 11 % y el 12 %.

Desconsolidación prudencial de CaixaBank en CriteríaCaixa

El 26 de mayo de 2016 CriteríaCaixa comunicó, mediante "hecho relevante" con los siguientes aspectos más destacables, que el Banco Central Europeo (BCE), a petición de la misma, le había comunicado las condiciones bajo las cuales consideraría que CriteríaCaixa habría dejado de ostentar el control de CaixaBank a efectos prudenciales.

Para CriteríaCaixa, las condiciones relevantes establecidas por el BCE que debe tener en consideración el mercado son, entre otras, que los derechos políticos y económicos de CriteríaCaixa en CaixaBank no sobrepasen el 40 % del total; los consejeros dominicales de CriteríaCaixa en CaixaBank no sobrepasen el 40 % del total de consejeros; así como otras consideraciones de Gobierno Corporativo, y finalmente, la inexistencia de financiación de CaixaBank a CriteríaCaixa y/o a la Fundación Bancaria "la Caixa" una vez transcurridos doce meses desde la fecha de desconsolidación.

Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Consejo del Banco Central Europeo, a propuesta del Consejo de Supervisión, ha considerado, en base al cumplimiento de las condiciones informadas el 26 de mayo de 2016 por las que se produciría la desconsolidación a efectos prudenciales de CaixaBank en CriteríaCaixa, que ésta ya no ejerce el control o una influencia dominante sobre CaixaBank y, en consecuencia, ya no es su empresa matriz.

De este modo, CaixaBank ha pasado a ser la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del grupo que tiene la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

2017:

Emisiones de obligaciones subordinadas

CaixaBank comunicó que el 7 de febrero de 2017 se determinaron los términos económicos de una emisión de obligaciones subordinadas (Fixed Rate Reset Subordinated Notes) por un importe de 1.000 millones de euros (en adelante, la "Emisión" y las "Obligaciones Subordinadas") al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme", cuyo folleto de base de fecha 13 de junio de 2016 (objeto de suplementos de fecha 1 de septiembre de 2016, 26 de septiembre de 2016, 1 de noviembre de 2016, 12 de diciembre de 2016 y 3 de febrero de 2017) está aprobado por el Banco Central de Irlanda, como autoridad supervisora competente.

La fecha de emisión de las Obligaciones Subordinadas, así como su desembolso y el cierre de la Emisión fue el 15 de febrero de 2017. Se solicitó la admisión a cotización de las Obligaciones en la lista oficial (official list) de la Bolsa de Valores de Irlanda y su admisión a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda.

CaixaBank solicitó el cómputo de las Obligaciones Subordinadas como capital de nivel 2 conforme a los criterios del Reglamento (UE) N° 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo y obtuvo la correspondiente aprobación de computabilidad el pasado 10 de mayo de 2017 por el Banco Central Europeo.

Las Obligaciones Subordinadas tienen un importe nominal unitario de 100.000 euros, se emitieron a un precio de emisión del 99,973% y devengan intereses desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 15 de febrero de 2022 (exclusive) a un tipo del 3,50% anual. A partir de dicha fecha (inclusive), las Obligaciones Subordinadas devengarán un interés fijo anual igual al tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap) más un margen del 3,35%.

La fecha de vencimiento final de la Emisión tendrá lugar el 15 de febrero de 2027. Las Obligaciones Subordinadas podrán ser amortizadas por CaixaBank el 15 de febrero de 2022, con sujeción a la obtención de la autorización previa de la autoridad competente. Asimismo, las Obligaciones Subordinadas podrán ser amortizadas en cualquier momento en caso de que se produzca una modificación en el régimen fiscal de las Obligaciones Subordinadas, siempre que se demuestre a satisfacción de la autoridad competente, que es importante y que no era previsible razonablemente en la fecha de emisión o en caso de que se produzca un evento de capital (es decir, la ocurrencia de un cambio en la clasificación regulatoria de las Obligaciones Subordinadas de modo que dejasen de computar como instrumento de capital de nivel 2), con sujeción a la obtención de la autorización previa de la autoridad competente.

En fecha 5 de julio de 2017 CaixaBank comunicó que se determinaron los términos económicos de una emisión de obligaciones subordinadas por un importe de 1.000 millones de euros (en adelante, la "Emisión" y las "Obligaciones Subordinadas") al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme", cuyo folleto de base de fecha 20 de junio de 2017 está aprobado por el Banco Central de Irlanda, como autoridad supervisora competente.

Las Obligaciones Subordinadas tienen un importe nominal unitario de 100.000 euros, se han emitido a un precio de emisión del 99,973% y han devengado intereses desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 14 de julio de 2023 (exclusive) a un tipo del 2,75% anual. A partir de dicha fecha (inclusive) las Obligaciones Subordinadas devengan un interés fijo anual igual al tipo mid swap a 5 años (5-year EUR Mid Swap) aplicable más un margen del 2,35%.

La fecha de vencimiento final de la Emisión tendrá lugar el 14 de julio de 2028. Las Obligaciones Subordinadas podrán ser amortizadas por CaixaBank el 14 de julio de 2023, con sujeción a la obtención de la autorización previa de la autoridad competente. Asimismo, las Obligaciones Subordinadas podrán ser amortizadas en cualquier momento previa autorización de la autoridad competente: a) cuando se produzca una modificación del régimen fiscal de las Obligaciones Subordinadas o b) cuando se produzca un evento de capital, en ambos casos de conformidad con los requisitos exigidos por el Reglamento Comunitario (UE) 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo ("CRR").

CaixaBank obtuvo el cómputo de las Obligaciones subordinadas como capital de nivel 2 conforme a los criterios de CRR en el mes de noviembre de 2017.

Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas

Con fecha 10 de enero de 2017 un plan de desvinculaciones voluntarias fue lanzado para empleados del Grupo nacidos entre el 1 de marzo de 1953 y el 31 de diciembre de 1959, el cual fue aceptado por 350 personas, con un impacto en la cuenta de resultados de aproximadamente 152 millones de euros.

Con fecha 19 de mayo de 2017 se informa que, conforme al acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, 610 empleados se han adherido al plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas para empleados nacidos antes del 1 de enero de 1962 El impacto aproximado de este acuerdo es de 303 millones de euros brutos.

Emisión de participaciones preferentes (Additional Tier 1)

Con fecha 1 de junio de 2017 CaixaBank comunicó la aprobación de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión (Additional Tier 1) con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.000 millones de euros cuyos términos han quedaron fijados ese mismo día.

La Emisión, dirigida únicamente a inversores profesionales, se realizó a la par y la remuneración de las participaciones preferentes, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, se fijó en un 6,75% anual para los primeros siete años. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 649,8 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap Rate). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.

Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, inferior al 5,125%.

El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, (ii) €2,803 (Floor Price) y (iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión (en la fecha de hoy, el valor nominal de la acción es de un euro (€1)).

Cecabank

Con fecha 28 de junio de 2017 CaixaBank hace público que con su mediación, CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU y VidaCaixa, SAU de Seguros y Reaseguros, han acordado con Cecabank, SA que este último continúe actuando, hasta el 31 de marzo de 2027, como depositario exclusivo del 80% del patrimonio de los fondos de inversión, sociedades de inversión de capital variable y fondos de pensiones del sistema individual gestionados, respectivamente, por CaixaBank AM y VidaCaixa. Respecto del 20% restante Cecabank actuará como depositario exclusivo hasta 31 de marzo de 2022, salvo en un pequeño porcentaje en que la exclusividad finalizará gradualmente entre el 31 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2027. Con este acuerdo se da continuidad a lo pactado en 2012, año en que Cecabank inició su función de depositaria para las dos filiales de CaixaBank.

Como consecuencia de lo anterior, CaixaBank recibió un pago de 115 millones de euros y podría llegar a percibir, durante los próximos diez años y en función de la evolución del negocio de depositaria de Cecabank, pagos variables por un importe total de hasta 85 millones de euros adicionales.

Emisión de deuda ordinaria no preferente

CaixaBank realizó en fecha 12 de septiembre de 2017 una emisión de deuda ordinaria no preferente con vencimiento a 6 años por un importe de 1.250 millones de euros al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme" aprobado por el Banco Central de Irlanda en fecha 20 de junio de 2017 y admitida a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda. El interés es de un 1,125% anual

Cambio de sede social

Con fecha 6 de octubre de 2017, el Consejo de Administración de CaixaBank ha decidido, por unanimidad, trasladar el domicilio social a la calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia.

2018:

Emisión de participaciones preferentes (Additional Tier 1)

Con fecha 13 de marzo de 2018, CaixaBank comunicó una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión de CaixaBank (AT1) con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.250 millones de euros.

La emisión se realiza a la par y la remuneración de las participaciones preferentes, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, ha quedado fijada en un 5,25% anual para los primeros 8 años. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 450,4 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable. El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.

Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario inferior al 5,125%.

La emisión se ha dirigido exclusivamente a inversores profesionales y contrapartes elegibles, quedando expresamente excluidos los minoristas.

Emisión de obligaciones subordinadas

Con fecha 10 de abril de 2018 CaixaBank comunica los términos económicos de una emisión de obligaciones subordinadas por importe de 1.000 millones de euros.

Con un importe nominal unitario de 100.000 euros, las obligaciones subordinadas se emiten a un precio de emisión del 99,533% y devengarán intereses desde la fecha de emisión hasta el 17 de abril de 2025 a un tipo del 2,250% anual. A partir de dicha fecha devengarán un interés fijo anual igual al tipo mid swap a 5 años vigente a esa fecha más un margen del 1,68%.

La fecha de vencimiento final de la emisión tendrá lugar el 17 de abril de 2030. Las obligaciones subordinadas podrán ser amortizadas por CaixaBank el 17 de abril de 2025, con sujeción a la obtención de autorización previa de la autoridad competente.

CaixaBank ha recibido la autorización para el cómputo de las obligaciones subordinadas como capital de nivel 2 conforme a los criterios de CRR, que se incorporará en los cálculos de capital de junio 2018.

Adquisición participación adicional en BPI

Con fecha 6 de mayo de 2018 CaixaBank comunicó el acuerdo de adquirir de sociedades del Grupo Allianz acciones representativas de un 8,425 % del capital social de Banco BPI. El precio de compra total por esta adquisición fue de 177.979.336 euros, que se corresponde a un precio de 1,45 euros por acción.

CaixaBank informó en esa misma fecha su intención de solicitar la convocatoria de una junta general de accionistas de Banco BPI para decidir la exclusión de cotización de Banco BPI, ofreciendo a todos los accionistas que no votaran a favor de la exclusión la compra de sus acciones por el precio de 1,45 euros por acción. La junta general aprobó la exclusión de cotización el 29 de junio de 2018.

La CMVM (Comissão do Mercado de Valores Mobiliários) decidió posteriormente que el precio ofrecido debía ser revisado por un auditor independiente. El auditor independiente fijó el precio mínimo de la oferta de compra de CaixaBank en 1,47 euros por acción. El 14 de diciembre, la CMVM aprobó la exclusión de cotización de Banco BPI.

El 27 de diciembre CaixaBank ejerció el derecho de compra forzosa de todas las acciones de las que no era titular (squeeze out). La participación consolidada de Banco BPI en los estados financieros de CaixaBank a cierre del ejercicio 2018 es del 100 %.

Amortización total anticipada de obligaciones subordinadas

Con fecha 4 de junio de 2018 CaixaBank informó de su intención de amortizar anticipadamente el saldo nominal vivo de la denominada “Emisión de Obligaciones Subordinadas Serie I/2012” con saldo vivo de 2.072.363.300 euros. La fecha de amortización fue el 8 de junio de 2018, con un precio de amortización del 100% del saldo nominal vivo más, en su caso, el cupón devengado y no pagado.

De acuerdo al hecho relevante publicado el 14 de septiembre de 2018, CaixaBank informó que con fecha 14 de noviembre de 2018 procedería a la amortización total anticipada del saldo nominal vivo de la “Emisión de obligaciones subordinadas CaixaBank, S.A. Serie 1/2013” por un importe nominal de 750 millones de euros. El precio de amortización fue el 100 % del saldo nominal vivo de la emisión, abonándose asimismo, y en su caso, el cupón devengado y no pagado.

Acuerdo para la adquisición del 51% del capital social de Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L.

Con fecha 8 de junio de 2018 CaixaBank informó que había llegado a un acuerdo con la sociedad SH Findel, SARL (sociedad controlada por TPG Sixth Street Partners) para comprar el 51 % del capital social de Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L. por un precio de 176,5 millones de euros. Esta operación obtuvo las autorizaciones pertinentes y su closing tuvo lugar el 13 de julio de 2018.

Esta operación ha supuesto la materialización de los siguientes impactos en la cuenta de resultados del Grupo:

- Revisión del valor en libros de la participación previa de Servihabitat (49%) en virtud de la actualización de la valoración de esta participación, consistente con la oferta de venta aceptada por parte del Grupo en relación a la operación anunciada el pasado 28 de junio y descrita en el apartado siguiente. Ello ha supuesto el registro de una pérdida de 52 millones de euros en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas» de la cuenta de resultados consolidada.
- El reconocimiento de una pérdida por importe de 152 millones de euros en el epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de resultados consolidada, correspondiente a la diferencia entre el precio de la transacción (176,5 millones de euros) y el valor razonable de la participación adquirida en el 51% de Servihabitat, estimado en el contexto de la venta de esta participación a LoneStar.

La recompra del 51 % de Servihabitat ha tenido un impacto negativo de -15 puntos básicos en la ratio CET1 fully loaded.

Acuerdo para la venta del 80% del negocio inmobiliario

Con fecha 28 de junio de 2018 CaixaBank acordó vender el 80 % de su negocio inmobiliario a una compañía propiedad de los fondos Lone Star Fund X y Lone Star Real Estate Fund V.

El negocio inmobiliario a vender a Lone Star comprendía principalmente la cartera de activos inmobiliarios disponibles para la venta a 31 de octubre de 2017 y el 100 % del capital social de Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L. El valor bruto de los activos inmobiliarios a 31 de octubre de 2017 era de aproximadamente 12.800 millones de euros (y un valor neto contable aproximado de 6.700 millones de euros).

El Grupo aportó la mencionada cartera junto con el 100% de Servihabitat a una nueva compañía (Coral Homes, SL) de la que posteriormente vendió el 80% a Lone Star, reteniendo una participación del 20% a través de Building Center. Esta operación se ha materializado mediante las siguientes transacciones:

- Con fecha 14 de noviembre, CaixaBank realizó una aportación no dineraria a Building Center de los activos inmobiliarios afectos a la venta de los que era propietaria junto con el 100% de la participación en Servihabitat.
- Con fecha 16 de noviembre, Building Center realizó una aportación no dineraria a Coral Homes, SL de la totalidad de los activos inmobiliarios afectos a la venta (incluidos los aportados anteriormente por CaixaBank) junto con el 100% de la participación en Servihabitat.

Con fecha 20 de diciembre, tras la obtención de las autorizaciones pertinentes, el Grupo materializó la venta del 80% de Coral Homes, SL a Lone Star, por un importe de 3.974 millones de euros, cobrado en su mayor parte en efectivo. No se otorgó financiación significativa a la operación por parte del Grupo.

El precio pagado por la transacción supone valorar Coral Homes, SL en 4.967 millones de euros y supone un ajuste con respecto al precio inicial derivado principalmente de la materialización de ventas del perímetro de inmuebles acordado. Este precio podría ser ajustado en los próximos meses al alza o a la baja en función de una serie de variables habituales en este tipo de operaciones.

Esta venta ha supuesto la baja de una parte significativa de la cartera inmobiliaria y de la participación en Servihabitat. El impacto global de la operación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (incluyendo, gastos, impuestos y otros costes) finalmente ha sido de -48 millones de euros netos de impuestos y +15 puntos básicos en la ratio CET1 fully loaded a 31 de diciembre de 2018.

Como parte de la operación, Servihabitat seguirá prestando el servicing a los activos inmobiliarios del Grupo CaixaBank durante un periodo de 5 años en virtud de un nuevo contrato que permitirá a CaixaBank alcanzar un mayor grado de flexibilidad y eficiencia, incluida la reducción de costes y los ahorros anunciados con la recompra del 51 % de Servihabitat.

Los ahorros de costes a alcanzar a través de la operación se estiman en 550 millones de euros antes de impuestos durante los tres años siguientes (2019-2021) incluido el nuevo contrato de servicing con Servihabitat.

Tras la obtención de las autorizaciones pertinentes, con fecha 20 de diciembre de 2018, se ha formalizado la operación anunciada.

Acuerdo de venta de la participación en Repsol

Con fecha 20 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración acordó vender la participación accionarial de CaixaBank en Repsol, S.A mediante un programa de ventas a llevar a cabo de la siguiente forma:

- a) Liquidación anticipada durante septiembre de 2018 de los dos contratos de permuta de renta variable "equity swap" existentes sobre 30.547.921 (1,91 %) y 43.074.196 (2,70 %) acciones a 15,39 € y 15,55 €, respectivamente.
- b) La posición restante de 75.789.715 acciones (4,75 %) pasó a contabilizarse como "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" recogiendo las fluctuaciones en dicho epígrafe.

Derivado de esta operación, la cuenta de resultados de 2018 incluye un resultado negativo de 453 millones de euros. Asimismo y, una vez concluido el programa de ventas, se estima que el impacto en la ratio CET1 fully loaded sea neutro.

La participación de CaixaBank en Repsol a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de marzo de 2019 era del 3,66% y 2,06% respectivamente.

Modificación del acuerdo de integración con Banca Cívica

Con fecha 29 de octubre de 2018, CaixaBank informó que han quedado suscritas, por todas las partes, las modificaciones del Acuerdo de Integración entre CaixaBank y Banca Cívica, S.A. y del Pacto de Accionistas de CaixaBank, que fueron suscritos el primero de ellos el 26 de marzo de 2012 por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", CaixaBank, S.A., Banca Cívica, S.A. y las cajas de ahorros que en su día constituyeron Banca Cívica, S.A., y el segundo el día 1 de agosto de 2012 por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" y las cajas de ahorros que constituyeron Banca Cívica, S.A.

La modificación de los referidos acuerdos tiene por objeto principal clarificar su contenido en relación con determinados compromisos asumidos por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" para dar cumplimiento a las condiciones aprobadas en marzo de 2016 por el Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo para la desconsolidación a efectos prudenciales de Critería Caixa S.A.U. en CaixaBank, cuyo cumplimiento supuso una reducción de la participación de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" y la consiguiente pérdida de control de CaixaBank.

Resultados del ejercicio de resistencia sobre el sector bancario europeo

El Grupo CaixaBank ha participado en el ejercicio de resistencia sobre el sector bancario europeo del año 2018, coordinado por la Autoridad Bancaria Europea y supervisado por el Banco Central Europeo. El ejercicio toma datos con fecha de referencia 31 de diciembre de 2017 y abarca un periodo de 3 años (2018-2020) en dos escenarios, base y adverso. Los resultados obtenidos son los siguientes:

- En el escenario adverso, la ratio CET1 fully loaded a 31 de diciembre de 2020 desciende en 239 puntos básicos, hasta el 9,11 % desde el 11,50 % tras la primera aplicación de la normativa IFRS9 a 31 de diciembre de 2017. En este mismo escenario, la ratio CET1 regulatoria es igualmente del 9,11 %, desde el 12,54 % inicial tras la primera aplicación de IFRS9, suponiendo un decremento de 343 puntos básicos.
- En el escenario base, la ratio CET1 fully loaded a 31 de diciembre de 2020 incrementa 210 puntos básicos hasta el 13,60 % y la ratio CET1 regulatoria incrementa 106 puntos básicos.

La sociedad presenta su plan estratégico

Con fecha 27 de noviembre de 2018 la sociedad ha remitido nota de prensa presentando su plan estratégico para el periodo 2019-2021.

Las líneas estratégicas en las que se basa el Plan son: i) mejorar la experiencia de cliente; ii) acelerar la transformación digital; iii) potenciar una cultura centrada en las personas, ágil y colaborativa; iv) generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera y v) ser referentes en gestión responsable y compromiso social.

En términos de objetivos financieros del Grupo, a la finalización del Plan Estratégico destacan:

- Incremento de los ingresos core superior al 5 % (TACC) y ratio de eficiencia core inferior al 55 %.
- Reducción de préstamos dudosos, situando la ratio de morosidad por debajo del 3 %.
- Ratio LCR medio últimos 12 meses superior al 130 %
- Retorno sobre capital tangible (ROTE) superior al 12 % en 2021.

Asimismo, la ratio de capital CET1 *fully loaded* se espera estará alrededor de 12 %, y además se constituirá un *buffer* transitorio durante el próximo trienio, de unos 100 puntos básicos, para absorber potenciales impactos regulatorios futuros.

La mayor rentabilidad, junto con el mantenimiento de la solidez financiera, permitirá sostener una política de dividendos atractiva, superior al 50 % de *payout* en efectivo para todo el período

2019:

Amortización total anticipada de la “Emisión 2014 de Cédulas Hipotecarias de Barclays Bank, S.A.U. Julio 2024”

Con fecha 5 de febrero de 2019 CaixaBank informó de su intención de amortizar anticipadamente el saldo nominal vivo de la denominada “Emisión 2014 de Cédulas Hipotecarias de Barclays Bank, S.A.U. Julio 2024” con saldo vivo de 1.000.000.000 euros compuesta por 10.000 cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal cada una de ellas. La fecha de amortización total anticipada de la Emisiones fue el 26 de febrero de 2019. El precio de amortización de la Emisión fue del 100% del saldo nominal vivo, abonándose asimismo, y en su caso, el cupón devengado y no pagado correspondiente.

Requisitos mínimos prudenciales de capital para 2019

Con fecha 11 de febrero de 2019 CaixaBank, S.A. ha recibido del Banco Central Europeo (BCE) la decisión con respecto a los requisitos mínimos prudenciales de capital, una vez conocidos los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES). Adicionalmente, CaixaBank ha recibido la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS).

Ambas decisiones sobre PRES y OEIS se mantienen invariables respecto al 2018 en el 1,5% y el 0,25% *fully loaded* respectivamente, y suponen que el Grupo CaixaBank deba mantener en 2019 una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del 8,75%, que incluye: el mínimo regulatorio de Pilar 1 (4,5%); el requerimiento de Pilar 2 del BCE (1,5%); el colchón de conservación de capital (2,5%); y el colchón OEIS (0,25%). Análogamente, partiendo de los requerimientos mínimos de Pilar 1 aplicables al Tier 1 (6%) y al Capital Total (8%), las exigencias alcanzarían el 10,25% para el Tier 1 y el 12,25% para el Capital Total.

Estas decisiones implican que el nivel de CET1 por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar en 2019 las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA trigger), es del 8,75%, al que habría que añadir en cada momento los potenciales déficits de capital de categoría Tier 1 adicional o Tier 2 respecto a los niveles mínimos implícitos de Pilar 1 del 1,5% y 2%, respectivamente. Actualmente no existe déficit de Tier1 adicional ni de Tier2

Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (el “requisito de MREL”)

Con fecha 24 de abril de 2019 el Banco de España ha notificado formalmente a CaixaBank el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (el “requisito de MREL”), según ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR).

De acuerdo con esa comunicación, CaixaBank deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2021, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles a nivel consolidado correspondiente al 10,6% del total de pasivos y fondos propios consolidados calculados a 31 de diciembre de 2017. Este requisito de MREL a nivel consolidado ascendería al 22,5% en términos de activos ponderados por riesgo calculados a 31 de diciembre de 2017.

CaixaBank alcanzó una ratio de MREL del 20,2% a nivel consolidado a 31 de marzo de 2019, según nuestras estimaciones, basadas en los criterios actuales de computabilidad de la JUR.

Esta decisión se basa en la legislación vigente, se espera que se actualice cada año y podría estar sujeta a modificaciones posteriores por parte de las autoridades de resolución, en particular, en función de la evolución de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD).

El requisito de MREL establecido coincide con las previsiones de CaixaBank y el plan de financiación incluido en el Plan Estratégico 2019-2021 permite superarlo confortablemente. Este plan prevé la refinanciación de alrededor de €7.500 millones de vencimientos de deuda mayorista mediante la emisión de pasivos admisibles a efectos de MREL, principalmente de naturaleza subordinada.

Acuerdo laboral

CaixaBank, S.A. informó el día 8 de mayo de 2019 del acuerdo alcanzado con los representantes sindicales de los trabajadores para un plan de extinciones indemnizadas que afectará a un máximo de 2.023 trabajadores, que pueden adherirse al mismo de manera voluntaria hasta mediados de junio de 2019. Los representantes de los trabajadores también han acordado un horario de apertura más amplio, una reorganización geográfica de la fuerza laboral, un incremento en el número de sucursales “Store” y Business Bank” hasta 700, un incremento en el número de empleados asignados al modelo de servicio remoto “inTouch” hasta 2.000, y una reestructuración de los acuerdos laborales relativos a la red rural con el objetivo de mejorar su flexibilidad y eficiencia; entre otras medidas de flexibilidad laboral.

Asimismo se informó que el coste estimado del programa antes de impuestos, suponiendo una adhesión del 100%, sería de aproximadamente 890 millones de euros y se esperaba fuera registrado durante el segundo trimestre de 2019. Aproximadamente, se esperaba que un 60% de las extinciones de los contratos laborales tuviera lugar durante el segundo semestre del 2019, ocurriendo el resto durante el segundo semestre del 2020. Se espera que dichas extinciones laborales generen unos ahorros anuales de aproximadamente 190 millones de euros antes de impuestos, suponiendo una adhesión del 100%. Los datos anteriores son consistentes con los objetivos financieros establecidos en el Plan Estratégico 2019-21.

A fecha del presente Documento de Registro se informa que el plazo de adhesión ha finalizado y que el coste finalmente asociado al plan de extinciones indemnizadas acordado se registrará en los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2019.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción (incluida la cantidad) de las principales inversiones del Emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del Documento de Registro

Las inversiones y desinversiones más relevantes del Grupo CAIXABANK realizadas en 2018, 2017 y 2016 en participaciones, así como en activos tangibles e intangibles, son:

(en millones de €)	31.12.18		31.12.17		31.12.16		TOTAL 2016-2017-2018	
	Inversión	Desinversión	Inversión	Desinversión	Inversión	Desinversión	Inversión	Desinversión
The Bank of East Asia					26	1.526	26	1.526

Repsol	36	1.416		62	576	98	1.992
GF Inbursa					561		561
Telefónica			1	80		81	
Banco BPI	329		645	22		996	
Entidades asociadas de BPI (combinación de negocios)			675			675	
Acciones propias		2		3	2.009	2.009	2.019
Total cotizado	365	1.418	1.321	3	2.200	3.886	6.098
Servihabitat	177	253				177	253
Coral Homes (*)	1.080					1.080	
SegurCaixa Adeslas, SA		113(**)					113
Entidades multigrupo BPI (combinación negocios)			35			35	
Otros	28	42	7		7	42	56
Total no cotizado	1.285	408	42		7	1.334	422
Total participaciones	1.650	1.826	1.363	3	2.207	5.220	6.520
Uso propio	443	222	277	146	254	974	598
Inversiones inmobiliarias	69	1.076	79	347	206	354	1.629
Total activo tangible	512	1.298	356	493	460	1.328	2.227
Total activo intangible	224	116	227	134	176	627	291
Total Otros activos y pasivos - Existencias	323	1.106	260	282	144	727	1.478
Total Activos no corrientes en venta	654	5.101	1.054	997	1.164	2.872	7.286
Total activo	3.363	9.447	3.260	1.909	4.151	10.774	17.802

(*) Incluye la inversión neta en Coral Homes (ver 5.1.5.- "Acuerdo para la venta del 80% del negocio inmobiliario")

(**) Reparto de la prima de emisión de la participada, sin variación del porcentaje de participación

La variación del fondo de comercio relativo a las participaciones asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

(en millones de €)	31.12.18	31.12.17	31.12.16
The Bank of East Asia			(712)
GF Inbursa			(273)
Otros			7
Entidades asociadas de BPI (combinación de negocios)		37	
Total participaciones asociadas	0	37	(977)

Los resultados antes de impuestos obtenidos de las desinversiones más significativas son los siguientes:

(en millones de €)	31.12.18	31.12.17	31.12.16
GF Inbursa			113
The Bank of East Asia			(124)
Repsol	(453)		(147)
Visa Europe			165
Servihabitat	(204)		
Total	(657)		7

En el caso de la participación en Servihabitat, se tiene en cuenta el impacto en resultados de la recompra de la participación en Servihabitat y adecuación de su valor en libros a valor de mercado, previo a su desinversión.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo final del fondo de comercio es de 362 millones de euros (362 millones de euros y 668 a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre 2016, respectivamente).

Con fecha 7 de febrero de 2017 se produjo la toma de control de Banco BPI (véase apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del Emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

A la fecha de registro de este Documento de Registro, no existen potenciales inversiones significativas en curso de CAIXABANK.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del Emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

A la fecha de registro de este Documento de Registro, no existen compromisos firmes sobre inversiones futuras.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Consideraciones generales sobre las principales actividades y negocios de CAIXABANK.

Los negocios de CAIXABANK a 31 de diciembre de 2018 se configuran de la siguiente forma:

Negocio bancario y de seguros: Recoge los resultados de la actividad bancaria, seguros y gestión de activos realizada por el Grupo; así como la gestión de liquidez, ALCO (Asset Liability Committee), la financiación al resto de negocios y las actividades corporativas de todo el Grupo.

Tras la finalización del proceso de OPA y la toma de control de BPI, se recoge en este negocio el resultado de la combinación de negocios al derivarse de una operación corporativa.

Negocio inmobiliario non-core: incluye los resultados, netos de su coste de financiación, de los activos inmobiliarios en España definidos como non-core, que incluyen:

- El crédito promotor non-core.
- Los activos inmobiliarios adjudicados (disponibles para la venta y en alquiler) propiedad, en su mayoría, de la filial inmobiliaria BuildingCenter.
- Otros activos y participaciones de naturaleza inmobiliaria.

Negocio de participadas: incluye esencialmente los ingresos por dividendos y/o participaciones en Erste Group Bank, Repsol, Telefónica, BFA, BCI y Viacer (hasta su venta en 2T18).

Este negocio incluye la contribución, hasta mayo de 2016, de los resultados atribuidos a las participaciones en BEA y GFI, fecha en la que finalizó la operación de permuta de activos con Critería en virtud de la cual CAIXABANK transmitió a ésta su participación en BEA y GFI. Véase *mayor información en apartado 5.1.5 del presente documento*.

En 2017 recoge los resultados de BPI hasta el mes de enero. Tras la finalización de la OPA y la toma de control, desde febrero se procede a asignar los resultados aportados al consolidado por integración global de la actividad de BPI a un nuevo negocio.

BPI: recoge los resultados aportados al consolidado por BPI en 2017 a partir del mes de febrero, consolidándose por el método de integración global los activos y pasivos (considerando los ajustes realizados en la combinación de negocios). La cuenta de resultados incluye la reversión de los ajustes derivados de la puesta a valor razonable de los activos y pasivos en la combinación de negocios y excluye los resultados y magnitudes de balance asociados a los activos de BPI asignados al negocio de participaciones (esencialmente BFA, BCI y Viacer), referidos anteriormente.

El detalle cuantitativo por área de actividad puede consultarse en el apartado 6.2 de este documento.

A continuación mostramos el peso relativo por segmentos de negocio para el margen de intereses y el margen bruto a 31 de diciembre de 2018:

NEGOCIO	Margen de intereses	Margen bruto
Bancarios y seguros	95,4%	87,1%
Inmobiliario non-core	(0,5%)	(2,1%)
Participaciones	(3,0%)	6,9%
BPI	8,1%	8,0%

NEGOCIO BANCARIO Y ASEGURADOR

El negocio bancario y de seguros es la principal actividad del Grupo CaixaBank e incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, corporativa e institucional, tesorería y mercados) junto con la de seguros y gestión de activos, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como sus resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y ALCO, los ingresos por la financiación al resto de negocios y las actividades corporativas.

El Grupo CaixaBank complementa su catálogo de productos y servicios bancarios con la oferta especializada en seguros de vida, pensiones y seguros generales desarrollada, principalmente, a través de VidaCaixa y en la gestión de activos a través de CaixaBank Asset Management.

a. Banca de Particulares y Negocios

Dirigida a los clientes particulares que cuentan con hasta 60.000 euros de recursos gestionados y a los negocios (comercios, autónomos, profesionales, microempresas y agrarios) que facturan hasta dos millones de euros. La Banca de particulares cuenta con una propuesta financiera multicanal y de calidad y con una amplia red comercial centrada en incrementar la capacidad de relación con los clientes y mejorar la eficacia comercial.

La cuota de penetración de clientes a 31 de diciembre de 2018 es del 29,3%, 26,3% considerando aquellos que tienen a CAIXABANK como primera entidad (fuente: FRS Inmark).

La cuota de mercado de domiciliación de nóminas, indicador clave de la vinculación de los clientes, se sitúa en el 26,8% a 31 de diciembre de 2018 (fuente: elaboración propia, en base a datos de la Seguridad Social).

b. Banca Premier

Esta división ofrece soluciones a medida para clientes con unos recursos gestionados entre los 60.000 y 500.000 euros, contando con un equipo altamente especializado focalizado en solucionar las necesidades del cliente.

c. Banca Privada

Es el negocio de CAIXABANK especializado en gestión de clientes con recursos de más de medio millón de euros, contando con uno de los equipos más especializados de banca privada del país.

d. Banca de Empresas

Ofrece servicio especializado a las empresas con una facturación entre 1 y 100 millones de euros. Junto con la atención de los gestores de empresas, las empresas cuentan con el apoyo de especialistas de CAIXABANK en financiación y servicios, tesorería y comercio exterior.

e. Corporate and Institutional Banking

División de Negocio especializada en grandes empresas y administraciones públicas. El área surge de la integración de Banca Corporativa, Banca Institucional y otras áreas de productos que prestan servicio a los clientes, como Mercado de capitales y Tesorería.

CIB gestiona más de 500 grupos empresariales con una facturación superior a los 200 millones de euros, ofreciendo un servicio a medida y altamente especializado, con el objetivo de ser su entidad de referencia y anticiparse a sus necesidades.

f. Negocio asegurador y de gestión de activos

CAIXABANK complementa su catálogo de productos y servicios bancarios con una oferta especializada en seguros de vida, pensiones y seguros generales.

El negocio asegurador se desarrolla a través de VidaCaixa, participada al 100% por CAIXABANK. La compañía ofrece una amplia oferta de soluciones en el negocio asegurador de vida y de pensiones.

La entidad establece relación con sus clientes a través de las oficinas de CAIXABANK y otros canales presenciales (mediadores profesionales y consultores), y también a través de canales de comunicación directa, teléfono e internet.

VidaCaixa desarrolla su actividad en el negocio de vida y participa como accionista de referencia de SegurCaixa Adeslas, cuya actividad se centra en el mercado de no-vida, con un 49,92% del capital (Mutua Madrileña es el accionista de control de SegurCaixa Adeslas con un 50% del capital).

El resultado después de impuestos del Grupo VidaCaixa en el ejercicio 2018 ha ascendido a 663 millones de euros (634 millones de euros en 2017). Asimismo, el grupo asegurador ha generado 8.817 millones de euros de primas devengadas en 2018 (9.666 millones de euros en 2017).

A cierre de 2018 VidaCaixa mantiene elevadas cuotas de mercado en España: 20,7% en seguros de vida, 24,1% en planes de pensiones y 27,3% en seguros de ahorro (fuente: ICEA, *Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras* e INVERCO, *Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones*).

En el ámbito de los clientes particulares, VidaCaixa comercializa, por un lado, seguros de vida-riesgo, vinculados o no a préstamos bancarios. Asimismo, dispone de un amplio abanico de productos para generar ahorro complementario, compuesto por diversas modalidades de seguros de vida y con una amplia gama de planes de pensiones. Entre los seguros de vida destacan: los seguros de rentas vitalicias, los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS), los seguros individuales de ahorro a largo plazo (SIALP) y los planes de previsión asegurados (PPA).

Para el colectivo de clientes de pymes y autónomos, VidaCaixa pone a su disposición una oferta específica de productos de seguros de vida y planes de pensiones, especialmente diseñados para cubrir sus necesidades de aseguramiento y previsión. Finalmente, en el segmento de grandes empresas y colectivos, VidaCaixa opera bajo la marca VidaCaixa Previsión Social, ofreciendo una amplia gama de soluciones a medida en seguros de vida-riesgo, vida-ahorro y planes de pensiones, en función de las condiciones particulares de cada gran colectivo.

CaixaBank Asset Management (100% a 31 de diciembre de 2018) es la primera gestora de fondos de inversión de España por número de partícipes y patrimonio gestionado. La cuota de mercado a cierre de 2018 en fondos de inversión asciende al 17,0% (Fuente: INVERCO).

g. Negocio Internacional

Adicionalmente, CAIXABANK apoya a sus clientes internacionalmente y desarrolla iniciativas de colaboración en negocios, a través tanto, de una presencia directa con Sucursales Operativas y Oficinas de Representación como a través de participaciones bancarias y de relaciones a largo plazo con organismos multilaterales y bancos centrales.

- **Sucursales operativas**

CAIXABANK cuenta con sucursales operativas en Alemania, Polonia, Marruecos, Francia y el Reino Unido que ofrecen financiación y servicios financieros tanto a empresas españolas con intereses y actividades en estos países, como a empresas locales la mayoría de ellas relacionadas comercialmente con España.

- **Oficinas de representación**

Actualmente CaixaBank cuenta con una oficina de representación en Europa, situada en Italia (Milán). Fuera de la Unión Europea, CAIXABANK dispone también de oficinas de representación en China (Pekín y Shanghái), Turquía (Estambul), Singapur, Emiratos Árabes Unidos (Dubái), India (Nueva Delhi), Egipto (El Cairo), Chile (Santiago de Chile), Colombia (Bogotá), Estados Unidos (Nueva York), Sudáfrica (Johannesburgo), Brasil (Sao Paulo), Argelia (Argel), Hong Kong, Perú (Lima), Canadá (Toronto) y Australia (Sydney).

Las oficinas de representación asesoran a las empresas españolas con proyectos en el extranjero y les facilitan información tanto sobre licitaciones como sobre las gestiones que ellas comporten. Además, actúan como enlace con las entidades financieras locales y orientan a los clientes en sus actividades en el país.

En aquellos países sin presencia directa o indirecta a través de sus socios bancarios, CAIXABANK dispone de una **red de bancos corresponsales** que facilita a sus clientes el desarrollo de su actividad comercial en el extranjero.

Para reforzar su expansión y ampliar su competitividad a escala global, CAIXABANK **mantiene relaciones estratégicas a largo plazo con instituciones multilaterales** cuyas áreas de influencia coinciden con sus zonas de crecimiento internacional.

Apoyo al negocio: participadas del Grupo

Las filiales de CAIXABANK contribuyen a la consecución de los objetivos comerciales de la entidad y aseguran un alto nivel de excelencia en el servicio prestado a los clientes, a través de su apoyo a la operativa bancaria. A continuación se enumeran las principales filiales y participadas, distribuidas en dos grupos, las que ofrecen servicios financieros especializados y las que ofrecen otros servicios, indicando su actividad y porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2018:

Banca y Servicios financieros especializados

Nombre	Participación	Actividad
CaixaBank Consumer Finance	100%	Financiación al consumo
Nuevo MicroBank, SAU	100%	Financiación de microcréditos
CaixaBank Payments EFC EP, SA	100%	Gestiona el negocio de tarjetas
CaixaBank Titulización, SGFT, SA	100%	Gestora de Fondos de Titulización
Caixabank Equipment Finance	100%	Financiación bienes de equipo
Credifimo	100%	Financiación
Caixabank Asset Management	100%	Gestora de Fondos de Inversión
Comercia Global Payments EDP, SL	49%	Gestión de procesos de pago en comercios mediante tarjetas de crédito y datáfonos
CaixaBank Electronic Money, EDE, SL	90%	Emisor de instrumentos de pago

Otros servicios

Nombre	Participación	Actividad
Silk Aplicaciones, SL	100%	Gestiona la arquitectura tecnológica del Grupo
CaixaBank Digital Business, SA	100%	Gestión de canales electrónicos
GDS-CUSA, SA	100%	Gestión de la morosidad y otros servicios jurídicos y legales

NEGOCIO INMOBILIARIO NON-CORE

Incluye los resultados, netos de su coste de financiación, de los activos inmobiliarios non-core.

Las principales filiales y participadas que ofrecen servicios inmobiliarios a 31 de diciembre de 2018 son:

Nombre	Participación	Actividad
BuildingCenter, SAU	100%	Tenencia y gestión de activos inmobiliarios procedentes de la actividad crediticia
Coral Homes, S.L	20%	Administración, gestión y comercialización de bienes inmuebles

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2018, CaixaBank, mantenía una participación del 12,24% en SAREB.

NEGOCIO DE PARTICIPADAS

CAIXABANK a 31 de diciembre de 2018 mantiene las siguientes participaciones:

Erste Group Bank AG (9,92% a 31.12.18 y 31.03.19)

Erste Group Bank AG es uno de los bancos principales en Austria y en la zona centroeuropea y del este en términos de activos totales. Está presente en Austria, República Checa, Rumanía, Eslovaquia, Hungría, Croacia y Serbia, con más de 16 millones de clientes, 2.507 oficinas y activos totales en torno a los 236.792 millones de euros.

Repsol (3,66% a 31.12.18; 2,06% a 31.03.19)

Repsol es una compañía internacional que desarrolla sus actividades en el sector de los hidrocarburos (exploración y producción, refino y marketing) en más de 40 países. Sus activos totales ascienden a aproximadamente 60.778 millones de euros. (Fuente: Cuentas Anuales 2018 de Repsol y página web).

Véase "Acuerdo de venta de la participación en Repsol" en la sección 5.1.5. (*Acontencimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*). Con posterioridad al cierre del primer trimestre, la participación en Repsol, S.A. se ha reducido hasta el 1,1% a 29 de abril de 2019.

Telefónica (5,00% a 31.12.18 y 31.03.19)

Telefónica es un operador digital de telecomunicaciones con presencia en 17 países en Europa y Latinoamérica, donde concentra principalmente su crecimiento. Alrededor del 75% de su negocio se genera fuera de España y se constituye como el operador de referencia en el mercado de habla hispanoportuguesa.

Con un volumen de ingresos de cerca de 49.000 millones de euros y más de 356 millones de accesos totales, Telefónica garantiza una oferta completa y unos servicios de conectividad de calidad en los segmentos de red fija, móvil y banda ancha (Fuente: Cuentas Anuales e Informe Anual 2018 de Telefónica y página web).

Información adicional sobre participaciones

Se presenta a continuación información sobre las participaciones y los procedimientos de registro y valoración del Grupo:

- Para las participaciones que se integran por el método de la participación se utiliza la mejor información disponible de su valor teórico contable en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio.
- Para las sociedades cotizadas en bolsa se utilizan los datos públicos más recientes.
- Para el resto, se utiliza la información correspondiente a los últimos datos disponibles reales o estimados en el momento de elaboración de la Memoria del Grupo CaixaBank.

Participaciones asociadas y multigrupo			
(Miles de euros)	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2016
Participaciones en asociadas	3.729.204	6.050.050	6.830.391
Participaciones en negocios conjuntos	168.718	187.144	141.331
Subtotal	3.897.922	6.237.194	6.971.722
Menos:			
Fondo de deterioro	(19.016)	(12.769)	(551.012)
Total	3.878.906	6.224.425	6.420.710

El Grupo CaixaBank tiene establecida una metodología para la evaluación trimestral de indicadores que señalan la aparición de indicios de deterioro en el valor registrado de estas sociedades. Concretamente, se evalúa la evolución del negocio para las participadas no cotizadas y, en su caso, la cotización de la sociedad a lo largo del período considerado, así como los precios objetivos publicados por analistas independientes de reconocido prestigio. A partir de estos datos, el Grupo determina el valor razonable asociado a la participación y, en caso de que supere el valor registrado de estas sociedades, se considera que no existen indicios de deterioro.

El Grupo CaixaBank ha efectuado pruebas de deterioro para evaluar el valor recuperable de sus participaciones y comprobar la corrección del valor por el cual figuran registradas.

Las pruebas efectuadas a 31 de diciembre de 2018 no han puesto de manifiesto la necesidad de registrar deterioros significativos.

A 31 de diciembre de 2018 la provisión sobre el valor de las participadas asciende a 19 millones de euros (13 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

A continuación se facilita el inventario de las principales sociedades cotizadas a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 clasificadas en el epígrafe de 'Participaciones-Entidades Asociadas':

(Miles de euros)	31.12.2018		31.12.2017		31.12.2016	
	% Part.	Valor mercado	% Part.	Valor mercado	% Part.	Valor mercado
Erste Group Bank, AG	9,92%	1.238.525	9,92%	1.539.310	9,92%	1.186.298
Banco BPI, SA ⁽¹⁾					45,50%	749.727
Repsol, SA ⁽²⁾			9,64%	2.171.148	10,05%	1.976.047
Valor de mercado		1.238.525		3.710.458		3.912.072

- (1) El 7 de febrero de 2017 se establece como la fecha efectiva de toma de control, consolidándose a partir de febrero por el método de integración global
- (2) Con fecha 20 de septiembre, como consecuencia del acuerdo del Consejo de Administración para vender la participación accionarial de CaixaBank en Repsol, ésta pasó a contabilizarse como "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global"

Para más información sobre participaciones en asociadas y en negocios conjuntos véase Anexos 2 y 3 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018.

A continuación se facilita la información financiera relevante a 31 de diciembre de 2018 de las principales sociedades clasificadas como "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" al considerarse que el Grupo CaixaBank no ejerce influencia significativa en ella.

(Millones de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	% DERECHOS DE VOTO	PATRIMONIO NETO	RESULTADO
Telefónica, SA (1)	5,00%	5,00%	26.980	3.331
Repsol, SA (1)	3,66%	3,66%	30.914	2.341
Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA (Sareb) (2)	12,24%	12,24%	(5.136)	(878)
Caser, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA (2)	11,51%	11,51%	1.111	87
Banco de Fomento Angola, S.A. (2) (3)	48,10%	48,10%	1.025	494

(1) Entidades cotizadas.

(2) Entidades no cotizadas.

(3) Tipo de cambio utilizado kwanza/1 EURO = 353,0.

RESULTADOS POR SEGMENTOS DE NEGOCIOS

A continuación se incluye información sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo CaixaBank por segmentos de negocio en los periodos de 1 enero a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

En 2018 se han llevado a cabo ciertos cambios en los criterios de elaboración, reexpresando el ejercicio 2017 a efectos comparativos:

- Asignación al negocio de participaciones de BFA, BCI y Viacer esencialmente, anteriormente considerados en el segmento de negocio de BPI.
- Se dejan de imputar los ingresos analíticos en el Negocio bancario y seguros cargados al negocio inmobiliario non-core, asociados al proceso de comercialización de activos.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo CaixaBank por segmentos de negocio

En millones de euros	Negocio bancario y seguros ¹ enero-diciembre			Negocio inmobiliario non-core enero-diciembre		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
Margen de intereses	4.682	4.603	4.387	(23)	(71)	(66)
Ingresos por dividendos y resultados de entidades valoradas por el método de la participación	217	191	159	3	32	18
Comisiones netas	2.310	2.222	2.089	(7)	1	1
Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	225	303	846	(6)		
Ingresos y gastos por contratos de seguro o reaseguro	551	472	311			
Otros ingresos y gastos de explotación	(351)	(212)	(156)	(147)	(200)	(251)
Margen bruto	7.634	7.579	7.636	(180)	(238)	(298)
Gastos de administración y amortización recurrentes	(4.063)	(3.926)	(3.875)	(118)	(105)	(116)
Gastos extraordinarios		(4)	(121)			
Margen de explotación	3.571	3.649	3.640	(298)	(343)	(414)
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.571	3.653	3.761	(298)	(343)	(414)
Pérdidas por deterioro activos financieros	(264)	(865)	(244)	65	34	(70)
Otras dotaciones a provisiones	(234)	(741)	(525)	(240)	(172)	(66)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	(62)	154	21	(117)	6	(1.034)
Resultado antes de impuestos	3.011	2.197	2.892	(590)	(475)	(1.584)
Impuesto sobre Sociedades	(810)	(536)	(904)	115	155	459
Resultado después de impuestos	2.201	1.661	1.988	(475)	(320)	(1.125)
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros	2	6	9	55		
Resultado atribuido al Grupo	2.199	1.655	1.979	(530)	(320)	(1.125)

En millones de euros	Participadas ² enero-diciembre			BPI ³ enero-diciembre			Grupo Caixabank enero-diciembre		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
Margen de intereses	(149)	(168)	(164)	397	382		4.907	4.746	4.157
Ingresos por dividendos y resultados de entidades valoradas por el método de la participación	746	416	651	6	14		972	653	828
Comisiones netas				280	276		2.583	2.499	2.090
Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	11	(44)	2	48	23		278	282	848
Ingresos y gastos por contratos de seguro o reaseguro							551	472	311
Otros ingresos y gastos de explotación				(26)	(18)		(524)	(430)	(407)
Margen bruto	608	204	489	705	677		8.767	8.222	7.827
Gastos de administración y amortización recurrentes	(4)	(4)	(4)	(449)	(432)		(4.634)	(4.467)	(3.995)
Gastos extraordinarios				(24)	(106)		(24)	(110)	(121)
Margen de explotación	604	200	485	232	139		4.109	3.645	3.711
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	604	200	485	256	245		4.133	3.755	3.832
Pérdidas por deterioro activos financieros				102	32		(97)	(799)	(314)
Otras dotaciones a provisiones		4	(164)	4	(3)		(470)	(912)	(755)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	(607)	5	(91)	51	(1)		(735)	164	(1.104)
Resultado antes de impuestos	(3)	209	230	389	167		2.807	2.098	1.538
Impuesto sobre Sociedades	90	49	(37)	(107)	(46)		(712)	(378)	(482)
Resultado después de impuestos	87	258	193	282	121		2.095	1.720	1.056
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros	33	13		20	17		110	36	9
Resultado atribuido al Grupo	54	245	193	262	104		1.985	1.684	1.047

(1) Este segmento incluye, en 2017, el resultado de la combinación de negocios derivado de la adquisición de Banco BPI (256 millones de euros), al derivarse de una operación corporativa.

(2) El negocio de participaciones recoge los resultados de Banco BPI hasta su toma de control en febrero 2017.

(3) BPI recoge los resultados aportados al consolidado por BPI en 2017 a partir del mes de febrero y en 2018 consolidándose por el método de integración global los activos y pasivos (considerando los ajustes realizados en la combinación de negocios).

La asignación de capital a los negocios Inmobiliario non-core y Participaciones se realiza en base al objetivo corporativo de mantener una ratio regulatoria Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded entre el 11% y el 12%, y considera tanto el consumo de recursos propios por activos ponderados por riesgo al 11% como las deducciones aplicables. La asignación de capital a BPI se corresponde con la visión sub-consolidada, es decir, considerando los recursos de la filial.

La diferencia entre el total de fondos propios del Grupo y el capital asignado al resto de negocios se incluye en el negocio bancario y seguros, que incluye las actividades corporativas del Grupo.

Los gastos de explotación de cada segmento de negocio recogen tanto los directos como los indirectos, asignados según criterios internos de imputación.

a. Negocio bancario y de seguros

Resultado a 31 de diciembre de 2018 de 2.199 millones de euros (+32,8%).

El margen bruto alcanza los 7.634 millones de euros (+0,7%).

Los gastos de administración y amortización recurrentes se sitúan en los 4.063 millones de euros, un +3,5% respecto a 2017. Costes extraordinarios en 2016 por 121 millones de euros asociados al Acuerdo Laboral.

El margen de explotación disminuye un 2,1% respecto a 2017, hasta los 3.571 millones de euros. El ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios se sitúa en el 53,2%

Las pérdidas por deterioro de activos financieros se reducen hasta los -264 millones de euros (-69,5 %), en parte, por la liberación extraordinaria en 2018 de provisiones debido a la mejora de la recuperabilidad de deuda por 275 millones de euros aproximadamente y a dotaciones singulares en 2017

Otras dotaciones a provisiones ascienden a -234 millones de euros. La evolución interanual recoge el impacto de menores prejubilaciones en 2018, que explica la mayor parte de su evolución. Adicionalmente, en 2016 se incluía, entre otros, cobertura de contingencias relacionadas con cláusulas suelo por importe de 110 millones de euros.

Ganancias/ pérdidas en baja de activos y otros incluyen, en 2017, el resultado de la combinación de negocios de la adquisición de BPI (256 millones de euros), al derivarse de una operación corporativa y saneamientos por obsolescencia de activos en el cuarto trimestre.

Ratio de morosidad del 4,4% y cobertura del 51%.

El ROTE se sitúa en el 12,3% aislando los aspectos singulares (liberación extraordinaria de provisiones).

b. Negocio inmobiliario non-core

El negocio inmobiliario non-core ha generado en 2018 un resultado negativo por importe de 530 millones de euros (frente 320 millones de euros de pérdidas en 2017), un ejercicio marcado por aspectos singulares, esencialmente la recompra del 51 % del servicer inmobiliario Servihabitat y la formalización de la venta del 80% del negocio inmobiliario a Lone Star.

La evolución de los resultados de entidades valoradas por el método de la participación está impactada por el registro del resultado de Servihabitat como actividad interrumpida desde la adquisición del 100 % hasta la venta del negocio inmobiliario.

La evolución interanual positiva de las pérdidas por deterioro de activos se debe a mayores recuperaciones.

En la evolución de otras dotaciones a provisiones destaca el impacto de la adquisición del servicer de los activos inmobiliarios (-152 millones de euros) y en 2017 el saneamiento de la exposición en Sareb (-154 millones de euros).

El crédito neto gestionado asciende a 735 millones de euros, que supone una caída del 36,3% en el año.

Los inmuebles adjudicados disponibles para la venta se sitúan en 740 millones de euros netos a 31 de diciembre de 2018 (variación de -5.138 millones de euros en 2018, principalmente por la venta del negocio inmobiliario a Lone Star) y los inmuebles destinados al alquiler ascienden a 2.479 millones de euros netos.

La cifra total de ventas de inmuebles alcanza los 2.060 millones de euros en 2018, excluyendo el traspaso de inmuebles a Lone Star en el *closing* de la operación inmobiliaria.

c. Negocio de participaciones

El resultado atribuido a 31 de diciembre de 2018 es de 54 millones de euros (-77,5%). La evolución interanual está impactada por aspectos singulares entre los que destacan:

- Registro en 2017, previo a la toma de control de BPI por CaixaBank, del resultado atribuido derivado de la venta por BPI del 2 % de la participación en BFA (-97 millones de euros).
- En 2017, registro de -68 millones de euros (que incluían resultados extraordinarios por importe de -119 millones de euros), asociados entre otros, al impacto estimado de aplicar (acorde con la NIC 29) los efectos inflacionarios de Angola a los estados financieros de BFA.
- En 2018 registro de 155 millones de euros correspondientes a impactos extraordinarios en resultados derivados, entre otros, de la devaluación de la divisa angoleña.
- Adicionalmente, a cierre de 2018 se ha reestimado la influencia significativa del Grupo en BFA dando lugar a un cambio en la clasificación contable de su participación (de Inversiones en negocios conjuntos y asociadas a Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global), derivado del cual se ha registrado un resultado de -154 millones de euros en Ganancias/pérdidas en la baja de activos y otros (-139 millones netos), esencialmente por la transferencia de ajustes de valoración previamente reconocidos en patrimonio.
- En 2018 se registró el resultado negativo (-453 millones de euros) derivado del acuerdo de venta de la participación en Repsol.

El ROTE de este negocio se sitúa en el 40,1% excluyendo el impacto de -453 millones de euros derivado de la decisión de venta de la participación en Repsol.

d. BPI

Grupo BPI, encabezado por Banco BPI, centra su actividad en el mercado portugués, ofreciendo banca comercial, gestión de activos y seguros así como banca de inversión y servicios de private equity a empresas, instituciones públicas y particulares. BPI ofrece servicio a través de su amplia red de distribución multicanal, que incluye un total de 495 oficinas para la actividad doméstica.

La contribución a resultados del negocio bancario de BPI asciende a 262 millones de euros (104 millones de euros en el ejercicio 2017, impactado por el registro de gastos extraordinarios).

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

- **SmartMoney.** Se ha abierto la contratación a este servicio de gestión de Carteras a través de oficinas. Previamente era un servicio de exclusiva contratación online
- **Valor Activo Unit Linked:** Seguro de ahorro en formato Unit Linked que, para conseguir rentabilidad, permite al cliente invertir la prima única en una de las tres carteras de inversión (Tranquilidad, Patrimonio e Inversión) la cual es elegida por el cliente de acuerdo con su perfil de inversión. Como valor diferencial, dispone de un capital de fallecimiento que está en función de la inversión vinculada, pero con la garantía de que durante los 5 primeros años será como mínimo la prima, salvo que contrate a partir de los 80 años, en cuyo caso, el importe mínimo de fallecimiento estará garantizado hasta los 85 años.
- **CABK Montetario PP.** Nuevos Planes de Pensiones para clientes con perfil conservador que busquen mantenerse en un plan de reducida volatilidad
- **CABK Monetario EPSV.** Plan de Previsión Social Individual con volatilidad reducida y baja exposición a los movimientos de mercado.
- **CasaFácil fijo:** Préstamo con garantía hipotecaria para persona física con un plazo máximo de 10, 20, 25 o 30 años en función de la oferta. Finalidad: adquisición de vivienda. Una única disposición de

capital, al inicio de la operación. Amortización de capital desde el inicio, excepto si se contrata con carencia. Liquidación: canon francés por vencido. Pago de las cuotas mensual. Tipo de interés fijo. Permite la bonificación en bloque del 1,20% mediante el Pacto Estrella. Engloba las siguientes nuevas ofertas de hipoteca a tipo de interés fijo: Casa Fácil fijo 10, Casa Fácil fijo 20, Casa Fácil fijo 25, Casa Fácil fijo 30. Estas ofertas ofrecen una tarifa plana dado que CaixaBank asume todos los gastos vinculados a la hipoteca (nota registro, tasación, gestoría, inscripción registral, notaría e impuesto IAJD).

- **CasaFácil variable:** Préstamo con garantía hipotecaria para persona física con un plazo máximo de 30 años. Finalidad: adquisición de vivienda. Una única disposición de capital, al inicio de la operación. Amortización de capital desde el inicio, excepto si se contrata con carencia. Liquidación: canon francés por vencido. Pago de las cuotas mensual. Tipo de interés variable. Permite la bonificación en bloque del 1,20% mediante el Pacto Estrella. Engloba las siguientes nuevas ofertas de hipoteca a tipo de interés variable: Casa Fácil variable y Casa Fácil variable joven. Estas ofertas ofrecen una tarifa plana dado que CaixaBank asume todos los gastos vinculados a la hipoteca (nota registro, tasación, gestoría, inscripción registral, notaría e impuesto IAJD).

6.2 Mercados principales

Diversificación geográfica

A continuación se presenta información sobre los ingresos del Grupo CaixaBank por segmentos de negocio y área geográfica de los ejercicios de 2018, 2017 y 2016:

(Millones de euros)

	Negocio bancario y de seguros ¹			Negocio inmobiliario non-core			Participaciones			BPI		TOTAL GRUPO		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2018	2017	2016
Portugal/España	10.764	10.682	11.093	216	259	289	348	239	385	813	734	12.141	11.914	11.767
Resto de países	90	23	21				410	133	267	8	42	508	198	288
TOTAL	10.854	10.705	11.114	216	259	289	758	372	652	821	776	12.649	12.112	12.055

Nota: Corresponden a los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias pública del Grupo CaixaBank:

1. Ingresos por intereses
2. Ingresos por dividendos
3. Resultados de entidades valoradas por el método de la participación
4. Ingresos por comisiones
5. Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas
6. Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas
7. Ganancias o (-) pérdidas por activos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas
8. Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas
9. Ganancias/pérdidas de la contabilidad de coberturas, netas
10. Otros ingresos de explotación
11. Ingresos de activos amparados por contratos de seguros y reaseguros

¹: Incluye resultados de la puesta en equivalencia de las participaciones en entidades asociadas internacionales, principalmente Erste Group Bank (Austria) y Banco BPI (Portugal), hasta la fecha de su toma de control en febrero de 2017. En 2016 incluía también GF Inbursa (México) y The Bank of East Asia (Hong Kong) hasta la fecha de su venta, en mayo de 2016.

A continuación se adjunta detalle de la distribución de la red operativa de CaixaBank durante 2018, 2017 y 2016:

(Número de oficinas)

	2018	2017	2016
España	4.608	4.875	5.027
Extranjero	502	529	18

TOTAL	5.110	5.404	5.045
-------	-------	-------	-------

(1) Véase información sobre Negocio Internacional en apartado 6.1.1.

El Grupo gestiona activamente la red de oficinas con aperturas e integraciones, siempre tratando de asegurar el mejor servicio posible para los clientes de CaixaBank. En todo el proceso se mantiene un análisis individualizado para mantener la mayor cobertura territorial y proximidad al cliente.

CaixaBank mantiene en España su presencia en el 94% de las poblaciones con más de 5.000 habitantes.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

La información facilitada en los apartados 6.1. y 6.2. se ha visto influenciada por la integración a partir de febrero de 2017 de BPI, que supone un crecimiento aproximado del 10% de los activos totales de CaixaBank antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance. A nivel de impacto en las diferentes líneas de la cuenta de resultados, la integración de BPI aporta un crecimiento de entre el 6%-14% a partir de 2017. Asimismo, en 2017 se registraron 110 millones de euros de costes extraordinarios asociados a BPI y 256 millones de euros derivados del resultado de la combinación de negocios generado en la adquisición de BPI.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Las actividades del Grupo CAIXABANK no dependen ni están influenciadas significativamente por patentes ni licencias comerciales, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco de contratos mercantiles o financieros de carácter especial más allá de lo mencionado en el apartado 11 del presente Documento de Registro.

6.5 Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición competitiva

El Emisor siempre que a lo largo de este Documento de Registro incluya datos sobre su posición competitiva, especifica la fuente de dichos datos.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CAIXABANK, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CAIXABANK (Grupo CAIXABANK o el Grupo).

CAIXABANK es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35.

A continuación se presenta las principales participadas a 31 de marzo de 2019:

31 de marzo de 2019

CAIXABANK

Principales participaciones cotizadas

Erste Group Bank	9,92%
Repsol	2,06%

Telefónica	5,00%
Inmobiliarias	
BuildingCenter	100%
Coral Homes	20,00%
Sareb	12,24%
Seguros	
VidaCaixa	100%
SegurCaixa Adeslas	49,92%
BPI Vida e Pensoes	100%
Servicios financieros	
Comercia Global Payments	49,00%
CaixaBank Consumer Finance	100%
CaixaBank Asset Management	100%
Nuevo MicroBank	100%
Credifimo	100%
CaixaBank Payments	100%
CaixaBank Titulización	100%
CaixaBank Electronic Money	90%
CaixaBank Equipment Finance	100%
Otras actividades de soporte	
SILK Aplicaciones	100%
CaixaBank Digital Business	100%
GDS-Cusa	100%
Banco BPI	100%
BFA	48,10
Banco Comercial e de Investimentos	35,67

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

La relación de las sociedades dependientes y negocios conjuntos que componen el Grupo CAIXABANK correspondientes al 31 de diciembre de 2018, son las que se detallan a continuación.

Participaciones de CAIXABANK en sociedades dependientes:

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
		Directa	TOTAL				
Aris Rosen, S.A.U. Servicios	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	100,00	100,00	60	(2.901)	1.101	1.432
Arquitrabe activos, S.L. Holding de participaciones	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	100,00	100,00	98.431	10.019	2.424	111.147
Banco BPI, S.A. Banca	R. Tenente Valadim 284 4100-476 Porto Portugal	100,00	100,00	1.293.063	841.243	914.311	2.060.312
Banco Português de Investimento, S.A. Banca	Rua Tenente Valadim, 284 4100-476 Oporto Portugal	-	100,00	17.500	8.669	2.083	-
BPI (Suisse), S.A. (2) Gestión de activos	1, etienne dumont 1204 Ginebra Suiza	-	100,00	3.000	4.539	3.322	-
BPI Gestão de Activos - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A. Gestora de instituciones de inversión colectiva	Largo Jean Monnet, 1 - 5º 1269-067 Lisboa Portugal	-	100,00	2.500	13.453	6.296	-
BPI Madeira, SGPS, Unipessoal Participaciones financieras	Rua da Alfândega, 18 - 3º 9000-059 Funchal	-	100,00	150.000	1.425	18.768	-

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
		Directa	TOTAL				
	Portugal						
BPI Private Equity – Sociedade de Capital de Risco, S.A. Capital riesgo	Rua Tenente Valadim, 284 4100-476 Oporto Portugal	-	100,00	28.895	(4.213)	1.100	-
BPI Vida e Pensões - Companhia de Seguros, S.A. Seguros de vida y gestión de fondos de pensiones	Braamcamp, 11 1250-049 Lisboa Portugal	-	100,00	76.000	47.896	8.880	-
BPI, Incorporated (3) Banca	92, Ferry Street 2nd floor - Front Newark 7105 New Jersey EEUU	-	100,00	5	851	(6)	-
BuildingCenter, S.A.U. Tenedora de activos inmobiliarios	Paseo de Recoletos, 37, planta 6 28004 Madrid España	100,00	100,00	2.000.060	575.809	(451.717)	2.633.228
Caixa Capital Biomed S.C.R. S.A. Sociedad de capital riesgo	Avenida Diagonal - Torre II , 621 08028 Barcelona España	90,91	90,91	1.200	957	1.844	3.400
Caixa Capital Fondos Sociedad De Capital Riesgo S.A. Sociedad de capital riesgo	Paseo Castellana , 51 28046 Madrid España	100,00	100,00	1.200	20.577	1.747	23.934
Caixa Capital Micro SCR S.A. Sociedad de capital riesgo	Paseo Castellana , 51 28046 Madrid	100,00	100,00	1.200	1.074	295	2.404

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
		Directa	TOTAL				
	España						
Caixa Capital Tic S.C.R. S.A. Sociedad de capital riesgo	Avenida Diagonal - Torre II , 621 08028 Barcelona España	80,65	80,65	1.209	7.854	(384)	7.448
Caixa Corp, S.A. Tenedora de acciones	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	100,00	100,00	361	336	(6)	585
Caixa Emprendedor XXI, S.A.U. Fomento de actividades financieras y emprendedoras	Avenida Diagonal 621, Torre 1 08028 Barcelona España	100,00	100,00	1.007	24.066	715	24.954
Caixabank Asset Management Luxembourg, S.A. Gestora de instituciones de inversión colectiva	60, Avenue J.F. Kennedy 1855 Luxembourg Luxembourg	0,00	100,00	150	2.409	905	-
CaixaBank Asset Management, SGIC, S.A.U. Gestora de instituciones de inversión colectiva	Paseo de la Castellana, 51 28046 Madrid España	100,00	100,00	86.310	33.983	72.932	111.351
CaixaBank Brasil Escritório de Representação Ltda. (1) Oficina de representación	Avenida Pres. Juscelino Kubitschek, 1327 18º andar 04543-011 São Paulo Brasil	100,00	100,00	1.200	490	1.258	345
Caixabank Business Intelligence, S.A.U.	Avenida Diagonal, 609-615, 6ª planta	100,00	100,00	100	1.365	313	1.200

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
		Directa	TOTAL				
Desarrollo de proyectos digitales	08028 Barcelona España						
CaixaBank Consumer Finance E.F.C., S.A. Financiación al consumo	Calle Caleruega 102 28033 Madrid España	100,00	100,00	135.156	169.399	25.033	361.216
CaixaBank Digital Business, S.A. Gestión de canales electrónicos	Calle Provençals, 35 08019 Barcelona España	100,00	100,00	13.670	9.797	344	21.144
CaixaBank Electronic Money, E.D.E., S.L. Entidad de pago	Calle Caleruega 102, Planta 9 28033 Madrid España	0,00	90,00	550	3.725	1.653	-
CaixaBank Equipment Finance, S.A.U. Arrendamiento de vehículos y bienes de equipo	Calle Caleruega 102 28033 Madrid España	0,00	100,00	10.518	30.010	7.966	-
CaixaBank Facilities Management, S.A. Gestión de obras, mantenimiento, logística y compras	Calle Provençals, 39 (Torre Pujades) 08019 Barcelona España	100,00	100,00	1.803	1.871	1.993	2.053
CaixaBank notas minoristas, S.A.U. Financiera	Paseo de la castellana, 51 28046 Madrid España	100,00	100,00	60	992	421	9.112
CaixaBank Payments E.F.C. E.P., S.A. (4) Financiera	Calle Caleruega 201, Planta 9 28033 Madrid	100,00	100,00	261.803	(198.495)	315.674	261.980

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
		Directa	TOTAL				
	España						
Caixabank Titulizacion S.G.F.T., S.A. Gestora de fondos de titulización	Paseo de la Castellana, 51 28046 Madrid España	100,00	100,00	1.503	918	2.884	6.423
Cestainmob, S.L. Explotación de bienes muebles e inmuebles	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	-	100,00	120	517	(3)	-
Coia Financiera Naval, S.L. Prestación servicios financieros y de intermediación en el sector naval	Calle José Ortega y Gasset 29 28006 Madrid España	76,00	76,00	3	(0)	7	2
Corporación Hipotecaria Mutua, E.F.C., S.A. Crédito hipotecario	Paseo de la castellana, 51 28046 Madrid España	100,00	100,00	3.005	82.153	1.183	80.666
El Abra Financiera Naval, S.L. Prestación servicios financieros y de intermediación en el sector naval	Calle José Ortega y Gasset 29 28006 Madrid España	76,00	76,00	3	(2)	8	2
Estugest, S.A. Actividades de gestoría y servicios	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	100,00	100,00	661	1.742	15	2.381
GDS CUSA, S.A.U. Servicios especializados de backoffice de admsitración	Calle Provençals 39 08019 Barcelona España	100,00	100,00	1.803	16.070	3.474	9.579

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
		Directa	TOTAL				
Grupo Aluminios de Precisión, S.L.U. (*) Fundición de aluminio en moldes de arena	Merindad de Cuesta Urria, 26 09001 Burgos España	100,00	100,00	7.500	19.394	114	3.360
Grupo Riberebro Integral, S.L. (*) Fabricación y comercialización de productos agrícolas	P.I. La Ilanada, Parcela 31397 26540 Alfaro España	-	60,00	6.940	6.943	(267)	-
HipoteCaixa 2, S.L. Sociedad gestora de créditos hipotecarios	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	100,00	100,00	3	223.602	3.168	226.619
Hiscan Patrimonio, S.A. Holding de participaciones	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	100,00	100,00	46.867	178.787	55.320	283.203
Inter Caixa, S.A. Servicios	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	99,99	100,00	60	(14)	(3)	47
Inversiones corporativas digitales, S.L. Holding de participaciones	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	-	100,00	3	(3.065)	0	-
Inversiones Inmobiliarias Teguisse Resort, S.L. Hoteles y alojamientos similares	Avenida del Jablillo, 1 Hotel Teguisse Playa 35508 Teguisse España	60,00	60,00	7.898	8.617	2.704	9.718
Inversiones Valencia Capital, S.A. Holding de participaciones	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	10.557	2.202	72	9.456

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
		Directa	TOTAL				
	España						
Líderes de empresa Siglo XXI, S.L. Seguridad privada de bienes y personas	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	100,00	100,00	378	479	160	753
Negocio de Finanzas e Inversiones II, S.L. Financiera	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	100,00	100,00	6	443	(0)	449
Nuevo Micro Bank, S.A.U. Financiación de microcréditos	Calle Aduana 18 28013 Madrid España	100,00	100,00	90.186	212.191	30.696	90.186
PromoCaixa, S.A. Comercialización de productos	Gran Via Carles III, 105 1ª pl. 08028 Barcelona España	99,99	100,00	60	1.894	17.414	1.644
Puerto Triana, S.A.U. Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales	Calle Gonzalo Jimenez De Quesada, Num 2. 41092 Sevilla España	100,00	100,00	124.290	47.326	(15.709)	155.907
Sercapgu, S.L. Holding de participaciones	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	100,00	100,00	4.230	(409)	99	632
Silc Inmobles, S.A.	Paseo de la Castellana, 51	-	100,00	40.070	106.819	127	0

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
		Directa	TOTAL				
Explotación, gestión y administración de inmuebles	28046 Madrid España						
Silk Aplicaciones, S.L.U. Prestación de servicios informáticos	Calle Sabino Arana 54 08028 Barcelona España	100,00	100,00	15.003	100.452	1.134	176.211
Sociedad de gestión hotelera de Barcelona, S.L. Operaciones con bienes inmuebles	Avenida Diagonal, 621-629 08028 Barcelona España	-	100,00	8.144	9.485	607	-
Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A. Financiación al consumo	Calle Caleruega 102 Planta 9 28033 Madrid España	-	50,00	5.000	31.032	4.959	-
Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, E.F.C., S.A.U. Préstamos hipotecarios	Calle Goya, 77 28001 Madrid España	100,00	100,00	70.415	(17.069)	2.209	44.632
VidaCaixa Mediació, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, S.A.U. Agencia de seguros	Paseo de Recoletos 37, 3ª 28004 Madrid España	-	100,00	60	4.612	310	-
VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones	Paseo de Recoletos 37, 3ª 28004 Madrid	100,00	100,00	1.347.462	2.691.606	597.227	2.251.712

(*) Sociedades consideradas como activos no corrientes en venta.

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño (miles).

(2) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Franco suizo (miles).

(3) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Dólar USA (miles).

(4) La cifra de reservas de dicha sociedad incluye dividiendo a cuenta.

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
		Directa	TOTAL				

Los datos de capital desembolsado, reservas y resultados se han homogeneizado para la consolidación en el Grupo CaixaBank de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Participaciones de CAIXABANK en negocios conjuntos:

(Miles de euros)

(1 / 1)

DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		ACTIVO	PASIVO	INGRESOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	RESULTADOS DE OPERACIONES CONTINUADAS	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)	DIVIDENDOS DEVENGADOS EN EL EJERCICIO POR LA PARTICIPACIÓN TOTAL
		DIRECTA	TOTAL										
Cartera Perseidas, S.L. Holding de participaciones	Paseo Recoletos, 29 28004 Madrid España	40,54	40,54	216	13	-	359	(106)	(50)		(50)	0	-
Comercia Global Payments, Entidad de Pago, S.L. Entidad de pago	Calle Caleruega 102, Planta 1 28033 Madrid España	49,00	49,00	418.500	196.133	159.668	4.425	180.601	37.341		37.341	89.148	4.900
Cosec - Companhia de Seguros de Crédito, S.A. Seguros de crédito	Avenida República, 58 1069 Lisboa Portugal	-	50,00	115.247	68.739	21.248	7.500	33.505	5.504		5.504	-	3.974
Finandia E.F.C. S.A. Financiación al consumo	Calle Jacinto Benavente 2A 28232 Las Rozas España	-	50,00	9.776	1.540	386	7.000	1.611	(375)		(375)	-	-
Global Payments South America, Brasil – Serviços e Sistemas de pagamento Sistemas de pago	Rua dos Pinheiros, 610 - Cj. 8 05422-001 Sao Paulo Brasil	50,00	50,00	781.272	782.898	55.431	144.564	(129.472)	(16.718)		(16.718)	1.715	-
Inversiones Alaris, S.L. (L) Tenencia de Valores	Avenida Carlos III el noble 8 31002 Pamplona España	33,33	66,67	16.222	8.941	-	11.879	(4.017)	(581)		(581)	0	-
Knowledge Discovery and Predictions S.A. Realización de proyectos de modelización avanzada	Avenida Torre Blanca, 57 Edificio 08172 Sant Cugat del Vallés España	49,00	49,00	1.067	710	2.443	60	28	269		269	-	-
Vivienda Protegida y Suelo de Andalucía, S.A. Promoción inmobiliaria	Calle Exposición 14 41013 Mairena del Aljarafe España	-	50,00	5.605	6.978	1.074	60	(1.144)	(289)		(289)	-	-

(L) Sociedades en liquidación

(¶) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño (miles).

Los datos de capital desembolsado, reservas y resultados se han homogeneizado para la consolidación en el Grupo CaixaBank de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Con posterioridad a 31 de diciembre del ejercicio 2018 y hasta la fecha de registro del presente documento, no se ha producido ningún otro cambio significativo que afecte a la información anterior.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

• Inmovilizado material de CAIXABANK

El total del epígrafe activo material del balance consolidado del Grupo CAIXABANK, que incluye el inmovilizado material de uso propio y las inversiones inmobiliarias es de 6.021.724 miles de euros en 2018 (6.480.434 miles de euros en 2017).

La composición del capítulo “Activos tangibles”, sus correspondientes amortizaciones acumuladas y los movimientos que se han producido durante los ejercicios 2018 y 2017 son los siguientes:

(Miles de euros)

	31-12-2018			31-12-2017		
	TERRENOS Y EDIFICIOS	MOBILIARIO, INSTALACIONES Y OTROS	TOTAL	TERRENOS Y EDIFICIOS	MOBILIARIO, INSTALACIONES Y OTROS	TOTAL
Coste						
Saldo al inicio del ejercicio	2.657.107	4.044.336	6.701.443	2.619.654	3.568.294	6.187.948
Altas por combinación de negocios				91.331	340.681	432.012
Altas	82.491	360.861	443.352	17.982	258.572	276.554
Bajas	(34.537)	(187.673)	(222.210)	(11.916)	(133.744)	(145.660)
Traspasos	(90.453)	5.748	(84.705)	(59.944)	10.533	(49.411)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.614.608	4.223.272	6.837.880	2.657.107	4.044.336	6.701.443
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(546.519)	(3.045.797)	(3.592.316)	(472.731)	(2.686.934)	(3.159.665)
Altas por combinación de negocios				(68.918)	(313.137)	(382.055)
Altas	(31.830)	(163.590)	(195.420)	(24.240)	(149.913)	(174.153)
Bajas	18.704	137.425	156.129	11.131	67.369	78.500
Traspasos	16.822	19.941	36.763	8.239	36.818	45.057
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(542.823)	(3.052.021)	(3.594.844)	(546.519)	(3.045.797)	(3.592.316)
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio del ejercicio	(19.436)	(13.347)	(32.783)	(12.260)	(11.361)	(23.621)
Dotaciones	(933)	(56)	(989)	(5.737)	(435)	(6.172)
Disponibilidades	2.014	889	2.903	3.276	2.263	5.539
Traspasos	(686)	(2.199)	(2.885)	(4.914)	(3.814)	(8.728)
Utilizaciones	203	0	203	199	0	199
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(18.838)	(14.713)	(33.551)	(19.436)	(13.347)	(32.783)
DE USO PROPIO NETO	2.052.947	1.156.538	3.209.485	2.091.152	985.192	3.076.344
Coste						
Saldo al inicio del ejercicio	4.701.030	104.831	4.805.861	4.626.328	90.006	4.716.334
Altas	60.274	8.714	68.988	71.274	7.527	78.801
Bajas*	(1.064.711)	(11.120)	(1.075.831)	(343.177)	(3.951)	(347.128)
Traspasos **	160.039	4.031	164.070	346.605	11.249	357.854
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.856.632	106.456	3.963.088	4.701.030	104.831	4.805.861
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(199.170)	(25.646)	(224.816)	(172.036)	(15.244)	(187.280)
Altas	(51.234)	(10.669)	(61.903)	(52.440)	(8.688)	(61.128)

(Miles de euros)

	31-12-2018			31-12-2017		
	TERRENOS Y EDIFICIOS	MOBILIARIO, INSTALACIONES Y OTROS	TOTAL	TERRENOS Y EDIFICIOS	MOBILIARIO, INSTALACIONES Y OTROS	TOTAL
Bajas	64.034	4.631	68.665	20.494	923	21.417
Traspasos	(885)	(282)	(1.167)	4.812	(2.637)	2.175
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(187.255)	(31.966)	(219.221)	(199.170)	(25.646)	(224.816)
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio del ejercicio	(1.176.955)	0	(1.176.955)	(1.096.808)		(1.096.808)
Dotaciones	(249.445)	0	(249.445)	(293.569)		(293.569)
Disponibilidades	253.241	0	253.241	270.686		270.686
Traspasos	(23.448)	0	(23.448)	(142.098)		(142.098)
Utilizaciones	264.979	0	264.979	84.834		84.834
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(931.628)	0	(931.628)	(1.176.955)	0	(1.176.955)
INVERSIONES INMOBILIARIAS	2.737.749	74.490	2.812.239	3.324.905	79.185	3.404.090

(*) Principalmente por la operación de venta del 80% del negocio inmobiliario (véase 5.1.5 – “Acuerdo para la venta del 80% del negocio inmobiliario”)

(**) Incorporan, principalmente, el valor de los inmuebles reclasificados desde otros epígrafes del balance: desde «Uso propio», cuando se produce el cierre de una oficina o desde «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta», en el momento en que son puestos en régimen de alquiler.

• Uso propio y arrendamiento operativo

Los activos materiales de uso propio figuran asignados a la unidad generadora de efectivo (UGE) del Negocio Bancario. A 31 de diciembre de 2018 y 2017, se realizaron las correspondientes pruebas de deterioro sobre el valor neto de los activos asociados a la UGE del Negocio Bancario. El resultado de las pruebas realizadas, no puso de manifiesto la necesidad de realizar dotaciones en los activos incluidos en este epígrafe.

No obstante, la entidad procede a realizar valoraciones de forma periódica de los activos de uso propio clasificados como “Terrenos y edificios”. El valor de mercado de estos activos a 31 de diciembre de 2018 no difiere significativamente de sus valores contables.

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo mantiene activos materiales por importe de 2.478 millones de euros, que se hallan completamente amortizados.

El Grupo CAIXABANK no mantiene compromisos significativos de compra de elementos de inmovilizado material. Las ventas formalizadas en ejercicios anteriores con contrato de arrendamiento operativo posterior incorporan opciones de compra ejercitables por CAIXABANK al vencimiento final de los contratos de arrendamiento por el valor de mercado de las oficinas en dicha fecha, y que será determinado, en su caso, por expertos independientes. Para estas ventas con posterior arrendamiento se hace un seguimiento prospectivo de la operación, prestando especial atención a la evolución en el mercado de los precios de alquiler de oficinas en comparación a las rentas fijadas contractualmente que deberá pagar CAIXABANK y a la situación de los activos vendidos. La operación de este tipo más significativa se realizó en el año 2012, donde se formalizó la venta de 439 oficinas a Soinmob Inmobiliaria, SAU y simultáneamente se firmó un contrato de arrendamiento operativo por un plazo de obligado cumplimiento de 25 años.

A 31 de diciembre de 2018, del total de las oficinas de CAIXABANK, 2.839 son en propiedad y 1.794 están arrendadas, siendo el coste anual por arrendamientos de 141 millones de euros.

• Inversiones inmobiliarias

Para la determinación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias, a 31 de diciembre de 2018 se han solicitado tasaciones de acuerdo con los criterios establecidos por la Orden ECO/805/2003 cuando la última tasación disponible tenía una antigüedad superior a 2 años. Para los inmuebles con un valor razonable inferior

a 300 miles de euros se utilizan tasaciones estadísticas. Como resultado del proceso de tasación, se han registrado, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, dotaciones netas por importe de +3.796 y -22.883 miles de euros, respectivamente.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que puede afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible

No existen importes significativos en el inmovilizado material en el Grupo que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 Situación financiera

Véanse los apartados 3, 10, 20.1 y 20.6 del presente Documento de Registro.

9.2 Resultados de explotación

Información relativa a los resultados de explotación de CAIXABANK

Seguidamente se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias, elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables, y presentada en el formato de gestión.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

A continuación se muestra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Grupo CaixaBank en formato de gestión:

En millones de euros	2018	%	2017	%	2016
Margen de intereses	4.907	3,4	4.746	14,2	4.157
Ingresos por dividendos	146	15,1	127	(35,9)	199
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	826	57,0	526	(16,3)	629
Comisiones netas	2.583	3,4	2.499	19,5	2.090
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	278	(1,7)	282	(66,7)	848
Ingresos y gastos amparados por contratos de seguro o reaseguro	551	16,7	472	51,9	311
Otros ingresos y gastos de explotación	(524)	21,8	(430)	5,6	(407)
Margen bruto	8.767	6,6	8.222	5,1	7.827
Gastos de administración y amortización recurrentes	(4.634)	3,7	(4.467)	11,8	(3.995)
Gastos extraordinarios	(24)	(78,1)	(110)	(8,7)	(121)
Margen de explotación	4.109	12,7	3.645	(1,8)	3.711
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	4.133	10,1	3.755	(2,0)	3.832
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(97)	(87,9)	(799)		(314)
Otras dotaciones a provisiones	(470)	(48,4)	(912)	20,8	(755)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	(735)		164		(1.104)
Resultado antes de impuestos	2.807	33,8	2.098	36,4	1.538
Impuesto sobre Sociedades	(712)		(378)	(21,7)	(482)
Resultado después de impuestos	2.095	21,8	1.720	62,9	1.056
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros	110		36		9
Resultado atribuido al Grupo	1.985	17,8	1.684	60,9	1.047

En la evolución interanual de 2018 destaca:

- El margen de intereses se sitúa en 4.907 millones de euros, (+3,4 % en la variación interanual), en un entorno de tipos de interés todavía negativos, este crecimiento se debe a:
 - Mejora de la rentabilidad del crédito de +7 puntos básicos debido a la producción a tipos superiores a la cartera y al mix hacia segmentos más rentables que compensan las reprecitaciones todavía

negativas de la cartera hipotecaria. Los intereses cobrados y los devengados de dudosos y recuperaciones también contribuyen al aumento del tipo de crédito

- Gestión de la financiación minorista

- El ahorro en los costes de la financiación institucional por menor precio y el mayor volumen de la cartera de renta fija superan el impacto de la caída de la rentabilidad de la renta fija y el aumento de los costes del exceso de liquidez remunerado a tipos negativos

- Los Ingresos de la cartera de participadas ascienden a 972 millones de euros (+48,8 %). La evolución interanual viene marcada por la mayor contribución de BFA y por impactos extraordinarios en ambos ejercicios:
 - En 2017 impacto negativo de la venta del 2 % de la participación de BPI en BFA (-97 millones de euros atribuidos)
 - En 2017, registro de -68 millones de euros (que incluían resultados extraordinarios por importe de -119 millones de euros), asociados entre otros, al impacto estimado de aplicar (acorde con la NIC 29) los efectos inflacionarios de Angola a los estados financieros de BFA
 - En 2018 registro de 155 millones de euros correspondientes a impactos extraordinarios en resultados derivados, entre otros, de la devaluación de la divisa angoleña
- Fortaleza de los Ingresos por comisiones que alcanzan los 2.583 millones de euros. En su evolución (+3,4 %) incide los mayores ingresos derivados de la gestión de activos y los mayores ingresos por comercialización de seguros.
- Las Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros y otros se sitúan en 278 millones de euros (-1,7 %) e incluyen, entre otros, la materialización de plusvalías latentes de activos financieros disponibles para la venta.
- Crecimiento sostenido de los ingresos amparados por contratos de seguros (551 millones de euros, +16,7 %) tras la intensa actividad comercial.
- Otros ingresos y gastos de explotación recoge, entre otros, el registro en ambos ejercicios del Impuesto de Bienes Inmuebles, la contribución al Fondo Único de Resolución y al Fondo de Garantía de Depósitos. En 2017 registro del ingreso derivado del acuerdo alcanzado con Cecabank por 115 millones de euros.
- El margen bruto se sitúa en los 8.767 millones de euros, un 6,6 % más que en 2017.
- Los gastos de administración y amortización recurrentes, se sitúan en los 4.634 millones de euros (+3,7 %). Registro de costes extraordinarios asociados a BPI (24 millones de euros en 2018 y 110 millones de euros en 2017).
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros se sitúan en los 97 millones de euros (-87,9 %). En su evolución incide la normalización de los indicadores de calidad del activo y la liberación extraordinaria de provisiones en el tercer trimestre de 2018 debido a la mejora de la recuperabilidad de deuda por 275 millones de euros aproximadamente.
- Otras dotaciones a provisiones (470 millones de euros) incluyen, en 2018 el impacto de la operación de recompra del 51 % de Servihabitat1 (en 2017 impactos extraordinarios negativos asociados a prejubilaciones y al saneamiento de la exposición en Sareb).
- Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros recoge resultados singulares en ambos ejercicios, destacando en 2018 el impacto negativo de la venta de Repsol y la reclasificación contable de BFA (de Inversiones en negocios conjuntos y asociadas a Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global), tras la reestimación de influencia significativa y, en 2017, el resultado positivo de la combinación de negocios generado en la adquisición de BPI.

El resultado atribuido de 2018 asciende a 1.985 millones de euros, un 17,8 % más que en el mismo periodo de 2017 (1.684 millones de euros).

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

Durante en 2018 se han producido los siguientes hechos significativos: Acuerdo para la adquisición del 51% del capital social de Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L., Acuerdo para la venta del 80% del negocio inmobiliario y Acuerdo de venta de la participación en Repsol (véase apartado 5.1.5).

Durante el ejercicio 2016-2017 se produjo la Oferta Pública de Adquisición sobre BPI y durante 2016 la Desconsolidación prudencial de CaixaBank en CriteriaCaixa (véase apartado 5.1.5).

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

Con fecha 7 de febrero de 2017, tras la finalización del periodo de aceptación de la OPA obligatoria registrada por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal con fecha 16 de enero de 2017, la participación de CAIXABANK en Banco BPI se situó en el 84,5%, integrando desde el 1 de febrero de 2017 la participación por el método de integración global, que hasta la fecha se consolidaba por el método de la participación. La consolidación por integración global de los resultados de BPI desde febrero de 2017 impacta en la evolución interanual de los principales epígrafes de la cuenta de resultados. Durante el ejercicio 2018 CAIXABANK ha incrementado su participación en BPI hasta el 100%.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

- **Solvencia**

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento (EU) nº 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea así como las normas nacionales y circulares del Banco de España que implementan y desarrollan dicho marco normativo en España.

Adicionalmente, y con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual CAIXABANK va adaptando continuamente los procesos y los sistemas, para asegurar que el cálculo del consumo de capital, de cómputo de recursos propios y de las deducciones directas de recursos propios estén totalmente alineados con los nuevos requerimientos establecidos. En este sentido, destacar que el 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea publicó una propuesta de modificación, entre otros, de la CRR y la CRD IV. El Parlamento Europeo fijó una posición al respecto en junio de 2018 y tras haber mantenido varios trílogos Parlamento Europeo-Consejo-Comisión Europea, el acuerdo final alcanzado fue aprobado por el Parlamento Europeo el pasado 16 de abril, se firmó el 20 de mayo y se publicó en el DOUE el 7 de junio. La aplicabilidad de las reformas será, para el caso de la CRR y la CRD IV, en general, a los dos años de su entrada en vigor.

CaixaBank recibió, durante el cuarto trimestre de 2018, la actualización de la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS), según la cual el requerimiento se mantiene invariable en el 0,25 % *fully loaded*. La implantación de este colchón ha sido gradual en 4 años, desde el 1 de enero de 2016, hasta el 1 de enero de 2019. Tras la aplicación del período transitorio, coinciden los requerimientos *phase-in* y *fully-loaded*, por lo que en 2019 aplicará un requerimiento del 0,25%

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo CaixaBank alcanza una ratio de Common Equity Tier 1 (CET1) en visión final del período transitorio (*fully loaded*) de 11,5%, excluyendo el impacto de -15 puntos básicos por la primera aplicación de la normativa contable IFRS-9 y de -14 puntos básicos por movimientos extraordinarios durante

el año (compra de participación de minoritarios en BPI y la venta del 80% del negocio inmobiliario), la evolución de la ratio CET1 ha sido de +54 puntos básicos por generación orgánica de capital y -43 puntos básicos principalmente por la volatilidad de los mercados y otros impactos, entre los que se incluye en el tercer trimestre el ajuste a los requerimientos por riesgo de crédito de la cartera hipotecaria dudosa, derivado del proceso TRIM del Banco Central Europeo. La ratio de Tier 1 se sitúa en el 13,0% y el Capital Total en 15,3%.

Los activos ponderados por riesgo (APR) se sitúan a 31 de diciembre de 2018 en 145.942 millones de euros (en visión *fully loaded*), lo que supone una disminución 2.998 millones de euros respecto al cierre del ejercicio anterior (principalmente por la venta del negocio inmobiliario y el ajuste de los requerimientos de riesgo de crédito de la cartera hipotecaria dudosa derivado del proceso TRIM del BCE)

Asimismo, CaixaBank ha recibido en el primer trimestre de 2019 la decisión del Banco Central Europeo (BCE) sobre los requisitos mínimos de capital regulatorio, una vez analizados los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que exigen que el Grupo CaixaBank mantenga en 2019 una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) *fully-loaded* del 8,75 %, que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5 %); el requerimiento de Pilar 2R del BCE (1,5 %); el colchón de conservación de capital (2,5 %) y el colchón OEIS (0,25 %). El colchón anticíclico se sitúa en el 0% desde su entrada en vigor para las exposiciones situadas en España y Portugal (este colchón está sujeto a revisión trimestral por las autoridades nacionales). Análogamente, partiendo de las exigencias de Pilar 1 aplicables al Tier 1 (6%) y al Capital Total (8 %), los requerimientos mínimos de Tier 1 y Capital Total alcanzarían, el 10,25% y el 12,25% (*fully loaded*). Tal como prevé la norma, el Grupo está sujeto a requerimientos mínimos de recursos propios computables y de divulgación, tanto a nivel individual como consolidado. A nivel individual, para CaixaBank no aplica el Pilar 2R ni el Pilar 2G mencionados anteriormente, sino únicamente el Pilar 1 y los colchones prudenciales, por los mismos importes que a nivel consolidado.

La decisión del BCE implica que el nivel de CET1 regulatoria por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar en 2019 las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA trigger), es del 8,75 % al que eventualmente habría que añadir en cada momento los potenciales déficits de capital de categoría Tier 1 adicional o Tier 2 respecto a los niveles mínimos implícitos de Pilar 1 del 1,5% y 2%, respectivamente. Actualmente, no existe déficit de Tier 1 adicional ni de Tier 2.

El pasado 24 de abril de 2019, el Banco de España ha notificado formalmente el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (el "requisito de MREL"), según ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR). De acuerdo con esa comunicación, CaixaBank deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2021, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles a nivel consolidado correspondiente al 10,6% del total de pasivos y fondos propios consolidados calculados a 31 de diciembre de 2017. Este requisito de MREL a nivel consolidado ascendería al 22,5% en términos de activos ponderados por riesgo calculados a 31 de diciembre de 2017.

CaixaBank ha alcanzado una ratio de MREL del 20,2% a nivel consolidado a 31 de marzo de 2019, según nuestras estimaciones, basadas en los criterios actuales de computabilidad de la JUR. Esta decisión se basa en la legislación vigente, se espera que se actualice cada año y podría estar sujeta a modificaciones posteriores por parte de las autoridades de resolución, en particular, en función de la evolución de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD).

Adicionalmente, CaixaBank también está sujeto a requerimientos mínimos de capital en base individual. La ratio CET1 de CaixaBank en este perímetro alcanza el 13,1 % en diciembre 2018, con unos activos ponderados por riesgo de 134.692.

En el siguiente cuadro se detallan los recursos propios computables del Grupo CaixaBank:

Recursos propios computables

(Miles de euros)

	31-12-2018		31-12-2017		31-12-2016	
	IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %	IMPORTE	en %
Patrimonio neto contable	24.058.445		24.683.281		23.555.562	
Fondos Propios Contables	25.384.370		24.203.895		23.399.819	
Capital	5.981.438		5.981.438		5.981.438	
Resultado	1.984.647		1.684.167		1.047.004	
Reservas y otros (1)	17.418.285		16.538.290		16.371.377	
Intereses minoritarios y ajustes por valoración (2)	(1.325.925)		479.386		155.742	
Resto de instrumentos de CET1	(800.976)		(755.785)		(632.187)	
Ajuste computabilidad intereses minoritarios y ajustes por valoración	(43.385)		(147.896)		(111.629)	
Otros ajustes (3)	(757.591)		(607.889)		(520.557)	
Instrumentos CET1	23.257.469		23.927.496		22.923.375	
Deducciones CET1 (4)	(6.457.791)		(4.961.008)		(5.134.157)	
Activos intangibles	(4.250.284)		(3.364.813)		(2.415.643)	
Activos por impuestos diferidos	(1.976.746)		(1.125.674)		(685.185)	
Resto de deducciones de CET1	(230.761)		(470.521)		(337.822)	
Deducciones de AT1 cubiertas con CET1					(1.695.507)	
CET1	16.799.678	11,5%	18.966.488	12,7%	17.789.218	13,2%
Instrumentos AT1 (4)	2.233.436		999.000		0	
Deducciones AT1 (5)	0		(891.300)		0	
Activos intangibles	-		(841.203)		(1.610.428)	
Resto de deducciones de AT1	-		(50.097)		(85.079)	
Deducciones AT1 a cubrir con CET1	-		-		1.695.507	
TIER1	19.033.114	13,0%	19.074.188	12,8%	17.789.218	13,2%
Instrumentos T2 (6)	3.295.383		5.023.123		4.087.736	
Deducciones T2 (5)			(50.097)		(85.079)	
TIER 2	3.295.383	2,3%	4.973.026	3,3%	4.002.657	3,0%
CAPITAL TOTAL	22.328.497	15,3%	24.047.214	16,1%	21.791.875	16,2%
Otros instrumentos subordinados computables MREL (7)	2.302.517		1.607.865			
MREL SUBORDINADO	24.631.015	16,9%	25.655.079	17,2%		

Datos de diciembre 2018 recalculados con visión final del período transitorio Bis 3 (fully loaded)

(1) La variación en "Reservas y otros" en el año 2018 está especialmente motivada por el impacto de la primera aplicación de IFRS9, así como los dividendos pagados durante el 2018 y la incorporación del resultado del año anterior.

(2) Este epígrafe recoge, entre otros, el efecto de la recompra de minoritarios y la caída de la cotización de las participaciones cotizadas contabilizadas a valor razonable.

(3) Principalmente previsión de dividendos pendientes de pago.

(4) Durante el año se han emitido 1.250 millones de instrumentos de AT1.

(5) Por aplicación de las disposiciones transitorias, en 2018 todas las deducciones se imputan en CET1.

(6) Emisión de 1.000 millones de instrumentos de Tier2 y amortización de dos emisiones por 2.822 millones de nominal.

(7) Principalmente deuda senior non-preferred.

	Marzo	Diciembre	Variación
En millones de euros/%	2019	2018	
Common Equity Tier 1 (CET1)	17.255	16.800	456
Tier 1	19.489	19.033	456
Capital Total	22.777	22.328	449
MREL subordinado	26.079	24.631	1.448
Ratio CET1	11,6%	11,5%	0,08%
Ratio Tier 1	13,1%	13,0%	0,05%
Ratio Capital Total	15,3%	15,3%	0,00%

Ratio MREL subordinado	17,5%	16,9%	0,64%
Ratio MREL SRB	20,2%	18,9%	1,31%
Buffer MDA (*)	4.227	4.030	197
Buffer MDA sobre APRs	2,84%	2,76%	0,08%
Activos ponderados por riesgo (APR)	148.892	145.942	2.950
Leverage ratio	5,5%	5,5%	-0.04%

Datos de diciembre 2018 actualizados con visión final del periodo transitorio de Bis 3 (fully loaded)

() El Buffer MDA que aplica es el menor entre el individual y el consolidado.*

A continuación se incluye la información de diciembre 2018 de los requerimientos de capital desglosados por tipo de riesgo:

	BIS 3 (Fully Loaded)
	31.12.18
APRs	145.942
Crédito	111.740
Accionarial	19.178
Mercado	1.916
Operacional	13.109

- **Solvencia II – Compañías de seguros**

El marco normativo de referencia para las entidades aseguradoras desde 1 de enero de 2016 es la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante Solvencia II). Esta directiva se complementa por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 (también conocida como Omnibus).

La Directiva se trasladó al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR).

La Directiva de Solvencia II se desarrolla en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva de Solvencia II, el cual es de aplicación directa.

El Grupo Asegurador, ha estado en disposición de cumplir con la nueva normativa desde el primer momento en base al proceso de adaptación llevado a cabo.

- **NIIF 16 - Arrendamientos**

Esta norma introduce un modelo único de contabilización de los arrendamientos para arrendatarios, requiriendo que estos reconozcan los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de escaso valor. El principal cambio se

deriva de la obligación a reconocer, por parte del arrendatario, un activo por derecho de uso, que representa su derecho a usar el bien arrendado subyacente, y un pasivo por arrendamiento, que representa su obligación en términos de valor presente para hacer pagos por arrendamiento. Mientras el activo se amortizará a lo largo de la vida del contrato, el pasivo generará un gasto financiero.

El Grupo inició a finales de 2016 un proyecto específico para la implementación de esta norma, habiéndose finalizado la implementación operativa durante el último trimestre de 2018, incluida la solución tecnológica que soporta la nueva contabilización. La principal tipología de contratos identificada que ha requerido estimar un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento a 1 de enero de 2019 son los arrendamientos de bienes inmuebles (destinados a oficinas) que están afectos a su actividad de explotación.

En la implementación de dichos cambios, el Grupo ha decidido aplicar los nuevos criterios de arrendamientos de forma retroactiva, utilizando el enfoque retrospectivo modificado previsto en el marco normativo que entrará en vigor el 1 de enero de 2019 y que permite estimar el valor del derecho de uso por referencia al pasivo financiero; no generándose ajuste alguno a las reservas en dicha fecha. Adicionalmente, se ha decidido excluir del alcance, de acuerdo con las simplificaciones previstas en el nuevo marco normativo de información financiera, los contratos de arrendamiento cuyo plazo expira dentro de los doce meses siguientes a la fecha de aplicación inicial y no se ha evaluado nuevamente si un contrato es un arrendamiento o contiene un componente de arrendamiento de acuerdo con los criterios de la norma, aplicándola exclusivamente a los contratos que habían sido identificados como arrendamientos de acuerdo a la normativa anterior. Asimismo, la implementación de los nuevos requerimientos ha supuesto realizar hipótesis de duración de los contratos y tomar decisiones en materia de separación de componentes relativas a servicios que estaban incluidos dentro de los contratos de arrendamiento formalizados.

La entrada en vigor de esta norma en el Grupo ha supuesto una reducción de 11 puntos básicos en el ratio de capital CET1, considerando el reconocimiento de un derecho de uso por importe de aproximadamente 1.400 millones de euros.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor

En el apartado 10.3 se incluye información de la estructura de financiación de CAIXABANK.

Patrimonio neto contable

El movimiento del patrimonio neto de los ejercicios 2018, 2017 y 2016 se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto (véase apartado 20.1). Los apartados siguientes muestran información relevante correspondiente a los ejercicios 2018, 2017 y 2016 sobre determinadas partidas del patrimonio neto.

Patrimonio neto

(Datos en miles de Euros)

	2018	2017	Variación 2018-2017	2016	Variación 2017-2016
FONDOS PROPIOS	24.836.379	24.203.895	2,6%	23.399.819	3,4%
Capital	5.981.438	5.981.438	0,0%	5.981.438	0,0%
Capital desembolsado	5.981.438	5.981.438	0,0%	5.981.438	0,0%
Prima de emisión	12.032.802	12.032.802	0,0%	12.032.802	0,0%
Otros elementos de patrimonio neto	19.205	10.054	91,0%	7.499	34,1%
Ganancias acumuladas	6.785.624	5.553.704	22,2%	5.239.487	6,0%
Otras reservas	(1.539.281)	(628.066)	145,1%	(716.893)	-12,4%
Menos: Acciones propias	(9.539)	(11.753)	-18,8%	(14.339)	-18,0%
Resultado del ejercicio atribuido a los propietarios de la dominante	1.984.647	1.684.167	17,8%	1.047.004	60,9%
Menos: Dividendos a cuenta	(418.517)	(418.451)	0,0%	(177.179)	136,2%

OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	(807.428)	45.366	-1879,8%	126.621	-64,2%
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(903.921)	0			
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(39.110)				
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global	(864.811)				
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	96.493	45.366	112,7%	126.621	-64,2%
Conversión en divisas	1.586	74.199	-97,9%	2.332	3081,8%
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	22.103	16.081	37,4%	25.316	-36,5%
Cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global	126.837				
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(54.033)	(28.544)	89,3%	125.467	-122,8%
Activos financieros disponibles para la venta		(16.370)	-100,0%	(26.494)	-38,2%
Instrumentos de deuda		407.959	-100,0%	366.815	11,2%
Instrumentos de patrimonio		(424.329)	-100,0%	(393.309)	7,9%
INTERESES MINORITARIOS (participaciones no dominantes)	29.494	434.020	-93,2%	29.122	1390,4%
Otro resultado global acumulado	181	25.760	-99,3%	50	51420,0%
Otros elementos	29.313	408.260	-92,8%	29.072	1304,3%
Total Patrimonio neto	24.058.445	24.683.281	-2,5%	23.555.562	4,8%

- Capital Social**

A 31 de diciembre de 2018, el capital social está representado por 5.981.438.031 acciones totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones son anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una. A fecha de registro del presente documento el capital social no ha variado, respecto al de 31 de diciembre de 2018.

Las acciones de CAIXABANK están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35. A 31 de diciembre de 2018 el precio de cierre de la acción fue de 3,164 euros (3,889 euros a 31 de diciembre de 2017 y 3,140 a 31 de diciembre de 2016).

La evolución del capital social de CAIXABANK puede verse con mayor detalle en el apartado 21 del presente documento.

- Prima de emisión**

El saldo de la prima de emisión se originó como consecuencia del aumento de capital social llevado a cabo el 31 de julio de 2000 por importe de 7.288 millones de euros.

La ley de Sociedades de Capital permite expresamente utilizar el saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece ninguna restricción a la utilización de este saldo; de esta forma, en los años sucesivos las Juntas Generales de Accionistas aprobaron repartir dividendos con cargo a prima de emisión tras la venta total o parcial de las participaciones que se aportaron en la constitución de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2018 no se han producido variaciones en la prima de emisión.

- Otros Instrumentos de patrimonio neto**

Se incluye el importe devengado del valor de las acciones no entregadas correspondientes a los programas de retribución variable basados en acciones, que asciende a 19.205 miles de euros.

- **Valores Propios**

El detalle sobre valores propios puede consultarse en el apartado 21.1.3 del presente documento.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor

(véase apartado 20.1)

A continuación se detallan las principales variaciones de flujos de efectivo, correspondiente al ejercicio, segregados según su naturaleza:

- Actividades de explotación (-4.877 millones de euros): Principalmente se explica por incremento de las inversiones netas en Deuda pública española (-4.109 millones) durante el año 2018 en el epígrafe de activos financieros a coste amortizado, compensado parcialmente por el flujo generado por el resultado ajustado del ejercicio.
- Actividades de inversión (5.300 millones de euros): Consecuencia del cobro de la operación de venta del 80% de la cartera inmobiliaria del Grupo a Lone Star y la venta de la participación en Repsol, parcialmente compensado por la compra de las acciones de BPI, pasando de esta forma a ser titular del 100% del capital social del Banco BPI.
- Actividades de financiación (-1.415 millones de euros): Los recursos y liquidez disponible durante el ejercicio procede, fundamentalmente, de los flujos de efectivo ordinarios derivados de las emisiones (2.250 millones de pasivos subordinados y 4.335 millones de otras emisiones) y amortizaciones de instrumentos de deuda o de capital propios (-2.072 millones amortización de pasivos subordinados y 5.030 millones de otros vencimientos), así como de los dividendos pagados (-902 millones) en el ejercicio.

10.3 Información sobre los requisitos de préstamos y la estructura de financiación del emisor

El siguiente cuadro muestra la estructura de financiación del Grupo:

Estructura de la financiación del Grupo

(Datos en miles de euros)

	2018	2017	Variación 2018-2017	2016	Variación 2017-2016
Recursos con coste	276.883.489	276.722.640	0,06%	251.219.863	10,15%
Fondos propios	24.836.379	24.203.895	2,61%	23.399.819	3,44%
Total	301.719.868	300.926.535	0,26%	274.619.682	9,58%

La financiación procede principalmente de los recursos ajenos ya que suponen el 91,8% del total de los recursos del 2018. El 8,2% restante del total de financiación procede de los fondos propios.

RECURSOS CON COSTE

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero que origina el pasivo, es la siguiente:

(Datos en miles de euros)	2018	2017	Variación 2018-2017	2016	Variación 2017-2016
Depósitos de bancos centrales	29.406.062	31.680.685	-7,18%	30.029.382	5,50%
Depósitos de entidades de crédito	8.034.212	11.515.365	-30,23%	6.315.758	82,33%
Depósitos de la clientela	210.199.908	203.608.087	3,24%	187.166.708	8,78%
Valores representativos de deuda emitidos	29.243.307	29.918.503	-2,26%	27.708.015	7,98%
Total	276.883.489	276.722.640	0,06%	251.219.863	10,15%

A 31 de diciembre de 2018, el epígrafe «**Depósitos de bancos centrales**» incluye, 28.183 millones de euros de financiación a largo plazo (*Targeted Longer-Term Refinancing Operations* - TLTRO) con el Banco Central Europeo (28.820 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 26.819 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 de TLTRO).

En cuanto al epígrafe «**Depósitos de entidades de crédito**» en 2018 y 2017 el tipo de interés efectivo medio de los pasivos que lo integran ha sido de 0,54% (en 2016 fue del 0,77%). Este tipo resulta de los intereses devengados en el ejercicio y no incorpora las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables.

En los ejercicios 2018, 2017 y 2016 el tipo de interés efectivo medio de los pasivos financieros que integran el epígrafe «**Depósitos de la clientela**» ha sido del 0,16%, 0,20% y 0,40%, respectivamente. Este tipo resulta de los intereses devengados en el ejercicio y no incorpora las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables.

- **«Valores representativos de deuda emitidos»**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances, sin considerar los ajustes por valoración, es la siguiente:

(Datos en miles de euros)	2018	2017	Variación 2018-2017	2016	Variación 2017-2016
Cédulas hipotecarias	16.272.393	17.555.564	-7%	18.555.198	-5%
Cédulas territoriales	300.000	50.300	496%	50.000	1%
Bonos simples	4.392.959	3.076.649	43%	1.693.058	82%
Bonos de titulización	1.820.308	2.442.920	-25%	2.342.743	4%
Notas estructuradas	696.106	447.900	55%	530.000	-15%
Pagarés	29.062	14.184	105%	63.687	-78%
Participaciones preferentes	2.250.000	1.000.000	125%	10.000	9900%
Deuda subordinada	3.150.000	4.997.837	-37%	4.089.661	22%
Total	28.910.828	29.585.354	-2%	27.334.347	8%

En los ejercicios 2018, 2017 y 2016 el tipo de interés efectivo medio de los pasivos financieros que integran el epígrafe «Valores representativos de deuda emitidos» ha sido del 2,26%, 2,35% y 2,70%, respectivamente. Este tipo resulta de los intereses devengados en el ejercicio y no incorporan las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables.

- **Pasivos subordinados**

El detalle de las emisiones de **participaciones preferentes** es el siguiente:

(Miles de euros)

Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	Tipo de interés nominal	Importe pendiente de amortización		
				2018	2017	2016
diciembre-2007	Perpetuo	30.000	E6M+3,00%%			30.000
junio-2017	Perpetuo	1.000.000	6,75%	1.000.000	1.000.000	
marzo-2018	Perpetuo	1.250.000	5,25%	1.250.000		
Participaciones preferentes				2.250.000	1.000.000	30.000
Valores propios comprados				0	0	(20.000)
Total				2.250.000	1.000.000	10.000

El detalle de las emisiones de **deuda subordinada** es el siguiente:

(Miles de euros)

Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	Tipo de interés nominal	Importe pendiente de amortización		
				2018	2017	2016
01-04-1987	12-12-2049	14.209	E12M*75%*85%+Var.		14.209	
01-04-1987	12-12-2049	13.872	E12M*75%*85%+Var.		13.872	
06-09-2007	Perpetuo	60.000	E3M + 1,65%		60.000	
09-02-2012	09-02-2022	2.072.363	4,00%		2.072.363	2.072.363
09-02-2012	09-02-2022	1.301.502	5,00%			1.301.502
14-11-2013	14-11-2023	750.000	5,00%		750.000	750.000
15-02-2017	15-02-2027	1.000.000	3,50%	1.000.000	1.000.000	
24-03-2017	24-03-2027	300.000	E6M + 5,74%		300.000	
07-07-2017	07-07-2042	150.000	4,00%	150.000	150.000	
14-07-2017	14-07-2028	1.000.000	2,75%	1.000.000	1.000.000	
17-04-2018	17-04-2030	1.000.000	2,25%	1.000.000		
Deuda subordinada				3.150.000	5.360.444	4.123.865
Valores propios comprados					(362.607)	(34.204)
Total				3.150.000	4.997.837	4.089.661

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

Ver apartado 9.2.3 sobre solvencia en el presente documento.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

No se describen inversiones previstas en los puntos 5.2.3 y 8.1.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.

Signos distintivos

CAIXABANK, tiene suscrito (como licenciataria) un contrato de licencia con la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", (como licenciante) para el uso de determinadas marcas y la cesión de nombres de dominio en internet. Entre las marcas licenciadas mediante dicho contrato figuran la marca "la Caixa" y el logotipo estrella. Dicha licencia de marcas se concedió en el año 2014 de acuerdo con los principios establecidos en el Protocolo de gestión de la participación financiera de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" en CAIXABANK, S.A. El contrato de licencia prevé una duración indefinida. No obstante, podrá terminar por desistimiento o denuncia del licenciante una vez transcurridos 15 años desde la firma o bien en caso de que la participación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" en Caixabank sea inferior al 30 por ciento del capital social y de los derechos de voto de Caixabank o bien, en caso de que hubiera un accionista con una participación en el capital social o en los derechos de voto de Caixabank que sea superior al que ostente directa o indirectamente la Fundación Bancaria. Por dicha licencia, CAIXABANK debe pagar a la Fundación Bancaria un canon anual que se revisa con periodicidad anual.

Así mismo, en virtud del mencionado Protocolo, la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" cedió gratuitamente a CAIXABANK y a las sociedades del Grupo CAIXABANK las marcas que se corresponden con sus denominaciones sociales, las marcas relativas a productos y servicios bancarios, financieros, de inversión y seguros, excluyendo las que incorporen el signo gráfico "Estrella de Miró" o el signo denominativo "la Caixa" que son objeto de la licencia. También cedió los nombres de dominio utilizados que se corresponden con las mismas denominaciones sociales de CAIXABANK y las sociedades del Grupo CAIXABANK.

Investigación e innovación.

En cuanto a investigación y desarrollo, CAIXABANK está llevando a cabo desarrollos tecnológicos en el campo de la ciberseguridad, la inteligencia artificial, el Big Data y blockchain, biometría así como pruebas de concepto con nuevas tecnologías (p.ej: Quantum).

Como hechos destacados, en el ámbito de la inteligencia artificial se han desarrollado mejoras de eficiencia en procesos internos y de servicio en los asistentes a oficina y pruebas de concepto relacionadas con desarrollar transaccionalidad en un entorno conversacional, principalmente.

En el ámbito de blockchain o DLT (Distributed Ledger Technology o Tecnología de Libro Descentralizado), CaixaBank ha participado activamente en varios consorcios. Por un lado, partiendo del Proyecto Batavia y junto a otras entidades ha desarrollado un prototipo o MVP (Minimum Viable Product o Producto Mínimo Viable) para la gestión de operaciones de comercio exterior que opera bajo la marca weTrade y ha participado en el desarrollo del caso de uso de Fast Track Listing de la mano de la CMNV. También es miembro del Consorcio Alastria, una asociación multisectorial española para la construcción de una red semi-pública y permitida que impulse la adopción de la citada tecnología en el país, en diferentes casos de uso que se siguen explorando actualmente.

En el ámbito de la biometría se han hecho pruebas de concepto de identificación de usuarios mediante tecnologías de biometría que han concluido con desarrollos en cajeros para poder realizar reintegros con identificación de clientes mediante reconocimiento facial.

Banca digital: internet, el móvil e imaginBank. Estrategia omnicanal.

La personalización de la oferta, la mejora de la experiencia de los usuarios, la creciente importancia del asesoramiento, el aumento de la interacción a través de canales móviles y otras innovaciones, son tendencias que están cambiando el comportamiento de los clientes. En los últimos años, se está produciendo un fuerte crecimiento de los canales digitales, especialmente el canal móvil, aunque manteniendo la importancia clave de las oficinas. En este sentido, el cliente de CaixaBank es omnicanal. El cambio en el comportamiento de los clientes se hace palpable en como la operativa transaccional (cheques, ingresos y retirada de efectivo, transferencias...) se traslada a canales digitales y las oficinas mejoran el servicio de valor añadido, aumentando el tiempo dedicado a planificación y relación comercial.

- El 57% de los clientes de CaixaBank son digitales* (6 millones)
- El 26% de las transacciones se realizan por internet
- El 28% de las transacciones, por el móvil
- Más de 5,2 millones de clientes móviles
- 32% de penetración en digital**

**Clientes digitales activos, últimos 12 meses. Incluye colectivo particulares entre 20-74 años.*

***Comscore. Media de 12 meses, último dato disponible a diciembre 2018.*

En 2018 CaixaBank ha lanzado Now, una iniciativa pensada para agrupar todos los servicios digitales de la entidad bajo un mismo concepto. Engloba una amplia gama de productos creados para ayudar a las familias a gestionar su economía personal de forma fácil e inmediata. Una app con personalización, inteligencia artificial y firma de las transacciones desde el móvil con un solo clic, más simple, rápida y segura.

No solo “a cualquier hora y en cualquier lugar” sino también un servicio a medida

CaixaBank apuesta por continuar potenciando una propuesta especializada en combinación con la mayor oferta de productos y el mejor servicio digital, como complemento de la red de distribución de la Entidad, produciéndose en los últimos años un fuerte crecimiento de los canales digitales y especialmente en el canal móvil. El canal digital es un potente canal de relación con los clientes que se va transformando en un canal generador de ventas.

Los canales digitales son un complemento que conduce a una mejor experiencia de cliente y mayores ventas. Desde 2014 las ventas digitales se han multiplicado por 4,5 y de todas las contrataciones de servicios, un 20% se está realizando ya por CaixaBank Now. En 2018 se han mejorado las capacidades de simulación en la pre-contratación de servicios o productos financieros. Por ejemplo, el 15% de los clientes que han contratado una hipoteca, han realizado previamente una simulación online. CaixaBank ha desarrollado varios modelos de relación digital. Se han ido incorporando más servicios de valor añadido, tanto propios como de terceros (Booking). Así, en Mis Finanzas, que ya dispone de 3,9 millones de usuarios se han añadido servicios como el gregador, especialmente valioso para clientes con recursos elevados, o Smart Money, un servicio de gestión discrecional de carteras 100% digital que permite a cualquier cliente de la entidad gestionar sus inversiones desde la propia plataforma del banco.

En 2018 imaginBank se consolida como la oferta CaixaBank Mobile-only para competir con neobancos y nuevos entrantes. Con una masa de clientes con edad media de 23 años, se caracterizan por su mayor grado de interacción con el banco. imaginBank se mantiene entre las apps financieras más valoradas en línea con las mejores soluciones fintech.

A pesar del crecimiento de los clientes digitales de forma sostenida, las operaciones/asesoramiento en las oficinas se mantiene estable y aumentando el valor añadido. Los clientes siguen valorando de forma clave la proximidad del banco en su elección (de acuerdo con el estudio FRS Inmark 2018 para España).

Con ello, CaixaBank continúa apostando por el mantenimiento de la mayor red física en España. A 31 de diciembre de 2018, CaixaBank dispone en España de una red de 4.608 oficinas (5.103 oficinas en España y Portugal) que complementa con la red de cajeros automáticos más capilar del sector con más de 9.425 terminales en España y 1.369 en Portugal. CaixaBank cuenta ya con 283 oficinas Store y con el objetivo de continuar desplegando este modelo en los próximos años. Uno de los objetivos primordiales de este modelo de oficinas es generar experiencias diferenciales para los clientes.

Durante el año 2018 CaixaBank ha sido galardonada con los siguientes premios:

- Celent: Model Bank 2018 Consumer Payments por la App CaixaBankPay. La App que ofrece “la oferta de pagos al consumidor más completa e interesante”
- EFMA: ImaginCafé ha sido premiada en los Innovation Awards 2018 como Innovación del mes de mayo 2018
- BAI Awards: Premio en la categoría Innovative Touchpoints and Connected Experiences por: CaixaBank Now APP
- Global Finance: CaixaBank ha sido galardonada como: Country Winner en los World’s Best Consumer Digital Banks in Western Europe 2018
- Global Finance-The Innovators: CaixaBank ha sido galardonada en los premios “The Innovators” como: The Most Innovative Financial Institution in Western Europe for 2018
- Euromoney: Mejor Banco Digital de Europa occidental 2018
- The Banker Technological Projects: Mejor proyecto tecnológico en la categoría mobile, por la nueva App CaixaBank.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Desde el 31 de diciembre de 2018, fecha de las últimas cuentas anuales auditadas publicadas, hasta fecha de registro del presente documento, no ha habido cambios significativos en las perspectivas del Emisor, salvo lo explicado en el apartado 20.6 del presente Documento de Registro, donde se describen los resultados más recientes publicados por el Grupo a 31 de marzo de 2019.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

CaixaBank considera que los escenarios descritos a continuación pueden razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor para el ejercicio 2019:

Escenario económico mundial y de mercados

La actividad global avanza a un ritmo más contenido en los últimos trimestres debido, principalmente, a la madurez del ciclo en las economías avanzadas, la incertidumbre geopolítica, las tensiones comerciales y los lastres temporales sobre economías clave. Con todo, el ritmo de crecimiento global estimado en el primer trimestre (3,5%) será algo mayor al del cuarto trimestre de 2018 (3,3%) ya que los datos de crecimiento de EE. UU. y la eurozona han sido mejores de lo esperado. Concretamente, entre las grandes economías avanzadas, cabe destacar que el PIB estadounidense creció un sólido 3,2% en el primer trimestre, aunque se espera que la actividad de EE. UU. irá moderando su ritmo de avance en el resto del año, puesto que el impulso de las medidas fiscales iniciadas a finales de 2017 y principios de 2018 se irá disipando en los próximos trimestres.

En conjunto, los indicadores disponibles afianzan el escenario macroeconómico de CaixaBank Research, que contempla una desaceleración suave del crecimiento mundial del 3,6 % de 2018 al 3,3 % en 2019. A pesar de este ritmo de crecimiento razonable, en el escenario predominan los factores de riesgo bajistas, como la elevada incertidumbre geopolítica global y los desequilibrios macroeconómicos de China. En el plano positivo, en los últimos meses ha aumentado la expectativa de un acuerdo comercial entre EE. UU. y China, aunque

el acuerdo difícilmente se alcanzará sin mediar una etapa de negociaciones complejas que generarán incertidumbre mientras se desarrollen.

En este contexto de moderación de las perspectivas globales para el conjunto del año, los principales bancos centrales han empezado a ajustar su posición. Así, dadas las escasas presiones inflacionistas en EE. UU., y la perspectiva de que la economía se desacelere en los próximos trimestres, la Reserva Federal primero reiteró el discurso de paciencia adoptado desde inicios de año y mantuvo el tipo de referencia en el intervalo actual del 2,25-2,50% para posteriormente apuntar a una política monetaria más acomodaticia de cara a la segunda mitad del año para respaldar el entorno financiero.

En esta tesitura, 2019 arrancó con una recuperación de confianza en los mercados, impulsando importantes avances en las principales plazas mundiales que se apoyaron en los beneficios empresariales positivos, la intención de los bancos centrales de no endurecer su política monetaria en los próximos meses y un mayor optimismo sobre la posibilidad de un acuerdo comercial entre China y EE. UU. En Europa, el rumbo alcista de Wall Street, los buenos resultados empresariales y la relajación de las tensiones políticas en Italia mantuvieron el ánimo de los inversores a pesar de la moderación de los datos macroeconómicos y la incertidumbre en torno al *Brexit*.

Con todo, esta recuperación de las bolsas se combinó con una evolución de los tipos de interés a la baja, ya que como respuesta ante el cambio en la orientación de la política monetaria, se produjeron caídas de los tipos de interés soberanos a largo plazo de Europa y EE. UU. En el caso norteamericano, además, la curva de tipos de interés llegó a invertirse, un hecho que tradicionalmente anticipa una recesión entre 6 y 18 meses después. Los indicadores macro estadounidenses siguen mostrando una buena evolución de la actividad económica y la inversión de la curva, de hecho, fue de corta duración, pero significó un recordatorio de que se está transitando la fase más madura de un largo ciclo expansivo.

En definitiva, existe una elevada incertidumbre sobre los elementos que pueden aumentar de forma sostenida el sentimiento inversor en una fase madura del ciclo. Esta incertidumbre podría generar nuevos episodios de volatilidad financiera en los próximos meses.

Escenario económico europeo, español y portugués

En la eurozona, los indicadores de actividad y sentimiento del primer tramo de 2019 muestran ligeras mejoras respecto al último tramo de 2018, y son acordes con unas dinámicas de crecimiento moderado. Se espera que la economía europea crezca de forma modesta en la primera mitad del año (en línea con el 1,2 % interanual del primer trimestre de 2019) para acelerar ligeramente en la segunda mitad del año, hasta ritmos acordes con el potencial (1,4% interanual), siempre que se vayan atenuado los lastres temporales, se vislumbre una resolución razonablemente constructiva del *Brexit*, mejore el sentimiento de la mano de una reducción de las tensiones comerciales y el sector de la automoción avance hacia la plena adaptación a las nuevas normativas. En este contexto, el BCE, y a pesar de interpretar como transitorios las causas de la ralentización europea, señaló su intención de no mover los tipos de interés al menos hasta finales de 2020 y anunció el inicio de una nueva ronda de TLTROs (operaciones con las que se ofrece financiación a largo plazo al sector financiero) a partir de septiembre, con una emisión trimestral hasta marzo de 2021.

Por su parte, se mantiene un tono coyuntural razonablemente favorable de la economía española. Los indicadores de actividad sugieren que la economía está manteniendo el buen tono a pesar de la etapa de desaceleración global, y el PIB ha crecido con robustez en el 1T (2,4% interanual). La demanda interna se está viendo apoyada por una dinámica laboral positiva y la recuperación del sector inmobiliario. El déficit público se situó en el 2,6 % del PIB en 2018, una reducción de medio punto en un año, con lo que España abandonará la situación de déficit excesivo. Prevemos que este año se reduzca unas 3 décimas más por efectos cíclicos. En este contexto, los buenos datos hacen prever que el crecimiento español será del 2,3% en 2019, algo más de lo esperado unos meses atrás.

Por lo que se refiere a la economía portuguesa, cerró el 2018 con un crecimiento del 2,1 %, en un año que fue de más a menos. En el inicio de 2019, los indicadores sugieren que el ritmo de crecimiento se mantuvo ligeramente por debajo del 2 % en el primer trimestre, similar al registro del cuarto trimestre de 2018, que fue del 1,7 %. En los próximos trimestres, se espera que el crecimiento se mantenga en cotas similares a las actuales, toda vez que el menor impulso de la demanda interna (el mercado laboral ya está cerca de la plena ocupación) se verá acompañado por un tono razonablemente favorable del sector exterior. En su conjunto, el

crecimiento previsto para 2019 es del 1,8 %. Por lo que se refiere al ámbito de las cuentas públicas, estas siguen mejorando.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El emisor opta por no incluir previsión de beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:

a) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión;

Miembros de los órganos de administración de CAIXABANK

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro, sus cargos en el seno del Consejo y el carácter de dichos cargos y sus respectivas direcciones profesionales, se detallan a continuación:

Nombre	Cargo	Accionista a quien representa	Dirección Profesional
D. Jordi Gual Solé	Presidente (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vicepresidente (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	Consejero Delegado (Ejecutivo)	--	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D. Xavier Vives Torrents	Consejero Coordinador (Independiente)	--	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D. Marcelino Armenter Vidal	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
Fundación CajaCanarias representada por D.ª Natalia Aznárez Gómez	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación CajaCanarias y Fundación Caja de Burgos, Fundación Bancaria.	Pl. del Patriotismo, 1, 2ª Planta 38002-St. Cruz de Tenerife
D.ª Maria Teresa Bassons Boncompte	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D.ª María Verónica Fisas Vergés	Vocal (Independiente)	--	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia

D. Alejandro García-Bragado Dalmau	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D.ª Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal (Independiente)	--	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vocal (Dominical)	Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D.ª María Amparo Moraleda Martínez	Vocal (Independiente)	--	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	Vocal (Independiente)	--	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D. José Serna Masiá	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D. John S. Reed	Vocal (Independiente)	--	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D.ª Koro Usarraga Unsain	Vocal (Independiente)	--	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario General y del Consejo (no Consejero)		Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia
D. Óscar Figueres Fortuna	Vicesecretario primero del Consejo (no Consejero)	--	Calle Pintor Sorolla 2-4 46002-Valencia

Durante el año 2018 el Consejo de Administración de CAIXABANK se ha reunido en 13 ocasiones y desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019, el Consejo de Administración se ha reunido en 7 ocasiones.

El 5 de abril de 2019 se celebró la Junta General de Accionistas de CaixaBank y entre los acuerdos aprobados respecto a la composición del Consejo de Administración, se acordó fijar el número de miembros del Consejo de Administración en dieciséis (16), dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales. Hasta ese momento, el Consejo de Administración estaba formado por dieciocho (18) miembros.

Asimismo, la Junta aprobó la reelección como miembros del Consejo de Administración de don Gonzalo Gortázar Rotaeché (consejero ejecutivo), de doña María Amparo Moraleda Martínez (consejera independiente), de don John S. Reed (consejero independiente) y de doña María Teresa Bassons Boncompte (consejera dominical) así como el nombramiento de don Marcelino Armenter Vidal (consejero dominical) y de doña Cristina Garmendia Mendizábal (consejera independiente) como nuevos miembros del Consejo de Administración.

Durante el año 2019, se han producido cuatro bajas de miembros del Consejo de Administración, debido a la no renovación de los cargos de consejeros de, D. Alain Minc, D. Juan Rosell Lastortras, D. Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso y D. Javier Ibarz Alegría.

Fijación del **Órganos de gestión y supervisión de CAIXABANK**

La composición de la Comisión Ejecutiva, es el reflejo de la composición del Consejo, siendo su Presidente y Secretario quienes a su vez lo sean del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Fecha de primer nombramiento como miembro de esta Comisión
D. Jordi Gual Solé	Presidente	30 de junio de 2016 ⁽¹⁾
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	1 de enero de 2018 ⁽²⁾
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	Vocal	30 de junio de 2014 ⁽³⁾
D ^a . María Verónica Fisas Vergés	Vocal	27 de julio de 2017
D. ^a María Amparo Moraleda Martínez	Vocal	24 de abril de 2014
D. Xavier Vives Torrents	Vocal	27 de octubre de 2016
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	1 de Enero de 2017
D. Óscar Figueres Fortuna	Vicesecretario primero no miembro	23 de octubre del 2017

(1) Reelegido el 6 de abril de 2017.

(2) Reelegido el 6 de abril de 2018.

(3) Reelegido el 23 de abril de 2015.

Durante el año 2018 la Comisión Ejecutiva de CAIXABANK se reunió en 22 ocasiones y en 2019, hasta el día 30 de junio, se ha reunido en 10 ocasiones.

En cuanto a la Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones, la Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Riesgos y la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, ver detalle en el apartado 16.3 del presente documento.

b) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una sociedad anónima.

c) Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años

No aplicable, al haberse constituido el emisor hace más de cinco años.

d) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

CAIXABANK cuenta con un Comité de Dirección que está integrado en la actualidad por el Consejero Delegado, y los responsables de las distintas áreas de actividad señalados a continuación:

Nombre	Cargo
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	Consejero Delegado

Nombre	Cargo
D. Juan Antonio Alcaraz García	Director General de Negocio
D. Iñaki Badiola Gómez	Director Ejecutivo de CIB and International Banking
D. Matthias Bulach	Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario General y del Consejo
D. Francesc Xavier Coll Escursell	Director General de Recursos Humanos y Organización
D. Jorge Fontanals Curiel	Director Ejecutivo de Medios
D. ^a María Luisa Martínez Gistau	Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC
D. Jordi Mondéjar López	Director General de Riesgos
D. Javier Pano Riera	Director Ejecutivo de Finanzas
D. ^a . Marisa Retamosa Fernández	Directora Ejecutiva de Auditoria Interna
D. Javier Valle T-Figueras	Director Ejecutivo de Seguros

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

Se hace constar que no existe relación familiar alguna entre los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y los miembros del Comité de Dirección.

D. Jordi Gual Solé

Presidente

Jordi Gual Solé, nacido en Lleida el año 1957, es Presidente de CaixaBank desde el año 2016.

Es Doctor en Economía (1987) por la Universidad de California (Berkeley), Catedrático de Economía de IESE Business School y Research Fellow del Center for Economic Policy Research (CEPR) de Londres.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Telefónica y miembro del Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank. Asimismo, es miembro del Market Monitoring Group del Institute of International Finance (IIF), Presidente de FEDEA, Vicepresidente del Círculo de Economía y de la Fundación Cotec para la Innovación, y miembro de los Patronatos de la Fundación CEDE, la Institució Cultural del CIC y el Real Instituto Elcano.

Antes de asumir la Presidencia de CaixaBank, era Economista Jefe y Director Ejecutivo de Planificación Estratégica y Estudios de CaixaBank y Director General de Planificación y Desarrollo Estratégico de CriteríaCaixa. Se incorporó al grupo “la Caixa” en 2005. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Repsol, Consejero Económico en la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros en la Comisión Europea en Bruselas y profesor visitante en la Universidad de California (Berkeley), la Université Libre de Bruxelles y la Barcelona Graduate School of Economics.

Jordi Gual ha publicado ampliamente sobre temas bancarios, integración europea, regulación y política de competencia.

En 1999 fue galardonado con el premio de investigación del European Investment Bank, y en 1979 con el Premio Extraordinario de Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales. También recibió una beca Fullbright.

D. Tomás Muniesa Arantegui

Vicepresidente

Tomás Muniesa, nacido en Barcelona en 1952; es Vicepresidente de CaixaBank desde abril 2018.

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresas por ESADE.

En el año 1976 ingresó en “la Caixa”, siendo nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa desde 1997 hasta noviembre de 2018.

En la actualidad ostenta los cargos de Vicepresidente de CaixaBank, VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas. Es, además, miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal.

Con anterioridad, fue Presidente de MEFF (Sociedad Rectora de Productos Derivados), Vicepresidente de BME (Bolsas y Mercados Españoles), Vicepresidente 2º de UNESPA, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad SL y Consejero Suplente del Grupo Financiero Inbursa en México.

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché

Consejero Delegado

Gonzalo Gortázar, nacido en Madrid en 1965, es Consejero Delegado de CaixaBank desde junio de 2014.

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Business Administration with distinction por INSEAD.

Actualmente es Presidente de VidaCaixa y Consejero de Banco BPI.

Fue Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado en junio de 2014. Previamente fue Consejero Director General de Critería CaixaCorp entre 2009 y Junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión liderando el Grupo de Instituciones Financieras en Europa hasta mediados del año 2009, momento en el que se incorporó a Critería. Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en Banca Corporativa y de Inversión.

Ha sido Vicepresidente Primero de Repsol y Consejero de Grupo Financiero Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba.

D. Xavier Vives Torrents

Consejero Independiente Coordinador

Xavier Vives Torrents nacido en Barcelona en 1955, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2008 y Consejero Coordinador desde el año 2017.

Es Profesor de Economía y Finanzas de IESE Business School. Doctor en Economía por la Universidad de California, Berkeley.

Ha sido Catedrático de Estudios Europeos en INSEAD en 2001-2005; Director del Instituto de Análisis Económico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 1991-2001; y Profesor Visitante en las universidades de California (Berkeley), Harvard, Nueva York (cátedra Rey Juan Carlos I en 1999-2000) y Pennsylvania, así como en la Universitat Autònoma de Barcelona y en la Universitat Pompeu Fabra.

Ha asesorado, entre otras instituciones, al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco de la Reserva Federal de Nueva York, a la Comisión Europea – siendo Consejero Especial del Vicepresidente de la UE y Comisario de la Competencia, D. Joaquín Almunia, a la Generalitat de Catalunya como miembro del CAREC (Consell Assessor per a la Reactivació Econòmica i el Creixement), y a empresas internacionales. También ha sido Presidente de la Asociación Española de Economía, 2008 y Vicepresidente de la Asociación Española de Economía Energética, 2006-2009, así como Duisenberg Fellow del Banco Central Europeo en 2015.

En la actualidad es Patrono de la Fundación Aula; miembro de la Academia Europea de Ciencias y Artes, y de la Academia Europea; Research Fellow del CESifo y del Center for Economic Policy Research; Fellow de la European Economic Association desde 2004 y de la Econometric Society desde 1992 y Presidente de EARIE (European Association for Research in Industrial Economics) para el periodo de septiembre 2016 a agosto 2018.

Ha publicado numerosos artículos en revistas internacionales y ha dirigido la publicación de varios libros. Ha sido Premio Nacional "Rey Don Juan Carlos I" de Investigación en Ciencias Sociales, 1988; Premio "Societat Catalana d'Economia", 1996; Medalla Narcís Monturiol de la Generalitat de Catalunya, 2002; y "Premi Catalunya d'Economia", 2005; Premio IEF a la excelencia académica en la carrera profesional 2012; beneficiario de la European Research Council Advanced Grant, 2009-2013 y 2018-2023, y Premio Rey Jaime I de Economía, 2013.

D. Marcelino Armenter Vidal

Consejero

Marcelino Armenter Vidal, nacido en Las Palmas de Gran Canaria en 1957. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2019.

Licenciado en ADE y Master en Administración y Dirección de Empresas por ESADE.

En la actualidad es Consejero Delegado y miembro de la Comisión Ejecutiva de Critería Caixa, S.A.U., cargos que ocupa desde marzo de 2019.

Otros cargos que ocupa en la actualidad son, Consejero de Naturgy Energy Group, S.A. desde septiembre de 2016, Consejero del Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. desde enero de 2017, Presidente de Mediterranea Beach & Golf Community, S.A.U. desde febrero de 2017 y Consejero Delegado desde septiembre de 2017, Consejero de Inmo Critería Caixa, S.A.U. desde octubre de 2017, Consejero Delegado de la gestora Caixa Capital Risc, S.G.E.I.C., S.A. desde febrero de 2002 y Vicepresidente Ejecutivo desde octubre de 2018, y Consejero de SABA Infraestructuras, S.A. desde septiembre de 2018.

Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen, para más tarde incorporarse a Hidroeléctrica de Cataluña. Desde 1985 ha desarrollado su trayectoria vinculado a "la Caixa" en diferentes puestos y responsabilidades. Desde 1985 a 1988, fue Director de Auditoría y Control Interno de Grupo Caixa. Desde 1988 a 1995, dirigió el área de participadas. Desde 1995 a 2001, ocupó el cargo de Consejero Delegado del Banco Herrero. Desde 2001 a 2007, fue Director General de Caixa Holding. Desde 2007 a 2011, fue Director General Adjunto Ejecutivo de "la Caixa". Desde 2011 a 2013, fue Director General de Riesgos de CaixaBank. Desde 2013 hasta marzo de 2019 fue Director General de Critería Caixa, S.A.U.

Natalia Aznárez Gómez

Representante Fundación CajaCanarias

Natalia Aznárez Gómez nacida en Santa Cruz de Tenerife en 1964, es la representante de la Fundación CajaCanarias en el Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2017.

Licenciada en Ciencias empresariales en Dirección Comercial por la Universidad de Málaga y diplomada en el mismo campo en las especialidades de contabilidad y finanzas por la Universidad de La Laguna. Ha sido profesora de contabilidad y finanzas en la Universidad de La Laguna.

Comienza su actividad profesional colaborando con la Dirección General de REA METAL WINDOWS para iniciar la distribución de sus productos en España. En 1990 inicia su actividad en el departamento de marketing de CajaCanarias. En 1993 dirige el Segmento de Particulares de Caja Canarias, participando en el desarrollo de productos financieros y lanzamiento de campañas, desarrollo e implantación del CRM, servicio de Banca Personal y Privada. Posteriormente asume la dirección del área de marketing.

En el año 2008 es designada Subdirectora de CajaCanarias, liderando la gestión de los recursos humanos de la entidad, y asume en el año 2010 la Dirección General Adjunta de CajaCanarias. Tras el traspaso de activos y pasivos a Banca Cívica, asume la Dirección General de CajaCanarias como entidad financiera con ejercicio indirecto. Transformada la entidad financiera en fundación, ejerce como Directora General de la misma hasta el 30 de junio de 2016.

Ha participado activamente en diversas comisiones del sector de Cajas de Ahorros (Comisión Ejecutiva de la ACARL, Comisión de Marketing de Euro6000, Comisión de Marketing de CECA, Comisión de Recursos Humanos de CECA, entre otras) y ha desempeñado diversos puestos en Fundaciones.

Actualmente es presidenta de la Comisión de Control del Plan de pensiones de empleados de CajaCanarias, vicepresidenta de la Fundación Cristino de Vera, secretaria de la Fundación para el Desarrollo y Formación Empresarial CajaCanarias y Directora de la Fundación CajaCanarias.

D^a Maria Teresa Bassons Boncompte

Consejera

Maria Teresa Bassons Boncompte nació en Cervelló en 1957. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2012.

Es licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona (1980) y Especialista en Farmacia Hospitalaria. Ejerce su actividad profesional como titular de Oficina de Farmacia. Asimismo, es vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barcelona desde el año 2002 y Presidenta de la Comisión de Empresas del sector de la salud, de la misma institución. Ha sido también Vicepresidenta del Col·legi Oficial de Farmacèutics de Barcelona (1997-2004) y Secretaria General del Consell de Col·legis de Farmacèutics de Catalunya (2004-2008).

Es vocal del Consejo de Administración de Bassline, S.L. y Administradora de TERBAS XXI, S.L. y consejera de Laboratorios Ordesa desde enero de 2018, así como miembro de la Comisión científica de Oncolliga.

Ha sido vocal del Consejo de Administración de Criteria CaixaHolding desde julio de 2011 hasta mayo de 2012, consejera de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" de abril de 2005 hasta junio de 2014, Patrona de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" desde junio de 2014 hasta junio de 2016 y miembro del Comité Consultivo de Caixa Capital Risc hasta junio de 2018.

También ha sido miembro del Consejo Asesor sobre Tabaquismo del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya (1997-2006) y del Comité Asesor de Bioética de la Generalitat de Catalunya (2005-2008) y

directora del Congreso- Muestra INFARMA en la Fira de Barcelona en las ediciones de 1995 y 1997, y directora de las publicaciones "Circular Farmacéutica" y "l'Informatiu del COFB" durante doce años.

En el 2008 el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España le otorgó la Medalla al Mérito Profesional. En junio de 2018 ha sido nombrada Académica de la Real Academia de Farmacia de Cataluña.

D^a Maria Verónica Fisas Vergés

Consejera

Verónica Fisas, nacida en Barcelona en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2016.

Licenciada en Derecho y con un Máster en Administración de Empresas, se incorpora a temprana edad a Natura Bissé, adquiriendo un vasto conocimiento del negocio y de todos sus departamentos.

Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé.

En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca.

En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética. Ya en 2012, es nombrada Vicepresidenta de Stanpa y Presidenta del Comité de Estética Profesional de la asociación. Recibe el Premio a la Conciliación Empresa-Familia en la II Edición Premios Nacionales a la Mujer Directiva en 2009 y el Premio IWECE (International Women's Entrepreneurial Challenge) por su carrera profesional, en 2014. En noviembre de 2017 la Revista Emprendedores galardona a Verónica Fisas como "ejecutiva del Año".

Alejandro García-Bragado Dalmau

Consejero

Nacido en Girona en 1949, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde enero de 2017.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, ganó las oposiciones de Abogado del Estado en 1974, siendo destinado primero a Castellón de la Plana y después, a finales de 1975, a Barcelona.

En 1984 solicita la excedencia y pasa a prestar servicios en la Bolsa de Barcelona donde desempeña el cargo de Asesor Jurídico y a partir de 1989, cuando la Bolsa se transforma en Sociedad, es nombrado Secretario del Consejo de Administración, manteniendo también actividad profesional como abogado en ejercicio.

En 1994 deja la Bolsa de Barcelona concentrándose en el ejercicio de la abogacía, asesorando de forma permanente a "la Caixa", de la que es nombrado Vicesecretario del Consejo de Administración en 1995 y Secretario del Consejo de Administración en 2003, siendo nombrado en 2004 Director Adjunto y en 2005 Director Ejecutivo. Desde junio de 2014 a diciembre de 2016 fue Vicepresidente y Vicesecretario del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa".

En CaixaBank, ejerció como Secretario (no miembro) del Consejo de Administración de mayo de 2009 a diciembre de 2016 y como Secretario General de julio de 2011 a mayo de 2014.

Fue Secretario del Consejo de Administración, además de otras, de La Maquinista Terrestre y Marítima, SA; Intelhorce; Hilaturas Gossipyum; Abertis Infraestructuras, SA; Inmobiliaria Colonial, SA; y Sociedad General de Aguas de Barcelona, SA.

Ha sido Consejero de Gas Natural SDG, SA desde septiembre de 2016 hasta mayo de 2018. Actualmente es Vicepresidente Primero de CriteríaCaixa desde junio de 2014 y consejero de Saba Infraestructuras desde junio 2018.

D^a. Cristina Garmendia Mendizábal

Consejera

Cristina Garmendia Mendizábal, nacida en San Sebastián en 1962. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2019.

Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra y doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid.

En la actualidad es consejera, entre otras, de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., de Ysios Capital Partners y de Mediaset.

Ha sido en el pasado Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) así como también ha sido miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades, Science & Innovation Link Office, S.L., Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural, S.A.) y Presidenta de Genetrix S.L.

Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011.

Asimismo, es Presidenta de la Fundación COTEC, miembro de las Fundaciones España Constitucional, SEPI y Mujeres por África, así como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Ignacio Garralda Ruiz de Velasco

Consejero

Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, nacido en Madrid en 1951, es Consejero de CaixaBank desde el año 2017.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Es Notario en excedencia desde 1989.

Inició su carrera profesional como Corredor Colegiado de Comercio, de 1976 a 1982, año en que pasó a Agente de Cambio y Bolsa del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid hasta 1989. Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, S.A, Sociedad en la que ocupó el cargo de Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de Morgan Stanley Dean Witter, SV, S.A. de 1999 a 2001 y Presidente de Bancoval, S.A. entre 1994 y 1996. Entre 1991 y 2009 fue Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid.

Actualmente es Presidente y Consejero Delegado de Mutua Madrileña Automovilista. Es miembro del Consejo de Administración desde 2002 y miembro de la Comisión Ejecutiva desde 2004, ejerciendo actualmente como su Presidente, así como de la Comisión de Inversiones.

Es Vicepresidente 1º de Bolsas y Mercados Españoles (BME), miembro del Consejo de Administración de Endesa S.A. ejerciendo como Presidente de su Comisión de Auditoría desde 2016.

Además es Presidente de la Fundación Mutua Madrileña, miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias, del Museo Reina Sofía, de Pro Real Academia Española y de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

D^a. María Amparo Moraleda Martínez

Consejera

María Amparo Moraleda nacida en Madrid en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014.

Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por el IESE.

Consejera Independiente en diversas sociedades: Solvay, S.A. (desde 2013), Airbus Group, S.E. (desde 2015) y Vodafone Group (desde 2017).

Es asimismo, miembro del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC (desde 2011), miembro del consejo asesor de SAP Ibérica (desde 2013) y del de Spencer Stuart (desde 2017).

Entre 2012 y 2017 fue miembro del consejo de administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012)

Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011.

Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España.

Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid y el International Advisory Board del Instituto de Empresa.

En diciembre de 2015 fue nombrada académica de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Ingresó en el 2005 en el Hall of Fame de la organización Women in Technology International (WITI), reconocimiento que distingue a las personalidades de la empresa y de la tecnología que más han contribuido en todo el mundo a la incorporación y aportación de la mujer al desarrollo tecnológico y ha recibido diversos premios, a saber: Premio al Liderazgo desde los Valores (Fundación FIGEVA – 2008), Premio Javier Benjumea (Asociación de Ingenieros ICAI – 2003) y el Premio Excelencia (Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias – Fedepe – 2002).

D. John S. Reed

Consejero

John Reed, nacido en Chicago en 1939, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2011.

Se crió en Argentina y en Brasil. Regresó a Estados Unidos para cursar sus estudios universitarios, donde en el año 1961 se licenció en Filosofía y Letras y Ciencias en el Washington and Jefferson College y el Massachusetts Institute of Technology gracias a un programa de doble titulación. Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos de 1962 a 1964 y posteriormente volvió a matricularse en el MIT para realizar un máster en Ciencias. John Reed trabajó 35 años en Citibank/Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente. Se jubiló en abril del año 2000.

De septiembre de 2003 a abril de 2005 volvió a trabajar como Presidente de la Bolsa de Nueva York y ocupó el cargo de Presidente de la Corporación del MIT entre los años 2010 y 2014.

Fue nombrado Presidente del Consejo de American Cash Exchange en febrero de 2016.

Es Presidente del Boston Athenaeum y fideicomisario del NBER. Es miembro de la Junta de la Academia Americana de Artes y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana.

D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu

Consejero

Eduardo Javier Sanchiz Irazu nacido en Vitoria en 1956, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde septiembre de 2017.

Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, campus San Sebastián y Master en Administración de Empresas por el Instituto Empresa en Madrid.

Ha sido Consejero Delegado de Almirall desde Julio del 2011 hasta el 30 de septiembre del 2017. Durante este periodo la compañía ha llevado a cabo una importante transformación estratégica con la ambición de ser una compañía global líder en tratamiento de la piel.

Previamente, desde Mayo 2004 cuando se incorporó a Almirall, ocupó el cargo de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y "Chief Financial Officer". En ambas funciones Eduardo promovió el proceso de expansión internacional de la compañía a través de diversas operaciones de alianzas con terceras compañías así como de licencias de productos externos además de cinco adquisiciones de empresas y portafolios de productos. Coordinó también el proceso de salida a Bolsa en el 2007.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Almirall desde Enero del 2005 y miembro de la Comisión de Dermatología desde su creación en el 2015.

Antes de su llegada a Almirall trabajó durante 22 años, de los cuales 17 fuera de España, en Eli Lilly & Co empresa farmacéutica americana, en puestos de finanzas, marketing, ventas y dirección general. Tuvo la oportunidad de vivir en seis países diferentes y algunos de los puestos relevantes incluyen Director General en Bélgica, Director General en México y en su último puesto en esta compañía, Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa.

Ha sido miembro del Consejo de la Cámara Americana de Comercio en México y del Consejo de la Asociación de industrias farmacéuticas en diversos países en Europa y Latinoamérica. Es actualmente miembro del Comité Estratégico de Laboratorio Pierre Fabre.

D. José Serna Masiá

Consejero

José Serna Masiá nacido en Albacete en 1942, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde julio de 2016.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1964, inició su actividad profesional en la asesoría jurídica de Butano, S.A. (1969/70).

En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado, prestando sus servicios en la Abogacía del Estado de Salamanca y en los Ministerios de Educación y Ciencia y Hacienda. Posteriormente se incorporó a los servicios contenciosos del Estado en la Audiencia Territorial de Madrid (actualmente Tribunal Superior de Justicia) hasta que pasó a la situación de excedencia en 1983.

De 1983 a 1987 fue Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid. En 1987 obtuvo plaza como Agente de Cambio y Bolsa en la Bolsa de Barcelona, siendo elegido Secretario de su Junta Sindical. Participó en la reforma bursátil de 1988 como Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona y también como vocal de la Comisión Consultiva de la recién creada Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En 1989 fue elegido Presidente de la Bolsa de Barcelona, cargo que desempeñó durante dos mandatos consecutivos hasta 1993. De 1991 a 1992 fue Presidente de la Sociedad de Bolsas de España, que agrupa a las cuatro Bolsas Españolas, y Vicepresidente del Mercado Español de Futuros Financieros radicado en Barcelona. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A.

En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Barcelona.

Formó parte del Consejo de Administración de ENDESA durante los años 2000 a 2007. Fue asimismo vocal de su Comisión de Control y Auditoría, presidiéndola de 2006 a 2007. Fue también consejero de las sociedades ENDESA Diversificación y ENDESA Europa.

Ha sido Notario de Barcelona de 2000 a 2013.

D^a. Koro Usaraga Unsain

Consejera

Koro Usarraga Unsain nacida en San Sebastián en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2016.

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Master en Dirección de Empresas por ESADE, PADE por IESE y Censor Jurado de Cuentas.

Consejera Independiente de NH Hotel Group desde 2015, hasta octubre de 2017.

Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen y en 1993 es nombrada socia de la división de auditoría.

En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts, grupo con gran presencia internacional y especializado en el sector vacacional. Teniendo bajo su responsabilidad las áreas de finanzas, administración y control de gestión, sistemas de información y recursos humanos.

Fue Directora General de Renta Corporación, grupo inmobiliario especializado en adquisición, rehabilitación y venta de inmuebles.

Desde el año 2005 hasta la actualidad es accionista y administradora de la sociedad 2005 KP Inversiones, S.L., dedicada a la inversión en empresas y consultoría de dirección.

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de los miembros del Comité de Dirección (exceptuándose aquellos que también integran el Consejo de Administración)

En el marco de la Circular 4/2017 del Banco de España, el «personal clave de la administración y dirección» de CaixaBank, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa e indirectamente, está integrado por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección. Por sus cargos, este colectivo de personas se considera «parte vinculada» y, como tal, sujeta a unos requerimientos de información.

Por lo tanto, los miembros del Comité de Dirección son considerados la Alta Dirección de CaixaBank.

También de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del RD 1333/2005 de 11 de noviembre y en el Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre, según los cuales se remiten a la CNMV las Comunicaciones de Derechos de Voto de sus operaciones sobre acciones de CaixaBank, por ser considerados la Alta Dirección.

D. Juan Antonio Alcaraz

Director General de Negocio

Juan Antonio Alcaraz, nacido en Madrid en 1961; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde Junio 2011.

Licenciado en Ciencias Empresariales por Cunef (Universidad Complutense de Madrid) y Máster en Dirección de Empresas por el IESE.

Se incorporó a "la Caixa" en diciembre de 2007, y en la actualidad como Director General de Negocio es responsable de las siguientes áreas de negocio de CaixaBank: Retail Banking (Red de Oficinas, Banca Privada y Premier, Banca Empresas), Global Customer Experience (Daily Banking, Enjoy, Protect, y Commerce), Specialized Consumer Segments (Imaginbank, Family, Senior, Agrobank, y Holabank).

Además, dentro de sus responsabilidades de negocio está a cargo de las siguientes filiales: CaixaBank Digital Business y CaixaBank Business Intelligence. Actualmente es también Presidente de CaixaBank Payments y de CaixaBank Consumer Finance y miembro del Consejo de Administración de SegurCaixa Adeslas.

En su dilatada carrera profesional, fue Director General de Banco Sabadell (2003 – 2007) siendo responsable de la Red de Empresas, Red Internacional y Banca Mayorista (Corporativa y Banca de Inversión) de dicha entidad y, con anterioridad, Subdirector General del Santander y Central Hispano (1990-2003), siendo durante esta etapa, responsable de la Red de Banca Comercial y de Banca de Empresas en Cataluña (años 1998-2003); de la Dirección Territorial de Aragón (1995-1998) y de la creación de la Red de Oficinas de Empresas (1990-1995).

Además, es Presidente de la Asociación Española de Directivos, Vocal del Consejo Consultivo de Foment del Treball, Vocal de la Junta de Gobierno del Círculo Equestre, Vocal del Patronato de la Fundación Tervalis, Miembro del Consejo Asesor Universitario de la Universitat Internacional de Catalunya y Miembro de RICS.

D. Matthias Bulach

Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital

Matthias Bulach, nacido en Schramberg (Alemania) en 1976; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde noviembre 2016.

Master of Business Administration (2004-2006) de la IESE Business School (Universidad de Navarra).

Licenciado en Ciencias Económicas (1997-2002) por la Universidad de Sankt Gallen (Suiza).

Previamente ha sido Director Corporativo de Planificación y Capital de CaixaBank. Encargado de: Gestión de capital y seguimiento de la solvencia, Planificación de balance, resultados y evolución de capital, Seguimiento actividad comercial.

Miembro del Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank AG y miembro de su Comité de Auditoría. Consejero de CaixaBank Asset Management SGIIC S.A. y Presidente de su Comité de Auditoría y Control. Consejero de CaixaBank Consumer Finance, E.F.C, S.A. y miembro de su Comité de Nombramientos y Retribuciones. Consejero de Buildingcenter S.A. Consejero de Creapolis, Parc de la Creativitat S.A.

Ha sido Director de la Oficina de Análisis Económico de “la Caixa” desde el año 2006 hasta el 2012, desarrollando actividades tales como análisis y planificación estratégica, análisis del sistema bancario y regulatorio y soporte a Presidencia en las actividades de reordenación del sector financiero.

Ha sido Senior Associate de McKinsey & Company, desarrollando actividades especializadas en el sector financiero (bancario y asegurador) así como en el desarrollo de proyectos internacionales.

D. Óscar Calderón de Oya

Secretario General y Secretario del Consejo

Nacido en Barcelona en 1971. Secretario General desde 2014 y desde 2017, Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona (1994). Abogado del Estado (Promoción 1998).

Asimismo ha sido Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con funciones de representación y defensa del Estado en los órdenes civil, penal, laboral y contencioso-administrativo. Vocal del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (1999-2002). Abogado del Estado Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña (2002-2003). Abogado de la Secretaría General de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”) (2004), Vicesecretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SA (2005-2006), Secretario del Consejo de Banco de Valencia (de marzo a julio 2013) y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”) hasta junio de 2014. También fue Patrono y Vicesecretario de la Fundación “la Caixa” hasta su disolución en 2014, así como Secretario del Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” hasta octubre de 2017.

Óscar Calderón de Oya es Patrono y Secretario del Patronato de la Fundación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). Es también Secretario de la Fundación de Economía Aplicada (FEDEA).

D. Francesc Xavier Coll Escursell

Director General de Recursos Humanos y Organización

Xavier Coll, nacido en Granollers en 1956; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde junio de 2011.

Licenciado en Medicina por la Universidad de Barcelona y Máster en Administración de Empresas (MBA) por la University of Chicago y en Salud Pública (MPH) por la Johns Hopkins University. Fue beneficiario de la Beca Fullbright “la Caixa”.

Actualmente es Director General de Recursos Humanos y Organización. En 2008 fue nombrado Director Ejecutivo de RRHH y, posteriormente, Director General Adjunto de RRHH y Organización.

Tiene una trayectoria de más de 30 años en el sector internacional de la salud, en banca multilateral de desarrollo y en el sector financiero.

Previamente, en el Banco Mundial, fue Director del Gabinete del Presidente y Vicepresidente de Recursos Humanos y, en el Banco Europeo de Inversiones, Director de Recursos Humanos.

Ha desarrollado su carrera profesional en Estados Unidos, Luxemburgo y en España.

D. Jorge Fontanals Curiel

Director Ejecutivo de Medios.

Jorge Fontanals, nacido en Barcelona en 1958; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde julio 2014.

Diplomado en Dirección y Administración de Empresas (ESADE) y AMP – Advanced Management Program (ESADE).

De 2011 hasta su nombramiento como Director Ejecutivo de Medios ha sido Director Corporativo de Servicios Informáticos de CaixaBank y previamente Director de Área de Sistemas de Información Multicanal.

Previamente fue Subdirector General de Arquitectura e Infraestructuras y Director de Arquitectura Informática de SILK.

Con anterioridad fue Director de Área de Arquitectura, Director de Canal Oficina y Director de Área de Sistemas de Información de Canales y también ejerció diversas posiciones en el área técnica incluida la de Director de Departamento en “la Caixa” en distintos periodos.

Fue Director General en e-CT MultiCaixa, Director de Organización y Sistemas en e-laCaixa y Director de Cuentas en EDS España y en TecnoCaixa.

Actualmente es miembro de los siguientes Consejos de Administración: RedSys (Redsys Servicios de Procesamiento S.L.), SILK Aplicaciones y SILC Inmobles, S.A.

D^a. María Luisa Martínez Gistau

Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC

María Luisa Martínez, nacida en Barcelona en 1964; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde mayo 2016.

Es licenciada en Historia Contemporánea por la Universidad de Barcelona y en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona, con un Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) del IESE.

Se incorporó a “la Caixa” en el año 2001 para dirigir la relación con los medios de comunicación. En 2008, fue nombrada directora del Área de Comunicación, con responsabilidades en tareas de comunicación corporativa y en la gestión institucional con los medios de comunicación. Desde 2014, es directora corporativa de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC de CaixaBank.

María Luisa Martínez Gistau es también Presidenta de Autocontrol (organismo de referencia en la autorregulación de la industria publicitaria en España) y Presidenta de Dircom Cataluña (asociación profesional que agrupa a directivos y profesionales de la comunicación de empresas, instituciones y consultoras).

D. Jordi Mondéjar López

Director General de Riesgos

Jordi Mondéjar, nacido en Darmstadt en 1968; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde julio 2014.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1986-1991) por la Universidad de Barcelona, con la especialidad de Economía de la Empresa.

Auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Ha trabajado en Arthur Andersen y Cia S. Com., desde 1991 a 2000, desarrollando actividades propias de la auditoría de cuentas, especializado en el sector de entidades financieras y reguladas.

Incorporado a “la Caixa” en el año 2000. Ha sido Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital. Encargado de: Planificación y Capital, Información Corporativa y Control de Participadas, Intervención y Contabilidad y Gestión Presupuestaria.

Desde el 22 de Noviembre de 2016 es Director General de Riesgos.

D. Javier Pano Riera

Director Ejecutivo de Finanzas.

Javier Pano, nacido en Barcelona en 1962; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde octubre 2013.

Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE en 1985.

Desde Julio de 2014 es Director Ejecutivo de Finanzas (CFO) de CaixaBank. Dirige las áreas de Markets (trading books), de ALM (banking books) y de Relación con Inversores. Es Presidente del ALCO y responsable de la gestión de la liquidez y funding mayorista.

Desde 2017 ejerce también de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Riesgos del banco portugués Banco BPI, S.A. Es además Vocal del Consejo de Administración y miembro de la Comisión de Nombramientos de Cecabank, S.A., desde Junio de 2018.

Con anterioridad, ha desempeñado amplias responsabilidades en diferentes entidades: Croissant Express (1985 – 1987); Gesindex, SGIIC - Director General (1987 – 1993); “la Caixa” (CaixaBank España) - Director de Gestión de Patrimonios (1993 – 1996) y GesCaixa/InverCaixa, SGIIC: Director General de Inversiones (1996 – 2004) y de 2004 hasta Julio de 2014 como Director Ejecutivo de Tesorería y Mercado de Capitales en CaixaBank.

Iñaki Badiola Gómez

Director Ejecutivo de Corporate Institutional Banking e International Banking

Iñaki Badiola Gómez, nacido en Madrid en 1967; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde enero 2019.

Licenciado en Ciencias Económica y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Administración de Empresas (MBA) por el Instituto de Empresa.

Actualmente es Director Ejecutivo de Corporate Institutional Banking e International Banking. Con anterioridad fue Director Ejecutivo de CIB y Director Corporativo de Financiación Estructurada y Banca Institucional.

Tiene una trayectoria de más de 20 años en el área financiera, desempeñando funciones financieras en diferentes empresas de diversos sectores, sector tecnológico (EDS), sector de distribución (ALCAMPO), sector de la administración pública(GISA), sector del transporte (IFERCAT) y sector Real Estate (Harmonia).

Marisa Retamosa Fernández

Directora Ejecutiva de Auditoría Interna

Marisa Retamosa, nacida en Barcelona en 1971, es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde enero 2019.

Licenciada en Informática por la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC).

Certificación CISA (Certified Information System Auditor), Certificación CISM (Certified Information Security Manager) acreditadas por la Asociación Internacional ISACA.

Actualmente es Directora Ejecutiva de Auditoria Interna.

Ha sido Directora Corporativa de Seguridad y Gobierno de Medios de CaixaBank y previamente Directora de Área de Seguridad y Control del Servicio en Servicios Informáticos.

Con anterioridad fue Directora del Área de Auditoría de Medios del Grupo CaixaBank.

Incorporada a “la Caixa” en el año 2000, trabajó en Arthur Andersen, desde 1995 hasta entonces, desarrollando actividades propias de auditoría de sistemas y procesos, así como consultoría de Riesgos.

Javier Valle T-Figueras

Director Ejecutivo de Seguros

Javier Valle T-Figueras, nacido en Barcelona en 1969, es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde enero 2019. Director General de VidaCaixa desde enero de 2018 y Consejero de la entidad desde diciembre 2018.

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE. Ha obtenido el título de Community of European Management School (CEMS) en HEC París.

Vicepresidente de Unespa, y Miembro de la Junta Directiva de Inverco.

En los diez últimos años ha desarrollado su carrera profesional como Director General en Bansabadell Vida, Bansabadell Seguros Generales y Bansabadell Pensiones, y también ha sido Consejero Delegado de Zurich Vida. En el Grupo Zurich fue CFO de España y Director de Inversiones para España y Latinoamérica.

En el caso de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor y de las personas descritas en b) y d) del primer párrafo, datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de esas personas, además de la siguiente información:

a) nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio. No es necesario enumerar todas las filiales de un emisor del cual la persona sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión

Se adjunta información remitida al Registro de Altos Cargos del Banco de España de los miembros del Consejo de Administración sobre las empresas de las que haya sido en cualquier momento, en los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, con excepción de (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (ii) todas las filiales de un emisor del cual sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión; ni (iii) sociedades integradas dentro del Grupo CaixaBank.

Consejero	Sociedad	Cargo	Sociedad representada	Periodo o Actualidad
Jordi Gual Solé	ERSTE GROUP BANK, AG	Miembro del Consejo de Vigilancia		Actualidad
	TELEFÓNICA, SA	Consejero		Actualidad
	REPSOL. SA	Consejero		Diciembre 2017 – Septiembre 2018
Tomás Muniesa Arantegui	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.	Vicepresidente	-	Abril 2005 – Enero 2014
	CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS	Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría	-	Enero 2006 – Noviembre 2018

	GDS RISK SOLUTIONS, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	Consejero	-	Enero 2012 – Febrero 2015
	GRUPO FINANCIERO INBURSA	Consejero Suplente	-	2008 – Febrero 2017
	MEFF SOCIEDAD RECTORA DE PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.U.	Presidente	-	Junio 2005 – Enero 2014
	MEFF EUROSERVICES, S.V. S.A.U.	Presidente	-	Junio 2005 – Enero 2014
	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (MULTIGRUPO)	Vicepresidente		Actualidad
	VITHAS SANIDAD, S.L	Consejero	-	Diciembre 2011 – Febrero 2018
	BOURSORAMA, S.A.	Consejero	CAIXABANK, S.A.	Enero 2012 - Junio 2015
	ESADE CREÀPOLIS	Consejero		Marzo 2014 – Noviembre 2015
	UNESPA	Vicepresidente 2º		Junio 2003 - Diciembre 2018
	COMPANHIA DE SEGUROS ALLIANZ PORTUGAL, S.A.	Consejero		Actualidad
Gonzalo Gortázar Rotaeché	GRUPO FINANCIERO INBURSA	Consejero	-	Julio 2014 – Octubre 2016
	REPSOL, YPF, S.A.	Vicepresidente 1º		Septiembre 2016- Septiembre 2018
	ERSTE BANK (Erste Group Bank, AG)	Miembro del Consejo de Vigilancia		Mayo 2015 – Octubre 2016
	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (MULTIGRUPO)	Consejero	-	Septiembre 2009 – Julio 2014
	HISUSA-HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	Consejero	-	Junio 2010 - Noviembre de 2013
	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Consejero	-	Mayo 2011 - Febrero de 2013
	CRITERIA CAIXA, SAU	Consejero Delegado	-	Actualidad

Marcelino Armenter Vidal	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	Consejero	-	Actualidad
	GRUPO FINANCIERO INBURSA, SABCV	Consejero	-	Actualidad
	MEDITERRANEA BEACH & GOLFCOMMUNITY, SAU	Presidente y Consejero Delegado	-	Actualidad
	SABA INFRAESTRUCTURAS, SA	Consejero	-	Actualidad
Fundación Caja Canarias	CELERIS SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.	Consejero	-	hasta junio 2014
	CASER SEGUROS, S.A.	Consejero	-	hasta junio 2014
María Teresa Bassons Boncompte	LABORATORIOS ORDESA, S.L.	Consejera		Actualidad
Maria Verónica Fisas Vergés	NATURA BISSÉ Int. S.A. (España)	Consejera Delegada		Actualidad
	FEED YOUR SKIN, S.L. (España)	Consejera		Enero 2013 – Octubre 2016
	NB SELECTIVE DISTRIBUTION, S.L.	Administradora solidaria		Actualidad
Alejandro García-Bragado Dalmau	GAS NATURAL, S.A.	Consejero		Septiembre 2016 – Mayo 2018
	CRITERIA, CAIXA, SA	Vicepresidente		Actualidad
	SABA INFRAESTRUCTURAS	Consejero		Actualidad
Cristina Garmendia Mendizábal	MEDIASET ESPAÑA COMUNIACACIÓN, S.A.	Consejera		Actualidad
	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDING, S.A.	Consejera		Actualidad
	YSIOS ASSET MANAGEMENT, S.L.	Consejera		Actualidad
	SATLANTIS MICROSATS, S.L.	Consejera		Actualidad
Ignacio Galrralda Ruiz de Velasco	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA	Presidente y Consejero Delegado		Actualidad
	ENDESA, S.A.	Consejero		Actualidad
	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.	Vicepresidente primero		Actualidad
	CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS	Consejero		2013 - 2017
	FAES FARMA, SA	Consejero		2013 – 2017
María Amparo	MELIÁ HOTELS INTERNACIONAL, S.A.	Consejera	-	Febrero 2009 – Junio 2015

Moraleda Martínez	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA	Consejera	-	Marzo 2012 – Noviembre 2014
	FAURECIA, S.A.	Consejera	-	Mayo 2012 – Octubre 2017
	ALSTOM, S.A.	Consejera	-	Julio 2013 – Junio 2015
	SOLVAY, S.A.	Consejera	-	Actualidad
	AIRBUS GROUP, N.E.	Consejera		Actualidad
	VODAFONE GROUP PLC	Consejera		Actualidad
John S. Reed	AMERICAN CASH EXCHANGE, INC (ACE)	Presidente		Actualidad
	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Chairman of the Corporation	-	2010-2014
Eduardo Javier Sanchiz Irazu	ALMIRALL, S.A.	Consejero Delegado		Mayo 2004 – Octubre 2017
Koro Usarraga Unsain	NH Hotel Group, S.A.	Consejera		Junio 2015 – Octubre 2017
	2005 KP Inversiones, SL	Administradora		Actualidad
	Vehicle Testing Equipment, SL	Administradora		Actualidad
	TÉCNICOS EN LA ALTA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. (MÉJICO)	Consejera		Octubre 2014 – Abril 2016
	HW CUBIC INDUSTRIAL, S.L.	Consejera		Junio 2013 – Enero 2016

Respecto a los miembros del Comité de Dirección (exceptuándose aquellos que también son miembros del Consejo de Administración) las sociedades de las que han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (ii) todas las filiales de un emisor del cual sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión; ni (iii) sociedades integradas dentro del Grupo CaixaBank.

Miembro del Comité de Dirección	Sociedad	Cargo	Sociedad Representada	Periodo o Actualidad
D. Juan Antonio Alcaraz García	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGURAS	Consejero		Actualidad
D. Matthias Bulach	ESADE Creapolis, S.A.	Consejero		Actualidad
	Erste Group Bank AG	Miembro del Consejo de Vigilancia		Actualidad
D. Jordi Mondéjar López	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB)	Consejero		Actualidad
D. Javier Pano Riera	CecaBank	Consejero		Actualidad

D. Jordi Fontanals Curiel	REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L.	Consejero		Junio 2012 – Febrero 2016
	IT NOW	Representant e persona física de Web Gestión 1	Web Gestión 1	Abril 2014 – Marzo 2015
D. Javier Valle T-Figueras	CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS	Consejero		Actualidad

b) cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del Comité de Dirección de la Sociedad ha sido condenado por delitos de fraude en los cinco años anteriores a la fecha del presente Documento de Registro.

c) datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que una persona descrita en a) y d) del primer párrafo, que actuara ejerciendo uno de los cargos contemplados en a) y d) estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del Comité de Dirección está relacionado, en su calidad de miembro del Consejo de Administración o del Comité de Dirección de la Sociedad, con quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o liquidación alguna de una sociedad mercantil en los cinco años anteriores a la fecha de registro del presente Documento.

d) detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del Comité de Dirección de la Sociedad ha sido condenado penalmente ni administrativamente sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor, o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante los cinco años anteriores a la fecha de registro del presente Documento.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

14.2.1. Posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes.

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad actualmente vigente regula el deber de no competencia a los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula las situaciones de conflicto aplicables a todos los consejeros, estableciendo que el consejero deberá evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el Consejero o sus personas vinculadas, adoptando para ello las medidas que sean necesarias. En todo caso, el Consejero deberá abstenerse de:

- a) realizar directa o indirectamente transacciones con la Sociedad excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para todos los clientes y de escasa relevancia;
- b) utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;
- c) hacer uso de los activos de la Sociedad y de valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial o para cualesquiera fines privados;
- d) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad; entendiendo por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del Consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad;
- e) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y de
- f) desarrollar actividades por cuenta propia o por cuenta ajena que de cualquier modo le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

El texto del Reglamento del Consejo de Administración está a disposición del público en la página web de Caixabank, en el apartado “Gobierno corporativo y política de remuneraciones”:

https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Gobierno_corporativo/ReglamentoConsejo_es.pdf

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, de acuerdo con la definición que de este concepto hace la Ley (en adelante, **Personas Vinculadas**).

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que ellos o las Personas Vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

La Sociedad únicamente podrá dispensar las prohibiciones contenidas en dicho artículo en casos singulares conforme al procedimiento y restricciones establecidos en la normativa vigente.

Las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

Este régimen relativo al deber de lealtad y a la responsabilidad por su infracción es imperativo. No serán válidas las disposiciones estatutarias que lo limiten o sean contrarias al mismo.

No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el artículo anterior en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La autorización debe ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

La obligación de no competir con la sociedad solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la junta general.

En todo caso, a instancia de cualquier socio, la junta general resolverá sobre el cese del administrador que desarrolle actividades competitivas cuando el riesgo de perjuicio para la sociedad haya devenido relevante.

La Junta celebrada en mayo de 2011 acordó autorizar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, la participación así como el ejercicio de cargos y funciones en sociedades que tuvieran como actividad principal o accesoria la tenencia de valores, que no constituya efectiva competencia con la Sociedad. Asimismo, se autorizó a los Consejeros dominicales y ejecutivos de la sociedad el ejercicio de cargos y funciones, en representación o interés de la Sociedad en entidades participadas por el Grupo que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la Sociedad.

En el caso de los créditos a los miembros del Consejo de Administración que son empleados de CaixaBank, y a la Alta Dirección, la política seguida en la concesión se rige por lo que disponen el convenio del sector y la normativa laboral interna que lo ha desarrollado. En el caso de los créditos a los miembros del Consejo de Administración que no son empleados de CaixaBank se realizan en condiciones de mercado.

Adicionalmente, los consejeros, en virtud del artículo 31 del citado Reglamento están sujetos, en cuanto al uso de cualquier información no pública de la Sociedad, a los deberes de diligencia, lealtad, confidencialidad y secreto inherentes a su cargo, absteniéndose de utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros en contravención de los mencionados deberes.

Lo expuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de las obligaciones que corresponden a los consejeros en lo relativo a información privilegiada e información relevante de la Sociedad en los términos referidos en la legislación sobre mercado de valores.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores regula las situaciones de conflicto de interés, estableciendo la obligación de informar al Área de Cumplimiento Normativo, sobre las situaciones de conflicto de interés, propios o de sus personas vinculadas.

El artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, establece, entre otros deberes de los administradores, el deber de comunicar al Consejo de Administración de la sociedad cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que cada uno de los Consejeros o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 26 de junio de 2019 no consta la existencia de operaciones vinculadas ni conflictos de interés con los consejeros y directivos de la Sociedad, salvo las que se recogen a continuación:

CONSEJERO	DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS
D. Tomás Muniesa Arantegui (Vicepresidente)	- Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a la concesión de financiación a persona vinculada. - Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a la aprobación de su protocolo de desvinculación.
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché (Consejero Delegado)	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo al cumplimiento de los retos individuales y corporativos 2017 para los consejeros ejecutivos y altos directivos. - Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a retribución para 2018 de los consejeros ejecutivos y altos directivos. - Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a los retos 2018 de los consejeros ejecutivos y altos directivos. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo al esquema del bonus 2018 y retos corporativos.

	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la concesión de financiación a persona vinculada. - Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a retribución para 2019 de los consejeros ejecutivos y altos directivos. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su reelección como Consejero Delegado. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva.
Fundación Caja Canarias (representada por doña Natalia Aznárez Gómez)	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como vocal de la Comisión de Riesgos. - Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a la operación de venta de inmuebles al fondo Lone Star, por hallarse la sede de Fundación CajaCanarias en el perímetro de los activos a transmitir. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la modificación del acuerdo de integración de Banca Cívica y el Pacto de Accionistas de CaixaBank.
Alejandro García-Bragado Dalmau	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como vocal de la Comisión de Retribuciones.-
Ignacio Garralda Ruíz de Velasco	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como vocal de la Comisión de Riesgos. - Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a la adquisición de BPI en la medida en que afectan a la reorganización de la alianza del negocio asegurador de BPI y Allianz Portugal. - Abstención en la presentación, análisis y deliberación sobre el Plan Estratégico aprobado por VidaCaixa para el período 2019-2021.
Javier Ibarz Alegría (Consejero hasta el 5 de abril de 2019)	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la concesión de financiación a persona vinculada.
Maria Teresa Bassons Boncompte	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Nombramientos.
Maria Verónica Fisas Vergés	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Retribuciones. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo para la celebración de eventos conjuntos entre CaixaBank (Banca Privada) y una empresa vinculada.
Alain Minc (Consejero hasta el 5 de abril de 2019)	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como vocal de la Comisión de Nombramientos.
M ^a Amparo Moraleda Martínez	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la concesión de financiación a una sociedad vinculada.

	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Retribuciones.
John S. Reed	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como vocal de la Comisión de Nombramientos.
Juan Rosell Lastortras (Consejero hasta el 5 de abril de 2019)	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Remuneraciones.
Eduardo Javier Sanchiz Irazu	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como vocal de la Comisión de Auditoría y Control. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como vocal de la Comisión de Riesgos.
Xavier Vives Torrents	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Nombramientos.
Koro Usarraga Unsain	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como vocal de la Comisión de Riesgos. - Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a la concesión de financiación a persona vinculada.

14.2.2. Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Tras la fusión por absorción de Banca Cívica por CaixaBank, los accionistas: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (actualmente Fundación Bancaria "la Caixa"), y Caja Navarra (actualmente Fundación Caja Navarra), Cajasol (actualmente Fundación Cajasol), Caja Canarias (actualmente Fundación Caja Canarias), y Caja de Burgos (actualmente Fundación Caja Burgos, Fundación Bancaria), ("las Fundaciones", en adelante) suscribieron el 1 de agosto de 2012 el Pacto de Accionistas cuyo objeto es regular las relaciones de "las Fundaciones" y la Fundación Bancaria "la Caixa".

Asimismo, se pactó el nombramiento de 2 miembros del Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de "las Fundaciones" y, con la finalidad de dar estabilidad a su participación en el capital social de CaixaBank.

El 17 de octubre de 2016 quedaron suscritas las modificaciones del Acuerdo de integración entre CaixaBank, S.A. y Banca Cívica, S.A. y el Pacto de accionistas de CaixaBank, S.A. Las modificaciones de los referidos acuerdos comportaron por un lado que las cajas que constituyeron Banca Cívica, S.A., en lugar de proponer el nombramiento de dos consejeros en CaixaBank, propondrían un consejero en CaixaBank, S.A. y un consejero en VidaCaixa, S.A., filial de CaixaBank y, que la prórroga de los acuerdos que de forma automática se produjo a primeros de agosto de 2016, por tres años, tendría una duración de cuatro años en lugar de los tres citados.

Tras diversas modificaciones, el 29 de octubre de 2018, se comunicó mediante Hecho Relevante que habían quedado suscritas, por todas las partes, las modificaciones del Acuerdo de Integración entre CaixaBank y Banca Cívica, S.A., y del Pacto de Accionistas de CaixaBank.

Salvo lo anteriormente mencionado y los cargos en los órganos de administración y los cargos de dirección que los miembros del Consejos de Administración y Altos Directivos de CAIXABANK ejercen en las

Sociedades del Grupo “la Caixa”, no existen acuerdos o entendimientos con clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Para mayor detalle, véase apartado 18.1 del presente Documento de Registro.

14.2.3. Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el apartado 14.1 sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

Salvo en el caso del Vicepresidente y del Consejero Delegado y de los miembros del Comité de Dirección respecto tan sólo a las acciones que reciben como parte de sus retribuciones variables de conformidad con lo acordado en las Juntas Generales de la Sociedad en el marco de la “**Política de Remuneración del Consejo de Administración**” y de la “Política de Remuneración para los profesionales del Colectivo Identificado” (que establecen un compromiso de no transmisión de las acciones recibidas por este concepto, durante el plazo de 1 año desde la fecha de su recepción) para los demás miembros del Consejo, no existen restricciones sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su posible participación en los valores del Emisor.

En el marco de la “**Política de Remuneración del Consejo de Administración**” se establece que las acciones entregadas, como remuneración variable en forma de bonus, que forma parte de los Componentes variables de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos, conllevarán un período de restricción de enajenación de un año desde la entrega de las acciones. Durante el periodo de restricción de enajenación, el ejercicio de los derechos como accionista corresponde al Consejero Ejecutivo en tanto que titular de las acciones.

Asimismo, en el marco de la “**Política de Remuneración para los profesionales del Colectivo Identificado**” se describe la política de diferimiento, pago y retención de la retribución variable en forma de bonus de CaixaBank y en el apartado “Diferimiento del pago de la remuneración variable” se establece que todas las acciones entregadas conllevan un período de restricción de enajenación de un año desde su entrega. Durante el periodo de restricción de enajenación, el ejercicio de los derechos como accionista corresponde al profesional, en tanto que titular de las acciones.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

En relación con el último ejercicio completo, para las personas mencionadas en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1.

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

La política de retribuciones del Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Conforme al artículo 4.4 del Reglamento, corresponde al Consejo en pleno aprobar, siendo una de las funciones indelegable, dentro del sistema previsto en los Estatutos, las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

Por su parte, en el artículo 15 del citado Reglamento, se establece que es responsabilidad de la Comisión de Retribuciones proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Artículo 15.3 del Reglamento:

“La Comisión de Retribuciones:

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones que ésta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo.
- (ii) Velar por la observancia de la política de retribuciones de Consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.
- (iii) Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.
- (iv) Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- (v) Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.
- (vi) Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.”

Los criterios a partir de los cuales se elaboran las fórmulas retributivas del Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. aparecen recogidos en el artículo 24 del Reglamento del Consejo:

- 1. El Consejo de Administración determinará la retribución que corresponda a cada Consejero, en su condición de tal y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, con arreglo a las previsiones estatutarias y a la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y de acuerdo, en su caso, con las indicaciones de la Comisión de Retribuciones. Quedan a salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la Junta General de Accionistas.
- 2. El Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado. En todo caso, la remuneración de los Consejeros deberá guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados favorables.
- 3. En particular, el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros en su condición de tales, incluyendo la que en su caso perciban como miembros de las Comisiones, se ajuste a las siguientes directrices:
 - (a) el Consejero debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva y de las funciones y responsabilidades que le sean atribuidas; y
 - (b) el importe de la retribución del Consejero en su condición de tal debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.
- 4. El Consejo de Administración determinará la remuneración de los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas así como los términos y condiciones de sus contratos conforme a la normativa y a la política de retribuciones vigente.

5. La Junta General de la Sociedad aprobará, al menos cada tres (3) años y como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones de los Consejeros, que se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración recogido en los Estatutos Sociales, en los términos previstos legalmente. La propuesta de la referida política de remuneraciones deberá acompañarse de un informe de la Comisión de Retribuciones.

Adicionalmente, la política de remuneraciones será objeto, con carácter anual, de una evaluación interna, central e independiente, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política de remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación.

6. El Consejo de Administración deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre las retribuciones de los Consejeros incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, en los términos legalmente exigidos. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria y se someterá a votación de la misma, con carácter consultivo, como punto separado del orden del día, con carácter adicional a la propuesta de la política de retribuciones cuando proceda someterla a aprobación de la Junta General de Accionistas.

En el supuesto en el que el informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el referido plazo de tres (3) años.

Estructura del sistema de retribución

La estructura de retribución de los Consejeros, prevista en los Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo, se ajusta a las reglas básicas para la retribución de los administradores que establece la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 217, 218 y 219.

Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en 2018

Las remuneraciones y otras prestaciones devengadas en 2018, a favor de las personas que han integrado el Consejo de Administración de CAIXABANK, en su condición de consejeros, se detallan a continuación de manera individualizada. Para mayor detalle puede consultarse el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de CaixaBank del ejercicio 2018 (IARC 2018), el cual se incorpora por referencia al presente Documento de Registro:

https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros/politicaderemuneracion_es.html

(En miles de Euros)

Retribución devengada en la Sociedad						Retribución devengada en sociedades del grupo (*)				
Total	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad		Total	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Retribución metálico						Retribución metálico				

Don JORDI GUAL SOLE	1.150				1.150					
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI (1)	529		58	1	588	433				433
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	1.950	392		55	2.397	565				565
Don FRANCESCO XAVIER VIVES TORRENTS	178				178					
FUNDACIÓN CAJA CANARIAS	136				136					
Don MARÍA TERESA BASSONS BONCOMPTE	123				123					
Don MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	140				140					
Don ALEJANDRO GARCÍA-BRAGADO DALMAU	118				118					
Don IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	136				136					
Don JAVIER IBARZ ALEGRÍA	144				144	73				73
Don ALAIN MINC	180				180					
Don MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	183				183					
Don JOHN S. REED	123				123					
Don ANTONIO SAINZ DE VICUÑA BARROSO	203				203					
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	182				182					
Don JOSÉ SERNA MASÍA	140				140					
Don KORO USARRAGA UNSAIN	186				186					
Don JUAN ROSELL LASTORTAS	122				122	68				68
TOTAL	5.923	392	58	56	6.429	1.139				1.139

(1) El Sr. Muniesa fue ratificado y nombrado miembro del Consejo el 6 de abril de 2018 y recalificado como Consejero dominical el 22 de noviembre de 2018.

El periodo de devengo a efectos de su retribución comenzó el día 1 de mayo de 2018.

(*) La retribución devengada en la Sociedad incluye lo pagado en CaixaBank y la retribución devengada en sociedades del Grupo en las que CaixaBank ostenta el control.

A continuación se realiza un desglose de la remuneración en metálico que han percibido los consejeros en los ejercicios 2017 y 2018:

(En miles de Euros)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don JORDI GUAL SOLE	1.090		60						1.150	1.150
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	61		34	395		39			529	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	90		50	1.306	392	112			1.950	1.756
Don FRANCESC XAVIER VIVES TORRENTS	128		50						178	157
FUNDACIÓN CAJA CANARIAS	90		46						136	74
Don MARÍA TERESA BASSONS BONCOMPTE	90		33						123	143
Don MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	90		50						140	111
Don ALEJANDRO GARCÍA-BRAGADO DALMAU	90		28						118	90
Don IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	90		46						136	55
Don JAVIER IBARZ ALEGRÍA (*)	90		54						144	190
Don ALAIN MINC(*)	90		90						180	180
Don MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	90		93						183	256
Don JOHN S. REED	90		33						123	90
Don ANTONIO SAINZ DE VICUÑA BARROSO(*)	90		113						203	236
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	90		92						182	25
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	90		50						140	129
Don KORO USARRAGA UNSAIN	90		96						186	140
Don JUAN ROSELL LASTORTRAS(*)	90		32						122	140

(*) En la Junta General de accionistas celebrada el pasado día 5 de abril de 2019, se hizo constar la no renovación en sus cargos de Don Alain Minc, Don Juan Rosell Lastortras, Don Antonio Sáinz de Vicuña Barroso y Don Javier Ibarz Alegría

La remuneración de los consejeros del ejercicio 2018 que anteriormente se informa tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Las remuneraciones percibidas durante el ejercicio 2018 por los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank por su función de representación de la Entidad en los Consejos de Administración de sociedades cotizadas y de otras sociedades en las cuales aquella tenga una presencia o representación significativa, y que sean sociedades del perímetro de CaixaBank, excluidas las sociedades del grupo, se elevan a 609 miles de euros (974 miles de euros en 2017), y figuran registradas en las cuentas de pérdidas y ganancias de las citadas sociedades. A continuación se indica el desglose de dichas remuneraciones por sociedad:

Sociedad	Miembro del Consejo de Administración	Importe percibido
Erste Group Bank AG	Jordi Gual i Solé	44.844€
Repsol, S.A.	Jordi Gual i Solé	161.878€

	Gonzalo Gortázar Rotaeché	250.175€
Telefónica, S.A.	Jordi Gual i Solé	146.533€
SegurCaixa Adeslas	Tomás Muniesa Arantegui (como Consejero)	6.000€
TOTAL		609.430€

En el caso del Sr. Gortázar y del Sr. Muniesa (hasta el 22 de noviembre de 2018), los importes percibidos por los cargos de consejeros descritos en la tabla anterior así como en sociedades del Grupo se descuentan del importe fijo establecido en el contrato de cada miembro.

CaixaBank no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros. Los saldos de los riesgos y compromisos contingentes, así como los compromisos post-empleo de prestación definidos devengados con los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección (15.904 miles de Euros) se informan en la Nota 41 de las Cuentas Anuales.

La cifra de remuneración del Consejo de Administración no incluye el importe de las aportaciones al sistema de ahorro con derechos económicos no consolidados durante el ejercicio que asciende a 335 mil euros.

No existen indemnizaciones pactadas en caso de terminación de las funciones como consejeros en su condición de tales, existiendo únicamente condiciones indemnizatorias pactadas para el caso del Vicepresidente ejecutivo y el Consejero Delegado.

D. Tomás Muniesa como Vicepresidente no Ejecutivo, desde el 22 de noviembre de 2018, no tiene ninguna indemnización por terminación de las funciones, pero hasta esa fecha, como Consejero Ejecutivo sí que existían condiciones indemnizatorias.

El detalle de estas indemnizaciones se encuentra en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y consiste en una cláusula de no competencia y otra de indemnización en los supuestos que generen derecho a percibirla:

Pactos de no competencia post-contractual.

Los contratos establecerán pactos de no concurrencia post-contractual en el ámbito de las actividades financieras en general, cuya duración no debería ser inferior a un año desde la extinción del contrato. Salvo por razones justificadas, la contraprestación al pacto de no competencia se establecerá como la suma de los componentes fijos de la remuneración que, el Consejero Ejecutivo, hubiera percibido durante el período de duración del pacto; el importe de la compensación será dividido en cuotas periódicas futuras, pagaderas durante el período de duración del pacto de no competencia.

Cláusulas de terminación anticipada.

Los contratos establecerán los supuestos en los que el Consejero Ejecutivo puede proceder a la resolución del contrato con derecho a indemnización, que podrán contemplar situaciones de incumplimiento por parte de CaixaBank, de cese sin causa justificada o cambio de control de la entidad.

Condiciones del contrato de D. Gonzalo Gortázar Rotaeché como Consejero Delegado:

- Pacto de no competencia post-contractual y contraprestación.

El contrato contiene un pacto de no competencia post-contractual de duración de un año desde su terminación, que alcanza a cualquier actividad directa o indirecta en el sector financiero.

La contraprestación por el pacto de no competencia se fija en una anualidad de los componentes fijos de su retribución y se verá reducido por cualesquiera cantidades percibidas por las Sociedades del Grupo o en las

que represente a CaixaBank en concepto de compensación por obligaciones de no competencia post-contractual.

Esta compensación será satisfecha en doce mensualidades iguales, la primera de ellas pagadera al término del mes natural en que se extinga el Contrato de Servicios y las once siguientes al término de cada uno de los once meses naturales siguientes.

El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual dará lugar al abono a CaixaBank por parte de D. Gonzalo Gortázar de un importe equivalente a una anualidad de los componentes fijos de su retribución.

- Extinción del contrato.

Sin perjuicio de la compensación por el pacto de no competencia, D. Gonzalo Gortázar tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización de una anualidad de los componentes fijos de la remuneración en caso de cese y extinción del Contrato de Servicios por cualquiera de las siguientes causas:

- Extinción unilateral por parte de D. Gonzalo Gortázar por incumplimiento grave de la Sociedad de las obligaciones incluidas en el Contrato de Servicios;
- Extinción unilateral por la Sociedad sin justa causa;
- Cese o no renovación de su puesto como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus funciones de Consejero Delegado sin justa causa; o
- Adquisición del control de la Sociedad por una entidad distinta de la Fundación Bancaria “la Caixa”, en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero o integración en otros grupos empresariales que adquiera el control de la Sociedad.

El derecho a percibir la indemnización aquí descrita quedará condicionado a que D. Gonzalo Gortázar renuncie de modo simultáneo a todos los cargos ocupados en cargos representativos y de administración en otras sociedades del grupo de CaixaBank en las que exista un interés por parte de la Sociedad, o en cualesquiera otras entidades ajenas en representación de CaixaBank.

El importe de la indemnización prevista se verá reducido adicionalmente por cualesquiera cantidades percibidas de las Sociedades descritas en los párrafos anteriores en cualquier concepto de indemnización.

Componentes fijos de la remuneración de los Consejeros no Ejecutivos en 2019.

El importe máximo anual de la remuneración de los Consejeros en su condición de meros consejeros, y sin tener en cuenta las funciones ejecutivas, ha sido de 3.925.000€ en los ejercicios 2017 y 2018, y se mantiene en los mismos términos para 2019. Esta cantidad fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017. El importe máximo antes mencionado se mantendrá invariable en ejercicios sucesivos, en tanto la Junta General no acuerde una nueva cifra.

Asimismo, los criterios de distribución entre los Consejeros de la retribución máxima se mantendrán invariables en tanto el Consejo de Administración no apruebe una distribución distinta, lo que podrá hacer, en uso de las competencias atribuidas por la LSC y los estatutos.

La distribución actual entre sus miembros, acordada por el Consejo de Administración, es la siguiente:

- I. 90.000€ anuales para cada miembro del Consejo de Administración.
- II. 30.000€ anuales adicionales para cada miembro de la Comisión de Nombramientos o de la Comisión de Retribuciones.
- III. 50.000€ anuales adicionales para cada miembro de la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría y Control o la Comisión de Riesgos, por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que la pertenencia a las mismas comporta.
- IV. 1.000.000€ anuales adicionales para el Presidente del Consejo de Administración.

- V. Los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración tendrán en todos los casos una retribución superior en un 20 por 100 a la de los vocales.
- VI. El Consejero Coordinador percibe una remuneración de 38.000€ anuales. La retribución del Consejero Coordinador fue aprobada por el Consejo de Administración el 23 de noviembre de 2017, dentro del límite global aprobado por la Junta General.

Asimismo, a raíz de la creación de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, en mayo de 2019, el Consejo de Administración acordó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, asignar una retribución de 30.000 euros anuales a los miembros de la anteriormente mencionada Comisión, con excepción del Presidente y del Consejero Delegado.

La remuneración de los Consejeros en su función de tales mantiene a CaixaBank como la entidad de crédito, de entre las más importantes de España, que menos retribuye a sus Consejeros no Ejecutivos.

En relación con los consejeros en su condición de tales (esto es, sin tener en cuenta la remuneración de las funciones ejecutivas de los Consejeros Ejecutivos), su remuneración en los próximos años se adaptará al sistema estatutario definido en cada momento y al importe máximo de remuneración que establezca la Junta General. En consecuencia, la política de remuneración se entenderá modificada en lo relativo al importe máximo de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales en la misma medida en que la Junta General acuerde una cifra máxima distinta a la establecida en el apartado III.3.a).

Cualquier eventual propuesta futura de remuneración basada en los sistemas estatutarios habrá de ser aprobada siguiendo los preceptos de la LSC y de los Estatutos Sociales, y, en el caso de los sistemas basados en acciones se requerirá la aprobación de la Junta General de CaixaBank.

Componentes fijos de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2019.

La remuneración fija y su actualización aplicada a las posiciones de los Consejeros Ejecutivos se basa principalmente en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, combinada con un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, y se toma como muestra de comparación un Peer Group de los principales Bancos Europeos comparables con CaixaBank.

A título ilustrativo, CaixaBank viene utilizando como muestra de la información pública disponible acerca de los consejeros ejecutivos de entidades europeas como ABN Amro, Banco Sabadell, Bankinter, BBVA, Commerzbank, Crédit Agricole SA, Deutsche Bank, Erste Group, Grupo Santander, KBC Groep, Lloyd Banking Group, Natixis, Raiffeisen, Royal Bank of Scotland o Swedbank AB.

Como componente fijo de la remuneración, los Consejeros Ejecutivos tienen pactadas en sus respectivos contratos aportaciones pre-fijadas a sistemas de previsión y de ahorro, que se exponen con mayor detalle en el apartado correspondiente a los sistemas de ahorro a largo plazo.

Como regla general, la retribución fija de los Consejeros Ejecutivos engloba la remuneración que éstos puedan percibir por el desempeño de cargos de administración en sociedades del Grupo de CaixaBank o en otras entidades en interés de la misma, de modo que dicha remuneración se descuenta del importe líquido a satisfacer por CaixaBank en concepto de remuneración fija.

Para el ejercicio de 2019, la retribución fija en efectivo a satisfacer al único Consejero Ejecutivo se mantiene igual que la remuneración fija del ejercicio 2018, siendo la siguiente:

- D. Gonzalo Gortázar Rotaache – Consejero Delegado 2.261.200 €

La estimación de la remuneración por los cargos desempeñados en sociedades del grupo, en función de los cargos ocupados a 21 de febrero de 2019, fecha de aprobación del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, para D. Gonzalo Gortázar Rotaache, era de 704.900 €, de modo que la estimación de los importes líquidos a satisfacer por CaixaBank en 2019 sería de 1.556.300 €.

La remuneración por la mera condición de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank o de sus comisiones prevista en 140.000 € para 2019, se descuenta de la remuneración fija como Consejero Ejecutivo y está incluida en las cifras anteriores.

Componentes fijos de la remuneración de los Consejeros en los próximos ejercicios.

En relación con los Consejeros no Ejecutivos, su remuneración en los próximos años se adaptará al sistema estatutario definido en cada momento y al importe máximo de remuneración que establezca la Junta General. En consecuencia, la política de remuneración se entenderá modificada en lo relativo al importe máximo de la remuneración de los Consejeros no Ejecutivos en la misma medida en que la Junta General acuerde una cifra máxima distinta a la establecida.

La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2019, acordó que el importe máximo anual de la remuneración de los Consejeros en su condición de meros consejeros, y sin tener en cuenta las funciones ejecutivas, ha sido de 3.925.000€ en los ejercicios 2017 y 2018, y se mantendrá en los mismos términos para 2019. Esta cantidad fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017. El importe máximo antes mencionado se mantendrá invariable en ejercicios sucesivos, en tanto la Junta General no acuerde una nueva cifra.

Cualquier eventual propuesta futura de remuneración basada en los sistemas estatutarios habrá de ser aprobada siguiendo los preceptos de la LSC y de los Estatutos Sociales, y, en el caso de los sistemas basados en acciones se requerirá la aprobación de la Junta General de CaixaBank.

En relación con la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos, su determinación, en el caso de nuevos Consejeros Ejecutivos, o su actualización se basa principalmente en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, combinada con un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, y se toma como muestra de comparación un Peer Group de los principales Bancos Europeos comparables con CaixaBank.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros no Ejecutivos.

La Política de Remuneración de CaixaBank no contempla el establecimiento de sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros no Ejecutivos.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos en 2019.

- Descripción general

Los Consejeros Ejecutivos cuyo contrato sea de naturaleza laboral pueden tener reconocido un sistema de previsión social complementario al régimen común de todos los empleados de CaixaBank. Cuando su contrato sea de naturaleza mercantil, pueden ver reconocidos sistemas de previsión específicos con efecto equivalente al de previsión social complementaria.

Los compromisos asumidos con los Consejeros Ejecutivos pueden ser de aportación definida para las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento, y adicionalmente pueden reconocerse coberturas de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento. Estos compromisos se instrumentan a través de un contrato de seguro.

- Carácter no discrecional

Salvo por las aportaciones obligatorias en base variable descritas más adelante, el régimen prestacional o de aportaciones para el sistema de previsión social aplicable a los Consejeros Ejecutivos no puede configurarse como un beneficio discrecional; ha de aplicarse de manera objetiva en función del acceso del profesional a la condición de Consejero Ejecutivo o en circunstancias similares que determinan una redefinición de las

condiciones de remuneración, en la forma de una cantidad alzada o por referencia a la retribución fija, según se establezca en los respectivos contratos.

Así, la fijación de la cuantía de las aportaciones o el grado de cobertura de las prestaciones (i) deben estar prefijados al inicio del ejercicio y tener adecuado reflejo en los correspondientes contratos, (ii) no pueden derivarse de parámetros variables (tales como consecución de objetivos, alcance de hitos, etc.), (iii) no pueden ser consecuencia de aportaciones extraordinarias (en la forma de gratificaciones, premios o aportaciones extraordinarias realizadas en los años próximos a la jubilación o cese), ni (iv) deben estar relacionados con cambios sustanciales en las condiciones de las jubilaciones, lo que incluye los cambios derivados de procesos de fusión o combinación de negocios.

- Eliminación de duplicidades

El importe de las aportaciones a sistemas de previsión social a realizar por CaixaBank debe verse minorado por el importe de cualesquiera aportaciones realizadas a instrumentos o pólizas equivalentes que pudieran establecerse como consecuencia de cargos desempeñados en sociedades del grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank; del mismo modo debe procederse en relación con las prestaciones, que deben ser ajustadas para evitar duplicidades en las coberturas.

- Régimen de consolidación de derechos

El sistema de previsión social de los Consejeros Ejecutivos reconoce la consolidación de derechos económicos en el supuesto de que se produzca el cese o la extinción de la relación profesional antes del acaecimiento de las contingencias cubiertas, salvo que dicho cese o extinción se produzca por despido disciplinario declarado procedente en el caso de los contratos laborales o por causa justa en el caso de los contratos mercantiles, según este término se define en los apartados siguientes, o por otras causas específicas que los contratos pudieran recoger de modo expreso.

- Aportaciones obligatorias en base variable

Sin perjuicio de lo dispuesto sobre el Plan de Incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular 2/2016, un 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tendrá la consideración de importe target (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo de la remuneración).

Este importe se determinará siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos para la remuneración variable en forma de bonus, atendiendo únicamente a los parámetros de evaluación individuales, y será objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

La aportación tendrá la consideración de remuneración variable diferida a todos los efectos previstos en la Circular 2/2016 y, en consecuencia, la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión contendrá las cláusulas necesarias para que quede sujeta explícitamente a los supuestos de reducción anteriormente descritos para la remuneración variable en forma de bonus. Asimismo, formará parte del monto total de retribuciones variables a los efectos de límites u otros que pudieran establecerse.

De conformidad con el apartado 1.º) del artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (LOSS), si el Consejero Ejecutivo abandona la entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a un período de retención de cinco años, a contar a partir de la fecha en que el profesional deje de prestar servicios en la entidad por cualquier causa.

La entidad aplicará durante el período de retención los mismos requisitos de cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha expuestos anteriormente.

Sistemas de ahorro a largo plazo para el Consejero Delegado en 2019.

D. Gonzalo Gortázar Rotaache:

El importe de la aportación definida para 2019 es de 500.000 € para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, que se distribuye de la siguiente manera:

- El 85% de esta aportación forma parte de los componentes fijos de la remuneración, y resulta un total de 425.000 €.
- El 15% de la aportación, 75.000 €, es considerado el importe target de las aportaciones obligatorias en base variable.

Como la consecución de los objetivos individuales 2018 ha sido del 112%, la aportación en base variable para 2019 será de 84.000 €.

Adicionalmente a la aportación definida anteriormente descrita, se instrumenta a través de otra póliza una cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez por importe de dos anualidades de la retribución fija en el momento en que se produzca la contingencia. La estimación de la prima por esta cobertura para 2019 es de 52.560 € aproximadamente.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros en los próximos ejercicios.

Cualquier variación en la cuantía o en la estructura de los sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros en los próximos ejercicios se llevaría a cabo siguiendo los principios de la LOSS.

Los componentes variables de los sistemas retributivos:

Componentes variables de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2019.

i. Remuneración variable en forma de bonus.

D. Gonzalo Gortázar Rotaache

El bonus target para 2019 para D. Gonzalo Gortázar se mantiene respecto a 2018 en 708.800 €. El grado de consecución se medirá en función de una ponderación del 50 por ciento de retos corporativos y un 50 por ciento de retos individuales.

La parte de retos corporativos (50 por ciento) se compone de los siguientes parámetros:

- ROTE, con una ponderación del 10 por ciento y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%.
- Ratio de Eficiencia Core, con una ponderación del 10 por ciento y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%. Calculado como ratio entre gastos recurrentes y los Ingresos Core (margen de intereses, comisiones y los ingresos vinculados a los seguros).
- Variación de Activos Problemáticos, con una ponderación del 10 por ciento y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%.
- Risk Appetite Framework, marco de apetito al riesgo, con una ponderación del 10 por ciento y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%.
- Calidad CaixaBank, con una ponderación del 5 por ciento y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%.

- Conducta y cumplimiento, con una ponderación del 5 por ciento y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%. Este indicador agrega el resultado de las métricas vinculadas a la cultura de cumplimiento normativo y a la correcta formalización de las operaciones, asegurando la correcta comercialización y la gestión de los conflictos de interés.

El nivel de consecución se obtendrá a partir del nivel de cumplimiento de los indicadores precedentes, en función de determinadas escalas de consecución que aprueba el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones. Los retos específicos de cada indicador se fijan en base al Plan Operativo anual.

La parte de los retos individuales (50 por ciento) tendrá un grado de consecución mínimo del 60% y máximo del 120%, y se distribuirá globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank. La valoración final a realizar por la Comisión de Retribuciones, previa consulta con el Presidente, podrá oscilar un +/-25 por ciento en relación con la valoración objetiva de los retos individuales, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del desempeño del Consejero Delegado así como tener en cuenta en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

En todos los casos, el cobro del bonus está sujeto a haber finalizado la formación normativa aprobada para el Consejero Delegado. Igualmente no alcanzar el grado de consecución mínimo implicará un devengo de bonus de cero en relación con cada uno de los indicadores o retos individuales.

Como todos los empleados de CaixaBank, el Consejero Delegado así como todos los miembros del Comité de Dirección, tienen una formación regulatoria obligatoria que han de realizar para la percepción del bonus.

El importe monetario máximo en términos absolutos sería, en caso de cumplir todos los requisitos y conseguir el grado de cumplimiento máximo de todos los indicadores, de 850.560 €, es decir el 120 por ciento del bonus target aquí descrito.

ii. Incentivos a Largo Plazo (ILP)

Respecto al Plan de Incentivos a Largo Plazo 2015-2018, la liquidación ha sido la siguiente:

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché

El grado de consecución final del incentivo fue del 56,22%.

En la medida que el bonus target de D. Gonzalo Gortázar era de 800.000 €, y de acuerdo con las reglas del plan el Número de acciones a entregar es de 112.948 acciones brutas.

De acuerdo con la política de remuneraciones vigente en el ejercicio 2019, dicha retribución variable se ha devengado del siguiente modo:

- Un 40 por ciento de las acciones indicadas, equivalente a 45.179 acciones brutas, se abona a D. Gonzalo Gortázar, en el ejercicio 2019.
- Un 60 por ciento de las acciones indicadas, equivalente a 67.769 acciones brutas, quedarán diferidas durante un periodo de 5 años, de manera que le corresponderá percibir una quinta parte de dicha cuantía en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

D. Tomás Muniesa Arantegui

Liquidación y pago del Incentivo a Largo Plazo 2015-2018 (hasta 22 de noviembre de 2018)

El grado de consecución final del incentivo fue del 56,22%.

En la medida que el bonus target de D. Tomás Muniesa era de 500.000 € por todo el período, 486.806 € prorrateado hasta 22 de noviembre, y de acuerdo con las reglas del plan el Número de acciones a entregar es de 68.730 acciones brutas.

De acuerdo con la política de remuneraciones vigente en el ejercicio 2019, dicha retribución variable se ha devengado del siguiente modo:

- Un 40 por ciento de las acciones indicadas, equivalente a 27.492 acciones brutas, se abona D. Tomás Muniesa, en el ejercicio 2019
- Un 60 por ciento de las acciones indicadas, equivalente a 41.238 acciones brutas, quedarán diferidas durante un periodo de 5 años, de manera que le corresponderá percibir una quinta parte de dicha cuantía en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

D. Jordi Gual Solé

Liquidación del ILP 2015-2018 por el periodo 1 de enero de 2015 a 15 de setiembre de 2016.

El grado de consecución final del incentivo fue del 56,22%.

El número de acciones target de D. Jordi Gual Solé quedó fijado en 10.726 unidades resultado de aplicar la prorrata correspondiente al período devengado en su condición anterior de Director Ejecutivo.

De acuerdo con lo anterior el número de acciones a entregar es de 6.031 acciones brutas.

De acuerdo con la política de remuneraciones del Colectivo Identificado vigente en el ejercicio 2019, dicha retribución variable se ha devengado del siguiente modo:

- Un 50 por ciento de las acciones indicadas, equivalente a 3.016 acciones brutas, se abona a D. Jordi Gual, en el ejercicio 2019.
- El 50 por ciento restante de las acciones indicadas, equivalente a 3.015 acciones brutas, quedarán diferidas durante un periodo de 3 años, de manera que le corresponderá percibir una tercera parte de dicha cuantía en los ejercicios 2020, 2021, y 2022.

Respecto al Plan de Incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021, el número de acciones target para el primer ciclo del Plan de Incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021, se fija en 60.920 acciones, resultado de aplicar la misma prorrata de target anual que ya tenía en el ILP anterior durante el período 2015-2018.

iii. Aportaciones obligatorias en base variable

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular 2/2016, un 15% de las aportaciones pactadas a planes o seguros de previsión social tendrá la consideración de importe target sobre el que se aplicará un sistema de valoración para determinar la cuantía.

Este importe se determinará siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos para la remuneración variable en forma de bonus, atendiendo únicamente a los parámetros de evaluación individuales, y será objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

Respecto a la remuneración variable D. Tomás Muniesa como consejero ejecutivo, al no estar activo como empleado a 31 de diciembre de 2018 el Sr. Muniesa no ha percibido bonus 2018.

Componentes variables de la remuneración de los Consejeros en los próximos ejercicios.

No puede descartarse que en los próximos ejercicios puedan producirse alteraciones en la proporción de la retribución variable en forma de bonus en relación con los componentes fijos. En su caso, cualquier variación en la cuantía o en la estructura de los componentes variables de la remuneración de los Consejeros en los próximos ejercicios se llevaría a cabo siguiendo los términos de la LOSS

Supuestos de reducción y recuperación de la remuneración variable y remuneración variable garantizada

- Supuestos de reducción.

De modo consistente con la LOSS, los Consejeros Ejecutivos verán reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los importes pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de instrumentos, en supuestos de deficiente desempeño financiero de CaixaBank en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas. A estos efectos, CaixaBank deberá comparar la evaluación del desempeño realizada con el comportamiento a posteriori de las variables que contribuyeron a conseguir los objetivos.

Los supuestos que dan lugar a una reducción de la remuneración variable son las siguientes:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control del riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el informe de auditoría del auditor externo o circunstancias que minoren los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.
- El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos y al Consejero Ejecutivo.
- El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos de la entidad, incluyendo especialmente:
 - i) Incumplimientos normativos que les sean imputables y que tengan la calificación de infracción grave o muy grave.
 - ii) Incumplimiento de normativas internas que tengan la calificación de grave o muy grave.
 - iii) Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.
 - iv) Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas, puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos en la toma de esas decisiones.
- Despido disciplinario procedente, o en el caso de contratos de naturaleza mercantil, por justa causa a instancias de la entidad (en este supuesto la reducción será total). Se entenderá por justa causa cualquier incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe conforme a los cuales el Consejero Ejecutivo debe desempeñar sus cargos en el Grupo CaixaBank, así como cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas en virtud de su contrato o de cualesquiera otras relaciones orgánicas o de servicios que pudieran establecerse entre el profesional y el Grupo CaixaBank.
- Cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank en su conjunto, de la unidad de negocio y del Consejero de que se trate.
- Cualesquiera otras adicionales que puedan estar expresamente previstas en los correspondientes contratos.
- Cualesquiera otras que vengan establecidas por la legislación que resulte de aplicación o por las autoridades regulatorias en ejercicio de sus potestades de desarrollo normativo, ejecutivas o de interpretación de las normas.

- Supuestos de recuperación.

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen producido en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, de modo que

si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el Consejero Ejecutivo deberá reintegrar a CaixaBank la parte de la retribución variable indebidamente percibida, junto con los rendimientos que en su caso le hubiesen sido abonados. Este reintegro se realizará en metálico o en acciones según corresponda.

En particular, se considerarán de especial gravedad los supuestos en los que el Consejero Ejecutivo haya contribuido significativamente a la obtención de resultados financieros deficientes o negativos, así como en casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer al Consejo de Administración la aplicación de la reducción o la pérdida del derecho a percibir de los importes diferidos, o de su recuperación total o parcial, en función de las características y circunstancias de cada caso en particular.

En aplicación de lo dispuesto por las Directrices EBA, los supuestos de reducción de la remuneración variable serán aplicables durante todo el periodo de diferimiento de la remuneración variable de que se trate. Los supuestos de recuperación de la retribución variable serán de aplicación durante el plazo de un año a contar desde el pago de remuneración variable, salvo que hubiese mediado dolo o negligencia grave, en cuyo caso se estará a lo previsto con carácter general en la legislación civil o laboral en materia de prescripción.

- Remuneración variable garantizada

Los Consejeros Ejecutivos no percibirán ningún tipo de retribución variable garantizada. No obstante, la entidad podrá considerar excepcionalmente su conveniencia en el caso de nuevos nombramientos o contrataciones, siempre que la entidad posea una base de capital sana y sólida y su aplicación se limite al primer año de vigencia del contrato.

Remuneraciones pagadas a los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad

Remuneraciones a la Alta Dirección

La Alta Dirección de CaixaBank está integrada a 31 de diciembre de 2018 por 10 personas, sin tener en consideración el Consejero Delegado (11 personas a 31 de diciembre de 2017), que ocupan los siguientes cargos en la Entidad: Directores Generales (3), Directores Generales Adjuntos (1), Directores Ejecutivos (5) y el Secretario General y del Consejo (1).

Las remuneraciones totales devengadas por los miembros de la Alta Dirección de CaixaBank durante los ejercicios 2018 y 2017 se detallan en el siguiente cuadro. Las remuneraciones se registran en el capítulo «Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank.

REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

(Miles de euros)

	31-12-2018	31-12-2017
Retribuciones salariales (1)	8.698	9.924
Prestaciones post-empleo (2)	1.313	1.233
Otras prestaciones a largo plazo	96	110
Otros cargos en sociedades del Grupo	423	774
TOTAL	10.530	12.041
Remuneraciones percibidas por representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, fuera del grupo consolidable (3)	98	22
TOTAL REMUNERACIONES	10.628	12.063
Composición de la Alta Dirección	10	11
<i>Directores Generales</i>	3	4
<i>Directores Generales Adjuntos</i>	1	1
<i>Directores Ejecutivos</i>	5	5
<i>Secretario General y del Consejo</i>	1	1

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección. La retribución variable corresponde a la parte proporcional del bonus objetivo del ejercicio, estimando una consecución del 100%, incluyendo también la parte devengada del plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones aprobado por la Junta General de Accionistas del 23 de abril de 2015.

(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.

(3) Registrado en la cuenta de resultados de las respectivas sociedades.

NOTA: Para una correcta comparación de las Remuneraciones de la Alta Dirección entre los ejercicios 2018 y 2017 hay que tener en cuenta la diferente composición de la misma.

Los contratos laborales con los miembros del Comité de Dirección contienen cláusulas sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los mismos.

Finalmente en la pasada Junta General de 5 de abril de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

Aprobar que el nivel de remuneración variable de las ciento cincuenta y cuatro (154) posiciones del colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad (Colectivo Identificado) a los que se refiere la “Recomendación pormenorizada del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo de aprobación del nivel máximo de remuneración variable para profesionales pertenecientes al Colectivo Identificado”, pueda alcanzar hasta el doscientos por ciento (200%) del componente fijo de su remuneración total, todo ello al amparo y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito.

En relación con las ciento diecinueve (119) posiciones incluidas en el Epígrafe II (Resto de posiciones del Colectivo Identificado afectados por la concurrencia de componentes variables de remuneración) de dicho documento como anexo, tiene como única finalidad ampliar la capacidad de la Sociedad para atender los compromisos individuales y colectivos adquiridos en materia de pagos por terminación en igualdad de condiciones para todos los miembros de su Colectivo Identificado y del resto de su personal que tengan reconocidos componentes variables de remuneración, y sin que implique la alteración general de las prácticas y políticas de remuneración vigentes en la Sociedad. Para estas posiciones se solicita la autorización por si hubiera que realizar algún pago por indemnización que se considerase retribución variable.

La ampliación de la ratio máxima al 200% afectaría a las 154 posiciones que conforman el Colectivo Identificado a principios de 2019, por si alguna de ellas pudiera verse afectada.

De las 154 posiciones para las cuales se ha pedido autorización, para 35 posiciones el variable podría superar el fijo y existen 119 posiciones para los que se pide la autorización por si hubiera que realizar algún pago por indemnización que se considerase retribución variable.

Una posición puede estar ocupada por más de un empleado durante el año.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Los importes totales acumulados de compromisos post-empleo de prestación definida devengados, respecto a los Administradores y la Alta Dirección de CaixaBank a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 15.904 miles de euros.

COMPROMISOS DE APORTACIÓN DEFINIDA CON CONSEJEROS EJECUTIVOS Y ALTA DIRECCIÓN (Miles de euros)

	31-12-2018	31-12-2017
Compromisos post-empleo de aportación definida	15.904	44.604

Se adjunta el detalle del sistema de ahorro a largo plazo de los Consejeros que lo tienen, Ejecutivos en los dos últimos ejercicios:

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don JORDI GUAL SOLE					250	250		
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	58			100	1.001	17.091		27
Don CONZALO CORTÁZAR ROTAECHE			335	255	2.174	2.248	1.123	778

Remuneraciones en especie para Consejeros.

La Política de Remuneración contempla en la actualidad remuneraciones en especie para los Consejeros con motivo de la Póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos contratada para todo el Grupo "la Caixa".

Remuneraciones en especie para Consejeros Ejecutivos.

Los Consejeros Ejecutivos pueden ser remunerados en especie en la forma de coberturas de asistencia sanitaria para ellos y sus familiares próximos, uso de automóvil o vivienda, o ventajas similares usuales en el sector, adecuadas a su estatus profesional y siguiendo los estándares que CaixaBank establezca en cada momento para el mismo segmento de profesionales al que pertenecen.

Remuneraciones en especie para Consejeros Ejecutivos en 2019.

Remuneraciones en especie para Consejeros Ejecutivos:

Los Consejeros Ejecutivos pueden ser remunerados en especie en la forma de coberturas de asistencia sanitaria para ellos y sus familiares próximos, uso de automóvil o vivienda, o ventajas similares usuales en el

sector, adecuadas a su estatus profesional y siguiendo los estándares que CaixaBank establezca en cada momento para el mismo segmento de profesionales al que pertenecen.

Remuneraciones en especie para el Consejero Delegado en 2019:

El contrato de D. Gonzalo Gortázar prevé un seguro de asistencia médica para él, su cónyuge e hijos menores de 25 años, valorado para el año 2019 en 5.610 €.

La remuneración en especie devengada por D. Gonzalo Gortázar tal y como se detalla en el IARC 2018 se desglosa en:

Seguro médico para D. Gonzalo Gortázar y su cónyuge e hijos menores de 25 años. Se consigna el importe de 5.408 € correspondiente a la prima para el año 2018.

Este año 2018, D. Gonzalo Gortázar ha disfrutado del beneficio opcional de una revisión médica que forma parte del paquete de beneficios de los directivos de la Entidad. La imputación en especie de dicha revisión asciende a 2.367 €.

Remuneración en especie devengada por D. Tomás Muniesa:

Seguro médico para D. Tomás Muniesa y su cónyuge e hijos menores de 25 años. Se consigna el importe de 1.262 € correspondiente a la prima para el período 1 de mayo a 22 de noviembre del año 2018.

(en Miles de euros)

Nombre	Concepto	Importe retributivo
D. Tomás Muniesa Arantegui	Prima de Seguro Médico	1
D. Gonzalo Gortázar Rotaache	Prima de riesgo seguro de vida	47
D. Gonzalo Gortázar Rotaache	Prima de Seguro Médico	6
D. Gonzalo Gortázar Rotaache	Revisión Médica	2

Remuneraciones en especie para Consejeros en próximos ejercicios.

Cualquier asignación de remuneraciones en especie para los Consejeros en los próximos ejercicios se llevaría a cabo siguiendo los principios de la Política de Remuneración.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Los consejeros de la Sociedad han desempeñado sus cargos en los períodos que se detallan a continuación:

Consejero	Fecha de nombramiento inicial en la Sociedad	Fecha de último nombramiento	Fecha de vencimiento del cargo
D. Jordi Gual Solé	30/06/2016	06/04/2017	06/04/2021
D. Tomás Muniesa Arantegui	01/01/2018	06/04/2018	06/04/2022
D. Gonzalo Gortázar Rotaache	30/06/2014	05/04/2019	05/04/2023
D. Francesc Xavier Vives Torrents	05/06/2008	23/04/2015	23/04/2019

Consejero	Fecha de nombramiento inicial en la Sociedad	Fecha de último nombramiento	Fecha de vencimiento del cargo
Fundación CajaCanarias, representada por Natalia Aznárez Gómez	23/02/2017	06/04/2017	06/04/2021
Dña. Maria Teresa Bassons Boncompte	26/06/2012	05/04/2019	05/04/2023
Dña. Maria Verónica Fisas Vergés	25/02/2016	28/04/2016	28/04/2020
D. Alejandro García-Bragado Dalmau	01/01/2017	06/04/2017	06/04/2021
D. Ignacio Garralda Ruíz de Velasco	06/04/2017	06/04/2017	06/04/2021
Dª. María Amparo Moraleda Martínez	24/04/2014	05/04/2019	05/04/2023
D. John S. Reed	03/11/2011	05/04/2019	05/04/2023
D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	21/09/2017	06/04/2018	06/04/2022
D. José Serna Masiá	30/06/2016	06/04/2017	06/04/2021
Dña. Koro Usarraga Unsain	30/06/2016	06/04/2017	06/04/2021
D. Marcelino Armenter Vidal	05/04/2019	05/04/2019	05/04/2023
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	05/04/2019	05/04/2019	05/04/2023

De conformidad con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años¹, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la Junta General o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, pero si la vacante se produjese una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el nombramiento por el Consejo para cubrir dicha vacante tendrá efectos hasta la celebración de la siguiente Junta General.

El cargo de consejero será renunciante, revocable y reelegible, una o más veces, por períodos de igual duración.

Asimismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, y podrán ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración. No obstante, los Consejeros independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce (12) años.

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Existen acuerdos de tal naturaleza en el seno de la Entidad previstos para la extinción de la prestación de servicios para determinadas personas. Dichos acuerdos, se fijan siempre de conformidad entre la persona y la Sociedad, obedeciendo a múltiples circunstancias y al casuismo específico de cada relación, incidiendo p.e. en la determinación de éstos, las responsabilidades ostentadas, el cargo desarrollado, la posición ocupada, la naturaleza jurídica de la relación que vincula a las partes, etc.

¹ Los nombramientos realizados con anterioridad al 23 de abril de 2015 tenían un mandato cuya duración era de 6 años

Número de beneficiarios: 31

Tipo de beneficiario:

Consejero Delegado y 2 miembros del Comité de Dirección, 4 Directivos// 24 mandos intermedios

Descripción del Acuerdo:

Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración.

2 miembros del Comité de Dirección: hasta 0,8 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto.

28 directivos y mandos intermedios: entre 0, 1 y 1,7 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal.

D. Gonzalo Gortázar Rotaache

- Extinción del contrato.

Sin perjuicio de la compensación por el pacto de no competencia, D. Gonzalo Gortázar tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización de una anualidad de los componentes fijos de la remuneración en caso de cese y extinción del Contrato de Servicios por cualquiera de las siguientes causas:

- Extinción unilateral por parte de D. Gonzalo Gortázar por incumplimiento grave de la Sociedad de las obligaciones incluidas en el Contrato de Servicios;
- Extinción unilateral por la Sociedad sin justa causa;
- Cese o no renovación de su puesto como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus funciones de Consejero Delegado sin justa causa; o
- Adquisición del control de la Sociedad por una entidad distinta de la Fundación Bancaria “la Caixa”, en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero o integración en otros grupos empresariales que adquiera el control de la Sociedad.

El derecho a percibir la indemnización aquí descrita quedará condicionado a que D. Gonzalo Gortázar renuncie de modo simultáneo a todos los cargos ocupados en cargos representativos y de administración en otras sociedades del grupo de CaixaBank en las que exista un interés por parte de la Sociedad, o en cualesquiera otras entidades ajenas en representación de CaixaBank.

El importe de la indemnización prevista se verá reducido adicionalmente por cualesquiera cantidades percibidas de las Sociedades descritas en el párrafo anterior en cualquier concepto de indemnización.

El importe de la indemnización resultante de lo previsto en las Cláusulas precedentes quedará sujeto a los límites y deberá hacerse efectivo en la forma y en los términos previstos en cada momento en la

normativa vigente y en la Política de Remuneraciones en materia de pagos por terminación anticipada, incluyendo las normas sobre reducción de los pagos y sobre retención de los instrumentos entregados con motivo de los mismos.

La Sociedad podrá cesar a D. Gonzalo Gortázar de su cargo de Consejero Delegado y rescindir el Contrato de Servicios por justa causa, y se entenderá por justa causa:

- Cualquier incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe conforme a los cuales D. Gonzalo Gortázar debe desempeñar sus cargos en CaixaBank o en cualesquiera otras sociedades de su grupo;
- La falta de idoneidad sobrevenida para el ejercicio del cargo por causa imputable a D. Gonzalo Gortázar;
- Cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Servicios o de cualesquiera otras relaciones orgánicas o de servicios que pudieran establecerse entre D. Gonzalo Gortázar y las respectivas entidades en las que represente a CaixaBank.

En caso de que la extinción del Contrato de Servicios se produzca por justa causa o por renuncia voluntaria de D. Gonzalo Gortázar por causas distintas a las anteriormente estipuladas, éste no tendrá derecho a percibir la indemnización descrita en este apartado.

D. Tomás Muniesa Arantegui

- Extinción del contrato.

Salvo por la compensación por el pacto de no competencia prevista, D. Tomás Muniesa no tendrá derecho a percibir de la Sociedad indemnización alguna en caso de cese y extinción del Contrato de Servicios.

16.3. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

Comisión de Auditoría y Control

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 y el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14 regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. Deberá estar compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7). La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control serán independientes y uno (1) de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Composición de la Comisión de Auditoría y Control

Miembros:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha de nombramiento
D ^a . Koro Usarraga Unsain	Presidenta	Independiente	27 de octubre de 2016 ⁽¹⁾

D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	Vocal	Independiente	1 de febrero de 2018 ⁽²⁾
D. José Serna Masiá	Vocal	Dominical	23 de marzo de 2017
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	-	1 de enero de 2017
D. Óscar Figueres Fortuna	Vicesecretario primero no miembro	-	23 de octubre del 2017

(1) Nombrada Presidenta a 5 de abril de 2019.

(2) Reelegido el 6 de abril de 2018.

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control designará de su seno un Presidente de entre los Consejeros independientes. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese. El Presidente de la Comisión actuará como su portavoz en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de accionistas de la Sociedad. Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo. Corresponderá al Secretario asistir al Presidente de la Comisión para planificar sus reuniones y recopilar y distribuir la información necesaria con la antelación adecuada, levantando acta de las reuniones.

La Comisión de Auditoría y Control establecerá un plan de trabajo anual que contemplará las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite, pudiendo disponer la Comisión que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad así como de otras personas, si bien únicamente por invitación del Presidente de la Comisión y sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados.

La Comisión de Auditoría y Control deberá establecer un canal de comunicación efectivo y periódico con sus interlocutores habituales, que corresponderá normalmente al Presidente de la Comisión y, entre otros, con la dirección de la Sociedad, en particular, la dirección financiera; el responsable de auditoría interna; y el auditor principal responsable de la auditoría de cuentas. En particular, la comunicación entre la Comisión de Auditoría y Control y el auditor externo deberá ser fluida, continua, conforme con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas y no deberá menoscabar la independencia del auditor ni la eficacia con la que se realiza la auditoría o con la que se desarrollan los procedimientos de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control podrá acceder de modo adecuado, oportuno y suficiente a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad así como recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Sociedad deberá facilitar a la Comisión de Auditoría y Control recursos suficientes para que pueda cumplir con sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera preceptiva que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual contando en estos casos, con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas. Al menos una parte de estas reuniones tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo, de manera que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión se reunirá con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones y serán convocadas por el Presidente de la Comisión en cuestión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de

Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

El Secretario se ocupará de la convocatoria de la misma y del archivo de las actas y documentación presentada a la Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

A través de su Presidente, la Comisión dará cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente lo considere necesario.

Elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

En particular, el informe de la Comisión de Auditoría y Control incluirá, entre otras materias, las actividades significativas realizadas durante el periodo e informará de aquellas que se hayan llevado a cabo con la colaboración de expertos externos, publicándose en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría y Control se reunió en 17 ocasiones y en 2019 hasta la fecha del presente documento, en 10 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras:

(i) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

(ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

(iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad.

(iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de acuerdo con la normativa aplicable a la Sociedad, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable en relación con el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e

individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

(vi) Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría.

(vii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:

- a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
- b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y
- c) las operaciones con partes vinculadas.

Comisión de Riesgos

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 así como el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Riesgos.

Composición de la Comisión de Riesgos.

Los Estatutos Sociales así como el Reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Riesgos estará compuesta por miembros del Consejo de Administración que no desempeñen funciones ejecutivas y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) miembros, debiendo ser la mayoría de ellos, Consejeros independientes.

En la actualidad, la Comisión de Riesgos está compuesta por:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha de nombramiento
D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	Presidente	Independiente	1 de febrero de 2018 ⁽¹⁾
D. ^a Koro Usarraga Unsain	Vocal	Independiente	1 de febrero de 2018
Fundación CajaCanarias, representada por D. ^a Natalia Aznárez Gómez	Vocal	Dominical	1 de febrero de 2018
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	-	1 de enero de 2017
D. Óscar Figueres Fortuna	Vicesecretario primero no miembro	-	23 de octubre de 2017

(1) Reelegido el 6 de abril de 2018. Nombrado presidente a 5 de abril de 2019

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Riesgos.

La Comisión de Riesgos, se reunirán, con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones y será convocada por su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

El Secretario se ocupará de la convocatoria de la misma y del archivo de las actas y documentación presentada a la Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Riesgos se reunió en 13 ocasiones y en 2019 hasta la fecha del presente documento, en 8 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Riesgos, entre otras:

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los Estatutos, el Reglamento del Consejo, u otras que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Riesgos tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- (ii) Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:
 - a) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;
 - b) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;
 - c) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; y
 - d) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- (iii) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la Comisión de Riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- (iv) Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo de Administración y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- (v) Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- (vi) Examinar los procesos de información y control de riesgos del Grupo así como los sistemas de información e indicadores, que deberán permitir:
 - a) la idoneidad de la estructura y funcionalidad de la gestión del riesgo en todo el Grupo;
 - b) conocer la exposición del riesgo en el Grupo para valorar si ésta se adecua al perfil decidido por la Institución;
 - c) disponer de información suficiente para el conocimiento preciso de la exposición al riesgo para la toma de decisiones; y

- d) el adecuado funcionamiento de las políticas y procedimientos que mitiguen los riesgos operacionales.

(vii) Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la Sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias con los principios de deontología.

(viii) Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes, con el objetivo de determinar:

- a) los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad con la emisión de los mismos y su comercialización en los mercados, así como de los cambios significativos en los ya existentes;
- b) los sistemas de información y control interno para la gestión y control de esos riesgos;
- c) las medidas correctoras para limitar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
- d) los medios y los canales adecuados para su comercialización con objetivo de minimizar los riesgos reputacionales y de defectuosa comercialización.

(ix) Colaborar con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Comisión de Riesgos podrá acceder a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y, si fuese necesario, al asesoramiento externo especializado, inclusive de los auditores externos y organismos reguladores.

Comisión de Nombramientos

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 así como el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad.

Tanto la Comisión de Nombramientos como la Comisión de Retribuciones:

Podrán regular su propio funcionamiento, elegirán a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de cada una de ellas y podrán designar también un Secretario y en caso de falta de designación específica de éste por la Comisión, actuará como tal el Secretario del Consejo o, en su defecto, cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reunirán siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y serán convocadas por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de dos (2) miembros de la propia Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

El Secretario de cada una de las Comisiones se ocupará de la convocatoria de la misma y del archivo de las actas y documentación presentada a la Comisión.

Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo y las actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán

objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

Las Comisiones quedarán válidamente constituidas cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Elaborarán un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Composición de la Comisión de Nombramientos

Los Estatutos Sociales así como el Reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Nombramientos estará formada exclusivamente por consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, siendo Consejeros independientes la mayoría de sus miembros. Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán nombrados por la el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos será designado por la propia Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

El número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento de dicha Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, y deben favorecer la independencia de su funcionamiento.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos está compuesta por:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
D. John S. Reed	Presidente	Independiente	1 de febrero de 2018 ⁽¹⁾
D. ^a María Teresa Bassons Boncompte	Vocal	Dominical	12 de diciembre de 2013
D. Xavier Vives Torrent	Vocal	Independiente	5 de abril de 2019
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	-	1 de enero de 2017
D. Óscar Figueres Fortuna	Vicesecretario primero no miembro	-	23 de octubre del 2017

⁽¹⁾ Nombrado Presidente a 1 de febrero de 2018

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos se entenderá válidamente constituida cuando concurran la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos tomados por dicha Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados.

La Comisión de Nombramientos elaborará un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos se reunió en 10 ocasiones y en 2019 hasta la fecha del presente documento, en 5 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Nombramientos, entre otras:

La Comisión de Nombramientos sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, los Estatutos, el Reglamento del Consejo, u otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad.
- (ii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- (iii) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- (iv) Informar el nombramiento y, en su caso, cese del Consejero Coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- (v) Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las Comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de las mismas y elevar al Consejo las correspondientes propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos.
- (vi) Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos, pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer, si lo estima conveniente, condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a los aspectos retributivos, e informarlas cuando se hubieren establecido.
- (vii) Examinar y organizar, bajo la coordinación, en su caso, del Consejero Coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo de Administración, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (viii) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo
- (ix) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del Consejero Coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la adecuada previsión de las transiciones.
- (x) Evaluar, con la periodicidad exigida por la normativa, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- (xi) Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- (xii) Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- (xiii) Supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, haciendo, en su caso, las propuestas que considere para su mejora.

- (xiv) Controlar la independencia de los Consejeros independientes.
- (xv) Proponer al Consejo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- (xvi) Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con los temas de responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia.
- (xvii) Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.

La Comisión de Nombramientos podrá utilizar los recursos que considere apropiados para el desarrollo de sus funciones, incluido el asesoramiento externo, y podrá disponer de los fondos adecuados para ello.

Comisión de Retribuciones

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 así como el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad.

Composición de la Comisión de Retribuciones.

Los Estatutos Sociales así como el Reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Retribuciones estará formada exclusivamente por consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) consejeros y un máximo de cinco (5) consejeros, siendo Consejeros independientes la mayoría de sus miembros.

En la actualidad, la Comisión de Retribuciones está compuesta por:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
D. ^a María Amparo Moraleda Martínez	Presidenta	Independiente	25 de septiembre de 2014
D. Alejandro García Bragado Dalmau	Vocal	Dominical	1 de febrero de 2018
D. ^a . María Verónica Fisas Vergés	Vocal	Independiente	5 de abril de 2019
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	-	1 de enero del 2017
D. Óscar Figueres Fortuna	Vicesecretario primero no miembro	-	23 de octubre del 2017

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones

El Presidente de la Comisión de Retribuciones será designado por la propia Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

El número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento de dicha Comisión se desarrollarán en el Reglamento del Consejo de Administración, y deberán favorecer la independencia de su funcionamiento.

La Comisión de Retribuciones se entenderá válidamente constituida cuando concurran la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos tomados por dicha Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados.

La Comisión de Retribuciones elaborará un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Retribuciones se reunió en 7 ocasiones y en 2019 hasta la fecha del presente documento, en 5 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Retribuciones, entre otras:

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los Estatutos, el Reglamento del Consejo, u otras que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos, y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones que ésta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo.,
- (ii) Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.
- (iii) Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.
- (iv) Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- (v) Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.
- (vi) Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

Composición de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros.

Formarán parte de ella, en todo caso, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado. El resto de miembros serán nombrados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, teniendo en cuenta en particular sus conocimientos y experiencia en el ámbito de competencias de la Comisión, tales como la tecnología e innovación, los sistemas de información y la ciberseguridad.

La presidencia de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital será ostentada por el Presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración ejercerá la función de Secretario de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital está compuesta por:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
D. Jordi Gual Solé	Presidente	Dominical	23/05/2019
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	Vocal	Ejecutivo	23/05/2019
D ^a . María Amparo Moraleda Martínez	Vocal	Independiente	23/05/2019
D. Marcelino Armenter Vidal	Vocal	Dominical	23/05/2019
D ^a . Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente	23/05/2019
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	-	23/05/2019
D. Óscar Figueres Fortuna	Vicesecretario primero no miembro	-	23/05/2019

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

La Comisión se reunirá siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de dos (2) miembros de la propia Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción. El Secretario se ocupará de la convocatoria de la misma y del archivo de las actas y documentación presentada a la Comisión.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados, y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo

Los miembros de la alta dirección así como el resto de personal de CaixaBank que tengan cometidos relacionados con sus áreas de interés podrán asistir a las sesiones de la Comisión, previa invitación del Presidente. Igualmente deberán prestar a la Comisión su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite.

A través de su Presidente, la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital dará cuenta al Consejo de Administración de su actividad y del trabajo realizado

Funciones de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, entre otras:

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los Estatutos, el Reglamento del Consejo, u otras que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital tendrá por objeto asesorar al Consejo de Administración de CaixaBank en todos los asuntos relacionados con la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la transformación digital, asistiéndole en el seguimiento y análisis de las tendencias e innovaciones que en este ámbito pueden afectar a la estrategia y al modelo de negocio de CaixaBank en un horizonte de medio y largo plazo.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión ejercerá las siguientes funciones principales:

i) Asistir al Consejo de Administración en la identificación, seguimiento y análisis de nuevos entrantes, de nuevos modelos de negocio y de los avances y principales tendencias e iniciativas en el ámbito de la innovación tecnológica, estudiando los factores que favorecen el éxito de determinadas innovaciones y su capacidad de transformación.

ii) Asesorar al Consejo de Administración en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica (la estrategia digital), en particular, informando los planes y proyectos diseñados por CaixaBank en este ámbito y los nuevos modelos de negocio, productos, relación con los clientes, etc... que se desarrollen.

iii) Favorecer un marco de reflexión que facilite al Consejo de Administración la identificación de nuevas oportunidades de negocio derivadas de los desarrollos tecnológicos, así como de posibles amenazas.

iv) Asistir al Consejo de Administración en el análisis del impacto de las innovaciones tecnológicas en la estructura del mercado, la prestación de servicios financieros y el comportamiento de la clientela. Entre otros elementos, la comisión analizará el potencial disruptivo de las nuevas tecnologías, las posibles implicaciones regulatorias de su desarrollo, los efectos en términos de ciberseguridad y las cuestiones relacionadas con la protección de la privacidad y el uso de los datos.

v) Promover la reflexión y el debate sobre las implicaciones éticas y sociales que puedan derivarse de la aplicación de las nuevas tecnologías en el negocio bancario y asegurador.

vi) Asistir a la Comisión de Riesgos, cuando ésta lo considere pertinente, en la supervisión de los riesgos tecnológicos y en los aspectos relativos a la ciberseguridad.

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital podrá contar con el asesoramiento y la colaboración de expertos externos para el adecuado desempeño de sus funciones. En este sentido, se deberán facilitar a la Comisión recursos suficientes para que pueda contar con profesionales de reconocido prestigio, nacional e internacional, que tengan reconocida competencia, conocimientos y experiencia previa en los ámbitos de competencia de la Comisión.

Los expertos externos serán designados por la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital. Podrán participar en las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, previa invitación del Presidente de la Comisión. La retribución por el asesoramiento prestado se acordará por la propia Comisión.

Los expertos externos guardarán secreto de las deliberaciones de la Comisión y, en general, se abstendrán de revelar las informaciones a las que hayan tenido acceso en el ejercicio de sus funciones, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación mientras no sean de conocimiento general.

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

El sistema de gobierno de la Sociedad cumple y sigue en lo sustancial las directrices, recomendaciones y prácticas de Gobierno Corporativo del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de febrero de 2015.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018, comunicado como Hecho Relevante a la CNMV el 25 de febrero de 2019, recoge en su apartado G el grado de seguimiento por la Sociedad de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

De las 64 Recomendaciones, CaixaBank CUMPLE ÍNTEGRAMENTE con 58 (cincuenta y ocho) y PARCIALMENTE con 3 (tres). Estas últimas son:

La Recomendación 5, dado que en la Junta General de Accionistas celebrada en 2016 se aprobó una delegación que permite al Consejo emitir acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente excluyendo la limitación de no superar el 20% del capital social.

La Recomendación 10, dado que las reglas de votación para una posible propuesta de acuerdo en la Junta General de Accionistas (JGA) formulada por accionistas no son las mismas que para las propuestas formuladas por el Consejo.

La Recomendación 27, porque las delegaciones para las votaciones en sede del Consejo, cuando las hay, se hacen sin instrucciones específicas porque se considera mejor práctica.

Por otro lado, NO SE CUMPLEN 2 (dos) Recomendaciones: la 13, porque el Consejo tiene un número de miembros superior al sugerido, dados sus antecedentes y particularidades y las exigencias normativas que le son aplicables; y la 62, porque las acciones entregadas a los consejeros ejecutivos como parte de su bonus anual tienen un periodo de retención de 12 meses, sin otro requisito tras este periodo.

Finalmente, 1 (una) de las Recomendaciones NO ES APLICABLE a CaixaBank, dado que en España de las sociedades que integran el Grupo CaixaBank sólo cotiza el propio banco. No obstante, por razones de transparencia, cabe mencionar que dentro del Grupo CaixaBank existe otra sociedad que estuvo admitida a cotización en Portugal hasta el pasado 14 de diciembre. Se trata del Banco BPI, S.A. con el que CaixaBank ha firmado un Protocolo Interno de Relaciones.

En todo caso, y sin perjuicio de las modificaciones de los textos corporativos aprobadas, el Consejo de Administración de CaixaBank continuará, tal y como ha venido haciendo en los últimos años, impulsando las prácticas de buen gobierno de la Sociedad.

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

La tabla siguiente muestra el número de empleados del Grupo CAIXABANK a cierre de los ejercicios cubiertos, desglosado por categoría principal de actividad:

	2018	2017	2016
CAIXABANK individual	29.441	29.119	29.990
<i>Directivos/as</i>	5.399	5.588	5.748
<i>Mandos intermedios</i>	6.522	6.487	6.616
<i>Resto de empleados/as</i>	17.520	17.044	17.626
Filiales Grupo CAIXABANK	7.999	7.853	2.413
Banco BPI y filiales	4.888	4.931	-
Grupo Asegurador	553	538	502

	2018	2017	2016
Sociedades de Valores e Inversión Colectiva	239	180	174
Sociedades de Financiación Especializada	592	555	520
Sociedades de Servicios Inmobiliarios	297	294	254
Sociedades de Servicios Informáticos y Nuevas Tecnologías	380	352	334
Resto de Sociedades	1.050	1.003	629
Total plantilla Grupo CAIXABANK:	37.440	36.972	32.403
Porcentaje de mujeres Grupo CAIXABANK:	53,5%	53,2%	52,3%

Distribución geográfica de la plantilla de CaixaBank individual (datos a 31 de diciembre de 2018):

Álava	109	Las Palmas	491
Albacete	81	León	144
Alicante	655	Lérida	447
Almería	159	Lugo	65
Asturias	240	Madrid	3741
Ávila	41	Málaga	593
Badajoz	179	Melilla	10
Baleares	940	Murcia	508
Barcelona	8057	Navarra	843
Burgos	512	Orense	61
Cáceres	89	Palencia	62
Cádiz	713	Pontevedra	290
Cantabria	208	Salamanca	80
Castellón	212	Segovia	40
Ceuta	19	Sevilla	1897
Ciudad Real	130	Soria	21
Córdoba	316	Sta.Cruz Tenerife	911
Cuenca	38	Tarragona	802
Gerona	877	Teruel	24
Granada	335	Toledo	197
Guadalajara	188	Valencia	1347
Guipúzcoa	206	Valladolid	178
Huelva	452	Vizcaya	557
Huesca	63	Zamora	29
Jaén	236	Zaragoza	418
La Coruña	379	Subtotal	29.320

La Rioja	130	Extranjero	121
		Total	29.441

La siguiente tabla muestra las principales variaciones de plantilla a lo largo del ejercicio 2018:

2018	Altas / Reinc.	Bajas / Exc.	Variación total
CAIXABANK individual	1.493	1.171	322
Filiales Grupo CaixaBank	742	596	146
Total Grupo CaixaBank	Variación neta		468

Los datos de plantilla más recientes sitúan un total de 37.503 empleados/as para el Grupo CaixaBank en el mes de marzo de 2019, siendo 29.516 y 7.987 los empleados/as para CaixaBank individual y Filiales del Grupo CaixaBank respectivamente

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

A continuación se recoge el cuadro de participaciones en la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad son titulares o poseen el control y su porcentaje sobre el capital de la Sociedad, a fecha del presente documento, de acuerdo con la información de la que dispone CAIXABANK:

Consejero	Nº de acciones			Porcentaje sobre el capital 5.981.438.031
	Directas	Indirectas	Total	
Sr. Jordi Gual Solé	57.841	0	57.841	0,001%
Sr. Tomás Muniesa Arantegui	139.653	0	139.653	0,002%
Sr. Gonzalo Gortázar Rotaache	831.290	0	831.290	0,014%
Sr. Marcelino Armenter Vidal	175.716	0	175.716	0,003%
Sra. M ^a Teresa Bassons Boncompte	19.369	0	19.369	0,000%
Fundación CajaCanarias	38.237.375	0	38.237.375	0,639%
Sra. María Verónica Fisas Vergés	0	0	0	0,000%
Sr. Alejandro García-Bragado Dalmau	3.718	0	3.718	0,000%
Sra. Cristina Garmendia Mendizábal	0	0	0	0,000%
Sr. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	0	0	0	0,000%

Sra. M ^a Amparo Moraleda Martínez	0	0	0	0,000%
Sr. John S. Reed	12.564	0	12.564	0,000%
Sr. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	0	0	0	0,000%
Sr. José Serna Masiá(*)	2.040	10.462	12.502	0,000%
Sra. Koro Usarraga Unsain	7.175	0	7.175	0,000%
Sr. Francesc Xavier Vives Torrents	3.345	0	3.345	0,000%
TOTAL	39.490.086	10.462	39.500.548	0,660%

(*) La titular de la participación indirecta es la Sra. Soledad García-Conde Angoso

Altos Directivos no miembros del Consejo de Administración				
Nombre	Nº de acciones			Porcentaje sobre el capital
	Directas	Indirectas	Total	
				5.981.438.031
Juan Antonio Alcaraz	193.711	0	193.711	0,003%
Iñaki Badiola Gómez	37.517	0	37.517	0,001%
Matthias Bulach	9.753	0	9.753	0,000%
Óscar Calderón	35.691	0	35.691	0,001%
Francesc Xavier Coll	58.622	0	58.622	0,001%
Jordi Fontanals	42.952	0	42.952	0,001%
M ^a Luisa Martínez	14.207	0	14.207	0,000%
Jorge Mondéjar	69.413	0	69.413	0,001%
Javier Pano ⁽¹⁾	90.905	892	91.797	0,002%
Marisa Retamosa Fernández	0	0	0	0,000%
Javier Valle T-Figueras	0	0	0	0,000%
TOTAL	552.771	892	553.663	0,009%

(1) El Sr. Pano ostenta su participación indirecta a través de su cónyuge.

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

Actualmente en CaixaBank existen dos sistemas por los que los Consejeros Ejecutivos, los Altos Directivos y determinados empleados clave pueden percibir acciones de la Entidad; un plan de incentivos anuales condicionados al Plan Estratégico y el sistema de retribución variable anual ajustado a riesgo para el Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank. A continuación se detallan ambos:

Plan de Incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021 para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave del Grupo.

Con el objeto de dar continuidad a la retribución variable a largo plazo, una vez finalizado el ILP 2015-2018, se aprobó en la Junta General de Accionistas del 5 de abril de 2019, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y conforme a la política de remuneraciones de los Consejeros, la implantación de un Plan de Incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021, que permitirá percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un determinado número de acciones ordinarias de CaixaBank, siempre que se cumplan los objetivos estratégicos de la Sociedad y se reúnan los requisitos descritos en el Reglamento del mismo.

El Plan consistirá en la asignación, a título gratuito, en los años 2019, 2020 y 2021, de un número de unidades a cada beneficiario (las “Unidades”), que servirán como base para fijar el número de acciones de CaixaBank a entregar, en su caso, a cada beneficiario del Plan.

La asignación de Unidades, por sí misma, no atribuye a los beneficiarios la condición de accionistas de la Sociedad, dado que las Unidades no comportan la atribución de derechos económicos, políticos o cualquier otro derecho vinculado a la condición de accionista. Por virtud de este Plan, la condición de accionista se adquirirá, en su caso, con la entrega de acciones de la Sociedad.

1. Beneficiarios:

Serán beneficiarios del Plan los miembros del Comité de Dirección, así como los miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas, y el resto del equipo directivo y empleados clave del Grupo CaixaBank, que sean expresamente invitados a participar en él por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones (los “Beneficiarios”) mediante la correspondiente carta de invitación.

El número máximo estimado de Beneficiarios del Plan autorizados para participar en el mismo a partir del primer ciclo del Plan asciende a noventa (90).

2. Duración, periodos de medición de objetivos y fechas de liquidación del Plan:

El Plan consta de tres ciclos, de tres años de duración cada ciclo, con tres asignaciones de Unidades, cada una de las cuales tendrá lugar en los años 2019, 2020 y 2021.

El primer ciclo comprende el periodo 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021; el segundo ciclo comprende el periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; y el tercer ciclo comprende el periodo 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Cada ciclo tendrá dos periodos de medición de objetivos. El primer periodo de medición (“Primer Periodo de Medición”) se corresponderá con el primer año de cada uno de los ciclos del Plan, en el que deberán cumplirse determinados objetivos ligados a las métricas descritas más adelante. El segundo periodo de medición (“Segundo Periodo de Medición”) se corresponderá con los 3 años de duración de cada uno de los ciclos del Plan, en los que deberán cumplirse igualmente determinados objetivos ligados a las métricas descritas.

En función del grado de cumplimiento de los objetivos del Primer Periodo de Medición, y en base a las Unidades asignadas al inicio de cada ciclo, se concederá a los Beneficiarios en el segundo año de cada ciclo (“Fecha de Concesión”), un incentivo provisional (“Incentivo Provisional”) equivalente a un determinado número de acciones de la Sociedad (“Concesión del Incentivo Provisional”). La Concesión del Incentivo Provisional no implica la entrega en ese momento de acciones de CaixaBank.

El número final de acciones a entregar (el “Incentivo Final”) se determinará con posterioridad a la finalización de cada uno de los ciclos del Plan, y estará sujeta y dependerá de que se cumplan los objetivos correspondientes al Segundo Periodo de Medición de cada uno de los ciclos del Plan (“Determinación del Incentivo Final”). En ningún caso el número de acciones a entregar correspondiente al Incentivo Final podrá superar el número de acciones del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión.

Las acciones correspondientes al Incentivo Final de cada ciclo se entregarán por tercios en el tercer, cuarto y quinto aniversario de la Fecha de Concesión para los miembros del Consejo de Administración que tengan funciones ejecutivas y para los miembros del Comité de Dirección (las “Fechas de Liquidación” y cada una de

ellas la “Fecha de Liquidación”). Para el resto de Beneficiarios pertenecientes al Colectivo Identificado, las acciones se entregarán en su totalidad en una única Fecha de Liquidación, en el tercer aniversario de la Fecha de Concesión.

No obstante lo anterior, la fecha formal de inicio del Plan será el 5 de abril de 2019 (la “Fecha de Inicio”), salvo para aquellos Beneficiarios incorporados al Plan con posterioridad, para los que podrá establecerse en la Carta de Invitación una Fecha de Inicio distinta.

El Plan finalizará en la última Fecha de Liquidación de las acciones correspondientes al tercer ciclo del Plan, esto es, en 2027 para los miembros del Consejo de Administración que tengan funciones ejecutivas y para los miembros del Comité de Dirección, y en 2025 para el resto de Beneficiarios pertenecientes al Colectivo Identificado (la “Fecha de Finalización”).

3. Valor de las acciones a tomar como referencia

El valor de las acciones que servirá de referencia para la asignación de las Unidades en cada uno de los ciclos del Plan, que servirán a su vez de base para determinar el número de acciones a entregar, se corresponderá con el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles correspondientes al mes de enero de cada uno de los años de inicio de cada ciclo del Plan (i.e. enero 2019, enero 2020 y enero 2021).

El valor de las acciones correspondientes al Incentivo Final que, en su caso, se entreguen finalmente al amparo del Plan se corresponderá con el precio de cotización de cierre de la acción de CaixaBank en cada una de las Fechas de Liquidación de cada uno de los ciclos del Plan.

4. Determinación del número de Unidades a asignar

El número de Unidades a asignar a cada Beneficiario en cada uno de los ciclos del Plan se determinará por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones de acuerdo a la siguiente formula:

$$N.U. = I.T. / P.M.A.$$

Donde:

N.U. = Número de Unidades a asignar a cada Beneficiario, redondeado por defecto al entero superior más cercano.

I.T. = Importe “target” de referencia del Beneficiario en función de su posición.

P.M.A. = Precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles correspondientes al mes de enero de cada uno de los años de inicio de los ciclos del Plan (i.e. enero 2019, enero 2020 y enero 2021).

5. Determinación del número de acciones correspondientes a la concesión del Incentivo Provisional y del número de acciones correspondientes al Incentivo Final

El número total de acciones correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional en las Fechas de Concesión se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A.C. = N.U. \times G.C.I.$$

Donde:

N.A.C.= Número de acciones de la Sociedad correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional de cada Beneficiario, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

N.U. = Número de Unidades asignadas al Beneficiario al inicio de cada ciclo del Plan.

G.C.I. = Grado de Consecución del Incentivo Provisional, en función del grado de cumplimiento de los objetivos ligados a las métricas a las que se vincula el Plan durante el primer año de vigencia de cada ciclo y que se determinará de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 siguiente.

El número total de acciones correspondiente al Incentivo Final a entregar a cada Beneficiario en las Fechas de Liquidación se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A. = N.A.C. \times Aj. \text{ Ex-post}$$

Donde:

N.A. = Número de acciones de la Sociedad correspondiente al Incentivo Final a entregar a cada Beneficiario, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

Aj. Ex-post = Ajuste ex-post sobre el Incentivo Provisional de cada ciclo, en función del cumplimiento de los objetivos correspondientes a cada uno de los ciclos del Plan.

6. Número máximo de acciones a entregar

Para el primer ciclo del Plan, el número máximo de acciones que podrán en su caso recibir los Beneficiarios del Plan en los años 2023, 2024 y 2025, para el supuesto de consecución máxima en el que se supere, en todos los casos, el cumplimiento de todos los objetivos correspondientes al primer ciclo del Plan por encima de los presupuestado, asciende a un total de 1.242.768 acciones, de las que 73.104 acciones corresponderán al Consejo Delegado.

El número máximo de acciones correspondiente a los restantes ciclos del Plan que podrán llegar a percibir, en su caso, los Beneficiarios del Plan se someterá a la correspondiente aprobación de la Junta General de Accionistas en los años 2020 y 2021.

7. Métricas del Plan

El Grado de Consecución del Incentivo Provisional y, por tanto, el número concreto de acciones de CaixaBank correspondiente a la Concesión del Incentivo Provisional de cada Beneficiario en cada una de las Fechas de Concesión de cada ciclo del Plan, dependerá del grado de cumplimiento de una serie de objetivos durante el Primer Periodo de Medición de cada uno de los ciclos del Plan, ligados a las siguientes métricas de la Sociedad: (i) la evolución del Ratio de Eficiencia Core ("REC"), (ii) la evolución del Return on Tangible Equity ("ROTE"), y (iii) la evolución del Índice de Experiencia de Cliente ("IEX").

El Grado de Consecución del Incentivo Provisional se determinará en función de la siguiente fórmula, con las ponderaciones incluidas en ella:

$$G.C.I. = CREC \times 40\% + CROTE \times 40\% + CIEIX \times 20\%$$

Donde:

G.C.I. = Grado de Consecución del Incentivo Provisional expresado como un porcentaje redondeado al primer decimal.

CREC = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo REC, según la escala establecida para el objetivo REC en el presente apartado.

CROTE = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo ROTE, según la escala establecida para el objetivo ROTE en el presente apartado.

CIEIX = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo IEX, según la escala establecida para el objetivo IEX.

Para las tres métricas, REC, ROTE e IEX, se establecerá un coeficiente entre el 0 por 100 y el 120 por 100 en función de la escala de cumplimiento de los objetivos ligados a cada una de dichas métricas. Los objetivos alcanzados en relación con las tres métricas se determinarán por la propia Sociedad.

Será condición para la Concesión del Incentivo Provisional en cada uno de los ciclos del Plan, que la métrica ROTE supere, a la finalización del Primer Periodo de Medición de cada ciclo del Plan, un determinado valor mínimo, que el Consejo de Administración establecerá para cada ciclo del Plan.

Las métricas para calcular el Ajuste Ex-post serán: (i) el Risk Appetite Framework (“RAF”) de CaixaBank, (ii) el Total Shareholder Return (“TSR”) de las acciones de la Sociedad, y (iii) el Índice Global de Reputación del Grupo CaixaBank (“IGR”).

El Ajuste Ex-post se calculará en función de los objetivos que se alcancen en relación con cada una de dichas métricas a la finalización de cada ciclo del Plan, de acuerdo con la fórmula que se indica a continuación y con las ponderaciones en ella incluidas:

$$\text{Aj. Ex-post} = \text{CRAF} \times 60\% + \text{CTSR} \times 30\% + \text{CIGR} \times 10\%$$

Donde:

Aj. Ex-Post = Ajuste Ex-post a aplicar al Incentivo Provisional concedido en cada uno de los ciclos del Plan, expresado como un porcentaje que, como máximo, podrá ser del 100 por 100.

CRAF = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo RAF, según la escala establecida para el objetivo RAF en el presente apartado.

CTSR = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo TSR, según la escala establecida para el objetivo TSR en el presente apartado.

CIGR = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo IGR, según la escala establecida para el objetivo IGR en el presente apartado.

Para el cálculo de la consecución del objetivo ligado a la métrica RAF se utiliza un nivel agregado del cuadro de mando del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. Este cuadro de mando está compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos tipos de riesgo y el Consejo de Administración establece unas zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o incumplimiento (rojo) y determina la escala de consecución que establece unos porcentajes de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación de partida del RAF al principio del periodo y al final.

En relación con la evolución del TSR de la Sociedad en cada uno de los ciclos del Plan, ésta se calculará por comparación con el mismo indicador para otros diecinueve (19) bancos de referencia computables (veinte (20) bancos en total incluyendo a CaixaBank). Se establecerá un coeficiente entre 0 y 1 en función de la posición que CaixaBank ocupe en el ranking de los veinte (20) bancos comparables. Por debajo de la mediana del grupo de comparación el coeficiente será 0.

Para la determinación del TSR, y con el fin de evitar movimientos atípicos en el indicador, se tendrán en cuenta como valores de referencia, tanto en la fecha de inicio como en la fecha de finalización del Segundo Periodo de Medición de cada ciclo, el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de las acciones durante 31 días naturales. Estos 31 días recogerán, además del día 31 de diciembre, los 15 días anteriores y los 15 días posteriores a la fecha en cuestión.

La métrica TSR será calculada a la finalización de cada ciclo del Plan por un experto independiente de reconocido prestigio, a solicitud de la Sociedad.

La consecución del IGR como Ajuste Ex-post se calculará en base a la variación de esta métrica en cada uno de los ciclos del Plan. Para el primer ciclo del Plan se medirá la evolución entre el valor calculado al cierre del 31 de diciembre de 2018 y del 31 de diciembre de 2021; para el segundo ciclo se calculará en base a la evolución entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022; y para el tercer ciclo se medirá por la evolución entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2023. Si la variación fuera negativa, es decir, si el indicador de reputación bajase, el grado de consecución sería 0 por 100. En caso contrario será del 100 por 100. El indicador IGR incluye indicadores relacionados con el riesgo reputacional de CaixaBank que mide, entre otros, aspectos sociales, medioambientales y de cambio climático por lo que cualquier impacto negativo relacionado con alguno de estos temas supondría un ajuste al número total de acciones del Incentivo Final.

El Ajuste Ex-Post podrá hacer que el número de acciones finales a entregar sea menor, pero nunca superior, al número de acciones correspondientes al Incentivo Provisional en cada una de las Fechas de Concesión.

Adicionalmente a todo lo anterior, si en la fecha de finalización de cada uno de los ciclos del Plan, el TSR de CaixaBank se encontrase entre la posición dieciséis (16) y veinte (20) (ambas incluidas) del ranking de los veinte (20) bancos comparables a la Sociedad, el Incentivo Final que, en su caso, hubiera resultado de la aplicación de los Ajustes Ex – Post referidos en este apartado, se reducirá en un 50 por 100.

Excepcionalmente, y únicamente para determinar las acciones correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión del tercer ciclo del Plan, se incluirá un coeficiente multiplicador adicional que podrá llegar hasta 1,6, que se aplicará sobre el G.C.I., y que dependerá de la evolución del indicador TSR de CaixaBank por comparación con el mismo indicador para los veinte (20) bancos comparables durante el primer ciclo del Plan. No obstante, en caso de que CaixaBank ocupe en el ranking de los veinte (20) bancos comparables anteriormente mencionados a la finalización del primer ciclo del Plan una posición por debajo de la mediana, no será de aplicación ningún coeficiente multiplicador adicional sobre el G.C.I.

8. Requisitos para la obtención de las acciones

Los requisitos para que el Beneficiario pueda recibir las acciones que se deriven de cada uno de los ciclos del Plan son los siguientes:

- Deben cumplirse los objetivos a los que se vincula el Plan en los términos y condiciones descritos y que se desarrollan en el Reglamento del Plan.
- El Beneficiario debe permanecer en el Grupo hasta cada una de las Fechas de Liquidación correspondientes a cada uno de los ciclos del Plan, salvo en circunstancias especiales tales como el fallecimiento, la incapacidad permanente, jubilación y demás circunstancias establecidas en el Reglamento del Plan. En caso de baja voluntaria o despido procedente, el Beneficiario perderá el derecho a percibir las acciones previstas al amparo del presente Plan sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento del Plan. Las acciones se entregarán en todo caso en las fechas establecidas con carácter general para los Beneficiarios del Plan y de acuerdo con los requerimientos y procedimientos establecidos con carácter general para los Beneficiarios del Plan.

En todo caso, las acciones se entregarán únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de CaixaBank y si se justifica en función de los resultados de la Sociedad. Las acciones que corresponda entregar en su caso en cada una de las Fechas de Liquidación no se entregarán a los Beneficiarios, perdiendo éstos cualquier derecho a recibirlas, en caso de que al cierre del Plan Estratégico 2019 – 2021, es decir, al cierre del ejercicio 2021, CaixaBank presente resultados negativos, no reparta dividendos o no supere las pruebas de resistencia bancaria exigidos por la Autoridad Bancaria Europea.

Sistema de retribución variable anual ajustado a riesgo para el Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank.

Con motivo de la entrada en vigor de nueva regulación como el Real Decreto 84/2015 de desarrollo de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, la Circular 2/2016 del Banco de España o las Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas, CAIXABANK ha revisado y adaptado sus políticas retributivas a dichas disposiciones normativas alineándose con las tendencias observadas a escala internacional.

Conforme lo anterior, el Consejo de Administración de CaixaBank aprobó la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank y en la Junta General de Accionistas del 5 de abril de 2019 se ha aprobado la última modificación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración de CaixaBank. En ambos documentos se recoge el sistema de retribución variable ajustado a riesgo para los Consejeros Ejecutivos, la Alta Dirección y las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una Entidad según el Reglamento Delegado (UE) N°604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014.

Sobre la composición del Colectivo Identificado, véase apartado 15.1. *(Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales - Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad).*

El ajuste a riesgo de la retribución variable y el sistema de diferimiento tiene como principales objetivos, los siguientes:

- Ajustar el importe de la retribución variable a los riesgos asumidos por los profesionales para la consecución de los objetivos fijados y a los resultados globales de CaixaBank.
- Ajustar las cuantías de retribución variable asignadas a cada profesional en el supuesto de que los riesgos asumidos por CaixaBank se materialicen.
- Mediante la entrega de acciones, en su caso, contribuir a la participación de los profesionales en CaixaBank.

Este sistema se vincula a los programas de retribución variable ya existentes y no constituye un mecanismo de remuneración adicional, sino que modifica la forma de valorar el importe a percibir y el método de liquidación, sustituyendo el pago en efectivo de parte de la retribución variable por la entrega diferida y condicionada de acciones.

Para el colectivo de Alta Dirección y los Consejeros Ejecutivos el mecanismo de diferimiento de bonus y entrega en acciones se articula de la siguiente forma:

- Pago directo: La liquidación del 50% de cada elemento de la retribución variable (en efectivo y acciones) se abonará antes de finalizar el mes de febrero. En el caso de los Consejeros Ejecutivos el porcentaje de retribución no diferida se reduce hasta el 40%.
- Diferimiento: La liquidación del 50% de cada elemento de la retribución variable (efectivo y acciones) se diferirá en el tiempo durante 5 años, a partir del plan de bonus de 2017, y se abonará anualmente una quinta parte, respectivamente. El porcentaje de retribución diferida se incrementará hasta el 60% en el caso de los Consejeros Ejecutivos o para toda remuneración variable concedida que en total supere el 50% del importe mínimo de remuneración total que la EBA considera high earner para un determinado ejercicio.
- Para cada pago de la retribución variable, la liquidación se realizará un 50% en efectivo y un 50% en acciones una vez satisfechos los impuestos (o retenciones) pertinentes.
- Se establecen un conjunto de supuestos que en determinados casos pueden minorar, anular o incluso recuperar el cobro de la retribución variable diferida.
- Todas las acciones entregadas conllevarán un período de restricción de venta de un año desde la adquisición del derecho.

Supuestos de reducción y recuperación de la remuneración variable (ajuste ex-post del bonus anual y el plan de Incentivos Anuales Condicionados 2019-2021)

Supuestos de reducción

De modo consistente con la LOSS, las personas incluidas en el Colectivo Identificado verán reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de acciones, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control de riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el informe de auditoría del auditor externo

o circunstancias que minoren los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.

- El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos.
- El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos de la entidad, incluyendo especialmente:
 - ✓ Incumplimientos normativos que les sean imputables y que tengan la calificación de infracción grave o muy grave.
 - ✓ Incumplimiento de normativas internas que tengan la calificación de grave o muy grave.
 - ✓ Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.
 - ✓ Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas, puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.
- Despido disciplinario procedente o, en caso de contratos de naturaleza mercantil, por justa causa a instancias de la entidad (en este supuesto la reducción será total).
- Cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank en su conjunto, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- Otras adicionales que puedan estar expresamente previstas en los correspondientes contratos.
- Otras que vengan establecidas por la legislación que resulte de aplicación o por las autoridades regulatorias en ejercicio de sus potestades de desarrollo normativo, ejecutivas o de interpretación de las normas.

Supuestos de recuperación

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen generado en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el profesional afectado deberá reintegrar a la correspondiente entidad del Grupo CaixaBank la parte de la remuneración variable indebidamente percibida. Este reintegro se realizará en metálico o en acciones según corresponda.

En particular, se considerarán de especial gravedad los supuestos en los que el profesional concernido haya contribuido significativamente a la obtención de resultados financieros deficientes o negativos, así como en casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

En base a todo lo anterior, la Junta General de Accionistas aprobó los siguientes acuerdos:

- Junta General de Accionista celebrada el 5 de abril de 2019: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para los Consejeros Ejecutivos y los altos directivos durante el año 2020 y cinco siguientes, como resultado de la retribución variable anual del 2019, se estima en 1.481.418 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, será el cociente entre dicho importe máximo estimado y el valor promedio de los precios de cierre de los días cotizables comprendidos entre el 1 y el 15 de febrero de 2020.

El acuerdo de la Junta General de Accionista celebrada el 5 de abril de 2019 contiene delegación a favor del Consejo de Administración.

- Junta General de Accionista celebrada el 6 de abril de 2018: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para los Consejeros Ejecutivos y los altos directivos durante el año 2019 y cinco siguientes, como resultado de la retribución variable del 2018, se estima en 1.406.170 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2019 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 3,011 euros (cierre de 15 de febrero de 2018), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior fue de 441.668 acciones.

- Junta General de Accionista celebrada el 6 de abril de 2017: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para los Consejeros Ejecutivos y los altos directivos durante el año 2018 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2017, se estima en 1.391.982 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2018 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 3,993 euros (cierre de 15 de febrero de 2018), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior fue de 348.599 acciones.

- Junta General de Accionista celebrada el 28 de abril de 2016: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para los Consejeros Ejecutivos y los altos directivos durante el año 2017 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2016, se estima en 1.347.000 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2017 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 3,401 euros (cierre de 15 de febrero de 2017), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior fue de 396.059 acciones.

- Junta General de Accionista celebrada el 23 de abril de 2015: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para los Consejeros Ejecutivos y los altos directivos durante el año 2016 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2015, se estima en 1.277.400 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2016 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 2,577 euros (cierre de 15 de febrero de 2016), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior fue de 495.693 acciones.

El número de acciones de las que son titulares actualmente los miembros del Comité de Dirección está detallado en el apartado 17.2 del presente documento.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Nombre o denominación social del accionista ¹	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9 de febrero de 2017)	3.493	2.392.575.212	40,00%
INVESCO LIMITED (a 6 de febrero de 2019)	0	121.096.341	2,025%
NORGES BANK (a 20 de junio de 2019)	0	180.073.643	3,011%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9 de febrero de 2017)	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	2.392.575.212
INVESCO LIMITED (a 6 de febrero de 2019)	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	116.937.114
INVESCO LIMITED (a 6 de febrero de 2019)	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS (Invesco Capital Management LLC, Invesco Activities, INC e Invesco Management, S.A.) - PARTICIPACIÓN TOTAL	4.159.227
NORGES BANK (a 20 de junio de 2019)	-	180.073.643

(1) Se indica junto a cada sociedad la fecha de la última comunicación a la CNMV.

CaixaBank está participada por CriteriaCaixa en un 40% a fecha del presente Documento de Registro, de acuerdo con la información pública disponible en la página web de la CNMV. La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" controla Criteria Caixa, S.A.U.

A) Respecto al accionista de referencia:

Con la finalidad de reforzar la transparencia y buen gobierno de la Sociedad y en línea con la recomendación segunda del Código de Buen Gobierno, CaixaBank y la Fundación Bancaria "la Caixa", por su entonces condición de accionista de control, con ocasión de la salida a bolsa de la Sociedad (anteriormente denominada Criteria CaixaCorp, S.A.) suscribieron un Protocolo interno de relaciones que tenía como objeto principal desarrollar los principios básicos que regían las relaciones entre "la Caixa" y CaixaBank, delimitando las principales áreas de actividad de CaixaBank, definiendo los parámetros generales que gobernaban las eventuales relaciones de negocio o de servicios que CaixaBank y su grupo tenían con "la Caixa" y las demás sociedades del grupo "la Caixa", así como regular el flujo de información adecuado que permitía a "la Caixa" y a CaixaBank la elaboración de sus estados financieros y el cumplimiento de obligaciones de información periódica y de supervisión frente al Banco de España, la CNMV y otros organismos reguladores. Dicho protocolo ha sido novado en diferentes ocasiones como consecuencia de modificaciones en la estructura del Grupo.

Por otro lado, la Ley 26/2013 de cajas de ahorro y fundaciones bancarias establece la obligación a las fundaciones bancarias de aprobar, en el plazo de dos meses desde su constitución un protocolo de gestión

de la participación financiera. Este protocolo deberá referirse, al menos, a los criterios estratégicos de gestión de la participación, las relaciones entre el patronato y los órganos de gobierno del banco, especificando los criterios para las propuestas de nombramientos de consejeros y los criterios generales para la realización de operaciones entre la fundación bancaria y la entidad de crédito participada así como los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés. La Fundación Bancaria "la Caixa" aprobó el 24 de julio 2014 su Protocolo de gestión de la participación financiera en CaixaBank siendo comunicado a la CNMV el 9 de diciembre de 2014 tras su aprobación por el Banco de España. El texto del Protocolo de gestión de la participación financiera en CaixaBank se halla publicado en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Protocolo_participacion_financera_CABK_2017.pdf). El 18 de febrero de 2016, los miembros del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" suscribieron un nuevo Protocolo de gestión de la participación financiera en CaixaBank, S.A., que supuso la adaptación del protocolo aprobado por el Patronato el 24 de julio de 2014 al contenido de la Circular 6/2015.

De conformidad con lo previsto en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera, el 19 de diciembre de 2016, la Fundación Bancaria "la Caixa", como matriz del Grupo "la Caixa", CriteriaCaixa, como accionista directo de CaixaBank, y CaixaBank, como sociedad cotizada, suscribieron un nuevo Protocolo Interno de Relaciones que sustituyó al protocolo previo.

El 26 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo tomó una decisión por la que Criteria Caixa deja de estar bajo su supervisión, siendo el nuevo grupo obligado el encabezado por CaixaBank. En consecuencia, Criteria Caixa dejó de ser considerada una sociedad financiera mixta de cartera al haber cumplido con las condiciones establecidas en por el BCE para la desconsolidación a efectos prudenciales de Criteria Caixa en CaixaBank. En consecuencia, en febrero de 2018, de conformidad con lo previsto en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera, habiéndose producido la desconsolidación de Criteria Caixa a efectos prudenciales, la Fundación Bancaria "la Caixa" y Criteria Caixa, de una parte, y CaixaBank de otra parte, suscribieron un nuevo Protocolo Interno de Relaciones que sustituyó el de 19 de diciembre de 2016, con la finalidad de adecuarlo a las condiciones de desconsolidación establecidas por el Banco Central Europeo. El texto del protocolo se halla disponible en la página web corporativa de CaixaBank: (www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Gobierno_corporativo/2016_PROTOCOLO_INTERNO_DE_RELACIONES_es.pdf).

Los principales objetivos del nuevo Protocolo son, esencialmente, gestionar las operaciones vinculadas derivadas de la realización de operaciones o la prestación de servicios que el Grupo Fundación Bancaria "la Caixa" presta o pueda prestar a las sociedades del Grupo CaixaBank y los que las sociedades del Grupo CaixaBank prestan o puedan prestar, a su vez, a las sociedades del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa", fijando los criterios generales al respecto en un marco de autonomía, transparencia, reciprocidad y sujeción a condiciones de mercado. Asimismo, se establecen mecanismos para evitar conflictos de interés derivados de la circunstancia de ser la Fundación Bancaria "la Caixa" accionista indirecto de CaixaBank a través de Criteria Caixa y se regula el flujo de información adecuado que permita tanto a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Criteria Caixa como a CaixaBank la elaboración de sus estados financieros y el cumplimiento de obligaciones ante reguladores y administraciones. Constituye también objetivo esencial del Protocolo, la aceptación y compromiso de las partes de dar cumplimiento a las condiciones establecidas por el Banco Central Europeo para la desconsolidación a efectos prudenciales de Criteria Caixa en CaixaBank.

B) Respecto al Pacto de Accionistas:

Tras la fusión por absorción de Banca Cívica por CaixaBank, los accionistas: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (actualmente Fundación Bancaria "la Caixa"), y Caja Navarra (actualmente Fundación Caja Navarra), Cajasol (actualmente Fundación Cajasol), Caja Canarias (actualmente Fundación Caja Canarias), y Caja de Burgos (actualmente Fundación Caja Burgos, Fundación Bancaria), ("las Fundaciones", en adelante) suscribieron el 1 de agosto de 2012 el Pacto de Accionistas cuyo objeto es regular las relaciones de "las Fundaciones" y la Fundación Bancaria "la Caixa" como accionistas de CaixaBank, y sus recíprocas relaciones de cooperación así como con CaixaBank, con el fin de reforzar sus respectivas actuaciones en torno a este y, en aquel momento, apoyar en su control a la Fundación Bancaria "la Caixa". Asimismo, se pactó el nombramiento de dos miembros del Consejo de Administración de CaixaBank a

propuesta de "las Fundaciones" y, con la finalidad de dar estabilidad a su participación en el capital social de CaixaBank, "las Fundaciones" asumieron un compromiso de no disposición de su participación durante el plazo de cuatro años, así como un compromiso de derecho de adquisición preferente durante dos años a favor de las demás Fundaciones en primer lugar y subsidiariamente de la Fundación Bancaria "la Caixa", en el supuesto de cualquiera de "las Fundaciones" quisiera transmitir en su totalidad o parte de su participación, una vez transcurrido el plazo de vigencia del compromiso de no disposición. El 17 de octubre de 2016 se acordaron las modificaciones del Acuerdo de integración entre CaixaBank y Banca Cívica y del Pacto de accionistas de CaixaBank, que comporta que las "Fundaciones", en lugar de proponer el nombramiento de dos (2) consejeros en CaixaBank, proponen un consejero en CaixaBank y un consejero en VidaCaixa y que la prórroga de los acuerdos que de forma automática se produjo a primeros de agosto pasado, por tres años, tendrá una duración de cuatro años en lugar de los tres citados.

El 4 de octubre de 2018, mediante acuerdo de modificación suscrito entre "las Fundaciones" y Fundación Bancaria "la Caixa", el Pacto ha sido modificado, habiendo manifestado la Fundación Cajasol su voluntad de dejar sin efecto en lo que a ella se refiere el Acuerdo de Integración entre CaixaBank, S.A., y Banca Cívica, S.A., una vez transcurridos seis años desde su firma. Asimismo ha sido modificado el Expositivo III, la Cláusula 1 "Objeto del Pacto de Accionistas" para suprimir la mención "para apoyar en su control a la Fundación Bancaria "La Caixa", la Cláusula 3 "Consejos Asesores Territoriales". Se ha eliminado la Cláusula 5 "Derecho de Adquisición Preferente" de forma que su redacción ha quedado sin efecto. Asimismo ha quedado sin efecto el párrafo tercero de la Cláusula sexta "Vigencia del Pacto de Accionistas". Se mantiene la vigencia de los compromisos en materia de Obra Social conjunta entre las Fundaciones y la Fundación Bancaria "la Caixa" con el mismo contenido y alcance que hasta ahora, con excepción de los compromisos entre Cajasol y la Fundación Bancaria "la Caixa", manteniéndose vigentes en este caso, únicamente los comprometidos en la fecha de dicho documento, y hasta la finalización de los mismos. Se mantiene asimismo la vigencia de los Consejos Asesores Territoriales de carácter consultivo para Canarias, Navarra y Castilla y León. El texto del pacto de accionistas junto con sus posteriores modificaciones pueden encontrarse en la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informaciongeneral/pactospasociales_es.html).

En el momento de suscribir el Pacto de Accionistas, "la Caixa" y "las Fundaciones" conjuntamente ostentaban una participación del 80,597% en el capital social de CAIXABANK. En la actualidad, consta publicado que el capital afectado por el pacto representa el 40,639% del capital social de CAIXABANK, esto es, la suma de la participación de la Fundación Bancaria "la Caixa" (a través de Critería Caixa, S.A.U.) y la participación de Fundación Bancaria Caja Canarias, ambas publicadas en la página web de la CNMV, en el primer caso por tratarse de una participación significativa y en el segundo caso por su condición de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank. Por tanto, esta cifra no recoge la participación de las demás fundaciones firmantes del pacto (Fundación Bancaria Caja Navarra y la Fundación Caja de Burgos, Fundación Bancaria) ya que, al no ser accionistas significativos ni miembros del Consejo de Administración, el dato sobre su participación no es público.

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con una participación del 40% del Emisor, no tiene distintos derechos de voto que el resto de accionistas de la Sociedad. Todas las acciones representativas del capital de la Sociedad gozan de los mismos derechos económicos y políticos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas. Asimismo, véase el epígrafe 18.1 anterior.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Véase 18.1 del presente documento de Registro.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

Véase 18.1 del presente documento de Registro

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

El «personal clave de la dirección» de CaixaBank, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de CaixaBank, S.A. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada».

También se consideran partes vinculadas los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Entidad. Entre ellos se incluirán: i) el cónyuge; ii) los ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges; iii) los ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge, y iv) las personas a su cargo o a cargo del cónyuge; las personas con análoga relación de afectividad a las descritas anteriormente, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, las operaciones con los consejeros y sus partes vinculadas deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, salvo que simultáneamente se cumplan las siguientes tres condiciones: i) que se realicen en virtud de contratos, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y iii) que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la sociedad. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, la concesión de créditos, avales o garantías al «personal clave de la dirección» requiere la autorización expresa del Banco de España.

En el caso de los créditos a los miembros del Consejo de Administración que son empleados de CaixaBank y a la Alta Dirección, la política seguida en la concesión se rige por lo que disponen el convenio del sector de cajas y entidades financieras de ahorro y la normativa laboral interna que lo ha desarrollado. A continuación se presentan detalles de la financiación concedida al «personal clave de la administración y dirección»:

Financiación viva al personal clave de la administración y dirección

(Miles de euros)

	31-12-2018	31-12-2017
Financiación viva	7.109	8.941
Vencimiento medio (años)	21	22
Tipo de interés medio (%)	0,29	0,38
Financiación concedida durante el ejercicio	8	15
Vencimiento medio (años)	0	4
Tipo de interés medio (%)	5,78	0% (tarjetas)

El resto de operaciones activas, pasivas o de prestación de servicios financieros, concertadas por CaixaBank con «personal clave de la dirección», así como a sus partes vinculadas, se han concedido en condiciones de mercado. Por otro lado, ninguna de estas transacciones es de importe significativo. Asimismo no hay evidencia de deterioro ni en el valor de los activos financieros ni de los avales y compromisos contingentes mantenidos con «personal clave de dirección».

A continuación se detallan los saldos más significativos entre CaixaBank y las empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas, así como los mantenidos con Consejeros, Alta Dirección y otras partes vinculadas (familiares y empresas vinculadas a «personal clave de la dirección») de CaixaBank y los mantenidos con otras partes vinculadas, así como con el fondo de pensiones de empleados. También se

detallan los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas. La totalidad de los saldos y operaciones realizados entre partes vinculadas forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

A continuación se detallan los saldos más significativos para los ejercicios 2018, 2017 y 2016:

(Miles de euros)

	ACCIONISTA SIGNIFICATIVO (1)		ENTIDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO		ADMINISTRADORES Y ALTA DIRECCION (2)	
	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017
ACTIVO						
Créditos sobre entidades de crédito						
Préstamos y anticipos	32.398	209.768	603.125	477.106	7.114	8.951
<i>Préstamos hipotecarios</i>	30.806	114.320	1.785	3.522	7.041	8.741
<i>Resto</i>	1.592	95.448	601.340	473.584	73	1.200
<i>De los que: corrección de valor</i>		(627)	(436)	(3.606)	(4)	(1)
Instrumentos de patrimonio						
Valores representativos de deuda		9.362		4.581		
TOTAL	32.398	219.130	603.125	481.687	7.114	8.951
PASIVO						
Depósitos de entidades de crédito	8.951	16.555		29		
Depósitos de clientes	330.452	782.482	431.029	1.802.183	38.787	23.800
Valores representativos de deuda emitidos						
Pasivo fuera de balance (4)					292.191	320.100
TOTAL	339.403	799.037	431.029	1.802.212	330.978	344.000
PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
Ingresos por intereses	1.805	3.401	2.538	717	23	4
Gastos por intereses	(1)		(15)	(80)	(2)	(1)
Ingresos por dividendos (5)						
Ingresos por comisiones	245	471	210.894	192.542	(1)	(1)
Gastos por comisiones					(1)	
TOTAL	2.049	3.872	213.417	193.179	19	3
OTROS						
Riesgos contingentes	1.592	9.382	25.127	107.220		
Compromisos contingentes			308.009	299.869	1.293	2.030
Compromisos post-empleo					15.904	44.600
TOTAL	1.592	9.382	333.136	407.089	17.197	46.630

(1) "Accionista significativo" son aquellos accionistas que ostenten la condición de entidad dominante o que ejerzan control conjunto o influencia significativa sobre el Grupo, ésta última económica. En este sentido, hacen referencia únicamente a aquellos saldos y operaciones realizadas con la Fundación Bancaria "la Caixa", CriteriaCaixa y sus entidades dependientes. A 31 de diciembre de 2018 y 2017, CriteriaCaixa mantiene derivados con CaixaBank para cubrir los tipos de interés de préstamos bancarios bilaterales, por un valor nominal de 1.100 millones de euros. A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor razonable de dicho derivado asciende a 13 y 11 millones respectivamente.

(2) Se informa acerca de los Administradores y la Alta Dirección de CaixaBank.

(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejo de Administración y la Alta Dirección de CaixaBank.

(4) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos post-empleo aportados.

(5) Determinado en base a criterio de devengo.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado. Las operaciones más significativas realizadas en el ejercicio 2018 entre las empresas del grupo, adicionales son las siguientes:

- En agosto de 2018 se ha realizado el cierre de la operación, firmada en diciembre de 2017, de la venta del negocio de adquirencia (Terminal Punto de Venta) de Banco BPI a Comercia Global Payments, registrándose un beneficio de 58 millones de euros en el epígrafe «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas» de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, CriteriaCaixa mantiene derivados con CaixaBank para cubrir los tipos de interés de préstamos bancarios bilaterales, por un valor nominal de 1.100 millones de euros. A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor razonable de dicho derivado asciende a 13 y 11 millones respectivamente.

Descripción de las relaciones entre Fundación Bancaria "la Caixa" y CAIXABANK

La Fundación Bancaria "la Caixa", CriteriaCaixa y CaixaBank mantienen un Protocolo Interno de Relaciones que regula los mecanismos y criterios de relación entre CaixaBank y la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa. Dicho Protocolo se ha suscrito por parte del Consejo de Administración de CaixaBank el 1 de febrero de 2018 y por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa" y del Consejo de Administración de CriteriaCaixa el 25 de enero de 2018 (véanse apartados 14.2.2 y 18.1).

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

A continuación se presenta la información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente al ejercicio 2018, basada en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 se presenta únicamente a efectos comparativos.

Los estados financieros consolidados del Grupo, incorporados por referencia al presente documento, han sido elaborados de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable al Grupo CAIXABANK, que es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE). En su preparación se ha tomado en consideración la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, que constituye la adaptación de las NIIF-UE al sector de las entidades de crédito españolas, así como sus posteriores modificaciones en vigor al cierre del ejercicio.

A efectos de la comparación de la información cabe considerar la combinación de negocios con Banco BPI en febrero de 2017 (véase mayor información en el apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

20.1. Información financiera histórica

El Grupo CAIXABANK ha aplicado la NIIF 9 a partir del 1 de enero de 2018. Esta situación ha supuesto cambios en la clasificación y modificaciones valorativas sobre determinadas partidas del balance a 31 de diciembre de 2017 con los impactos señalados a continuación:

ACTIVO - CONCILIACIÓN DE IMPACTOS DE 1ª APLICACIÓN DE LA NIIF 9

(Miles de euros)

	BALANCE A 31-12-2017	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN DE EPÍGRAFES	OTRAS RECLASIFI- CACIONES	CAMBIO DE VALORACIÓ N	DEFERRAL EN APLICACIÓN NIIF 9 PARA ACTIVIDADES DE SEGUROS (a)	BALANCE A 01-01-2018
Activos financieros mantenidos para negociar	10.596.684				(956.040)	9.640.644
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	6.499.807		(6.171)		(6.493.636)	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados			846.828	(25.220)		821.608
Instrumentos de patrimonio			249.018(d)	35.000		284.018
Valores representativos de deuda			147.658(b) (d)			147.658
Préstamos y anticipos			450.152(b)	(60.220)		389.932
Activos financieros disponibles para la venta	69.554.707	(69.554.707) (d)				
Instrumentos de patrimonio	2.882.849	(2.882.849)				
Valores representativos de deuda	66.671.858	(66.671.858)				
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		69.554.707 (d)	(303.298)(d)		(49.393.967)	19.857.442
Instrumentos de patrimonio		2.882.849	(242.847)		(418)	2.639.584
Valores representativos de deuda		66.671.858	(60.451)		(49.393.549)	17.217.858
Préstamos y partidas a cobrar	226.272.499	(226.272.499) (b)				
Valores representativos de deuda	2.575.603	(2.575.603)				
Préstamos y anticipos	223.696.896	(223.696.896)				
Bancos centrales	5.000	(5.000)				

Entidades de crédito	7.374.035	(7.374.035)				
Clientela	216.317.861	(216.317.861)				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	11.084.829	(11.084.829) (c)				
Activos financieros a coste amortizado		237.357.328 (b)	(537.359)(b)	(767.882)	(1.074.553)	234.977.534
Valores representativos de deuda		13.660.432 (c)	(87.207)	10.330	(786.151)	12.797.404
Préstamos y anticipos		223.696.896	(450.152)	(778.212)	(288.402)	222.180.130
Bancos centrales		5.000				5.000
Entidades de crédito		7.374.035		(29) (f)	(288.402)	7.085.604
Clientela		216.317.861	(450.152)	(778.183) (f)		215.089.526
Activos afectos al negocio asegurador	275.495				57.918.196	58.193.691
Activos por impuestos	11.054.984			242.869(g)		11.297.853
Otros activos	2.505.282			1.992		2.507.274
TOTAL ACTIVO	383.186.163	-	-(e)	(548.241)	-	382.637.922

PASIVO - CONCILIACIÓN DE IMPACTOS DE 1ª APLICACIÓN DE LA NIIF 9

(Miles de euros)

	BALANCE A 31-12-2017	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN DE EPÍGRAFES	OTRAS RECLASIFICACIONES	CAMBIO DE VALORACIÓN	DEFERRAL EN APLICACIÓN NIIF 9 PARA ACTIVIDADES DE SEGUROS (a)	BALANCE A 01-01-2018
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8.604.930					8.604.930
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	8.241.088				(8.240.972)	116
Depósitos	8.240.972				(8.240.972)	-
Clientela	8.240.972				(8.240.972)	-
Otros pasivos financieros	116					116
Pasivos financieros a coste amortizado	280.897.381					280.897.381
Derivados - contabilidad de coberturas	793.132					793.132
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1.409.702					1.409.702
Pasivos afectos al negocio asegurador	49.750.389				8.240.972	57.991.361
Provisiones	5.000.941			7.668		5.008.609
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	2.107.776					2.107.776
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.223.077					1.223.077
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	802.700					802.700
Compromisos y garantías concedidos	356.927			10.090 (f)		367.017
Restantes provisiones	510.461			(2.422)		508.039
Pasivos por impuestos	1.388.070					1.388.070
Otros pasivos	2.335.108					2.335.108
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	82.141					82.141

TOTAL PASIVO	358.502.882			7.668		358.510.550
PATRIMONIO NETO - CONCILIACIÓN DE IMPACTOS DE 1ª APLICACIÓN DE LA NIIF 9						
(Miles de euros)						
	BALANCE A 31-12-2017	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN DE EPÍGRAFES	OTRAS RECLASIFI- CACIONES	CAMBIO DE VALORACIÓ N	DEFERRAL EN APLICACIÓN NIIF 9 PARA ACTIVIDADES DE SEGUROS (a)	BALANCE A 01-01-2018
FONDOS PROPIOS	24.203.895		22.714	(561.152)		23.665.457
Capital	5.981.438					5.981.438
Prima de emisión	12.032.802					12.032.802
Otros elementos de patrimonio neto	10.054					10.054
Ganancias acumuladas	5.553.704					5.553.704
Otras reservas	(628.066)		22.714 (h)	(561.152)		(1.166.504)
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos						
Otras			22.714	(561.152)		(538.438)
Menos: Acciones propias	(11.753)					(11.753)
Resultado del ejercicio atribuido a los propietarios de la dominante	1.684.167					1.684.167
Menos: Dividendos a cuenta	(418.451)					(418.451)
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	45.366		(22.714) (h)			22.652
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-		(447.043)			(447.043)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	45.366		424.329			469.695
INTERESES MINORITARIOS (participaciones no dominantes)	434.020			5.243		439.263
Otro resultado global acumulado	25.760		(3.965)			21.795
Otros elementos	408.260		3.965	5.243		417.468
TOTAL PATRIMONIO NETO	24.683.281	-	-	(555.909)		24.127.372
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	383.186.163	-	-	(548.241)		382.637.922

- a) En aplicación de la modificación de la NIIF 4 Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros, los detalles de la información que sigue no consideran el cambio de política contable en relación a las inversiones de las compañías aseguradoras del Grupo CAIXABANK, las cuales quedan agrupadas en el epígrafe «Activos afectos al negocio asegurador» del activo del balance y siguen contabilizadas y valoradas de acuerdo con NIC 39.

A efectos de facilitar la comparación de la información, también se han reclasificado los saldos de las provisiones técnicas correspondientes a Unit Link y Renta Vitalicia Inversión flexible (parte gestionada), de tal forma que quedan incluidas en el epígrafe «Pasivos afectos al negocio asegurador».

- b) Los saldos clasificados en el capítulo «Préstamos y partidas a cobrar» se reclasifican al epígrafe «Activos financieros a coste amortizado», exceptuando determinadas exposiciones que, por sus características, no cumplen para ser clasificados a coste amortizado y que se reclasifican a «Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados».
- c) Los saldos clasificados en el epígrafe «Inversiones mantenidas hasta el vencimiento» se reclasifican, en su totalidad, al epígrafe «Activos financieros a coste amortizado».
- d) Los saldos clasificados en el capítulo «Activos financieros disponibles para la venta» se reclasifican al epígrafe «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global», exceptuando

determinados títulos, principalmente participaciones en fondos de inversión y de capital riesgo, los cuales se reclasifican al epígrafe «Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados».

- e) Como consecuencia de la 1ª aplicación de la NIIF 9 no se han producido reclasificaciones de las categorías de valor razonable a coste amortizado.
- f) Se corresponde con el impacto incremental sobre las correcciones de valor de las exposiciones a coste amortizado derivado del cambio de política contable.
- g) Efecto fiscal de los ajustes por cambio de valor indicados.

Como consecuencia de la reclasificación de determinados instrumentos de patrimonio de «Activos financieros disponibles para la venta», a «Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados», los ajustes de valoración existentes a 31 de diciembre de 2017, asociados a estas posiciones, se reclasifican del epígrafe «Otro resultado global acumulado », al apartado «Otras reservas» de los fondos propios.

A) BALANCES CONSOLIDADOS

BALANCES

A 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, en miles de euros

Activo

	2018	2017	Variación 2018-2017	2016	Variación 2017-2016
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	19.158.213	20.155.318	-4,9%	13.259.957	52,0%
Activos financieros mantenidos para negociar	9.810.096	10.596.684	-7,4%	11.667.687	-9,2%
Derivados	8.706.727	8.162.172	6,7%	9.575.832	-14,8%
Instrumentos de patrimonio	347.933	402.714	-13,6%	294.923	36,5%
Valores representativos de deuda	755.436	2.031.798	-62,8%	1.796.932	13,1%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>469.158</i>	<i>1.052.526</i>	<i>-55,4%</i>	<i>1.796.932</i>	<i>-41,4%</i>
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	703.761				
Instrumentos de patrimonio	231.502				
Valores representativos de deuda	144.988				
Préstamos y anticipos	327.271				
Clientela	327.271				
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		6.499.807		3.139.646	107,0%
Instrumentos de patrimonio		4.299.161		1.806.976	137,9%
Valores representativos de deuda		2.100.347		1.332.670	57,6%
Préstamos y anticipos		100.299			
Entidades de crédito		100.299			
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>					
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	21.888.237				
Instrumentos de patrimonio	3.564.945				
Valores representativos de deuda	18.323.292				
Activos financieros disponibles para la venta	69.554.707			65.076.973	6,9%
Instrumentos de patrimonio	2.882.849			2.946.030	-2,1%
Valores representativos de deuda	66.671.858			62.130.943	7,3%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		<i>7.383.023</i>		<i>9.377.156</i>	<i>-21,3%</i>
Activos financieros a coste amortizado	242.582.138				
Valores representativos de deuda	17.059.634				

BALANCES

A 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, en miles de euros

Activo

	2018	2017	Variación 2018-2017	2016	Variación 2017-2016
Préstamos y anticipos	225.522.504				
Bancos centrales	5.000				
Entidades de crédito	7.550.115				
Clientela	217.967.389				
Préstamos y partidas a cobrar	226.272.499			207.640.937	9,0%
Valores representativos de deuda	2.575.603			561.139	359,0%
Préstamos y anticipos	223.696.896			207.079.798	8,0%
Bancos Centrales	5.000			0	
Entidades de crédito	7.374.035			6.741.354	9,4%
Clientela	216.317.861			200.338.444	8,0%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>103.154.984</i>			<i>80.981.698</i>	<i>27,4%</i>
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	11.084.829			8.305.902	33,5%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>3.600.019</i>			<i>2.875.627</i>	<i>25,2%</i>
Derivados - contabilidad de coberturas	2.056.204	2.596.939	-20,8%	3.090.475	-16,0%
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	232.451	10.847	2043,0%	134.586	-91,9%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	3.878.906	6.224.425	-37,7%	6.420.710	-3,1%
Negocios conjuntos	168.319	187.107	-10,0%	141.294	32,4%
Entidades asociadas	3.710.587	6.037.318	-38,5%	6.279.416	-3,9%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	61.688.347	275.495	22291,8%	344.144	-19,9%
Activos tangibles	6.021.724	6.480.434	-7,1%	6.436.908	0,7%
Inmovilizado material	3.209.485	3.076.344	4,3%	3.004.662	2,4%
<i>De uso propio</i>	<i>3.209.485</i>	<i>3.076.344</i>	<i>4,3%</i>	<i>3.004.662</i>	<i>2,4%</i>
Inversiones inmobiliarias	2.812.239	3.404.090	-17,4%	3.432.246	-0,8%
Activos intangibles	3.847.778	3.804.983	1,1%	3.687.352	3,2%
Fondo de comercio	3.050.845	3.050.845	0,0%	3.050.845	0,0%
Otros activos intangibles	796.933	754.138	5,7%	636.507	18,5%
Activos por impuestos	11.339.607	11.054.984	2,6%	10.521.402	5,1%
Activos por impuestos corrientes	1.222.638	800.143	52,8%	878.739	-8,9%
Activos por impuestos diferidos	10.116.969	10.254.841	-1,3%	9.642.663	6,3%
Otros activos	2.175.328	2.505.282	-13,2%	1.795.723	39,5%
Contratos de seguros vinculados a pensiones					
Existencias	56.735	877.586	-93,5%	1.012.896	-13,4%
Resto de los otros activos	2.118.593	1.627.696	30,2%	782.827	107,9%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.239.460	6.068.930	-79,6%	6.404.860	-5,2%
Total Activo	386.622.250	383.186.163	0,9%	347.927.262	10,1%
Pro-memoria					
Garantías concedidas	5.734.730	6.015.352	-4,7%	3.486.709	72,5%
Compromisos contingentes concedidos	83.291.635	80.650.751	3,3%	75.651.105	6,6%

BALANCES

A 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, en miles de euros

Pasivo

	2018	2017	Variación 2018-2017	2016	Variación 2017-2016
Pasivos financieros mantenidos para negociar	9.014.720	8.604.930	4,8%	10.292.298	-16,4%
Derivados	8.615.817	7.860.638	9,6%	9.394.559	-16,3%
Posiciones cortas de valores	398.903	744.292	-46,4%	897.739	-17,1%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0	8.241.088	-100,0%	3.763.976	118,9%
Depósitos	0	8.240.972	-100,0%	3.763.976	118,9%
Clientela	0	8.240.972	-100,0%	3.763.976	118,9%
Otros pasivos financieros	0	116			
Pasivos financieros a coste amortizado	282.459.670	280.897.381	0,6%	254.093.295	10,5%
Depósitos	247.640.182	246.804.137	0,3%	223.511.848	10,4%
Bancos centrales	29.406.062	31.680.685	-7,2%	30.029.382	5,5%
Entidades de crédito	8.034.212	11.515.365	-30,2%	6.315.758	82,3%
Clientela	210.199.908	203.608.087	3,2%	187.166.708	8,8%
Valores representativos de deuda emitidos	29.243.307	29.918.503	-2,3%	27.708.015	8,0%
Otros pasivos financieros	5.576.181	4.174.741	33,6%	2.873.432	45,3%
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	5.456.302	5.053.814	8,0%	4.118.792	22,7%
Derivados - contabilidad de coberturas	793.409	793.132	0,0%	625.544	26,8%
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1.243.503	1.409.702	-11,8%	1.984.854	-29,0%
Pasivos amparados por contratos de seguros	60.452.025	49.750.389	21,5%	45.803.579	8,6%
Provisiones	4.610.395	5.000.941	-7,8%	4.730.271	5,7%
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	1.988.802	2.107.776	-5,6%	2.028.612	3,9%
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.072.097	1.223.077	-12,3%	972.767	25,7%
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	713.993	802.700	-11,1%	633.224	26,8%
Compromisos y garantías concedidos	354.662	356.927	-0,6%	228.553	56,2%
Restantes provisiones	480.841	510.461	-5,8%	867.115	-41,1%
Pasivos por impuestos	1.269.049	1.388.070	-8,6%	1.186.209	17,0%
Pasivos por impuestos corrientes	235.785	193.944	21,6%	218	88865,1%
Pasivos por impuestos diferidos	1.033.264	1.194.126	-13,5%	1.185.991	0,7%
Otros pasivos	2.638.774	2.335.108	13,0%	1.805.635	29,3%
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	82.260	82.141	0,1%	86.039	-4,5%
Total Pasivo	362.563.805	358.502.882	1,1%	324.371.700	10,5%

BALANCES

A 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, en miles de euros

Patrimonio neto

	2018	2017	Variación 2018-2017	2016	Variación 2017-2016
FONDOS PROPIOS	24.836.379	24.203.895	2,6%	23.399.819	3,4%
Capital	5.981.438	5.981.438	0,0%	5.981.438	0,0%
Capital desembolsado	5.981.438	5.981.438	0,0%	5.981.438	0,0%
Prima de emisión	12.032.802	12.032.802	0,0%	12.032.802	0,0%
Otros elementos de patrimonio neto	19.205	10.054	91,0%	7.499	
Ganancias acumuladas	6.785.624	5.553.704	22,2%	5.239.487	6,0%
Otras reservas	(1.539.281)	(628.066)	145,1%	(716.893)	-12,4%
Menos: Acciones propias	(9.539)	(11.753)	-18,8%	(14.339)	-18,0%
Resultado del ejercicio atribuido a los propietarios de la dominante	1.984.647	1.684.167	17,8%	1.047.004	60,9%
Menos: Dividendos a cuenta	(418.517)	(418.451)	0,0%	(177.179)	136,2%
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	(807.428)	45.366	-1879,8%	126.621	-64,2%
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(903.921)	0			
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(39.110)				
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global	(864.811)				
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	96.493	45.366	112,7%	126.621	-64,2%
Conversión en divisas	1.586	74.199	-97,9%	2.332	3081,8%
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	22.103	16.081	37,4%	25.316	-36,5%
Cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global	126.837				
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(54.033)	(28.544)	89,3%	125.467	-122,8%
Activos financieros disponibles para la venta		(16.370)	-100,0%	(26.494)	-38,2%
Instrumentos de deuda		407.959	-100,0%	366.815	11,2%
Instrumentos de patrimonio		(424.329)	-100,0%	(393.309)	7,9%
INTERESES MINORITARIOS (participaciones no dominantes)	29.494	434.020	-93,2%	29.122	1390,4%
Otro resultado global acumulado	181	25.760	-99,3%	50	51420,0%
Otros elementos	29.313	408.260	-92,8%	29.072	1304,3%
Total Patrimonio neto	24.058.445	24.683.281	-2,5%	23.555.562	4,8%
Total Pasivo y Patrimonio neto	386.622.250	383.186.163	0,9%	347.927.262	10,1%

A 31 de diciembre de 2018 los activos totales alcanzan los 386.622 millones de euros. En su evolución anual destacan los siguientes aspectos:

- Los créditos sobre clientes brutos con criterio de gestión ascienden a 224.693 millones de euros, +0,3% en 2018, si bien la cartera sana crece un 1,8% en el año. En su evolución incide principalmente la financiación al consumo y a sectores productivos expromotor que compensan a reducción del crédito para la adquisición de vivienda y la menor exposición al sector promotor.
- En la evolución de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (+2.031 millones de euros) incide el crecimiento de la inversión en renta fija así como la reclasificación de la

participación en BFA y el remanente en Repsol tras el acuerdo de venta de la participación, ambas desde inversiones en negocios conjuntos y asociadas.

- Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas se reducen en 2.345 millones de euros tras el acuerdo de venta de la participación en Repsol y la reclasificación de BFA a activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
- Los activos tangibles y los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se reducen (-458 millones de euros y -4.830 millones de euros respectivamente), tras la formalización de la operación de venta del negocio inmobiliario en el cuarto trimestre y la intensa actividad comercial del año.

En la evolución anual del pasivo (362.564 millones de euros a 31 de diciembre de 2018) destaca:

- Los recursos de la actividad de clientes en balance (básicamente, depósitos, pasivos subordinados y valores representativos de deuda comercializados a clientes) alcanzan con criterios de gestión los 207.040 millones de euros, con un crecimiento de +4,8% en el año.
- Los pasivos amparados por contratos de seguros (con criterio de gestión) aumentan un 4,8%, hasta los 52.393 millones de euros tras la intensa actividad comercial.
- Los depósitos de bancos centrales y entidades de crédito se sitúan en 37.440 millones de euros. El saldo dispuesto de la póliza del BCE a 31 de diciembre de 2018 es de 28.183 millones de euros correspondientes a financiación TLTRO II.
- Los valores representativos de deuda se sitúan en 29.243 millones de euros con exitoso acceso de CaixaBank a los mercados durante el ejercicio 2018 a través de emisiones de distintos instrumentos de deuda.

A 31 de diciembre de 2018 el patrimonio neto alcanzan los 24.058 millones de euros

B) CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, en miles de euros

	2018	2017	Variación 2018-2017	2016	Variación 2017-2016
Ingresos por intereses	6.945.498	6.970.444	-0,4%	6.753.052	3,2%
Gastos por intereses	(2.038.598)	(2.224.911)	-8,4%	(2.596.196)	-14,3%
MARGEN DE INTERESES	4.906.900	4.745.533	3,4%	4.156.856	14,2%
Ingresos por dividendos	146.491	127.232	15,1%	198.618	-35,9%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	825.963	526.153	57,0%	628.518	-16,3%
Ingresos por comisiones	2.898.386	2.759.849	5,0%	2.261.910	22,0%
Gastos por comisiones	(315.043)	(261.180)	20,6%	(171.657)	52,2%
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)	126.139	169.479	-25,6%	786.714	-78,5%
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)	40.206	46.876	-14,2%	21.176	121,4%
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	61.416				

Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)	38.640	(9.132)	-523,1%	12.689	-172,0%
Diferencias de cambio (neto)	11.575	75.620	-84,7%	28.562	164,8%
Otros ingresos de explotación	628.466	697.875	-9,9%	588.419	18,6%
Otros gastos de explotación	(1.152.475)	(1.128.043)	2,2%	(995.774)	13,3%
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	939.185	823.140	14,1%	803.630	2,4%
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(388.682)	(351.515)	10,6%	(493.129)	-28,7%
MARGEN BRUTO	8.767.167	8.221.887	6,6%	7.826.532	5,1%
Gastos de administración	(4.253.919)	(4.150.279)	2,5%	(3.745.413)	10,8%
Gastos de personal	(2.958.428)	(2.981.413)	-0,8%	(2.745.349)	8,6%
Otros gastos de administración	(1.295.491)	(1.168.866)	10,8%	(1.000.064)	16,9%
Amortización	(404.414)	(426.929)	-5,3%	(370.202)	15,3%
Provisiones o reversión de provisiones	(441.611)	(761.648)	-42,0%	(486.532)	56,5%
Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(125.586)	(948.563)	-86,8%	(582.077)	63,0%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.558)				
Activos financieros a coste amortizado	(124.028)				
Activos financieros disponibles para la venta	0	(143.782)	-100,0%	(233.048)	-38,3%
Préstamos y partidas a cobrar		(804.781)	-100,0%	(467.974)	72,0%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				118.945	-100,0%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(60.638)	5.278	-1248,9%	(3.986)	-232,4%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	3.480.999	1.939.746	79,5%	2.642.308	-26,6%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(48.721)	(170.367)	-71,4%	(228.413)	-25,4%
Activos tangibles	(17.272)	(52.616)	-67,2%	(224.278)	-76,5%
Activos intangibles	(24.872)	(70.364)	-64,7%	(503)	13888,9%
Otros	(6.577)	(47.387)	-86,1%	(3.632)	
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones (neto)	(476.572)	(114.770)	315,2%	(151.752)	-24,4%
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	0	441.555	-100,0%	66.925	
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)	(148.920)	1.819	-8286,9%	(787.020)	-100,2%
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	2.806.786	2.097.983	33,8%	1.538.062	36,4%
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(711.859)	(377.628)	88,5%	(482.183)	-21,7%
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	2.094.927	1.720.355	21,8%	1.055.879	62,9%
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	(54.619)	(1.727)	3062,7%	(944)	82,9%
RESULTADO DEL PERIODO	2.040.308	1.718.628	18,7%	1.054.935	62,9%
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	55.661	34.461	61,5%	7.931	334,5%
Atribuible a los propietarios de la dominante	1.984.647	1.684.167	17,8%	1.047.004	60,9%

En el apartado 9.2 del presente Documento de Registro se detallan los comentarios asociados a la evolución de la cuenta de resultados de 2018.

C) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios.

(Miles de euros)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE									INTERESES MINORITARIOS		
	FONDOS PROPIOS											
	CAPITAL	PRIMA DE EMISION	OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	GANANCIAS ACUMULADAS	OTRAS RESERVAS	MENOS: ACCIONES PROPIAS	RESULTADO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA ENTIDAD DOMINANTE	MENOS: DIVIDENDOS A CUENTA	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	OTRAS PARTIDAS	TOTAL
SALDO DE APERTURA A 31-12-2016	5.981.438	12.032.802	7.499	5.239.487	(716.893)	(14.339)	1.047.004	(177.179)	126.621	50	29.072	23.555.562
Efectos de la corrección de errores												
Efectos de los cambios en las políticas contables												
SALDO A 31-12-2016	5.981.438	12.032.802	7.499	5.239.487	(716.893)	(14.339)	1.047.004	(177.179)	126.621	50	29.072	23.555.562
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO							1.684.167		(81.255)	25.710	34.461	1.663.083
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO			2.555	314.217	88.827	2.586	(1.047.004)	(241.272)			344.727	(535.364)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)				(358.675)				(418.451)			(1.200)	(778.326)
Compra de acciones propias						(208)						(208)
Venta o cancelación de acciones propias					34	2.794						2.828
Transferencias entre componentes del patrimonio neto				736.360	134.439		(1.047.004)	177.179			(974)	
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto			2.555	(63.468)	(45.646)						346.901	240.342
SALDO DE APERTURA A 31-12-2017	5.981.438	12.032.802	10.054	5.553.704	(628.066)	(11.753)	1.684.167	(418.451)	45.366	25.760	408.260	24.683.281
Efectos de la corrección de errores												
Efectos de los cambios en las políticas contables					(538.438)				(22.714)	(3.965)	9.208	(555.909)
SALDO DE APERTURA A 01-01-2018	5.981.438	12.032.802	10.054	5.553.704	(1.166.504)	(11.753)	1.684.167	(418.451)	22.652	21.795	417.468	24.127.372
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO							1.984.647		(830.080)	(21.614)	55.661	1.188.614
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO			9.151	1.231.920	(372.777)	2.214	(1.684.167)	(66)			(443.816)	(1.257.541)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)				(478.305)				(418.517)			(4.918)	(901.740)
Compra de acciones propias						(1.532)						(1.532)
Venta o cancelación de acciones propias					309	3.746						4.055
Transferencias entre componentes del patrimonio neto				1.955.363	(239.792)		(1.684.167)	418.451			(449.855)	
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto			9.151	(245.138)	(133.294)						10.957	(358.324)
SALDO DE CIERRE A 31-12-2018	5.981.438	12.032.802	19.205	6.785.624	(1.539.281)	(9.539)	1.984.647	(418.517)	(807.428)	181	29.313	24.058.445

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, en miles de euros

2016	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante									Intereses minoritarios		Total
	Fondos propios									Otro resultado global acumulad o	Otros elemento s	
	Capital	Prima de emisión	Otros elemento s del patrimoni o neto	Ganancias acumulada s	Otras reservas	Menos: Acciones Propias	Resultado atribuible a los propietario s de la dominante	Menos: Dividendo s a cuenta	Otro resultado global acumulado			
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	5.823.990	12.032.802	5.120	4.850.813	413.916	(19.713)	814.460	(232.754)	1.480.290	530	35.096	25.204.550
Efectos de la corrección de errores												0
Efectos de los cambios en las políticas contables												0
Saldo de apertura a 31-12-2015	5.823.990	12.032.802	5.120	4.850.813	413.916	(19.713)	814.460	(232.754)	1.480.290	530	35.096	25.204.550
Resultado global total del periodo							1.047.004		(1.353.669)	(480)	7.931	(299.214)
Otras variaciones del patrimonio neto	157.448	0	2.379	388.674	(1.130.809)	5.374	(814.460)	55.575	0	0	(13.955)	(1.349.774)
Emisión de acciones ordinarias	157.448			(157.448)								0
Dividendos (o remuneraciones a los socios)				(283.205)				(177.179)			(4.656)	(465.040)
Compra de acciones propias						(2.008.803)						(2.008.803)
Venta o cancelación de acciones propias					(703.684)	2.014.177						1.310.493
Transferencias entre componentes del patrimonio neto				889.327	(307.621)		(814.460)	232.754				0
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto			2.379	(60.000)	(119.504)						(9.299)	(186.424)
Saldo de cierre a 31-12-2016	5.981.438	12.032.802	7.499	5.239.487	(716.893)	(14.339)	1.047.004	(177.179)	126.621	50	29.072	23.555.562

C) ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS (MÉTODO INDIRECTO)

Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, en miles de euros

	2018	2017	Variación 2017-2016	2016	Variación 2017-2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(4.877.343)	6.554.404	-174,4%	14.145.969	-53,7%
Resultado del periodo	2.040.308	1.718.628	18,7%	1.054.935	62,9%
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.518.832	4.500.905	-21,8%	6.181.210	-27,2%
Amortización	404.414	426.929	-5,3%	370.202	15,3%
Otros ajustes	3.114.418	4.073.976	-23,6%	5.811.008	-29,9%
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación	(9.438.193)	3.312.040	-385,0%	2.554.125	29,7%
Activos financieros mantenidos para negociar	(169.451)	3.290.115		1.864.377	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	117.843				
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	(116)	(2.099.474)	-100,0%	(1.573.686)	33,4%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.055.681)				
Activos financieros disponibles para la venta		(712.810)		(2.794.520)	
Activos financieros a coste amortizado	(9.257.695)				
Préstamos y partidas a cobrar		438.877	-100,0%	1.566.538	-72,0%
Otros activos de explotación	926.907	2.395.332		3.491.416	
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación	(493.973)	(3.131.442)	-84,2%	4.254.551	-173,6%
Pasivos financieros mantenidos para negociar	409.790	(1.883.646)		(1.907.992)	-1,3%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0	2.263.802	-100,0%	1.688.575	34,1%
Pasivos financieros a coste amortizado	1.996.175	(510.992)		6.547.081	
Otros pasivos de explotación	(2.899.938)	(3.000.606)	-3,4%	(2.073.113)	44,7%
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias	(504.317)	154.273	-426,9%	101.148	52,5%
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	5.300.535	(1.377.922)	-484,7%	(2.906.210)	-52,6%
Pagos:	(1.219.164)	(4.056.031)	-69,9%	(4.910.698)	-17,4%
Activos tangibles	(512.340)	(358.354)	43,0%	(459.494)	-22,0%
Activos intangibles	(224.186)	(226.913)	-1,2%	(179.366)	26,5%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(64.014)	(32.307)	98,1%	(104.890)	-69,2%
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	(354.312)	(644.523)		0	
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(64.312)	(31.307)	105,4%	(35.160)	-11,0%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0	(2.762.627)		(4.131.788)	
Cobros:	6.519.699	2.678.109	143,4%	2.004.488	33,6%
Activos tangibles	798.496	152.612	423,2%	209.403	-27,1%
Activos intangibles	5.187	0		0	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.301.510	2.341	55496,3%	699.607	-99,7%
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4.414.506	1.173.196	276,3%	1.095.478	7,1%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0	0		0	
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	0	1.349.960		0	

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(1.415.956)	1.721.195	-182,3%	(4.596.291)	-137,4%
Pagos:	(8.005.010)	(6.156.633)	30,0%	(7.406.883)	-16,9%
Dividendos	(901.740)	(777.126)	16,0%	(460.384)	68,8%
Pasivos subordinados	(2.072.000)	(1.301.502)		0	
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(1.532)	(208)	636,5%	(346)	-39,9%
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(5.029.738)	(4.077.797)	23,3%	(6.946.153)	-41,3%
Cobros:	6.589.054	7.877.828	-16,4%	2.810.592	180,3%
Pasivos subordinados	2.250.000	2.150.000			
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	0	0			
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	4.054	2.828	43,4%	1.310.592	-99,8%
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	4.335.000	5.725.000	-24,3%	1.500.000	281,7%
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(4.341)	(2.316)	87,4%	1.317	-275,9%
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(997.105)	6.895.361	-114,5%	6.644.785	3,8%
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	20.155.318	13.259.957	52,0%	6.615.172	100,4%
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	19.158.213	20.155.318	-4,9%	13.259.957	52,0%
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO					
Efectivo	2.467.794	2.177.351	13,3%	1.584.407	37,4%
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	15.783.569	17.092.094	-7,7%	10.909.339	56,7%
Otros activos financieros	906.850	885.873	2,4%	766.211	15,6%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	19.158.213	20.155.318	0	13.259.957	52,0%

En el apartado 10.2 del presente Documento de Registro se incluye descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor.

E) POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS Y NOTAS EXPLICATIVAS

Se han aplicado los principios, políticas contables y criterios detallados en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018.

La información presentada se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CAIXABANK y por el resto de entidades integradas en el Grupo, e incluyen ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objeto homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CAIXABANK.

Mayor información sobre todos estos epígrafes del balance está disponible en las cuentas anuales del Grupo CAIXABANK, disponibles en la página web de CAIXABANK y de la CNMV.

20.2. Información financiera pro-forma

No aplica.

20.3. Estados financieros

El Emisor elabora estados financieros consolidados que se detallan en el apartado 20.1 anterior.

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación del alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos

Las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas de los ejercicios 2016 y 2017 han sido auditadas por Deloitte, S.L. y no contienen ningún tipo de opinión adversa o salvedades.

Las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2018 han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y no contienen ningún tipo de opinión adversa o salvedades.

20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada por los auditores

No procede.

20.4.3. Cuando los datos financieros del Documento de Registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

En el apartado 20.6 se presenta información financiera intermedia no auditada correspondiente al primer trimestre de 2019.

20.5. Edad de la información financiera más reciente

En el presente Documento Registro se incluye información financiera auditada referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 que no precede, por tanto, en más de 18 meses a la fecha de aprobación del mismo. En el apartado 20.6 se presenta información financiera intermedia no auditada correspondiente al primer trimestre de 2019.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

20.6.1. Si el Emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el Documento de Registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo

A continuación se presenta información financiera intermedia, publicada en el informe de Actividad y Resultados (depositado en la CNMV el 30 de abril de 2019), correspondiente al primer trimestre de 2019 del Grupo CAIXABANK. Esta información no ha sido auditada. En el glosario del informe de Actividad y Resultados se ofrece detalle sobre la adaptación de la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias pública a formato gestión.

En millones de euros	1T19	1T18	%
Margen de intereses	1.237	1.203	2,9
Ingresos por dividendos	10	5	
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	107	266	(59,6)
Comisiones netas	612	625	(2,2)
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	48	136	(65,6)
Ingresos y gastos amparados por contratos de seguro o reaseguro	130	138	(5,8)
Otros ingresos y gastos de explotación	(35)	(111)	(68,6)
Margen bruto	2.109	2.262	(6,8)
Gastos de administración y amortización recurrentes	(1.204)	(1.149)	4,7
Gastos extraordinarios		(3)	
Margen de explotación	905	1.110	(18,5)
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	905	1.113	(18,7)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(123)	(139)	(11,2)
Otras dotaciones a provisiones	(48)	(50)	(6,3)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	(16)	(2)	
Resultado antes de impuestos	718	919	(21,9)
Impuesto sobre Sociedades	(185)	(182)	1,4
Resultado después de impuestos	533	737	(27,7)
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros		33	
Resultado atribuido al Grupo	533	704	(24,3)

El resultado atribuido en el primer trimestre de 2019 se sitúa en los 533 millones de euros, un -24,3% respecto al mismo periodo de 2018. En su evolución incide esencialmente la reducción de los resultados de entidades valoradas por el método de la participación (-59,6 %), como consecuencia de la no atribución del resultado de Repsol y BFA, así como menores resultados por activos y pasivos financieros y otros, que en el primer trimestre de 2018 incluían la revalorización de Viacer. Excluyendo estos efectos, el resultado de 2019 crece un 4,3 % respecto al año anterior (511 millones de euros).

El margen bruto se sitúa en 2.109 millones de euros (-6,8% respecto al ejercicio anterior) con crecimiento de los ingresos core (incluye margen de intereses, comisiones, ingresos del negocio de seguros de vida riesgo, el resultado por el método de la participación de SegurCaixa Adeslas e ingresos de participadas aseguradoras de BPI) hasta los 2.027 millones de euros en 2019 (+0,9 %).

Los gastos de administración y amortización recurrentes crecen un 4,7 %.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros y otras dotaciones a provisiones se reducen un 9,9 % respecto al año anterior.

Balance consolidado del Grupo CAIXABANK

Tomando en consideración las políticas contables vigentes a la fecha de registro del presente Documento de Registro, a continuación se presenta el Balance de situación a 31 de marzo de 2019, así como el Balance 31 de diciembre de 2018, a efectos comparativos.

Los activos totales del Grupo se sitúan en 404.136 millones de euros a 31 de marzo de 2019, +4,5% en relación al balance de apertura a 31 de diciembre de 2018.

En millones de euros	31.03.19	31.12.18	Variación	Var. en %
- Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	23.857	19.158	4.699	24,5
- Activos financieros mantenidos para negociar	10.434	9.810	624	6,4
- Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	638	704	(66)	(9,4)
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	219	232	(13)	(5,6)
<i>Valores representativos de deuda</i>	91	145	(54)	(37,2)
<i>Prestamos y anticipos</i>	328	327	1	0,3
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	26.145	21.888	4.257	19,4
- Activos financieros a coste amortizado	245.357	242.582	2.775	1,1
<i>Entidades de credito</i>	8.533	7.555	978	12,9
<i>Clientela</i>	219.713	217.967	1.746	0,8
<i>Valores representativos de deuda</i>	17.111	17.060	51	0,3
- Derivados - contabilidad de coberturas	2.025	2.056	(31)	(1,5)
- Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	3.991	3.879	112	2,9
- Activos afectos al negocio asegurador ¹	65.270	61.688	3.582	5,8
- Activos tangibles ²	7.414	6.022	1.392	23,1
- Activos intangibles	3.850	3.848	2	0,1
- Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.290	1.239	51	4,1
- Resto activos	13.865	13.748	117	0,9
Total activo	404.136	386.622	17.514	4,5
Pasivo	379.386	362.564	16.822	4,6
- Pasivos financieros mantenidos para negociar	9.705	9.015	690	7,7
- Pasivos financieros a coste amortizado	294.937	282.460	12.477	4,4
<i>Depósitos de Bancos Centrales y Entidades de crédito</i>	41.831	37.440	4.391	11,7
<i>Depósitos de la clientela</i>	214.189	210.200	3.989	1,9
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>	33.265	29.244	4.021	13,7
<i>Otros pasivos financieros</i>	5.652	5.576	76	1,4
- Pasivos afectos al negocio asegurador ¹	63.779	60.452	3.327	5,5
- Provisiones	4.421	4.610	(189)	(4,1)
- Resto pasivos	6.544	6.027	517	8,6
Patrimonio neto	24.750	24.058	692	2,9
- Fondos Propios ³	25.832	25.384	448	1,8
- Intereses minoritarios	30	29	1	3,4
- Otro resultado global acumulado ³	(1.112)	(1.355)	243	(17,9)
Total pasivo y patrimonio neto	404.136	386.622	17.514	4,5

(1) De acuerdo con lo establecido en las modificaciones de la IFRS4, el Grupo ha decidido aplicar la exención temporal de la IFRS9 para las inversiones financieras de las compañías aseguradoras del Grupo para aquellos periodos anteriores al 1 de enero de 2021, a la espera de la entrada en vigor de la nueva norma NIIF17 Contratos de Seguro que regulará la presentación y valoración de los contratos de seguro (incluidas las provisiones técnicas). En consecuencia, dichas inversiones quedan agrupadas en el epígrafe 'Activos afectos al negocio asegurador' del balance. A efectos de facilitar la comparación de la información, también se han agrupado los saldos de las provisiones técnicas correspondientes a Unit Link y Renta Vitalicia Inversión Flexible (parte gestionada), de tal forma que quedan incluidas en el epígrafe 'Pasivos afectos al negocio asegurador'.

2) La variación de este epígrafe se debe, esencialmente, a la entrada en vigor de IFRS16 con fecha 1 de enero de 2019, que implica el reconocimiento de los activos y pasivos relacionados con el alquiler en el balance del arrendatario por el valor presente de los pagos previstos en el contrato de alquiler.

(3) Las pérdidas y ganancias actuariales previamente reconocidas en Fondos Propios se registran en el epígrafe Otro Resultado Global Acumulado. Como consecuencia de este cambio de criterio contable, las cifras del patrimonio neto correspondientes a 31 de diciembre de 2018 se han reexpresado a efectos comparativos, reclasificándose 548 millones de euros entre ambos epígrafes, sin impacto en el patrimonio neto total.

Resultados por negocios

Tras la venta del 80 % del negocio inmobiliario en diciembre de 2018, a partir de 2019 el negocio inmobiliario non core deja de reportarse de forma separada y se integran en el negocio Bancario y Seguros los activos inmobiliarios restantes, salvo la participación en Coral Homes, que se incorpora al negocio de participaciones. A efectos comparativos, la información de 2018 se presenta agregando ambos segmentos.

De esta manera, el Grupo queda configurado en los siguientes segmentos de negocio:

- **Bancario y Seguros:** recoge los resultados de la actividad bancaria, seguros y gestión de activos realizada por el Grupo esencialmente en España, así como la gestión de liquidez, ALCO, la financiación al resto de negocios y las actividades corporativas de todo el Grupo. Incluye, asimismo, los negocios adquiridos por CaixaBank a BPI durante 2018 (seguros, gestión de activos y tarjetas).
 - **Participaciones:** el negocio recoge esencialmente los ingresos por dividendos y/o método de la participación netos del coste de financiación de las participaciones así como las ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros en Erste Group Bank, Telefónica, Repsol, BFA y BCI. Desde el 1 de enero de 2019 se incorpora a este segmento la participación del 20% en Coral Homes tras la venta del negocio inmobiliario a finales de diciembre de 2018. Asimismo incluye impactos relevantes en resultados de otras participaciones significativas en el ámbito de la diversificación sectorial incorporadas en las últimas adquisiciones del Grupo en España o consolidadas a través de BPI.
- Incluye la participación remanente en Repsol, tras el acuerdo de venta, y la de BFA que, tras reestimar la influencia significativa a cierre de 2018, se clasifican como Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.
- **BPI:** recoge los resultados del negocio bancario doméstico de BPI. La cuenta de resultados incluye la reversión de los ajustes derivados de la puesta a valor razonable de los activos y pasivos en la combinación de negocios y excluye los resultados y magnitudes de balance asociados a los activos de BPI asignados al negocio de participaciones (esencialmente BFA y BCI), referidos anteriormente

En millones de euros	Negocio bancario y seguros enero-marzo			Participadas enero-marzo			BPI enero-marzo			Grupo CaixaBank enero-marzo		
	2019	2018	%	2019	2018	%	2019	2018	%	2019	2018	%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS												
Margen de intereses	1.176	1.146	2,7	(38)	(40)	(5,7)	99	97	2,2	1.237	1.203	2,9
Ingresos por dividendos y resultados de entidades valoradas por el método de la participación	59	55	11,2	54	214	(74,7)	4	2	95,3	117	271	(56,4)
Comisiones netas	552	550	0,1				60	75	(19,2)	612	625	(2,2)
Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	(7)	59		49	60	(18,5)	6	17	(69,0)	48	136	(65,6)
Ingresos y gastos por contratos de seguro o reaseguro	130	138	(5,8)							130	138	(5,8)
Otros ingresos y gastos de explotación	(35)	(108)	(67,9)					(3)	(90,9)	(35)	(111)	(68,6)
Margen bruto	1.875	1.840	2,0	65	234	(71,9)	169	188	(10,6)	2.109	2.262	(6,8)
Gastos de administración y amortización recurrentes	(1.088)	(1.030)	5,6	(1)	(1)		(115)	(118)	(2,8)	(1.204)	(1.149)	4,7
Gastos extraordinarios								(3)			(3)	
Margen de explotación	787	810	(2,7)	64	233	(72,2)	54	67	(20,9)	905	1.110	(18,5)
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	787	810	(2,7)	64	233	(72,2)	54	70	(24,3)	905	1.113	(18,7)
Pérdidas por deterioro activos financieros	(146)	(139)	5,1				23			(123)	(139)	(11,2)
Otras dotaciones a provisiones	(48)	(50)	(6,6)							(48)	(50)	(6,3)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	(18)	(2)					2			(16)	(2)	
Resultado antes de impuestos	575	619	(7,0)	64	233	(72,2)	79	67	17,9	718	919	(21,9)
Impuesto sobre Sociedades	(160)	(166)	(3,3)	(4)	2		(21)	(18)	15,7	(185)	(182)	1,4
Resultado después de impuestos	415	453	(8,4)	60	235	(74,2)	58	49	18,4	533	737	(27,7)
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros					24			9			33	
Resultado atribuido al Grupo	415	453	(8,4)	60	211	(71,2)	58	40	45,0	533	704	(24,3)

Solvencia

CaixaBank alcanza una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) a 31 de marzo de 2019 en el 11,6 %. Excluyendo el impacto de -11 puntos básicos por la primera aplicación de la normativa IFRS16 y -5 puntos básicos del ajuste de los requerimientos de riesgo de crédito por la financiación de bienes inmuebles considerada especulativa según la normativa aplicable, la evolución del trimestre ha sido de +13 puntos básicos por generación orgánica de capital y +12 puntos básicos por la evolución positiva de los mercados y otros impactos.

Estos niveles de CET1 sientan las bases para alcanzar el nuevo objetivo de capital fijado en el Plan Estratégico 2019-2021, que se sitúa alrededor del 12 % para final de 2019, con un “buffer” de un punto

porcentual adicional, que se irá constituyendo hasta final de 2021, para hacer frente a futuros cambios regulatorios, entre ellos la finalización del marco de Basilea 3.

La ratio Tier 1 se sitúa en el 13,1 %. El Grupo mantiene desde el año pasado un 1,5 % de instrumentos AT1, en línea con lo previsto en el Pilar 1 de la normativa de capital. La ratio de Capital Total se sitúa en el 15,3 %.

El nivel de apalancamiento (leverage ratio) alcanza el 5,5 %.

El pasado 24 de abril, el Banco de España notificó a CaixaBank el requerimiento de MREL. De acuerdo con esa comunicación, CaixaBank deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2021, un volumen de fondos propios y pasivos elegibles que ascienda aproximadamente al 22,5 % de los APR a nivel consolidado.

Considerando la totalidad de los pasivos actualmente elegibles por la Junta Única de Resolución para el requerimiento de MREL, a 31 de marzo, CaixaBank cuenta con una ratio sobre APR del 20,2 %, que incluye las emisiones realizadas de 1.000 millones de deuda Senior non-preferred en enero y 1.000 millones de deuda Senior preferred en marzo. A nivel subordinado, incluyendo únicamente la deuda Senior non-preferred, la ratio MREL de instrumentos subordinados alcanza el 17,5 %. El requisito de MREL establecido coincide con las previsiones de CaixaBank, y el plan de financiación incluido en el Plan Estratégico 2019-2021 permite superarlo confortablemente.

Por otra parte, CaixaBank está sujeto a requerimientos mínimos de capital en base individual. La ratio CET1 en este perímetro alcanza el 13,1 %, con unos activos ponderados por riesgo de 134.505 millones de euros.

Las decisiones del Banco Central Europeo (BCE) y del supervisor nacional exigen al Grupo que mantenga, durante el 2019, unos requerimientos de un 8,75 % para el CET1, un 10,25 % para el Tier 1 y un 12,25 % para Capital Total.

Los niveles actuales de solvencia del Grupo constatan que los requerimientos aplicables no implicarían ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

Gestión del riesgo

Los saldos dudosos descienden hasta los 10.983 millones de euros (-212 y -2.712 millones de euros en el trimestre y en los doce últimos meses, respectivamente).

La ratio de morosidad del Grupo CAIXABANK se sitúa en el 4,6% (4,7% a 31 de diciembre de 2018). La ratio de cobertura de la cartera dudosa del Grupo CAIXABANK se mantiene en el 54% estable frente a 31 de diciembre de 2018. Los fondos para insolvencias a 31 de marzo de 2019 se sitúan en 5.908 millones de euros.

La cartera de adjudicados netos disponibles para la venta en España se sitúa en 813 millones de euros (no incluye derechos de remate por 185 millones de euros netos). La ratio de cobertura (cociente del saneamiento del préstamo en la adjudicación más las provisiones contables de los activos adjudicados, entre la deuda cancelada en la adjudicación, suma del valor contable neto y la cobertura) es del 39% a 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

El total de venta de inmuebles a precio de venta en el primer de 2019 alcanza los 90 millones de euros.

La ratio de morosidad, la ratio de cobertura de la cartera dudosa así como la ratio de cobertura con saneamientos de adjudicados corresponden a Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR) no auditadas, ver su significado y conciliación con los estados financieros consolidados auditados en el Anexo al presente Documento de Registro.

Los adjudicados netos destinados al alquiler se sitúan en 2.408 millones de euros, con una ratio de ocupación del 88 %.

20.6.2 Si la fecha del Documento de Registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los

primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo)

No procede.

20.7. Política de dividendos

De acuerdo con el Hecho Relevante publicado el 21 de febrero de 2019, el Consejo de Administración, en sesión de esa misma fecha aprobó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo complementario en efectivo de 0,10 euros brutos por acción con cargo a los beneficios del ejercicio 2018. La celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas tuvo lugar el día 5 de abril de 2019, habiéndose aprobado la propuesta presentada por el Consejo de Administración. El dividendo se abonó el 15 de abril de 2019.

Una vez satisfecho dicho dividendo, el importe total de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2018 ha ascendido a 0,17 euros brutos por acción, siendo el importe total abonado en efectivo equivalente al 51% del beneficio neto consolidado, en línea con el Plan estratégico 2015-2018. La remuneración correspondiente al ejercicio 2018 se ha realizado, por tanto, mediante dos pagos en efectivo de 0,07 y 0,10 euros brutos por acción, siendo el primero de ellos abonado en noviembre de 2018 y el segundo en abril de 2019. El pago de dividendos en efectivo y con carácter semestral responde a la política de dividendos vigente en ese momento, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión 23 de febrero de 2017 y publicada también mediante Hecho Relevante de esa misma fecha. La rentabilidad por dividendo correspondiente al ejercicio 2018 (0,17 euros/acción) entre el precio de cierre del periodo fue 5,4%, habiendo sido del 3,86% (0,15 euros/acción) y del 4,14% (0,13 euros por acción) en 2017 y 2016, respectivamente.

El 1 de febrero de 2019 el Consejo de Administración de CaixaBank acordó modificar la política de dividendos, siendo esta publicada mediante Hecho Relevante de esa misma fecha. Conforme a la nueva política de dividendos, la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2019 se realizará mediante el pago de un único dividendo en efectivo, que se abonará tras el cierre del ejercicio, en torno al mes de abril. En línea con el nuevo Plan Estratégico 2019-2021, CaixaBank ha reiterado su intención de remunerar a sus accionistas distribuyendo un importe en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado, fijando el importe máximo a distribuir con cargo al ejercicio 2019 en el 60% del beneficio neto consolidado.

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

CAIXABANK y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales. En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto. Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2018, ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, consideradas cada una de ellas de forma individualizada, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

CAIXABANK tiene registradas provisiones para la cobertura de las obligaciones que puedan derivarse de diferentes procesos judiciales en curso, que ascienden a 429 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y corresponden a diferentes litigios cuyo valor unitario no es material. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Procedimiento en ejercicio de acción colectiva interpuesta por ADICAE (cláusulas suelo)

Existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad.

En fecha 7 de abril de 2016, se dictó Sentencia en el citado procedimiento declarando la nulidad de las cláusulas suelo contenidas en las condiciones generales de los contratos de préstamo hipotecario suscritos con consumidores idénticas a las que han sido objeto del procedimiento, por falta de transparencia, debiendo las entidades bancarias (i) eliminar las citadas cláusulas de los contratos, (ii) cesar en su utilización de forma no transparente y (iii) devolver a los consumidores perjudicados las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Durante 2015 el Grupo eliminó estas cláusulas suelo con un impacto anual en margen de intereses de -220 millones de euros.

La sentencia estaba sujeta a apelación, y la Sección 28 de la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia el pasado 12 de noviembre de 2018 declarando, de acuerdo con la sentencia del TJUE del 21 de diciembre de 2016, que los bancos deben devolver las cantidades indebidamente cargadas desde el día en que se concedió la hipoteca, sin aplicar la limitación de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid ha sido objeto de recurso de casación.

En el caso del Grupo CaixaBank ello supone un riesgo máximo de aproximadamente 1.250 millones de euros.

Durante los ejercicios 2015 y 2016, el Grupo registró un total de 625 millones de euros para la cobertura del valor estimado de los desembolsos que pudieran derivarse del procedimiento judicial.

En el ejercicio 2017, y siguiendo lo establecido en el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo, el Grupo implementó el código de buenas prácticas creando un departamento o servicio especializado que opera con un procedimiento ágil en relación con las reclamaciones presentadas en el ámbito de este Real Decreto-ley, de forma que se pueda atender y dar respuesta a sus clientes en el plazo establecido. El procedimiento establecido está en funcionamiento, se continúan revisando los expedientes, comunicando a los clientes su resolución y realizando las devoluciones cuando corresponde.

Con la información disponible, el riesgo derivado por los desembolsos que pudieran producirse por esta litigación está razonablemente cubierto mediante las correspondientes provisiones.

Tipo de referencia para las hipotecas en España

En relación con el tipo de referencia para las hipotecas en España, se ha presentado una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que impugna la validez, debido a la supuesta falta de transparencia, de los contratos de préstamo hipotecario sujetos al tipo de referencia oficial denominado IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios).

La cuestión jurídica objeto de debate es el control de transparencia basado en el artículo 4.2 de la Directiva 93/13, en aquellos supuestos en los que el prestatario es un consumidor. Dado que el IRPH es el precio del contrato y está comprendido en la definición del objeto principal del contrato, debe redactarse de manera clara y comprensible para que el consumidor esté en condiciones de evaluar, sobre la base de criterios claros y entendibles, las consecuencias económicas que para él se derivan del contrato.

Si bien la Comisión Europea considera que la transparencia requiere de una explicación completa de las características del índice y su funcionamiento, las comparaciones de índices disponibles u oficiales, la evolución histórica y la previsión de los índices hipotecarios, etc., España, el Reino Unido y la entidad bancaria que es parte en el procedimiento, consideran que un índice oficial es público, transparente y está supervisado por las autoridades competentes y que el instrumento jurídico esencial y obligatorio para comparar los precios en España es la TAE (tasa anual equivalente), que comprende el precio total y la carga financiera del préstamo formada por los gastos, comisiones, índice y el diferencial aplicable.

La cuestión prejudicial a la que se hace mención fue formulada por un Juzgado de primera instancia varios meses después de que el Tribunal Supremo, el 14 de diciembre de 2017, dictara sentencia declarando la validez de estos contratos.

La existencia de dicha sentencia previa del Tribunal Supremo, el hecho de que el IRPH es un tipo de referencia oficial, publicado y gestionado por el Banco de España, la existencia de jurisprudencia del TJUE que confirma la transparencia de los contratos referenciados a otros índices de referencia oficiales, y la existencia de la TAE (que debe ser informada obligatoriamente a los consumidores, y que permite la comprensión de la carga económica y la comparación de las diferentes ofertas hipotecarias, cualquiera que sea el índice de referencia aplicable), determina que la probabilidad de una sentencia desfavorable sea baja.

En caso de que el TJUE emita una resolución desfavorable, su impacto es difícil de cuantificar de antemano, ya que depende de un conjunto de factores, siendo los más relevantes: i) cuál debe ser la regla para la sustitución de dicho índice (es decir, cómo debe calcularse el interés del préstamo), ii) si tiene que ser aplicada retroactivamente o no y hasta qué fecha (si la resolución del TJUE concluye que debe aplicarse retroactivamente), iii) así como cuantas reclamaciones bien fundadas sobre la falta de transparencia se interpondrían. En un escenario tan adverso, el impacto sería material.

A 31 de marzo de 2019, el importe total de préstamos hipotecarios al corriente de pago indexados a IRPH con personas físicas es de aproximadamente 6.700 millones de euros (la mayoría de ellos, pero no todos, con consumidores).

Investigación judicial sobre supuesto blanqueo

En abril de 2018 la Fiscalía Anticorrupción inició acciones frente a CaixaBank, el ex responsable de Cumplimiento Normativo de la entidad y 11 empleados por unos hechos que, eventualmente, puedan ser considerados constitutivos de un delito de blanqueo de capitales, principalmente por la actividad llevada a cabo por los miembros de las organizaciones de Fraude Chino durante los años 2011 a 2015 en diez oficinas de CaixaBank. El procedimiento se halla en fase de instrucción, y tanto CaixaBank como sus asesores legales no consideran como probable el riesgo vinculado a este procedimiento penal. El potencial impacto que pudiera surgir, en su caso, derivado de los hechos descritos no tiene a fecha de hoy la consideración de material, aunque CaixaBank está expuesta a riesgo reputacional por la tramitación de este procedimiento.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Con fecha 24 de julio de 2018 la Administración Tributaria española comunicó a CaixaBank el inicio de un procedimiento inspector en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de los ejercicios 2013 a 2015, ambos inclusive.

Adicionalmente, los principales procedimientos tributarios que, al cierre del ejercicio 2018, se encuentran en curso son los siguientes:

- Durante el ejercicio 2017, las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2010 a 2012 han finalizado sin impacto relevante. Las actas de conformidad y las actas de disconformidad, que están pendientes de resolución, están debidamente provisionadas por importe de 13.496 miles de euros y han sido objeto de reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.
- Durante el ejercicio 2011, la Inspección de Tributos inició la comprobación de "la Caixa" en relación con los ejercicios 2007 a 2009 para los principales impuestos aplicables. Las actuaciones de comprobación finalizaron en el ejercicio 2013 con la incoación de actas que corresponden en gran parte a diferencias temporarias derivadas de las divergencias entre las normas contables y las fiscales.

Las actas de disconformidad están debidamente provisionadas por importe de 11.713 miles de euros y recurridas en las siguientes instancias:

- Las actas relativas al Impuesto sobre Sociedades han sido resueltas por la Audiencia Nacional y han sido recurridas ante el Tribunal Supremo.
- Durante el ejercicio 2017 la Audiencia Nacional ha dictado sentencia parcialmente estimatoria en relación con los recursos interpuestos contra las actas del Impuesto sobre Valor Añadido que ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo.

- Durante el ejercicio 2008, la Inspección de Tributos inició la comprobación de "la Caixa" en relación con los ejercicios 2004 a 2006 para los principales impuestos aplicables. Las actuaciones de comprobación finalizaron en el ejercicio 2010 con la incoación de actas que corresponden en gran parte a diferencias temporarias derivadas de las divergencias entre las normas contables y las fiscales.

La Entidad tiene constituidas provisiones por 33.171 miles de euros para la cobertura de los riesgos máximos que puedan derivarse de las actas firmadas en disconformidad relativas al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre el Valor Añadido. Durante el ejercicio 2017 la Audiencia Nacional ha dictado Sentencias parcialmente estimatorias en relación con ambos impuestos que han sido recurridas ante el Tribunal Supremo.

De acuerdo con lo anterior, CaixaBank tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2016 y siguientes de los principales impuestos que le son de aplicación. Asimismo, y en su condición de entidad sucesora de Banca Cívica y las Cajas que previamente aportaron su patrimonio afecto a la actividad financiera a favor de Banca Cívica, y de Banco de Valencia y Barclays Bank, éstas tienen abiertos a Inspección los ejercicios 2010 y siguientes por los principales impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles que puedan darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por entidades financieras, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. La Dirección de la Entidad estima que las provisiones existentes en el capítulo «Provisiones – Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» de los balances son suficientes para la cobertura de los citados pasivos contingentes.

CAIXABANK no tiene conocimiento de que se haya puesto de manifiesto ningún hecho o información sobre algún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que le pudiera afectar en un importe significativo más allá de la información recogida en el presente documento y en las cuentas anuales consolidadas.

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor

Desde el 31 de marzo de 2019, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de la Sociedad ni se han producido otros acontecimientos importantes en la vida de la Sociedad, salvo los descritos anteriormente o citados en el presente Documento de Registro (véase mayor información sobre la notificación formal de los requisitos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) y el acuerdo laboral en el apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

A la fecha de registro de este Documento de Registro el capital social de CAIXABANK es de 5.981.438.031 euros, representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada de la llevanza de su registro contable es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR). Las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

a) Número de acciones autorizadas

En fecha 23 de abril de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Ordinaria de Accionistas de CAIXABANK aprobó autorizar al Consejo de Administración de CAIXABANK para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de dicha Junta, en la cantidad máxima de 2.857.477.950 euros (esto es, la mitad del capital social a la fecha de la propuesta, 12 de marzo de 2015), mediante la emisión de nuevas acciones –con o sin prima y con o sin voto–, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de

capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital y las acciones. El Consejo de Administración está igualmente facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar al amparo de esta facultad excluyendo el derecho de suscripción preferente quedan limitados a un importe total máximo de 1.142.991.180 euros (esto es, un importe equivalente al 20% del capital social a la fecha de la propuesta, 12 de marzo de 2015). No obstante lo anterior, los aumentos de capital que se aprueben por el Consejo de Administración de la Sociedad para atender la conversión de obligaciones en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, al amparo del acuerdo de delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2016 bajo el punto el 12º del orden del día, no quedarán sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social (1.142.991.180 euros), siendo de aplicación el límite de la mitad del capital social (2.857.477.950). El Consejo de Administración está autorizado para delegar a favor de la Comisión Ejecutiva y, en su caso, del Consejero o Consejeros que se estime conveniente, las facultades que sean delegables conferidas en virtud de dicha autorización.

A la fecha del presente Documento de Registro el Consejo de Administración únicamente ha tomado al amparo de esta delegación de facultades los acuerdos de emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión de CaixaBank (Additional Tier 1) con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.000 millones de euros, dirigida exclusivamente a inversores profesionales y la de 1.250 millones de euros, dirigida también a inversores profesionales y contrapartes elegibles, excluyendo de forma expresa a los minoristas, que se han descrito anteriormente.

b) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

No existen desembolsos pendientes. Todas las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK se hallan totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.

c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

Todas las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK tienen un valor nominal 1 euro cada una.

d) Conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica debe declararse este hecho.

El número de acciones de CAIXABANK en circulación a la fecha del presente Documento de Registro es de 5.981.438.031 acciones.

A 1 de enero de 2018 el capital social de CAIXABANK era de 5.981.438.031 euros, dividido en 5.981.438.031 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

A 31 de diciembre de 2018 y en la actualidad, el capital social de CAIXABANK era y sigue siendo el mismo, estando representado por el mismo número de acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital social.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

A 31 de diciembre de 2018 el Grupo CAIXABANK era titular de un total de 2.805.039 acciones de CAIXABANK, representativas del 0,050% de capital.

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 acordó autorizar al Consejo de Administración de CAIXABANK para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente como indirectamente a través de sus sociedades dependientes, en los términos que a continuación se indican y con un plazo de vigencia de 5 años:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, dación en pago o cualquier otra permitida por la ley, en una o varias veces, siempre que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas al de las que ya posea la sociedad, no excedan del 10% del capital suscrito.
- b) Cuando la adquisición sea onerosa, el precio o contravalor será el precio de cierre de las acciones de la sociedad en el Mercado Continuo del día inmediatamente anterior a la adquisición, con una variación máxima, al alza o a la baja, del 15%.

Esta autorización incluye también la posibilidad de destinar las acciones propias adquiridas, tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo destinarse a la entrega a los empleados y administradores de la sociedad o de su grupo. Todo ello con la finalidad de favorecer la liquidez de las acciones de CAIXABANK en el mercado y la regularidad de la cotización de sus acciones, y demás finalidades contempladas en la Norma Interna de Conducta para las Operaciones de Autocartera disponible en la sede electrónica o web corporativa de CAIXABANK (www.caixabank.com) y demás requisitos de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación se recoge el saldo de acciones propias al final de cada ejercicio cubierto por la información financiera histórica.

	Nº Acciones	Importe (valor nominal)	Porcentaje sobre el capital	Coste total compras (miles de €)	Coste total ventas (miles de €)
Saldo a 31/12/2015	5.150.471	5.150.471	0,088%		
<u>Compras en 2016</u>	585.037.348	585.037.348	9,781%	2.008.803	
<u>Ventas en 2016</u>	(585.851.954)	(585.851.954)	(9,795%)		(2.014.177)
Saldo a 31/12/2016	4.335.865	4.335.865	0,072%		
<u>Compras en 2017</u>	59.634	59.634	0,001%	208	
<u>Ventas en 2017</u>	(829.540)	(829.540)	(0,014%)		(2.794)
Saldo a 31/12/2017	3.565.959	3.565.959	0,060%		
<u>Compras en 2018</u>	374.732	374.732	0,006%	1.532	
<u>Ventas en 2018</u>	(1.135.652)	(1.135.652)	(0,019)%		(3.746)
Saldo a 31/12/2018	2.805.039 ⁽¹⁾	2.805.039	0,050%		

⁽¹⁾ No incluye 7.515 acciones de VidaCaixa asociadas a Unit-links, registradas en el epígrafe "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados."

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

Con fecha 1 de junio de 2017 CaixaBank comunicó la aprobación de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión (Additional Tier 1) con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.000 millones de euros cuyos términos quedaron fijados ese mismo día. La emisión, dirigida únicamente a inversores profesionales, se realizó a la par y la remuneración de las participaciones preferentes, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, se fijó en un 6,75% anual para los primeros siete años. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 649,8 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap Rate). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.

Posteriormente, el 13 de marzo de 2018, CaixaBank comunicó la aprobación de una segunda emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión (Additional Tier 1) con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.250 millones de euros cuyos términos quedaron fijados ese mismo día. La emisión, dirigida únicamente a inversores profesionales y contrapartes elegibles, quedando expresamente excluidos los minoristas, se realizó a la par y la remuneración de las participaciones preferentes, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, se fijó en un 5,25% anual para los primeros ocho años. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 450,4 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap Rate). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.

Las participaciones preferentes emitidas son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, inferior al 5,125%. El precio de conversión será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, (ii) €2,803 (Floor Price) respecto a las preferentes emitidas en junio de 2017 y de 2,583€ (Floor Price) respecto a las emitidas en marzo de 2018 y (iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión (en la fecha de hoy, el valor nominal de la acción es de un euro (€1)).

Dado que el importe nominal de la emisión de junio de 2017 asciende a mil millones de euros (1.000.000.000€) y aplicando el Precio Mínimo de Conversión de 2,803 euros por acción, el número de acciones máximo a emitir, en su caso, ascendería a trescientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil seiscientos trece (356.760.613) acciones ordinarias del Banco, asumiendo que no se produzca ningún ajuste anti-dilución y que el número de acciones en circulación se corresponde con el vigente a la fecha de verificación de este Documento de Registro. Teniendo en cuenta lo anterior, en el escenario de conversión al precio mínimo referido, el porcentaje de participación post ampliación de capital que ostentarían los tenedores de las participaciones preferentes correspondiente a la emisión de junio de 2017 ascendería al 5,63%. Por lo que se refiere a la segunda emisión de preferentes, de marzo de 2018, dado que el importe nominal de la emisión asciende a mil doscientos cincuenta millones de euros (1.250.000.000€) y aplicando el Precio Mínimo de Conversión de 2,583 euros por acción, el número de acciones máximo a emitir, en su caso, ascendería a cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos diez (483.933.410) acciones ordinarias del Banco, asumiendo que no se produzca ningún ajuste anti-dilución y que el número de acciones en circulación se corresponde con el vigente a la fecha de verificación de este Documento de Registro. Teniendo en cuenta lo anterior, en el escenario de conversión al precio mínimo referido, el porcentaje de participación post ampliación de capital que ostentarían los tenedores de las participaciones preferentes correspondiente a la emisión de marzo de 2018 ascendería al 7,49% y, teniendo en cuenta las dos emisiones, a 12,32%.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

Autorizaciones de la Junta General Ordinaria de accionistas para emitir valores convertibles en acciones de CaixaBank.

La Junta General Ordinaria de accionistas de CAIXABANK celebrada el 28 de abril de 2016 acordó autorizar al Consejo de Administración para emitir valores convertibles en acciones de CAIXABANK o que puedan dar directa o indirectamente derecho a la suscripción o adquisición de acciones de CAIXABANK, incluyendo warrants, pudiendo incorporar la posibilidad de ser adicional o alternativamente canjeables por acciones de CAIXABANK, incluyendo la facultad de aumentar capital y, en su caso, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, estando facultado el Consejo de Administración para hacer uso de dicha delegación en una o varias veces y durante un plazo máximo de cinco (5) años, esto es, hasta el 28 de abril de 2021, por un importe máximo total de tres mil millones (3.000.000.000) de euros o su equivalente en otra divisa. Al amparo de esta autorización se acordaron las emisiones de participaciones preferentes eventualmente convertibles descritas en el apartado 21.1.4.

Sin perjuicio de lo anterior, a fecha del presente Documento de Registro no existen otros derechos de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha de verificación del presente Documento de Registro, no existe ningún acuerdo de opción sobre el capital de CAIXABANK o cualquier sociedad de su Grupo.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Durante el período cubierto por la información financiera histórica el capital social de CAIXABANK ha sufrido las siguientes modificaciones

	Saldo inicial	Aumento / reducción	Fecha	Importe	Acciones	Saldo final
1	5.823.990.317 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	21/03/16	86.252.367 euros	86.252.367 acciones	5.910.242.684 euros 5.910.242.684 acciones
2	5.910.242.684 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	13/12/16	71.195.347 euros	71.195.347 acciones	5.981.438.031 euros 5.981.438.031 acciones

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

La Junta General de Accionistas de CAIXABANK celebrada el 23 de abril de 2015 aprobó la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social, con la finalidad de incluir de forma expresa una previsión específica sobre el desarrollo de actividades tanto en España como en el extranjero, tal como viene haciendo en la práctica. Esta modificación estatutaria, sujeta al régimen de autorizaciones previsto en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, fue autorizada mediante resolución de 27 de julio de 2015. La escritura de modificación estatutaria fue autorizada el 8 de septiembre de 2015 por el Notario de Barcelona, don Tomás Giménez Duart, número 2.256 de su protocolo, causando la inscripción 797 en el Registro Mercantil de Barcelona.

A continuación se transcribe literalmente el artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de CAIXABANK, aprobado en la Junta General de Accionistas el 23 de abril de 2015:

“Artículo 2.- Objeto social

1. Constituye el objeto social de la sociedad:

(i) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros, exclusiva o vinculada, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas;

(ii) la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, esto es, la concesión de préstamos sin garantía real, con el fin de financiar pequeñas iniciativas empresariales de personas físicas o jurídicas que, por sus condiciones socioeconómicas, tienen dificultades de acceso a la financiación bancaria tradicional, y a otras inversiones, con o sin garantías pignoratias, hipotecarias o de otra especie, con arreglo a las leyes y usos mercantiles, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros en relación con los anteriores, propios de la comisión mercantil; y

(iii) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

2. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas, tanto en España como en el extranjero, total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades u otras entidades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.”

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

En el texto de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración de CAIXABANK destacan los siguientes aspectos en relación con los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión de CAIXABANK:

- a) El Consejo de Administración de la sociedad estará compuesto por un número mínimo de doce y un máximo de veintidós miembros.
- b) Para ser consejero no será preciso reunir la condición de accionista de la sociedad.
- c) El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de la cooptación para la cobertura de vacantes velará porque en la composición del Consejo de

- Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya una amplia mayoría respecto del número de consejeros ejecutivos, y que éstos sean el mínimo necesario.
- d) Ningún accionista podrá estar representado en el Consejo de Administración por un número de Consejeros dominicales superior al cuarenta por ciento del total de los miembros del Consejo de Administración, sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley.
 - e) Los consejeros desempeñarán su cargo durante el plazo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección ni de la facultad de la junta de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales. No obstante, los Consejeros independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a 12 años.
 - f) El Consejo de Administración nombrará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y con la abstención de los consejeros ejecutivos, un Consejero Coordinador de entre los consejeros independientes, que tendrá las facultades que le atribuyan los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración, y en todo caso, cuando el Presidente del Consejo tenga la condición de consejero ejecutivo, las facultades establecidas legalmente.
 - g) El Consejo de Administración designará de entre sus miembros, previo informe de la Comisión de Nombramientos, un Presidente y uno o varios Vicepresidentes. Además, previo informe de la Comisión de Nombramientos, nombrará un Secretario y potestativamente un Vicesecretario, que podrán no ser consejeros.
 - h) El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y, salvo que la Ley o los Estatutos exijan otra cosa, los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.
 - i) El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, un mínimo de ocho (8) veces al año, debiendo celebrar, como mínimo una reunión cada trimestre y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la sociedad. El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, dos de sus miembros o uno de los consejeros independientes. Transcurrido un mes desde la fecha de solicitud sin que el Presidente hubiera cursado la convocatoria, sin mediar justa causa, y contando dicha solicitud con el apoyo de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración, el Consejo podrá convocarse por los Consejeros que hubieran solicitado la convocatoria y constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo.
 - j) El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva y uno o más Consejeros Delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley.

El Reglamento del Consejo de Administración contiene las normas de funcionamiento y de régimen interior del Consejo de Administración y de las comisiones del Consejo de Administración de CAIXABANK y, por tanto, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

CAIXABANK dispone de un Reglamento Interno de Conducta con el fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa sobre abuso de mercado. El objetivo del Reglamento Interno de Conducta es ajustar las actuaciones de CAIXABANK y de las empresas del Grupo CaixaBank (en tanto que entidad de crédito cotizada la primera, y entidades emisoras de valores y prestadoras de servicios de inversión, todas ellas en lo que les aplique), así como sus órganos de administración y dirección, empleados y agentes a las normas de conducta que, en ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores, deben respetar los anteriores, contenidas en el Reglamento 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones de desarrollo. Todo ello con el objetivo de fomentar la transparencia en los mercados y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- a) Están sujetos al Reglamento Interno de Conducta: (i) los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y, en caso de no ser miembros, el Secretario y Vicesecretarios de la sociedad, así como el Secretario General cuando no coincida con el Secretario del Consejo; (ii) los miembros del Comité de Dirección de la sociedad y demás entidades sujetas y, en su caso, los altos directivos que tengan

acceso regular a información privilegiada relativa, directa o indirectamente a las entidades sujetas, así como competencias para tomar decisiones en materia de gestión que afectan a la evolución futura y a las perspectivas empresariales de las entidades sujetas; (iii) los directivos y empleados que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores y/o que tengan habitualmente acceso a información privilegiada, y quienes presten sus servicios desde un área separada (según se detalla en el Reglamento Interno de Conducta) y cumplan las condiciones anteriores, y aquellos que sin tener una función directamente relacionada con el mercado de valores, deban quedar temporalmente sujetos al reglamento por su participación o conocimiento de operaciones en las que exista información privilegiada; y (iv) cualquier otra persona de las entidades sujetas que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento Interno de Conducta por decisión del Comité del Reglamento Interno de Conducta, a propuesta del Área de Cumplimiento Normativo, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso. Asimismo, la sección relativa a los deberes en relación con la información privilegiada, al abuso de mercado y a la comunicación de operaciones sospechosas aplica a todos los empleados de CAIXABANK y de las demás entidades sujetas, y aplica al Grupo CAIXABANK.

- b) Se establecen las restricciones y condiciones para la realización de operaciones por cuenta de las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta, incluyendo restricciones, entre otros, a la compra o venta de valores o instrumentos financieros de CAIXABANK y de valores negociables emitidos por personas o entidades, públicas o privadas. Se establecen también obligaciones de comunicación de operaciones realizadas.

En relación con la información privilegiada, se establecen deberes de abstención, salvaguarda y comunicación. Se determinan distintas áreas separadas en las que se desarrollan distintas actividades relacionadas con los mercados de valores, fijándose medidas físicas de separación y normas específicas de actuación y protección de información privilegiada y control de flujos de información. Asimismo, se regula el tratamiento de la información privilegiada mediante las listas de iniciados.

En relación con la información relevante, se establecen medidas de tratamiento y publicación, determinando la designación de interlocutores autorizados ante la CNMV.

Toda persona a la que resulte de aplicación el Reglamento Interno de Conducta y, con carácter general, todos los empleados de CAIXABANK tienen la obligación de abstenerse de la preparación o realización de toda clase de prácticas, actuaciones y conductas que puedan suponer un falseamiento de la libre formación de los precios en los mercados de valores. Asimismo, se establecen medidas de análisis y comunicación de operaciones sospechosas.

- c) En relación los conflictos de intereses, se definen las situaciones de posible conflicto y los servicios que pueden originar especialmente potenciales conflictos de interés, se fijan los criterios generales de gestión y los procedimientos para resolver dichos conflictos.
- d) En el ámbito de las operaciones de autocartera, las transacciones sobre acciones de CAIXABANK tendrán en todo caso finalidades legítimas, tales como contribuir a la liquidez de dichas acciones en el mercado o a reducir las fluctuaciones de la cotización, o cualesquiera otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En ningún caso responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de la sociedad. En este ámbito, se establecen en el Reglamento restricciones relativas al volumen, precio y desarrollo de las operaciones de autocartera.

Se establecen normas de conducta específicas en el ámbito de la actividad de depositaria, con específico deber de desarrollo de procedimientos relativos a operaciones vinculadas y cumplimiento de normas de separación de funciones.

- e) Corresponderá al Consejo de Administración, el Comité de Dirección, el Comité del Reglamento Interno de Conducta, el Área de Cumplimiento Normativo y los responsables de las áreas separadas las funciones previstas en el Reglamento, esencialmente de aprobación, implantación, control y seguimiento.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones representativas del capital de CAIXABANK actualmente en circulación son de una única clase y serie y confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Sin perjuicio de lo anterior, nos remitimos al apartado 21.2.7 posterior en cuanto a las comunicaciones que afectan a la adquisición de una participación significativa en CAIXABANK, en tanto que entidad de crédito cotizada.

Asimismo, y teniendo en cuenta que CAIXABANK participa en entidades que operan en sectores altamente regulados, como por ejemplo el sector financiero y el sector asegurador, la adquisición de un porcentaje significativo de acciones de CAIXABANK, en la medida en que suponga una adquisición de participación significativa en alguna de dichas entidades, podría estar sometida a un trámite de autorización o de no oposición ante sus respectivos órganos reguladores.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK requerirá la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas. Los Estatutos Sociales de CAIXABANK no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales Ordinarias y las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas que se describen en este apartado, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en el texto de los Estatutos Sociales de CAIXABANK y en el Reglamento de la Junta General de accionistas actualmente vigentes.

La Junta General Ordinaria se reunirá necesariamente dentro del plazo legalmente previsto en cada ejercicio, para aprobar, en su caso, la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas, pudiendo también adoptar acuerdos sobre cualquier otro asunto de su competencia, siempre que figure en el orden del día de la convocatoria o proceda legalmente y se haya constituido la Junta General con la concurrencia del capital social requerido. Toda Junta que no sea la prevista anteriormente tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.

La Junta General será convocada por el Consejo de Administración, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web corporativa de la sociedad (www.caixabank.com), y en la página web de la CNMV, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración. No obstante, en los casos en que la Ley así lo permita y siempre y cuando se hayan cumplido los presupuestos exigidos por la Ley, las Juntas Generales Extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de 15 días. El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el lugar de celebración así como el orden del día en el que figurarán los asuntos que hayan de tratarse y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

Los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, y tenga inscritas la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, podrán asistir físicamente a la Junta General. Asimismo, el representante que desee asistir físicamente a la Junta General deberá ser titular y/o representar a uno o varios accionistas titulares, de forma conjunta, de un número mínimo de 1.000 acciones. No obstante lo anterior, todos los accionistas podrán emitir su voto mediante

correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, sin necesidad de ser titulares de un número mínimo de acciones.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, si bien el hecho de que cualquiera de ellos no asista por cualquier razón no impedirá la válida constitución de la Junta. Asimismo, el Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia a la Junta de personas que presten sus servicios en, o para, la sociedad y concederles el uso de la palabra cuando lo estime conveniente para el mejor desarrollo de la Junta General. El Presidente de la Junta General podrá autorizar, asimismo, la asistencia de medios de comunicación, de analistas financieros y de otros expertos. Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración podrá cursar invitación a cualquier otra persona que juzgue conveniente.

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, los accionistas podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Dicha representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, y podrá conferirse por escrito o a través de medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del representado, con sujeción a las normas que establece la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas.

Los accionistas tendrán derecho a solicitar información en los términos establecidos en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas. Por lo que se refiere a la Presidencia y Secretaría de la Junta, ejercerán dichos cargos el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración y, a falta de estos, como ocurre en los casos de vacante, ausencia o imposibilidad, ejercerán dichos cargos el Vicepresidente y el Vicesecretario del Consejo de Administración que corresponda según el orden de prelación, respectivamente. A su vez, a falta de estos, ocupará la Presidencia de la Junta el consejero de mayor edad y la Secretaría de la Junta el consejero de menor edad.

El Presidente someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates. Los acuerdos de Junta se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas, salvo cuando la Ley exija quórum y/o mayorías superiores. Aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y, en todo caso, el nombramiento, ratificación, reelección o separación de consejeros así como las modificaciones de Estatutos deberán votarse de forma separada.

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones estatutarias ni reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de CAIXABANK.

No obstante, en su condición de entidad de crédito, la adquisición, directa o indirecta, de participaciones que legalmente tengan la consideración de significativas en el capital social de CAIXABANK supondrá la sujeción a la obligación de previa notificación al Banco de España en los términos en que se dispone en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de Crédito. Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la referida Ley 10/2014, de 26 de junio, se entiende por “participación significativa” aquella que alcance, de forma directa o indirecta, al menos el 10% del capital o de los derechos de voto de una entidad de crédito. También tiene la consideración de participación significativa aquella que, sin llegar al indicado porcentaje, permita ejercer una influencia notable en la entidad de crédito.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rijan el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existe disposición en los Estatutos Sociales de CAIXABANK por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular en el Reglamento 596/2014 sobre abuso de mercado, en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, y en la Circular 8/2015 de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No obstante, en atención a su condición de entidad de crédito, téngase en cuenta que el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de Crédito también contiene la obligación para CAIXABANK de informar al Banco de España sobre su estructura de capital.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de CAIXABANK y de los respectivos derechos de las acciones de la misma se rigen por lo dispuesto en la Ley, no estableciendo los Estatutos Sociales condición especial alguna al respecto.

No obstante, en atención a su condición de entidad de crédito, téngase en cuenta lo previsto en el apartado 21.2.6 anterior.

22. CONTRATOS RELEVANTES

A la fecha del presente Documento no hay contratos importantes ajenos al negocio ordinario de la Sociedad que sean relevantes ni contratos celebrados por cualquier miembro del Grupo que contengan una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del Grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el Grupo, salvo por lo descrito a continuación.

El Protocolo Interno de relaciones entre “la Caixa” y CAIXABANK

En fecha de 1 de julio de 2011, la entonces Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, y CAIXABANK suscribieron el Protocolo Interno de Relaciones, con el objeto de regular los principios básicos de las relaciones entre “la Caixa”, CAIXABANK y sus respectivos grupos con la finalidad de garantizar que, en un marco de transparencia, se articulara el ejercicio indirecto de la actividad financiera de “la Caixa” por medio de CAIXABANK en base a los principios de buen gobierno corporativo, estableciendo al efecto un determinado marco de actuaciones. No obstante, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013 de 27 de diciembre de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, “la Caixa” se transformó en una fundación bancaria cuya actividad principal consiste en la atención y desarrollo de la obra social y la adecuada gestión de su participación en CAIXABANK, extinguiéndose por tanto el régimen de ejercicio indirecto de la actividad financiera de “la Caixa” a través de CAIXABANK y, en consecuencia, y conforme a su redacción originaria, dejando también de estar vigente el Protocolo Interno a partir del momento en el que “la Caixa” dejara de ejercer su actividad financiera de forma indirecta a través de CAIXABANK. En atención a lo anterior, el 16 de junio de 2014 “la Caixa” y CAIXABANK acordaron prorrogar la vigencia del Protocolo Interno de Relaciones entre ambas entidades en todos aquellos términos y condiciones no afectados por el cese del ejercicio indirecto de “la Caixa” de la actividad como entidad de crédito a través de CAIXABANK hasta el momento en que se adoptara un nuevo protocolo de relaciones entre CAIXABANK y la Fundación Bancaria. De conformidad con lo previsto en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera, en fecha 19 de diciembre de 2016 la Fundación Bancaria “la Caixa”, Critería Caixa y CAIXABANK suscribieron un nuevo protocolo de relaciones.

El 26 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo tomó una decisión por la que Critería Caixa deja de estar bajo su supervisión, siendo el nuevo grupo obligado el encabezado por CaixaBank. En consecuencia, Critería Caixa dejó de ser considerada una sociedad financiera mixta de cartera al haber cumplido con las condiciones establecidas en por el BCE para la desconsolidación a efectos prudenciales de Critería Caixa en CaixaBank. En consecuencia, en febrero de 2018, de conformidad con lo previsto en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera, habiéndose producido la desconsolidación de Critería Caixa a efectos prudenciales, la Fundación Bancaria “la Caixa” y Critería Caixa, de una parte, y CAIXABANK de otra parte, han suscrito un nuevo Protocolo Interno de Relaciones que sustituye el de 19 de diciembre de 2016, con la finalidad de adecuarlo a las condiciones de desconsolidación establecidas por el Banco Central Europeo. Los principales objetivos del nuevo Protocolo son, esencialmente, gestionar las operaciones vinculadas derivadas de la realización de operaciones o la prestación de servicios que el Grupo Fundación Bancaria “la Caixa” presta o pueda prestar a las sociedades del Grupo CaixaBank y los que las sociedades del Grupo CaixaBank prestan o puedan prestar, a su vez, a las sociedades del Grupo Fundación

Bancaria "la Caixa", fijando los criterios generales al respecto en un marco de autonomía, transparencia, reciprocidad y sujeción a condiciones de mercado. Asimismo, se establecen mecanismos para evitar conflictos de interés derivados de la circunstancia de ser la Fundación Bancaria "la Caixa" accionista indirecto de CaixaBank a través de Critería Caixa y se regula el flujo de información adecuado que permita tanto a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Critería Caixa como a CaixaBank la elaboración de sus estados financieros y el cumplimiento de obligaciones ante reguladores y administraciones. Constituye también objetivo esencial del Protocolo, la aceptación y compromiso de las partes de dar cumplimiento a las condiciones establecidas por el Banco Central Europeo para la desconsolidación a efectos prudenciales de Critería Caixa en CaixaBank.

El contrato de consolidación fiscal

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" está acogida al régimen de tributación consolidada en el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 1991.

"la Caixa" (actualmente Fundación Bancaria "la Caixa") y CAIXABANK renovaron a partir de 1 de julio de 2011 el contrato de consolidación fiscal que rige sus relaciones en el ámbito tributario. El contrato de consolidación fiscal regula el reparto de la carga tributaria entre las compañías del grupo, de conformidad con la normativa contable y fiscal, y el régimen de pagos de los créditos y débitos que surjan como consecuencia del reparto de la carga tributaria entre las compañías del grupo, de acuerdo con la normativa fiscal y contable.

Con la entrada en vigor el 28 de diciembre de 2013 de la Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y dado que durante el ejercicio 2013 se redujo la participación de "la Caixa" en CAIXABANK por debajo del 70%, CAIXABANK se subroga en la condición de entidad dominante del grupo fiscal pasando "la Caixa" (actualmente la Fundación Bancaria "la Caixa") a ser entidad dependiente, con efectos desde el 1 de enero de 2013.

Desconsolidación a efectos prudenciales de CAIXABANK en Critería

Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Consejo del Banco Central Europeo, a propuesta del Consejo de Supervisión, consideró, en base al cumplimiento de las condiciones informadas el 26 de mayo de 2016 por las que se produciría la desconsolidación a efectos prudenciales de CaixaBank en CriteríaCaixa, que ésta ya no ejercía el control o una influencia dominante sobre CaixaBank y, en consecuencia, ya no es su empresa matriz.

De este modo, CaixaBank ha pasado a ser la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del grupo que tiene la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

23. DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

No aplica

23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se

ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No aplica

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Durante el periodo de validez del presente Documento de Registro, pueden inspeccionarse en los lugares que se indican a continuación los siguientes documentos:

Documento	CNMV	Registro Mercantil de Valencia
Escritura de constitución de la Sociedad	No	Sí
Estatutos sociales vigentes Enlace página web CaixaBank: https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/estatutos_es.html	No	Sí
Reglamento del Consejo de Administración Enlace página web CaixaBank: https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/reglamentodelconsejodeadministracion_es.html Enlace página web CNMV: http://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=2&nif=A-08663619	Sí	Sí
Reglamento de la Junta General de accionistas Enlace página web CaixaBank: https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/reglamentodelajuntageneraldeaccionistas_es.html Enlace página web CNMV: http://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=4&nif=A-08663619	Sí	Sí
Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 Enlaces página web CaixaBank: https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informefinancieroanualysesemestral/2016_es.html https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informefinancieroanualysesemestral/2017_es.html https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informefinancieroanualysesemestral/2018_es.html Enlace página web CNMV: http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IFA/ListadoIFA.aspx?id=0&nif=A-08663619	Sí	Sí
Cuentas anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 Enlaces página web CaixaBank: https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informefinancieroanualysesemestral/2016_es.html	Sí	Sí

Documento	CNMV	Registro Mercantil de Valencia
https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informefinancieroanualysemestral/2017_es.html https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informefinancieroanualysemestral/2018_es.html Enlace página web CNMV: http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IFA/ListadoIFA.aspx?id=0&nif=A-08663619		
Informe financiero trimestral 1r trimestre 2019 Enlace página web CaixaBank: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/IPP_1T19_ESP.pdf Enlace página web CNMV: http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IFI/ListalFI.aspx?nif=A-08663619	Sí	No
Informe de retribución de Consejeros correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 Enlace página web CaixaBank: https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros_es.html Enlace página web CNMV: http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=6&nif=A-08663619	Sí	No
Hechos relevantes comunicados al mercado por CaixaBank en la página web de la CNMV Enlace página web CaixaBank: https://www2.caixabank.com/apl/informacion_caixabank/index_es.html?t=1 Enlace página web CNMV: http://www.cnmv.es/Portal/HR/ResultadoBusquedaHR.aspx?nif=A-08663619&division=1	Sí	No

Los documentos mencionados en la tabla estarán a disposición de los interesados adicionalmente en el domicilio social de CAIXABANK y en la página web indicada a tal efecto a excepción de la escritura de constitución que puede consultarse en su domicilio social. Asimismo, se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la CNMV indicada a tal efecto, los documentos citados en la tabla anterior.

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

En los apartados 6.2 y 7.2 se puede consultar la información detallada sobre las participaciones significativas de la Sociedad, con relación del nombre, el país de constitución y la proporción de interés de propiedad.

ANEXO – MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según definición de las Directrices sobre *Medidas alternativas del rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057)* (“las Directrices ESMA”), cumpliendo con la recomendación del ESMA y en especial en cuanto a justificación y conciliación con las cuentas anuales. CAIXABANK utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las *Directrices ESMA* definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices se adjunta a continuación detalle de las MAR utilizadas por el emisor, así como su conciliación con los estados financieros auditados.

1- Rentabilidad y Eficiencia:

a) ROE:

Con la finalidad de incluir la evolución de los ajustes de valoración (Otro Resultado Global Acumulado - “OCI”) en el patrimonio de la entidad, se procede a modificar la metodología de cálculo del ROE. A partir de 2019 se incorporan los ajustes de valoración en el denominador, reexpresándose las cifras de 2018 a efectos comparativos

Explicación: Cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1*, después de impuestos registrado en fondos propios) y los fondos propios más ajustes de valoración medios, de los últimos doce meses.

Relevancia de su uso: permite el seguimiento la rentabilidad obtenida sobre los fondos propios.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Resultado atribuido al Grupo ajustado 12M	1.047	1.658	1.902	1.720
Denominador	Fondos propios medios 12M	23.084	23.897	24.044	24.136
	ROE (%)	4,5%	6,9%	7,9%	7,1%

b) ROTE:

Con la finalidad de incluir la evolución de los ajustes de valoración (Otro Resultado Global Acumulado - “OCI”) en el patrimonio de la entidad, se procede a modificar la metodología de cálculo del ROTE. A partir de 2019 se incorporan los ajustes de valoración en el denominador, reexpresándose las cifras de 2018 a efectos comparativos.

Explicación: Cociente entre:

- Resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1*, después de impuestos registrado en fondos propios) y
- Fondos propios más ajustes de valoración medios 12 meses deduciendo los activos intangibles con criterios de gestión (que se obtiene del epígrafe Activos intangibles del balance público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netos de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe Inversiones en negocios conjuntos y asociadas del balance público).

Relevancia de su uso: indicador utilizado para medir la rentabilidad sobre el patrimonio tangible.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Resultado atribuido al Grupo ajustado 12M	1.047	1.658	1.902	1.720
Denominador	Fondos propios medios excluyendo activos intangibles 12M	18.688	19.679	19.800	19.882
	ROTE (%)	5,6%	8,4%	9,6%	8,7%

c) ROA:

Explicación: Cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1*, después de impuestos registrado en fondos propios) y los activos totales medios, de los últimos doce meses.

Relevancia de su uso: indica la rentabilidad obtenida en relación a los activos.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Resultado neto ajustado 12M	1.055	1.693	1.957	1.743
Denominador	Activos totales medios 12M	339.507	372.905	383.801	387.900
	ROA (%)	0,3%	0,5%	0,5%	0,4%

d) RORWA:

Explicación: Cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1*, después de impuestos registrado en fondos propios) y los activos totales medios ponderados por riesgo, de los últimos doce meses.

Relevancia de su uso: indica la rentabilidad obtenida ponderando los activos por su riesgo.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Resultado neto ajustado 12M	1.055	1.693	1.957	1.743
Denominador	Activos ponderados por riesgos regulatorios 12M	137.644	149.060	148.184	147.860
	RORWA (%)	0,8%	1,1%	1,3%	1,2%

e) Ratio de eficiencia:

Explicación: Cociente entre los gastos de explotación (gastos de administración y amortización) y el margen bruto, de los últimos doce meses.

Adicionalmente, se reporta una derivada de esta métrica, que no considera los gastos de explotación extraordinarios en el numerador.

Relevancia de su uso: ratio habitual en el sector bancario para relacionar los costes con los ingresos generados.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Gastos de administración y amortización 12M	4.116	4.577	4.658	4.710
Denominador	Margen bruto 12M	7.827	8.222	8.767	8.614
	Ratio de eficiencia	52,6%	55,7%	53,1%	54,7%

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Gastos de administración y amortización sin gastos extraordinarios 12M	3.995	4.467	4.634	4.689
Denominador	Margen bruto 12M	7.827	8.222	8.767	8.614
	Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	51,0%	54,3%	52,9%	54,4%

2- Gestión del riesgo:

a) Coste del riesgo:

Explicación: cociente entre el total de dotaciones para insolvencias (12 meses) y el saldo medio bruto de créditos a la clientela y riesgos contingentes, con criterios de gestión

Relevancia de su uso: métrica para monitorizar el coste por dotaciones para insolvencias sobre la cartera de crédito.

La ratio del primer trimestre de 2019 y cuarto trimestre del 2018, excluyendo la liberación extraordinaria de provisiones realizada en el tercer trimestre del 2018 por 275 millones de euros aproximadamente, sería del 0,15% y 0,16%, respectivamente.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Dotaciones para insolvencias 12M	990	799	97	81
Denominador	Saldo medio bruto de créditos + riesgos contingentes 12M	216.867	236.772	237.253	238.364
	Coste del riesgo (%)	0,46%	0,34%	0,04%	0,03%

b) Ratio de morosidad:

Explicación: cociente entre:

- Deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión.
- Créditos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterios de gestión.

Relevancia de su uso: métrica para monitorizar y seguir la evolución de la calidad de la cartera crediticia.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Deudores dudosos crédito clientela + riesgos contingentes	14.754	14.305	11.195	10.983
Denominador	Crédito a la clientela + riesgos contingentes	215.465	237.934	239.281	241.234
	Ratio de morosidad (%)	6.9%	6.0%	4.7%	4.6%

c) Ratio de cobertura:

Explicación: cociente entre:

- Total de fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión.
- Deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión.

Relevancia de su uso: métrica para monitorizar la cobertura vía provisiones de los créditos dudosos.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Fondos deterioro crédito clientela + riesgos contingentes	6.880	7.135	6.014	5.908
Denominador	Deudores dudosos crédito clientela + riesgos contingentes	14.754	14.305	11.195	10.983
	Ratio de cobertura (%)	47%	50%	54%	54%

d) Ratio de cobertura de inmuebles disponibles para la venta:

Explicación: cociente entre:

- Deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble menos el valor contable neto actual del activo inmobiliario.
- Deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble.

Relevancia de su uso: refleja el nivel de cobertura vía saneamientos realizados y provisiones contables de los activos adjudicados disponibles para la venta.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
(a)	Deuda bruta cancelada en ejecución hipotecaria	15.496	14.112	1.209	1.339
(b)	Valor Contable Neto del activo adjudicado	6.256	5.878	740	813
Numerador	Cobertura total del activo adjudicado (a - b)	9.240	8.234	469	526
Denominador	Deuda bruta cancelada en ejecución hipotecaria	15.496	14.112	1.209	1.339
	Ratio cobertura inmuebles DPV (%)	60%	58%	39%	39%

e) Ratio de cobertura contable de inmuebles disponibles para la venta:

Explicación: cociente entre:

- Cobertura contable: provisiones contables de los activos adjudicados.
- Valor contable bruto del activo inmobiliario: suma del valor contable neto y la cobertura contable.

Relevancia de su uso: indicador de cobertura de los activos adjudicados disponibles para la venta vía provisiones contables.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Provisión contable de los activos adjudicados	6.295	5.811	285	328
(a)	Valor Contable Neto del activo adjudicado	6.256	5.878	740	813
(b)	Cobertura contable del activo adjudicado	6.295	5.811	285	328
Denominador	Valor Contable Bruto del activo adjudicado (a + b)	12.551	11.689	1.025	1.141
	Ratio cobertura contable inmuebles DPV (%)	50%	50%	28%	29%

3- Liquidez:

a) Activos líquidos totales:

Explicación: suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central no HQLA's.

Relevancia de su uso: indicador de la liquidez de la entidad.

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
(a)	Activos Líquidos de Alta Calidad (HQLA's)	36.970	53.610	57.093	64.061
(b)	Disponible en póliza BCE no HQLA's	13.438	19.165	22.437	21.957
	Activos Líquidos Totales (a + b)	50.408	72.775	79.530	86.018

b) Loan to deposits:

Explicación: cociente entre:

- Crédito a la clientela neto con criterios de gestión minorado por los créditos de mediación (financiación otorgada por Organismos Públicos).
- Recursos de la actividad de clientes en balance.

Relevancia de su uso: métrica que muestra la estructura de financiación minorista (porcentaje de los recursos de clientes que financia el crédito a la clientela).

		31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/03/19
Numerador	Crédito a la clientela de gestión neto (a-b-c)	194.811	211.769	214.370	216.205
(a)	Crédito a la clientela de gestión bruto	204.857	223.951	224.693	226.432
(b)	Fondos para insolvencias	6.684	6.832	5.728	5.662
(c)	Crédito de mediación	3.362	5.350	4.595	4.565
Denominador	Recursos de la actividad de clientes en balance	175.655	196.611	204.980	211.295
	Loan to Deposits (%)	111%	108%	105%	102%

En Barcelona, a 8 de julio de 2019

CAIXABANK, S.A.

P.p.

Don Matthias Bulach
 Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital

* * *